



**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO**

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General del Agua

Confederación Hidrográfica del Tajo

Informe resumen del proceso de participación pública

**sobre el Esquema provisional de Temas
Importantes de la parte española de la
*Demarcación Hidrográfica del Tajo***

Tercer ciclo de planificación hidrológica

Diciembre de 2020

Índice

1	Introducción	5
2	Participación Pública.....	6
2.1	Concepto.....	6
2.2	Tres niveles de participación	7
2.3	Adaptación del proceso por la pandemia y la declaración de estado de alarma	7
2.4	Buzón de correo electrónico	8
2.5	Hitos participativos.....	8
2.6	Herramientas usadas y resultados obtenidos	9
	Apéndices. Actividades realizadas.....	11
	Apéndice A. Informe del análisis de las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas durante la consulta pública del Esquema provisional de Temas Importantes	13
	Ap.A.1. Escritos recibidos	13
	Ap.A.1.1. Listado de escritos recibidos ordenados por su recepción	13
	Ap.A.1.2. Listado de escritos recibidos ordenados alfabéticamente por remitente	17
	Ap.A.2. Clasificación de temas	21
	Ap.A.3. Evaluación de las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas por escrito en la fase de consulta pública del Esquema provisional de Temas Importantes	23
	Ap.A.3.1. Cambio climático	23
	Ap.A.3.2. Mejora del espacio fluvial	41
	Ap.A.3.3. Caudales ecológicos	53
	Ap.A.3.4. Contaminación de origen urbano e industrial	76
	Ap.A.3.5. Contaminación de origen agropecuario	87
	Ap.A.3.6. Contaminantes emergentes	95
	Ap.A.3.7. Calidad de las aguas turbinadas o desembalsadas	98
	Ap.A.3.8. Garantía en la satisfacción de las demandas	101
	Ap.A.3.9. Explotación sostenible de las aguas subterráneas	116
	Ap.A.3.10. Mejora en la gestión de zonas protegidas por abastecimiento	125
	Ap.A.3.11. Incremento de la presencia de especies exóticas invasoras	129
	Ap.A.3.12. Recuperación de costes y financiación de los programas de medidas por el organismo de cuenca	133
	Ap.A.3.13. Mejora en la cooperación y coordinación entre administraciones	141
	Ap.A.3.14. Reutilización de aguas depuradas	146
	Ap.A.3.15. Gestión del riesgo de inundación	150
	Ap.A.3.16. Aspectos generales y varios	152
	Apéndice B. Informe de la jornada de presentación	173
	Apéndice C. Informes de las jornadas de debate con expertos.....	207
	Ap.C.1. Caudales ecológicos (6 de octubre de 2020)	207
	Ap.C.2. Depuración y mejora de la calidad del agua (13 de octubre de 2020)	227
	Ap.C.3. Adaptación al cambio climático (20 de octubre de 2020)	243
	Ap.C.4. Aguas subterráneas (27 de octubre de 2020)	259
	Apéndice D. Resultados de las encuestas de las jornadas de debate (informe “jornadas de participación pública del EpTI de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo”).....	275
	Apéndice E. Resultados encuesta MITERD (informe “Grado de acuerdo con el Esquema provisional de Temas Importantes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo”).....	305

1 Introducción

La Directiva Marco del Agua (DMA), y su trasposición al ordenamiento jurídico español, introducen un proceso cíclico de planificación de 6 años de duración, exigiendo la preparación de un plan hidrológico de cada demarcación hidrográfica en 2009, 2015, 2021, con el objetivo de alcanzar el buen estado de las masas de agua, como tarde en 2027.

Como se indica en el artículo 76 del Reglamento de Planificación Hidrológica (RPH; RD 907/2007), con anterioridad a la elaboración del plan hidrológico se desarrollan dos procesos:

1. *Con carácter previo a la elaboración y propuesta de revisión del plan hidrológico, se preparará un programa de trabajo que incluya, además del calendario sobre las fases previstas para dicha elaboración o revisión, el estudio general sobre la demarcación correspondiente.*
2. *Tras estos trabajos previos, el procedimiento para la elaboración de los planes hidrológicos de cuenca se desarrollará en dos etapas:*
 - a. *una primera, en la que se elaborará un esquema de los temas importantes en materia de gestión de las aguas en la demarcación hidrográfica,*
 - b. *y otra de redacción del proyecto de plan propiamente dicho.*

El primero de estos dos puntos corresponde a los documentos iniciales, cuya consulta pública se inició el 19 de octubre de 2018, cuyos resultados se recogen en el documento [Síntesis divulgativa y resultados del proceso de participación](#)¹. Concluido este proceso de participación pública, se incorporaron estos resultados del proceso de participación en la [consolidación de los Documentos Iniciales](#)².

La primera etapa indicada en el segundo punto del referido artículo 76 del RPH corresponde al Esquema de Temas Importantes, cuyo proceso de participación pública se trata en este informe. El pasado 24 de enero de 2020, con la publicación del Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI), se inició un proceso de participación pública. Inicialmente de 6 meses que se amplió hasta el 30 de octubre de 2020 a consecuencia del estado de alarma (disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19).

Durante este periodo de consulta pública se han realizado diversas actividades de información y debate, con reuniones temáticas cumplidamente informadas desde la página web de la Confederación Hidrográfica del Tajo. En paralelo, ha estado abierta la recepción e escritos de propuestas, observaciones y sugerencias. En este informe se analiza este proceso.

¹ http://www.chtajo.es/LaCuenca/Planes/PlanHidrologico/Planif_2021-2027/Documents/20190724%20DocumentoSintesisDivulgativa%20VF2.pdf

² http://www.chtajo.es/LaCuenca/Planes/PlanHidrologico/Planif_2021-2027/Paginas/DocIni_2021-2027.aspx

2 Participación Pública

2.1 Concepto

La participación pública se incluye por vez primera en un documento legislativo en materia de aguas en el artículo 14 de la Directiva Marco del Agua³, que preconiza para los Estados miembros el fomento de la participación activa de todas las partes interesadas en la elaboración, revisión y actualización de los planes hidrológicos de cuenca. Y se ha de velar para que cada demarcación hidrográfica, publique y ponga a disposición del público los documentos de planificación a fin de recabar sus observaciones. Consecuentemente al trasponer esta disposición al ordenamiento jurídico nacional, se incluyen menciones y regulaciones en torno a la participación tanto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley de Aguas⁴ como en los artículos 72 a 75 del Reglamento de Planificación Hidrológica. Se pretende con ello fomentar la información, consulta pública y participación activa en la planificación hidrológica.

Aunque en la Directiva no se define el concepto “participación activa”, se da a entender que los agentes interesados han de contribuir activamente al proceso, facilitando que participe un buen número de interesados pues la participación es un medio para mejorar la toma de decisiones.

La participación pública puede ser cualquier proceso que involucre directamente al público en la toma de decisiones, se trata de un proceso, no un evento singular. Consiste en una serie de actividades y acciones realizadas durante la vida plena de un proyecto, tanto para informar al público como para obtener su aporte.

La participación pública ofrece a los interesados (‘stakeholders’ en inglés, aquéllos que tienen un interés particular en un tema, tales como individuos, grupos de interés, comunidades, etc...) la oportunidad de incidir en las decisiones que afectan a sus vidas, y se busca el empuje y las aportaciones del público e interesados para construir nuevos planes, en nuestro caso Planes de gestión en materia de aguas.

El proceso de participación pública ha procurado durante los tres ciclos de planificación buscar la máxima diversidad de perfiles participantes con el fin de recoger un amplio espectro de las inquietudes y demandas reales de la población de la cuenca del Tajo, y de aquellos colectivos, empresas y entidades que desarrollan actividades ligadas a su ámbito geográfico, sin olvidar a los usuarios de la cuenca.

Para garantizar el buen desarrollo y la independencia del proceso, la Oficina de Planificación de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha contado con la asistencia técnica de Tragsatec reforzado con el apoyo de A21soCtenible, consultora especializada en mediación ambiental.

³ Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

⁴ Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. BOE 176, de 24/07/2001.

2.2 Tres niveles de participación

La base de cualquier proceso participativo es el suministro de información factor primordial para conseguir que el público acceda a la información de referencia. Las nuevas tecnologías y los nuevos formatos permiten en este caso que el suministro de la información sea mediante el uso de herramientas electrónicas, si bien con el fin de no aumentar la “brecha digital” también existe la posibilidad de suministro “físico” de la información.

En nuestro caso de la planificación hidrológica española ese suministro se lleva a cabo con el inicio de la consulta pública, momento en que toda la información pertinente, incluso sencillos documentos divulgativos, se ponen a disposición del público.

Un segundo nivel de participación real es el de consulta, donde se pregunta a las partes interesadas acerca de los temas de debate para recabar información u opiniones. La consulta es el requisito mínimo que establece la DMA art 14.1. En paralelo, y de forma complementaria a la consulta pública se desarrolla la fase de participación activa donde se tratan problemas con las partes interesadas, contribuyendo a buscar las soluciones.

Como conclusión del proceso es fundamental el retorno de información y también es preciso dar a conocer las observaciones y opiniones recabadas y ese es el fin de este informe.

2.3 Adaptación del proceso por la pandemia y la declaración de estado de alarma

El plazo de consulta pública, iniciado el 25 de enero de 2020, quedó suspendido a consecuencia de la declaración de estado de alarma (disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19) reanudándose el 1 de junio de 2020 (artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma), por ello se amplió el plazo de la consulta hasta el 30 de octubre de 2020 ([BOE del 4/6/2020](https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/04/pdfs/BOE-B-2020-14827.pdf)⁵), la reducción de movilidad y restricciones que conllevó dicha declaración modificó sustancialmente las formas de contacto y debate con los interesados, por lo que se decidió en aras a la seguridad y prevención de posibles contagios que las celebraciones participativas en la Demarcación del Tajo se produjeran únicamente mediante conexiones remotas y con los mejores medios telemáticos posibles.

Por tanto todas las reuniones y eventos llevados a cabo desde el inicio de la pandemia se han producido mediante el uso de las herramientas proporcionadas por la aplicación “GoToWebinar”. El resultado de las mismas ha sido plenamente satisfactorio, pese a la usencia del modo presencial, y el uso de dichas tecnologías

⁵ <https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/04/pdfs/BOE-B-2020-14827.pdf>

ha posibilitado un gran número de inscripciones y de asistentes en cada evento, cuyos resultados detallados se incluyen en los apéndices de este informe

2.4 Buzón de correo electrónico

Durante cualquier período, y especialmente durante las fases participativas el buzón electrónico participa.plan@chtajo.es está abierto a las aportaciones, sugerencias y observaciones que el público ha querido emitir, así como a las peticiones de información que se formulan.

2.5 Hitos participativos

Se ha pretendido con la campaña participativa un acceso universal a la información elaborada con intención de aportar información y apoyar en la comprensión de los problemas, de las distintas alternativas y posibles soluciones.

Los hitos han consistido en una jornada informativa inicial, otra de participación conjunta (España y Portugal) de ambas partes de la Demarcación del Tajo/Tejo y cuatro talleres de debate con expertos sobre los temas que concentran los temas importantes de la cuenca.

El cuadro siguiente contiene el conjunto de actividades de participación activa llevadas a cabo a lo largo del periodo de consulta pública

EVENTO	FECHA	LUGAR/ MEDIO
Presentación al Comité de Autoridades Competentes del proceso de revisión del Plan hidrológico (Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI): consulta pública y talleres de participación activa)	05/03/2020	Madrid (CHT)
Presentación al Consejo del Agua de la Demarcación del proceso de revisión del Plan hidrológico (Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI): consulta pública y talleres de participación activa)	05/03/2020	Madrid (CHT)
Sesión informativa inicial (presentación del EpTI)	08/04/2020	Webinar
Sesión de participación conjunta España - Portugal	09/10/2020	Webinar
Jornada de debate técnico sobre caudales ecológicos	06/10/2020	Webinar
Jornada de debate técnico sobre Depuración y mejora de la calidad del agua	13/10/2020	Webinar
Jornada de debate técnico sobre adaptación al cambio climático	20/10/2020	Webinar
Jornada de debate técnico sobre gestión de las aguas subterráneas	27/10/2020	Webinar

En los apéndices que acompañan a este informe se incluyen resúmenes con información detallada de los distintos hitos.

2.6 Herramientas usadas y resultados obtenidos

El conjunto de elementos empleados a lo largo del periodo de consulta pública han estado muy condicionados por la situación de aislamiento promovido por la pandemia y el estado de alarma, el grueso de las actividades ha consistido en reuniones informativas con conexiones en remoto de carácter informativo o de debate, de forma complementaria y con el fin de conocer la opinión de los asistentes se han realizado encuestas sobre temas generales, sobre puntos concretos en las sesiones de debate técnico y siempre a la finalización de las actividades sondeos de satisfacción.

El resumen de resultados acerca de las observaciones recibidas, conjunto de resultados de las encuestas se incluye en el Apéndice A.

Apéndices.

Actividades realizadas

Se recogen como apéndices diversos informes elaborados durante el proceso de participación pública:

- Apéndice A. Informe del análisis de las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas durante la consulta pública del Esquema provisional de Temas Importantes.
- Apéndice B. Informe de la jornada de presentación (8 de abril de 2020).
- Apéndice C. Informes de las jornadas de debate con expertos (días 6, 13, 20 y 27 de octubre de 2020).
- Apéndice D. Resultados de las encuestas de las jornadas de debate (informe “jornadas de participación pública del EpTI de la parte españolas de la Demarcación Hidrográfica del Tajo”).
- Apéndice E. Resultados encuesta MITERD (informe “Grado de acuerdo con el Esquema provisional de Temas Importantes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo”).

El primer apéndice (A), contiene el análisis de las propuestas, observaciones y sugerencias que formalmente se han recibido por escrito durante el proceso de consulta pública del Esquema provisional de Temas Importantes.

Los otros cuatro apéndices (B-E) se corresponden a informes elaborados en el marco de diferentes asistencias técnicas de apoyo a la Dirección General del Agua durante el proceso de participación pública de los Esquemas provisionales de Temas Importantes.

Desde la Confederación Hidrográfica del Tajo, queremos expresar nuestro agradecimiento a todos los que han participado en este proceso, compartiendo sus opiniones y experiencias.

Apéndice A. Informe del análisis de las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas durante la consulta pública del Esquema provisional de Temas Importantes

Ap.A.1. Escritos recibidos

A continuación se relacionan los 178 escritos recibidos, con su número de identificación, que [pueden ser consultados en la web de la Confederación Hidrográfica del Tajo](http://www.chtajo.es/LaCuenca/Planes/PlanHidrologico/Planif_2021-2027/Paginas/POS-PHT3.aspx)⁶. Para facilitar la localización por número de escrito o remitente, se muestra la tabla dos veces: la primera, ordenada por el número del escrito —según orden de recepción—; la segunda, por el orden alfabético del remitente.

Ap.A.1.1. Listado de escritos recibidos ordenados por su recepción

Nº	Remitente
1	FENACORE
2	FERTAJO
3	Comunidad de Regantes de Chinchón
4	Ayuntamiento de El Boalo, Cerceda y Mataelpino
5	FENACORE
6	Junta CyL. D.G. Patrimonio Natural y Política Forestal
7	FENACORE
8	D.G. Biodiversidad, Bosques y Desertificación. MITECO
9	FERTAJO
10	FENACORE
11	Comunidad de Regantes del Canal de Rosarito. Margen Derecha
12	Comunidad de Regantes del Canal de Rosarito. Margen Izquierda
13	FENACORE
14	Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Alberche
15	Víctor Manuel del Egido Balboa
16	FENACORE
17	APROMAR
18	Asociación Española de Hidrogeólogos (AEH); Asociación Internacional de Hidrogeólogos. Grupo Español (AIH); Grupo Especializado del Agua de la Asociación Nacional de Ingenieros de Minas (GEA-ANIM) y Club del Agua Subterránea
19	Organización de Usuarios y Consumidores de Agua AGUAIURIS
20	Ecologistas en Acción CODA
21	Inversiones Guipán, S.L.
22	ACIMA (Asociación para la Comunicación e Información Medioambiental)
23	S.C.R.A.T.S.
24	Comunidad de Regantes de Carrizales

⁶ http://www.chtajo.es/LaCuenca/Planes/PlanHidrologico/Planif_2021-2027/Paginas/POS-PHT3.aspx

Nº	Remitente
25	Comunidad de regantes del Azarbe del Merancho Santomera
26	José Luis Moreno Tristán
27	Fundación Nueva Cultura del Agua
28	Comunidad de regantes de Albatera
29	Federación de Comunidades de Regantes de la Comunidad Valenciana
30	Comunidad de regantes del Campo de Cartagena
31	Junta Central de Usuarios Norte de la vega del río Segura
32	Junta CyL. Consejería Agricultura. Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León
33	FECAAMUR Unión de Cooperativas
34	Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Asoc. Ecologista El Soto)
35	Ayuntamiento de Talavera de la Reina
36	Iberdrola Generación, S.A.
37	Óscar Blanco Hortet (Grupo Socialista, Ayto. Aranjuez)
38	Naturgy Generación, S.L.U.
39	Agencia del Agua de Castilla-La Mancha
40	C.R. El Grajero
41	Región de Murcia. Dirección General del Agua
42	FENACORE
43	Grupo de Regantes Las Cuevas de Benferri
44	FERTAJO
45	Comunidad de Regantes San Isidro y Realego
46	Comunidad de regantes del Pozo de Nra. Sra. Del Perpetuo Socorro de Orihuela
47	C.R. Río Nacimiento
48	C.R. Murada Norte
49	C.R. de Lorca
50	C.R. de Albatera
51	C.R. Zona V Sectores I y II
52	APOEXPA
53	C.R. El Carmen
54	C.R. Campo Salinas
55	C.R. del trasvase Tajo-Segura de Librilla
56	Iberdrola Generación, S.A.
57	Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Levante
58	Junta de Andalucía. Consejería de Agricultura
59	Generalitat Valenciana. Consellería de Agricultura
60	Plataforma de Toledo en defensa del Tajo
61	Canal de Isabel II
62	Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina
63	Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Soledad de la Llama Blanco)
64	Plataforma de Toledo en Defensa del Tajo
65	Ayuntamiento de Toledo
66	Sociedad Albacetense de Ornitología
67	Diputación de Alicante
68	Junta CyL. D.G. de Carreteras
69	Antonio Morollón Pardo
70	Ecologistas en Acción de Ávila
71	Asociación de Municipios Ribereños de los Embalses de Entrepeñas y Buendía (AMREEB)

Nº	Remitente
72	GRAMA (Grupo de Acción para el Medio Ambiente)
73	Iniciativa por Aranjuez
74	Agrupación Socialista de Aranjuez
75	Honorio Rico Pacheco
76	Fundación Nueva Cultura del Agua
77	Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos
78	Real Federación Española de Piragüismo
79	José Luis Moreno Tristán
80	Federación de Piragüismo de Castillas-La Mancha
81	Comunidad de Madrid. Consejería de Medio Ambiente (D.G. Economía Circular y D.G. Biodiversidad y Recursos Naturales) y Canal de Isabel II
82	Gobierno de Aragón. Instituto Aragonés del Agua
83	Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana
84	Ayuntamiento de Aranjuez
85	Ayuntamiento de Cox
86	Comunidad de Regantes El Barranco de Hurchillo
87	Comunidad de regantes de Alhama de Murcia
88	Comunidad de Regantes Las Dehesas
89	Comunidad de Regantes Las Cañadas
90	Comunidad de Regantes Los Ángeles
91	Comunidad de Regantes Toma 6 Lo Reche
92	ASAJA - Región de Murcia
93	Comunidad de Regantes MENGOLOMA de Orihuela
94	Club Voleibol Ciudad de la Cerámica
95	Comunidad de Regantes El Saltador
96	Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura Comarca de Calasparra-Cieza
97	Comunidad de Regantes La Purísima de Yechar
98	Comunidad de Regantes de Pliego
99	Club de Piragüismo Piralberche
100	Comunidad de Regantes Zona II de Blanca
101	Comunidad de regantes Margen Derecha de Pilar de la Horadada
102	Asociación ARDEIDAS
103	Fundación TAGUS
104	Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM)
105	Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS)
106	Comunidad de regantes del Heredamiento de aguas de la Puebla de Mula
107	Comunidad General de Regantes Riegos de Levante
108	Comunidad de Regantes de Pulpí
109	COAG IR Murcia
110	La Voz del Tajo (Tajomedia SL)
111	Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con centrales hidroeléctricas y embalses
112	NaturCultura Ébora
113	Víctor Jesús Jiménez Enciso
114	Antonio Jiménez Delgado (Asociación de vecinos San Jerónimo)
115	Entidad prestadora de servicios a la juventud AmaneCeres de Talavera de la Reina
116	Federación de Asociaciones Vecinales Vegas del Tajo
117	Raquel Timón Morcuende
118	Marcelo Merino Rodrigo
119	Federación Castellano-Manchega de Piragüismo

Nº	Remitente
120	Jesús Abad
121	Enrique Gómez del Prado
122	Aurelio Gómez Castro
123	Ecologistas en Acción de Castilla - La Mancha
124	Partido Castellano - Tierra Comunera (PCAS-TC)
125	Club Baloncesto Talavera
126	Adelaida del Puerto García
127	Beatriz Larraz Iribas
128	FEPEMTA
129	Félix Enrique Gandara
130	Red Ciudadana para una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos
131	Ecologistas en Acción Toledo
132	Ángel Cano Saavedra y Elena Braojos Peñas
133	Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina
134	Junta de Extremadura. Consejería para la Transición Ecológica
135	Agrupación Naturalista Esparvel
136	Agesma Talavera
137	C.R. El Acueducto
138	Ilustre Colegio de Abogados de Talavera de la Reina
139	Mariano Gómez de la Cruz
140	Francisco Julián Gómez de la Cruz
141	Jesús Blasco Blanco
142	Comunidad de Regantes Las Majadas
143	Comunidad de Regantes El Mojón
144	Comunidad de Regantes Lo Marques
145	Asociación de Vecinos El Tajo
146	José Castro Sánchez
147	SEO/BirdLife
148	Ayuntamiento de Elche
149	Asamblea para la defensa del río Tajo en Aranjuez
150	Santos Santeiro Fernández
151	Oficina Española de Cambio Climático (OECC)
152	Agencia Portuguesa do ambiente
153	Subdirección General de Acuicultura y Comercialización Pesquera - MAPA
154	Laura María Melgar Sánchez
155	Grupo Municipal "Seguir Mejorando Burguillos"
156	Jose Luis Ramos Bautista
157	AEMS-Ríos con Vida
158	José Alonso Sánchez
159	Asociación Taboracrom
160	Melquiades Molinero García
161	Honorio Rico Pacheco
162	Francisco-Julián Gómez Cañamero
163	Colegio Oficial de Técnicos Agrícolas del Centro
164	Asociación Cultural Foco Cultura
165	Álvaro Galán Rivera
166	Omar Lisandro Nava Camacho
167	Asociación en defensa del desarrollo de Talavera de la Reina y comarca
168	SEO - Aranjuez
169	Junta de Extremadura. DG de Política Forestal. Secc. Pesca, Acuicultura y Coordinación
170	UNIPESCA

Nº	Remitente
171	Comunidad de regantes Riegos de Levante Margen Derecha Río Segura
172	Mesa por la Recuperación de Talavera de la Reina y su Comarca
173	Asociación Feministas de Pueblo CLM
174	Instituto Geológico y Minero de España
175	Endesa Generación, S.A.
176	Asociación en Defensa del Piragüismo y de los usos recreativos del agua
177	Víctor Valverde Sáez
178	ANEFA (asociación nacional de empresarios fabricantes de áridos)

Ap.A.1.2. Listado de escritos recibidos ordenados alfabéticamente por remitente

Nº	Remitente
22	ACIMA (Asociación para la Comunicación e Información Medioambiental)
126	Adelaida del Puerto García
157	AEMS-Ríos con Vida
39	Agencia del Agua de Castilla-La Mancha
152	Agencia Portuguesa do ambiente
136	Agema Talavera
135	Agrupación Naturalista Esparvel
74	Agrupación Socialista de Aranjuez
165	Álvaro Galán Rivera
178	ANEFA (asociación nacional de empresarios fabricantes de áridos)
132	Ángel Cano Saavedra y Elena Braojos Peñas
114	Antonio Jiménez Delgado (Asociación de vecinos San Jerónimo)
69	Antonio Morollón Pardo
52	APOEXPA
17	APROMAR
92	ASAJA - Región de Murcia
149	Asamblea para la defensa del río Tajo en Aranjuez
102	Asociación ARDEIDAS
164	Asociación Cultural Foco Cultura
71	Asociación de Municipios Ribereños de los Embalses de Entrepeñas y Buendía (AMREEB)
145	Asociación de Vecinos El Tajo
167	Asociación en defensa del desarrollo de Talavera de la Reina y comarca
176	Asociación en Defensa del Piragüismo y de los usos recreativos del agua
105	Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS)
18	Asociación Española de Hidrogeólogos (AEH); Asociación Internacional de Hidrogeólogos. Grupo Español (AIH); Grupo Especializado del Agua de la Asociación Nacional de Ingenieros de Minas (GEA-ANIM) y Club del Agua Subterránea
173	Asociación Feministas de Pueblo CLM
77	Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos
159	Asociación Taboracrom
122	Aurelio Gómez Castro
84	Ayuntamiento de Aranjuez
85	Ayuntamiento de Cox
4	Ayuntamiento de El Boalo, Cerceda y Mataelpino
148	Ayuntamiento de Elche

Nº	Remitente
35	Ayuntamiento de Talavera de la Reina
65	Ayuntamiento de Toledo
127	Beatriz Larraz Iribas
54	C.R. Campo Salinas
50	C.R. de Albatera
49	C.R. de Lorca
55	C.R. del trasvase Tajo-Segura de Librilla
137	C.R. El Acueducto
53	C.R. El Carmen
40	C.R. El Grajero
48	C.R. Murada Norte
47	C.R. Río Nacimiento
51	C.R. Zona V Sectores I y II
61	Canal de Isabel II
125	Club Baloncesto Talavera
99	Club de Piraguismo Piralberche
94	Club Voleibol Ciudad de la Cerámica
109	COAG IR Murcia
57	Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Levante
163	Colegio Oficial de Técnicos Agrícolas del Centro
81	Comunidad de Madrid. Consejería de Medio Ambiente (D.G. Economía Circular y D.G. Biodiversidad y Recursos Naturales) y Canal de Isabel II
28	Comunidad de regantes de Albatera
87	Comunidad de regantes de Alhama de Murcia
24	Comunidad de Regantes de Carrizales
3	Comunidad de Regantes de Chinchón
98	Comunidad de Regantes de Pliego
108	Comunidad de Regantes de Pulpí
25	Comunidad de regantes del Azarbe del Merancho Santomera
30	Comunidad de regantes del Campo de Cartagena
14	Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Alberche
11	Comunidad de Regantes del Canal de Rosarito. Margen Derecha
12	Comunidad de Regantes del Canal de Rosarito. Margen Izquierda
106	Comunidad de regantes del Heredamiento de aguas de la Puebla de Mula
46	Comunidad de regantes del Pozo de Nra. Sra. Del Perpetuo Socorro de Orihuela
96	Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura Comarca de Calasparra-Cieza
86	Comunidad de Regantes El Barranco de Hurchillo
143	Comunidad de Regantes El Mojón
95	Comunidad de Regantes El Saltador
97	Comunidad de Regantes La Purísima de Yechar
89	Comunidad de Regantes Las Cañadas
88	Comunidad de Regantes Las Dehesas
142	Comunidad de Regantes Las Majadas
144	Comunidad de Regantes Lo Marques
90	Comunidad de Regantes Los Ángeles
101	Comunidad de regantes Margen Derecha de Pilar de la Horadada
93	Comunidad de Regantes MENGOLOMA de Orihuela
171	Comunidad de regantes Riegos de Levante Margen Derecha Río Segura
45	Comunidad de Regantes San Isidro y Realego
91	Comunidad de Regantes Toma 6 Lo Reche

Nº	Remitente
100	Comunidad de Regantes Zona II de Blanca
107	Comunidad General de Regantes Riegos de Levante
83	Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana
104	Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM)
8	D.G. Biodiversidad, Bosques y Desertificación. MITECO
67	Diputación de Alicante
20	Ecologistas en Acción CODA
70	Ecologistas en Acción de Ávila
123	Ecologistas en Acción de Castilla - La Mancha
131	Ecologistas en Acción Toledo
175	Endesa Generación, S.A.
121	Enrique Gómez del Prado
115	Entidad prestadora de servicios a la juventud AmaneCeres de Talavera de la Reina
33	FECAMUR Unión de Cooperativas
119	Federación Castellano-Manchega de Piragüismo
116	Federación de Asociaciones Vecinales Vegas del Tajo
29	Federación de Comunidades de Regantes de la Comunidad Valenciana
80	Federación de Piragüismo de Castillas-La Mancha
111	Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con centrales hidroeléctricas y embalses
129	Félix Enrique Gandara
1	FENACORE
5	FENACORE
7	FENACORE
10	FENACORE
13	FENACORE
16	FENACORE
42	FENACORE
128	FEPEMTA
2	FERTAJO
9	FERTAJO
44	FERTAJO
140	Francisco Julián Gómez de la Cruz
162	Francisco-Julián Gómez Cañamero
27	Fundación Nueva Cultura del Agua
76	Fundación Nueva Cultura del Agua
103	Fundación TAGUS
59	Generalitat Valenciana. Consellería de Agricultura
82	Gobierno de Aragón. Instituto Aragonés del Agua
72	GRAMA (Grupo de Acción para el Medio Ambiente)
43	Grupo de Regantes Las Cuevas de Benferri
155	Grupo Municipal "Seguir Mejorando Burguillos"
75	Honorio Rico Pacheco
161	Honorio Rico Pacheco
36	Iberdrola Generación, S.A.
56	Iberdrola Generación, S.A.
138	Ilustre Colegio de Abogados de Talavera de la Reina
73	Iniciativa por Aranjuez
174	Instituto Geológico y Minero de España
21	Inversiones Guipán, S.L.
120	Jesús Abad

Nº	Remitente
141	Jesús Blasco Blanco
158	José Alonso Sánchez
146	José Castro Sánchez
26	José Luis Moreno Tristán
79	José Luis Moreno Tristán
156	Jose Luis Ramos Bautista
31	Junta Central de Usuarios Norte de la vega del río Segura
32	Junta CyL. Consejería Agricultura. Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León
68	Junta CyL. D.G. de Carreteras
6	Junta CyL. D.G. Patrimonio Natural y Política Forestal
58	Junta de Andalucía. Consejería de Agricultura
134	Junta de Extremadura. Consejería para la Transición Ecológica
169	Junta de Extremadura. DG de Política Forestal. Secc. Pesca, Acuicultura y Coordinación
110	La Voz del Tajo (Tajomedia SL)
154	Laura María Melgar Sánchez
118	Marcelo Merino Rodrigo
139	Mariano Gómez de la Cruz
160	Melquiades Molinero García
172	Mesa por la Recuperación de Talavera de la Reina y su Comarca
112	NaturCultura Ébora
38	Naturgy Generación, S.L.U.
151	Oficina Española de Cambio Climático (OECC)
166	Omar Lisandro Nava Camacho
19	Organización de Usuarios y Consumidores de Agua AGUAIURIS
37	Óscar Blanco Hortet (Grupo Socialista, Ayto. Aranjuez)
124	Partido Castellano - Tierra Comunera (PCAS-TC)
60	Plataforma de Toledo en defensa del Tajo
64	Plataforma de Toledo en Defensa del Tajo
62	Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina
133	Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina
117	Raquel Timón Morcuende
78	Real Federación Española de Piragüismo
130	Red Ciudadana para una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos
34	Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Asoc. Ecologista El Soto)
63	Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Soledad de la Llama Blanco)
41	Región de Murcia. Dirección General del Agua
23	S.C.R.A.T.S.
150	Santos Santeiro Fernández
168	SEO - Aranjuez
147	SEO/BirdLife
66	Sociedad Albacetense de Ornitología
153	Subdirección General de Acuicultura y Comercialización Pesquera - MAPA
170	UNIPESCA
113	Víctor Jesús Jiménez Enciso
15	Víctor Manuel del Egido Balboa
177	Víctor Valverde Sáez

Ap.A.2. Clasificación de temas

Para facilitar el tratamiento, se han clasificado los asuntos tratados en los escritos en los temas importantes del EpTI, más un apartado final de aspectos generales u otros temas. A continuación se muestra una relación de estos grandes temas, junto al número de identificación del escrito —mostrado en las tablas del apartado anterior— en los que se han identificado propuestas, observaciones o sugerencias relativas a cada tema:

- **Cambio climático.** Tratado en escritos: 2, 6, 9, 14, 18, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 62, 63, 66, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 81, 82, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 135, 136, 137, 138, 141, 142, 143, 144, 145, 148, 149, 150, 151, 152, 156, 157, 159, 160, 161, 163, 164, 165, 167, 168, 170, 171 y 172.
- **Mejora del espacio fluvial.** Tratado en escritos: 6, 8, 15, 20, 22, 26, 27, 34, 35, 37, 60, 62, 63, 66, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 81, 84, 94, 99, 102, 103, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 135, 136, 138, 141, 145, 149, 150, 152, 156, 157, 159, 160, 161, 164, 165, 167, 168, 169, 170, 172, 175 y 178.
- **Caudales ecológicos.** Tratado en escritos: 2, 3, 4, 6, 8, 9, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 135, 136, 137, 138, 141, 142, 143, 144, 145, 148, 149, 150, 152, 153, 156, 157, 159, 160, 161, 163, 164, 165, 167, 168, 170, 171, 172, 175 y 177.
- **Contaminación de origen urbano e industrial.** Tratado en escritos: 6, 15, 17, 20, 22, 26, 34, 35, 37, 39, 44, 60, 61, 62, 63, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 81, 82, 84, 94, 99, 102, 103, 105, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 135, 136, 138, 141, 145, 149, 150, 152, 156, 157, 159, 160, 161, 164, 165, 167, 168, 170 y 172.
- **Contaminación de origen agropecuario.** Tratado en escritos: 6, 15, 17, 18, 20, 26, 27, 32, 34, 35, 37, 60, 61, 62, 63, 66, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 81, 84, 94, 99, 102, 103, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 135, 136, 138, 141, 145, 149, 150, 152, 156, 157, 159, 160, 161, 164, 165, 167, 168, 170, 172 y 174.
- **Contaminantes emergentes.** Tratado en escritos: 6, 18, 20, 35, 61, 62, 81, 94, 99, 102, 103, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 121, 123, 125, 128, 129, 131, 133, 135, 136, 138, 152, 156, 159, 165, 167 y 172.
- **Calidad de las aguas turbinadas o desembalsadas.** Tratado en escritos: 6, 17, 36, 38, 56, 61, 81 y 152.
- **Garantía en la satisfacción de las demandas.** Tratado en escritos: 1, 2, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 23, 26, 32, 34, 35, 37, 41, 57, 60, 62, 63, 66, 67, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 81, 82, 84, 94, 99, 102, 103, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 124, 125,

- 127, 128, 129, 130, 131, 133, 135, 136, 138, 141, 145, 149, 150, 152, 153, 156, 157, 159, 160, 161, 163, 164, 165, 167, 168, 170, 172 y 177.
- **Explotación sostenible de las aguas subterráneas.** Tratado en escritos: 6, 18, 19, 20, 22, 26, 27, 34, 35, 37, 60, 61, 62, 63, 66, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 81, 84, 94, 99, 102, 103, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 135, 136, 138, 141, 145, 149, 150, 152, 156, 157, 159, 160, 161, 164, 165, 167, 168, 170, 172 y 174.
 - **Mejora en la gestión de zonas protegidas por abastecimiento.** Tratado en escritos: 20, 26, 34, 35, 37, 60, 61, 62, 63, 66, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 81, 84, 94, 99, 102, 103, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 135, 136, 138, 141, 145, 149, 150, 152, 156, 157, 159, 160, 161, 164, 165, 167, 168, 170 y 172.
 - **Incremento de la presencia de especies exóticas invasoras.** Tratado en escritos: 6, 9, 14, 17, 20, 22, 26, 34, 35, 37, 60, 62, 63, 66, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 84, 94, 99, 102, 103, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 135, 136, 138, 141, 145, 149, 150, 152, 156, 157, 159, 160, 161, 163, 164, 165, 167, 168, 170 y 172.
 - **Recuperación de costes y financiación de los programas de medidas por el organismo de cuenca.** Tratado en escritos: 1, 2, 6, 9, 14, 18, 23, 26, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 42, 56, 60, 62, 63, 66, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 81, 82, 84, 94, 99, 102, 103, 105, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 124, 125, 127, 128, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 138, 141, 145, 149, 150, 152, 156, 157, 159, 160, 161, 163, 164, 165, 167, 168, 170, 172 y 175.
 - **Mejora en la cooperación y coordinación entre administraciones.** Tratado en escritos: 18, 20, 22, 35, 62, 71, 81, 94, 99, 102, 103, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 121, 123, 125, 128, 129, 131, 133, 134, 135, 136, 138, 152, 153, 156, 159, 165, 167, 172, 175 y 178.
 - **Reutilización de aguas depuradas.** Tratado en escritos: 1, 14, 18, 22, 26, 34, 37, 41, 60, 61, 63, 66, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 81, 84, 120, 124, 127, 130, 141, 145, 149, 150, 152, 157, 160, 161, 163, 164, 166, 168 y 170.
 - **Gestión del riesgo de inundación.** Tratado en escritos: 6, 9, 14, 20, 22, 27, 123, 131, 152 y 163.
 - **Aspectos generales y varios.** Tratado en escritos: 2, 5, 7, 8, 9, 14, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 176, 177 y 178.

Ap.A.3. Evaluación de las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas por escrito en la fase de consulta pública del Esquema provisional de Temas Importantes

Se muestra en este apartado la evaluación de las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas. Dentro de cada uno de estos temas se analiza cada idea identificada con un esquema similar:

- escritos en los que se ha identificado alguna propuesta, observación o sugerencia relacionada con la idea tratada;
- síntesis de la idea;
- evaluación.

Los escritos están planteados, por lo general, con el guion de los temas importantes del EpTI, lo que facilita la identificación y adscripción de las ideas a los temas. Si bien, dada la transversalidad de la planificación hidrológica y para evitar repeticiones, en algún caso se ha atribuido a un tema que se ha considerado más adecuado. Se insiste en que para la evaluación de estas propuestas, observaciones y sugerencias se han extraído las ideas, dejando al margen distintos aspectos que entran en el campo de la opinión o de los juicios de valor. Todos los escritos recibidos pueden ser consultados en su integridad en la [web de la Confederación Hidrográfica del Tajo](http://www.chtajo.es/LaCuenca/Planes/PlanHidrologico/Planif_2021-2027/Paginas/POS-PHT3.aspx)⁷.

Ap.A.3.1. Cambio climático

Ap.A.3.1.1. Adaptación de la gestión de los embalses

Tratado en escrito:

- (82) Gobierno de Aragón. Instituto Aragonés del Agua

Sinopsis

Se sugiere potenciar modelos de gestión de embalses en función de la disminución de precipitaciones y su variabilidad estacional, teniendo en cuenta prioridades de usos y los escenarios realistas del recurso.

Evaluación

Actualmente ya se trabaja con modelos que tienen en cuenta las prioridades de los distintos usos, y evalúan los posibles fallos en la satisfacción de las demandas de agua, tras simular el comportamiento de los embalses antes distintos escenarios.

⁷ http://www.chtajo.es/LaCuenca/Planes/PlanHidrologico/Planif_2021-2027/Paginas/POS-PHT3.aspx

Ap.A.3.1.2. Afección del cambio climático por una menor disponibilidad del recurso y mayores necesidades de riego

Tratado en escrito:

- (2) FERTAJO

Sinopsis

Se solicitan estudios que determinen cómo influirá el cambio climático tanto en lo referente a una mayor necesidad de riego para los cultivos como en una menor disponibilidad de aportaciones.

Evaluación

Se apuntan dos temas importantes, de gran transcendencia. Son múltiples e interesantes los estudios que se están realizando en los últimos años al respecto, habiéndose realizado en la ficha nº1 una pequeña recopilación y reseñas de los más significativos. La necesidad de la mejora de los estudios para estimar la afección de la reducción de aportaciones figura explícitamente dentro de la Alternativa 1. Se incluirá como posible medida en la ficha 1, alternativa 1, un estudio de la previsión de las variaciones de las necesidades de riego de los cultivos en los diferentes escenarios.

Ap.A.3.1.3. Amplitud del tratamiento del cambio climático en la ficha

Tratado en escritos:

- (26) José Luis Moreno Tristán
- (34) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Asoc. Ecologista El Soto)
- (37) Óscar Blanco Hortet (Grupo Socialista, Ayto. Aranjuez)
- (60) Plataforma de Toledo en defensa del Tajo
- (63) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Soledad de la Llama Blanco)
- (66) Sociedad Albacetense de Ornitología
- (69) Antonio Morollón Pardo
- (70) Ecologistas en Acción de Ávila
- (72) GRAMA (Grupo de Acción para el Medio Ambiente)
- (73) Iniciativa por Aranjuez
- (74) Agrupación Socialista de Aranjuez
- (75) Honorio Rico Pacheco
- (76) Fundación Nueva Cultura del Agua
- (77) Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos
- (79) José Luis Moreno Tristán
- (84) Ayuntamiento de Aranjuez
- (120) Jesús Abad
- (124) Partido Castellano - Tierra Comunera (PCAS-TC)
- (127) Beatriz Larraz Iribas
- (130) Red Ciudadana para una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos
- (141) Jesús Blasco Blanco
- (145) Asociación de Vecinos El Tajo
- (149) Asamblea para la defensa del río Tajo en Aranjuez
- (150) Santos Santeiro Fernández

- (157) AEMS-Ríos con Vida
- (160) Melquiades Molinero García
- (161) Honorio Rico Pacheco
- (164) Asociación Cultural Foco Cultura
- (168) SEO - Aranjuez
- (170) UNIPESCA

Sinopsis

Se critica que la ficha adolece de una carencia de diagnóstico, que *"se queda en una mera descripción del problema, sin interiorizar sus consecuencias reales para la demarcación ni la necesidad de abordar cambios sustanciales en las prioridades de gestión del agua"*. Extensible al tratamiento de las alternativas, planteándose diversas propuestas para abordar el problema, generalmente relacionadas con medidas de gestión de la demanda.

Evaluación

Dada la complejidad del fenómeno, el tratamiento que se puede dar en una ficha es forzosamente limitado. El objetivo, como el de cualquier ficha de un documento esquemático, es el de mostrar un diagnóstico del problema y apuntar por donde pueden ir las alternativas. En la ficha se hacen referencias a diversos estudios relativamente recientes, que aportan información sobre la afección a la cuenca del Tajo.

Dentro del amplio abanico de medidas y actuaciones se puede contemplar la totalidad de las concebibles en la planificación hidrológica, pues ya sea por afección ambiental o a la garantía en la atención de las demandas se las puede buscar influencia. Así muchas de las propuestas recibidas, ya forman parte de las medidas consideradas, o no se recogen explícitamente por estar consideradas en la normativa vigente, como el caso del drenaje urbano sostenible, que queda recogido en el RDPH, o la elaboración de planes de sequía en poblaciones de más de 20 000 habitantes, cuya obligación se recoge en el PHN, etc.

Ap.A.3.1.4. Aplicar las proyecciones de cambio climático y su reducción de aportaciones a la cuantificación de recursos

Tratado en escritos:

- (20) Ecologistas en Acción CODA
- (123) Ecologistas en Acción de Castilla - La Mancha
- (131) Ecologistas en Acción Toledo

Sinopsis

Se pide contemplar como punto de partida fundamental, previo a la propuesta de medidas alternativas, que se realicen proyecciones conforme a los datos más actuales disponibles, expresados en el propio documento EPTI. Poner especial atención en la información que muestra una reducción de aportaciones más acorde a la realidad actual. De lo contrario, estaremos corriendo el riesgo, como ya sucedió en el anterior Plan Hidrológico, de planificar usos con un recurso que no existe. La

consecuencia directa sería, por tanto, una sobreexplotación de los recursos disponibles, poniendo en riesgo no solo la garantía de las demandas, sino también los caudales ecológicos y el objetivo de llegar al buen estado ecológico de las masas de agua.

Evaluación

La estimación del recurso para utilizar en su asignación se realiza conforme a lo dispuesto en la Instrucción de Planificación Hidrológica (IPH). Basado en los trabajos que realiza el CEDEX. Entre ellos se encuentra la reducción de aportaciones debida al cambio climático que, atendiendo a los estudios que se están realizando (a los que se refiere la IPH), van a seguir teniéndose en cuenta en la planificación.

En este sentido, algunos de los aspectos tratados en la ficha se analizarán con más profundidad en el plan y/o se propondrán medidas para realizar estudios complementarios.

Ap.A.3.1.5. Aumento de la capacidad de regulación de la cuenca

Tratado en escritos:

- (9) FERTAJO
- (14) Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Alberche
- (32) Junta CyL. Consejería Agricultura. Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León
- (163) Colegio Oficial de Técnicos Agrícolas del Centro

Sinopsis

Se propone la creación de nuevas infraestructuras de regulación.

Evaluación

Esta medida tiene un elevado impacto ambiental y social. A lo que hay que unir el hecho conocido de que la cuenca del Tajo ya cuenta con una elevada capacidad de regulación -matizable según condiciones locales-. Entre otras implicaciones, esto significa que las mejores cerradas ya han sido utilizadas, mientras que las posibles que quedan ya han sido rechazadas en el pasado por diversos motivos.

Así, no se considera una propuesta viable de manera generalizada. En el momento actual, no se contempla ningún proyecto viable económica, social y ambientalmente.

Ap.A.3.1.6. Concreción de las medidas adicionales para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático

Tratado en escritos:

- (32) Junta CyL. Consejería Agricultura. Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León
- (35) Ayuntamiento de Talavera de la Reina
- (61) Canal de Isabel II
- (62) Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina

- (81) Comunidad de Madrid. Consejería de Medio Ambiente (D.G. Economía Circular y D.G. Biodiversidad y Recursos Naturales) y Canal de Isabel II
- (94) Club Voleibol Ciudad de la Cerámica
- (99) Club de Piraguismo Piralberche
- (102) Asociación ARDEIDAS
- (103) Fundación TAGUS
- (110) La Voz del Tajo (Tajomedia SL)
- (112) NaturCultura Ébora
- (113) Víctor Jesús Jiménez Enciso
- (114) Antonio Jiménez Delgado (Asociación de vecinos San Jerónimo)
- (115) Entidad prestadora de servicios a la juventud AmaneCeres de Talavera de la Reina
- (116) Federación de Asociaciones Vecinales Vegas del Tajo
- (117) Raquel Timón Morcuende
- (118) Marcelo Merino Rodrigo
- (119) Federación Castellano-Manchega de Piragüismo
- (121) Enrique Gómez del Prado
- (125) Club Baloncesto Talavera
- (128) FEPEMTA
- (129) Félix Enrique Gandara
- (133) Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina
- (135) Agrupación Naturalista Esparvel
- (136) Agesma Talavera
- (138) Ilustre Colegio de Abogados de Talavera de la Reina
- (156) Jose Luis Ramos Bautista
- (159) Asociación Taboracrom
- (165) Álvaro Galán Rivera
- (167) Asociación en defensa del desarrollo de Talavera de la Reina y comarca
- (172) Mesa por la Recuperación de Talavera de la Reina y su Comarca

Sinopsis

Se pide concretar en mayor detalle las medidas adicionales para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático para su implementación, especificando la dotación económica para cada una de ellas.

Evaluación

La concreción de las medidas se realizará en el plan de cuenca, dentro del Programa de Medidas. Se tomará en consideración las propuestas de medidas realizadas en los escritos.

Ap.A.3.1.7. Efecto 80

Tratado en escrito:

- (39) Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

Sinopsis

Se hace referencia a que ya hay un fenómeno contrastado de reducción de aportaciones desde 1980, que debe ser estudiado y conocer sus causas y su relación con el cambio climático.

Se cuestionan por qué se utiliza como serie de referencia para evaluar el cambio climático el periodo 1960-2000, que incluye un periodo seco 1980-2000.

Evaluación

El descenso de aportaciones desde 1980 es algo que se analiza en el ficha de cambio climático.

Es un fenómeno generalizado en toda la península, pero que tiene especial incidencia en la zona de influencia del Sistema Ibérico. Así, en el caso particular de la cuenca del Tajo tiene mayor magnitud en la parte oriental de la cuenca.

En las series de recursos en régimen natural del SIMPA se puede apreciar este efecto 80 y la diferencia de magnitud. También, para los años anteriores a 1980, se observa el diferente comportamiento entre los periodos 1940-1959 y 1959-1980, siendo el segundo significativamente más húmedo que el primero. De forma que el periodo de referencia está constituido por una primera parte más húmeda (1960-1980) y una segunda más seca (1980-2000). Esta serie 1960-2000, es la que se usa en el estudio del CEDEX como referencia para estimar los efectos del cambio climático en las distintas variables hidrológicas

La utilidad de las modelizaciones y estimaciones sobre el cambio climático es servir de apoyo para poder construir unos sistemas de gestión robustos capaces de adaptarse a unas condiciones de explotación inciertas, cambiantes y, previsiblemente, con mayor estrés hídrico.

En el plan de cuenca se profundizará en el análisis sobre los efectos del cambio climático en distintos aspectos, entre ellos sobre los recursos hídricos.

Ap.A.3.1.8. Especificar el origen del agua contemplado en el estudio de la recarga artificial de acuíferos

Tratado en escrito:

- (6) Junta CyL. D.G. Patrimonio Natural y Política Forestal

Sinopsis

Se pide que se especifique el origen del agua en la medida del estudio de la recarga artificial de acuíferos.

Evaluación

Sobre la recarga artificial de acuíferos hay diversas experiencias y ensayos piloto, alguno en la propia cuenca del Tajo. Entre los diferentes problemas técnicos que tiene la recarga artificial, está la calidad del agua utilizada para la recarga. De manera que la misma no suponga un deterioro de la calidad del acuífero. Así, el origen del agua empleada es algo a determinar en cada estudio específico, que deberá tener en cuenta tanto la disponibilidad de agua para recargar en cantidad y calidad suficientes, como la disponibilidad e idoneidad del emplazamiento donde se lleve a cabo la recarga, y también la gestión del acuífero recargado.

Ap.A.3.1.9. Estaciones empleadas en la estimación de la evapotranspiración potencial

Tratado en escrito:

- (31) Junta Central de Usuarios Norte de la vega del río Segura

Sinopsis

Se critica la ausencia de información sobre cuáles han sido las estaciones meteorológicas empleadas en la estimación de la variable evapotranspiración potencial.

Evaluación

En la ficha se recogen los resultados principales que afectan a la cuenca del Tajo de diferentes estudios, remitiéndose a dichos estudios para mayor conocimiento.

Ap.A.3.1.10. Extensión de los efectos del cambio climático a todas las variables de la planificación y gestión hidrológica

Tratado en escrito:

- (151) Oficina Española de Cambio Climático (OECC)

Sinopsis

Se indica que la incorporación del cambio climático en los ETI en gran parte se reduce a los efectos sobre la disponibilidad de los recursos hídricos. Es preciso abordar un planteamiento más amplio y extender los efectos del cambio climático a todas las variables de la planificación y gestión hidrológica, considerando no sólo su repercusión en la cantidad de recursos disponibles, sino también en la evolución de los usos y las demandas, la calidad del agua, el estado de las masas y de los ecosistemas acuáticos, y la frecuencia e intensidad de eventos extremos (sequías e inundaciones). Todas las variables sin excepción van a verse afectadas por el cambio climático, por lo que deben abordarse conjuntamente.

Evaluación

Se comparte el planteamiento sobre la necesidad de abordar un análisis más amplio y extender el estudio de los efectos del cambio climático a todas las variables de la planificación y gestión hidrológica, considerando no sólo su repercusión en la cantidad de recursos disponibles, sino también en la evolución de los usos y las demandas, la calidad del agua, el estado de las masas y de los ecosistemas acuáticos, y la frecuencia e intensidad de eventos extremos (sequías e inundaciones). Se incorporará en el ETI como medidas a realzar en la elaboración del plan de cuenca

Ap.A.3.1.11. Gestión de las demandas, particularmente las agrarias, ante el cambio climático

Tratado en escrito:

- (27) Fundación Nueva Cultura del Agua

Sinopsis

Se critica que no se plantea seriamente la necesidad de reducir las demandas, especialmente en el caso de las agrarias.

Evaluación

Los objetivos de la planificación hidrológica en España establecen la consecución de los objetivos ambientales (buen estado y adecuada protección de las aguas) y la satisfacción de las demandas. Los objetivos ambientales, que responden a una Directiva comunitaria, están tasados mediante una serie de valores de indicadores de calidad, normas de calidad ambiental, cumplimiento de determinados parámetros biológicos, físico-químicos, etc. Por su parte, el objetivo de la atención de las demandas forma también parte de las obligaciones ineludibles de la Administración del agua. Es evidente que por su propia esencia esta atención tiene unos límites cuantitativos y cualitativos que están condicionados por el cumplimiento de los objetivos ambientales, y por otros criterios y principios que rigen la normativa comunitaria (recuperación de costes o quien contamina paga, por ejemplo).

Por otra parte, la incidencia del cambio climático es una evidencia científica que ha de ser considerada como prioritaria y transversal en todos los planteamientos relacionados con la gestión y la planificación hidrológica. Dicho esto, debe tenerse en cuenta que la forma de considerar estos efectos e incorporarlos a los planes hidrológicos debe ser respetuosa con los criterios normativos y técnicos existentes.

El planteamiento generalizado de que la “adaptación al cambio climático pasa necesariamente por la reducción de las demandas” es demasiado simplista, nada concreto, y no responde adecuadamente a la necesidad de un trabajo riguroso que tenga en cuenta los mencionados criterios técnicos y normativos que deben desarrollarse.

Respecto a esta consideración del cambio climático, cabe decir en primer lugar que el propio proceso de planificación es, en su esencia, un proceso adaptativo. Los planes hidrológicos constituyen el elemento de referencia para la gestión del agua en la demarcación hidrográfica durante cada periodo de vigencia de 6 años. Cada ciclo de revisión del Plan Hidrológico debe adaptarse a las mejoras del conocimiento, a las actualizaciones de datos, y por supuesto, afinar el proceso de adaptación al cambio climático.

Ap.A.3.1.12. Implementación real de la recarga artificial de acuíferos

Tratado en escrito:

- (18) Asociación Española de Hidrogeólogos (AEH); Asociación Internacional de Hidrogeólogos. Grupo Español (AIH); Grupo Especializado del Agua de la Asociación Nacional de Ingenieros de Minas (GEA-ANIM) y Club del Agua Subterránea

Sinopsis

Como adición a lo que se plantea en el EpTI de estudiar las posibilidades de aumento de la recarga artificial de acuíferos, se propone recoger la implementación

real (más allá de las prácticas experimentales) de la recarga artificial en acuíferos y especialmente en los profundos, en aquellos casos en los que se ha demostrado su viabilidad.

Evaluación

La finalidad de los estudios que diversos agentes están realizando sobre la recarga artificial de acuíferos es, precisamente, implantarla donde sea viable. Se entiende incluida en la propuesta de la medida.

Ap.A.3.1.13. Incertidumbre de las predicciones del cambio climático

Tratado en escrito:

- (31) Junta Central de Usuarios Norte de la vega del río Segura

Sinopsis

Se critica la ausencia del tratamiento de la incertidumbre de los resultados de las proyecciones climáticas.

Evaluación

La incertidumbre está implícitamente reflejada al mostrarse la variabilidad de los resultados de los diferentes modelos predictivos.

Ap.A.3.1.14. Incluir la reforestación como causa del menor caudal circulante.

Tratado en escrito:

- (82) Gobierno de Aragón. Instituto Aragonés del Agua

Sinopsis

Se propone una revisión acerca de los planteamientos relativos a las causas del menor caudal circulante en la cuenca, entre ellas la del aumento de la reforestación en la misma.

Evaluación

Efectivamente, aunque la reforestación es una actividad positiva en la gestión de los recursos hídricos, sobre todo al proteger de la erosión y evitar la rápida colmatación de sedimentos de algunos embalses, o por la mitigación en la frecuencia de avenidas, supone a su vez un incremento de la evapotranspiración real, con un descenso de la escorrentía que llega al medio fluvial. Es un fenómeno que puede superponerse al cambio climático y explicar parcialmente el conocido como efecto 80 (reducción de las aportaciones registradas a partir de 1980), debiéndose tener en cuenta, junto con el incremento de las demandas, en los estudios que se hagan al objeto de determinar el descenso en las aportaciones observadas..

Ap.A.3.1.15. Inclusión de la modernización de zonas regables como medida.

Tratado en escritos:

- (14) Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Alberche
- (163) Colegio Oficial de Técnicos Agrícolas del Centro

Sinopsis

Se propone la inclusión de modernización de regadíos como medida mitigadora del cambio climático.

Evaluación

En la ficha 1, se incluye como medida de la Alternativa 0 la "Mejora y modernización de regadíos. Mejora de la regulación de la red de riego en alta. Fomento de la implantación de producciones agrícolas adaptadas. Mantenimiento de estructuras". En la alternativa 1 se añade "Mejora y automatización de los regadíos y de las redes de suministro que garanticen un mayor aprovechamiento de los recursos y la disminución de las pérdidas".

Sobre este aspecto hay que destacar que su inclusión como medida en el plan hidrológico depende de que la administración competente la adopte y aplique.

Ap.A.3.1.16. Inclusión del regadío como sumidero de CO2

Tratado en escritos:

- (14) Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Alberche
- (24) Comunidad de Regantes de Carrizales
- (25) Comunidad de regantes del Azarbe del Merancho Santomera
- (29) Federación de Comunidades de Regantes de la Comunidad Valenciana
- (30) Comunidad de regantes del Campo de Cartagena
- (33) FECAMUR Unión de Cooperativas
- (40) C.R. El Grajero
- (43) Grupo de Regantes Las Cuevas de Benferri
- (45) Comunidad de Regantes San Isidro y Realego
- (46) Comunidad de regantes del Pozo de Nra. Sra. Del Perpetuo Socorro de Orihuela
- (47) C.R. Río Nacimiento
- (48) C.R. Murada Norte
- (49) C.R. de Lorca
- (50) C.R. de Albaterra
- (51) C.R. Zona V Sectores I y II
- (52) APOEXPA
- (53) C.R. El Carmen
- (54) C.R. Campo Salinas
- (55) C.R. del trasvase Tajo-Segura de Librilla
- (86) Comunidad de Regantes El Barranco de Hurchillo
- (87) Comunidad de regantes de Alhama de Murcia
- (88) Comunidad de Regantes Las Dehesas
- (89) Comunidad de Regantes Las Cañadas
- (90) Comunidad de Regantes Los Ángeles
- (91) Comunidad de Regantes Toma 6 Lo Reche
- (92) ASAJA - Región de Murcia

- (93) Comunidad de Regantes MENGOLOMA de Orihuela
- (95) Comunidad de Regantes El Saltador
- (96) Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura Comarca de Calasparra-Cieza
- (97) Comunidad de Regantes La Purísima de Yechar
- (98) Comunidad de Regantes de Pliego
- (100) Comunidad de Regantes Zona II de Blanca
- (101) Comunidad de regantes Margen Derecha de Pilar de la Horadada
- (104) Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM)
- (106) Comunidad de regantes del Heredamiento de aguas de la Puebla de Mula
- (107) Comunidad General de Regantes Riegos de Levante
- (108) Comunidad de Regantes de Pulpí
- (109) COAG IR Murcia
- (137) C.R. El Acueducto
- (142) Comunidad de Regantes Las Majadas
- (143) Comunidad de Regantes El Mojón
- (144) Comunidad de Regantes Lo Marques
- (148) Ayuntamiento de Elche
- (163) Colegio Oficial de Técnicos Agrícolas del Centro
- (171) Comunidad de regantes Riegos de Levante Margen Derecha Río Segura

Sinopsis

Se pide incluir el regadío como sumidero de CO₂.

Evaluación

Gran parte del CO₂ que se absorbe por la vegetación no se fija permanentemente, sino que es devuelto a la atmósfera (respiración de los consumidores de alimentos, uso de biomasa, descomposición, etc.). A su vez, hay que considerar el balance en los suelos, que en las explotaciones intensivas requieren ser enriquecidos con compost y fertilización como compensación. A lo que hay que unir las emisiones de CO₂ que se realizan tanto en la propia explotación agrícola (maquinaria, energía, etc.) como en el proceso de distribución.

Con unas buenas prácticas agrarias, cada vez más extendidas, podría mejorarse el balance y conseguir que la absorción de CO₂ supere a las emisiones, al menos a nivel de producción. Eso sí, con un orden de magnitud inferior a la absorción neta de las masas forestales.

Por eso no se ha considerado en el EpTI al regadío como sumidero de CO₂. Lo que no impide reconocer los esfuerzos que desde el sector agrícola se están realizando para la implantación de buenas prácticas (sistemas de fertilización sostenibles, uso de energías renovables, etc.) que están permitiendo reducir la huella de carbono de la actividad.

Ap.A.3.1.17. Introducir limitación de las demandas

Tratado en escrito:

- (6) Junta CyL. D.G. Patrimonio Natural y Política Forestal

Sinopsis

Se sugiere la implantación de un límite de la demanda o un techo de explotación, como medida para la lucha por el cambio climático.

Evaluación

Este límite o techo de explotación es algo que, intrínsecamente ya se realiza dentro de la asignación y reserva de recursos, y viene determinado por el cumplimiento del criterio de garantía en la satisfacción de las demandas, siendo el régimen de caudales ecológicos una restricción previa a dicha asignación. Es decir, actualmente, las demandas no pueden crecer sin límites, pues aunque no haya un umbral o techo expresamente establecido, el límite viene dado por el cumplimiento de los caudales ecológicos y la satisfacción de las demandas existentes previamente en el sistema de explotación. Además, para considerar el cambio climático, se realizará un balance en el escenario 2039, considerando la serie de aportaciones afectada por una reducción para estimar el efecto del cambio climático, considerando los resultados de la simulación en dicho escenario, a la hora de realizar la asignación a 2027.

Ap.A.3.1.18. Inundaciones y sequías

Tratado en escrito:

- (2) FERTAJO

Sinopsis

Se alerta sobre la necesidad de tener en cuenta los fenómenos extremos en la gestión.

Evaluación

Los fenómenos extremos tienen especial transcendencia en la gestión del medio hídrico. Así, se han desarrollado e implantado los Planes Especiales de Riesgo de Actuación (PGRI) y los Planes Especiales de Sequía (PES). Con una transversalidad grande entre estos planes, conforme al artículo 62 del Reglamento de Planificación Hidrológica.

Como se señalaba en la evaluación de la propuesta de la OECC, se incorporará en el ETI como medidas a realzar en la elaboración del plan de cuenca

Ap.A.3.1.19. Inventario, caracterización hidrogeológica y valorización de aquellos ecosistemas superficiales que están interrelacionados y condicionados por las aguas subterráneas

Tratado en escrito:

- (18) Asociación Española de Hidrogeólogos (AEH); Asociación Internacional de Hidrogeólogos. Grupo Español (AIH); Grupo Especializado del Agua de la Asociación Nacional de Ingenieros de Minas (GEA-ANIM) y Club del Agua Subterránea

Sinopsis

Se sugiere un inventario, caracterización hidrogeológica y valorización de aquellos ecosistemas superficiales que están interrelacionados y condicionados por las aguas subterráneas. Esta labor puede resultar de gran ayuda en un contexto de cambio climático para anticiparse a su deterioro o desaparición, estableciendo objetivos de protección. Este inventario podría no corresponderse con el ya existente de zonas vulnerables de protección, en referencia a los espacios de la Red Natura 2000 y humedales RAMSAR, pero tendrán espacios en común.

Evaluación

Esta caracterización de los hábitats dependientes del agua ya se está realizando en los trabajos de elaboración del plan hidrológico.

Ap.A.3.1.20. Ley de Cambio Climático y Transición Energética

Tratado en escrito:

- (6) Junta CyL. D.G. Patrimonio Natural y Política Forestal

Sinopsis

Se indica que, aunque puede que sea publicada tras el Plan de cuenca, debiera tenerse en cuenta la Ley de Cambio Climático y Transición Energética actualmente en tramitación.

Evaluación

Efectivamente, está coincidiendo en el tiempo las tramitaciones de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética con la elaboración del plan del tercer ciclo de planificación. No es una Ley aprobada, no se conoce su redacción final. Aun así, los principios que la inspiran, plasmados en su primer borrador, sí que están integrados dentro del proceso de planificación e incluidos en el EpTI.

Ap.A.3.1.21. Mejoras de los estudios del cambio climático

Tratado en escritos:

- (27) Fundación Nueva Cultura del Agua
- (31) Junta Central de Usuarios Norte de la vega del río Segura
- (61) Canal de Isabel II
- (70) Ecologistas en Acción de Ávila
- (81) Comunidad de Madrid. Consejería de Medio Ambiente (D.G. Economía Circular y D.G. Biodiversidad y Recursos Naturales) y Canal de Isabel II
- (82) Gobierno de Aragón. Instituto Aragonés del Agua
- (111) Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con centrales hidroeléctricas y embalses

Sinopsis

En diversos escritos se solicita mejorar los estudios del cambio climático.

Evaluación

Efectivamente, los estudios disponibles sobre el cambio climático, como cualquier estudio en general, son siempre mejorables. Máxime cuando hay incertidumbres sobre la cuantificación de este proceso.

Pero los resultados plasmados en el EpTI son suficientes para sacar una conclusión, a pesar de las incertidumbres: la conveniencia de la prudencia en la gestión e ir adelantando las medidas para poder hacer frente a unas consecuencias del cambio climático que pueden ser duras. De cara al plan de cuenca, se realizarán más estudios para mejorar el conocimiento sobre el cambio climático.

Ap.A.3.1.22. Optimización de caudales máximos en casos de avenida

Tratado en escrito:

- (38) Naturgy Generación, S.L.U.

Sinopsis

Se pide que, para cumplir los objetivos de potenciar las energías renovables, se contemple en el plan hidrológico mecanismos específicos, como lo sería por ejemplo, la optimización de caudales máximos en caso de avenidas.

Evaluación

En el borrador del plan de cuenca se propondrá un régimen de caudales ecológicos que incluirá una propuesta de caudales máximos. Dicha propuesta podría modificarse tras el proceso de participación pública y concertación de caudales ecológicos. En ese marco podría analizarse una propuesta más concreta sobre la observación formulada.

Ap.A.3.1.23. Periodo de vigencia del plan de cuenca y los periodos de referencia de los modelos

Tratado en escrito:

- (31) Junta Central de Usuarios Norte de la vega del río Segura

Sinopsis

Se critica que se valoren horizontes temporales superiores a los de la vigencia de la explotación del Plan.

Evaluación

Hay que distinguir entre los horizontes contemplados para la asignación de recursos y los contemplados en los diferentes modelos que dan información sobre una tendencia preocupante. Son conceptos diferentes. Pero hay que tener en cuenta la tendencia para poder adaptar la gestión a una realidad que ya se está produciendo.

Ap.A.3.1.24. Priorización de centrales hidroeléctricas reversibles

Tratado en escrito:

- (38) Naturgy Generación, S.L.U.

Sinopsis

Se indica que en el proyecto de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética también se priorizan las centrales hidroeléctricas reversibles, en el caso de nuevas concesiones.

Evaluación

De acuerdo con el RDPH, el procedimiento ordinario de otorgamiento de concesiones se ajustará a los principios de publicidad y tramitación en competencia, prefiriéndose, en igualdad de condiciones, aquellos que proyecten la más racional utilización del agua y una mejor protección de su entorno, por lo que en ese hipotético caso, ya se priorizarían las centrales reversibles, al suponer, en igualdad del resto de características, un uso más racional del agua.

Ap.A.3.1.25. Promover estudios de detalle que permitan evaluar la evolución previsible en los niveles piezométricos debidas a la influencia del cambio climático para los diversos escenarios climáticos

Tratado en escrito:

- (18) Asociación Española de Hidrogeólogos (AEH); Asociación Internacional de Hidrogeólogos. Grupo Español (AIH); Grupo Especializado del Agua de la Asociación Nacional de Ingenieros de Minas (GEA-ANIM) y Club del Agua Subterránea

Sinopsis

Se plantea realizar estudios de detalle que permitan evaluar la evolución previsible en los niveles piezométricos debidas a la influencia del cambio climático para los diversos escenarios climáticos.

Evaluación

Está prevista la realización de modelos en distintas masas de agua subterránea, contribuyendo a mejorar el conocimiento sobre la hidrodinámica del sistema acuífero, las variaciones espaciales y temporales de sus características hidrogeológicas, y su relación con las aguas superficiales, en los distintos escenarios simulados.

Ap.A.3.1.26. Promover estudios orientados a mejorar el conocimiento de la recarga natural de los acuíferos

Tratado en escrito:

- (18) Asociación Española de Hidrogeólogos (AEH); Asociación Internacional de Hidrogeólogos. Grupo Español (AIH); Grupo Especializado del Agua de la Asociación Nacional de Ingenieros de Minas (GEA-ANIM) y Club del Agua Subterránea

Sinopsis

Se considera importante que desde la administración hidráulica se promueva la realización de estudios orientados a mejorar el conocimiento de la recarga natural de los acuíferos principales de la cuenca. Dichos estudios deberían abordar también la revisión y actualización de los modelos conceptuales de recarga en los acuíferos principales, así como cuantificar la recarga natural en cada una de sus posibles formas (directa, difusa, urbana, excedentes de riego, etc.), y analizar su variabilidad espacio temporal y su relación con climatología y escurrimiento.

Evaluación

Está prevista la realización de modelos en distintas masas de agua subterránea, contribuyendo a mejorar el conocimiento sobre la hidrodinámica del sistema acuífero, las variaciones espaciales y temporales de sus características hidrogeológicas, y su relación con las aguas superficiales, en los distintos escenarios simulados.

Ap.A.3.1.27. Realizar dotaciones presupuestarias para finalizar la modernización de regadíos

Tratado en escrito:

- (9) FERTAJO

Sinopsis

Se plantea que en el Plan de cuenca se realicen dotaciones presupuestarias para finalizar la modernización de regadíos.

Evaluación

En el plan de cuenca no se realizan asignaciones presupuestarias. Se proponen medidas, con una valoración económica orientativa o recogida de otros planes y programas. Pero son los agentes encargados de realizar cada medida quienes deben realizar su trámite presupuestario.

Ap.A.3.1.28. Repercusión en la parte portuguesa de la cuenca

Tratado en escrito:

- (152) Agencia Portuguesa do ambiente

Sinopsis

Como aspectos a articular entre Portugal y España se indica que es necesario evaluar el impacto del cambio climático en la disponibilidad de agua en la parte portuguesa de la cuenca hidrográfica, fundamental para alcanzar el buen estado de las masas de agua, y el cumplimiento del Convenio de Albufeira.

Evaluación

La reducción de aportaciones en la parte española de la cuenca tiene su repercusión en el agua que discurre hasta la parte portuguesa. Por medio del Convenio de Albufeira (Protocolo de revisión del Convenio sobre cooperación para la protección y

el aprovechamiento sostenible de las aguas de las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas y el Protocolo adicional, suscrito en Albufeira el 30 de noviembre de 1998, hecho en Madrid y Lisboa el 4 de abril de 2008) se articulan en la actualidad una serie de parámetros mínimos de gestión que pudieran ser afectados en el futuro.

Este Convenio de Albufeira cuenta con sus propios mecanismos de seguimiento y revisión, en los que se podrán plantear las modificaciones del mismo si se estimase conveniente, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Conviene señalar, que en el documento equivalente al Esquema de Temas Importantes de la administración portuguesa (Questões significativas – QsiGA, del PLANO DE GESTÃO DA REGIÃO HIDROGRÁFICA TEJO E RIBEIRAS DO OESTE), se proponen 28 temas importantes, entre los que no figura el cambio climático.

Ap.A.3.1.29. Restringir nuevas concesiones para regadíos y revisar las existentes

Tratado en escritos:

- (20) Ecologistas en Acción CODA
- (22) ACIMA (Asociación para la Comunicación e Información Medioambiental)
- (123) Ecologistas en Acción de Castilla - La Mancha
- (131) Ecologistas en Acción Toledo

Sinopsis

Se plantea una moratoria inmediata a la concesión de nuevos regadíos. Y una revisión a la baja de todas las concesiones de regadío actuales, de cara a permitir demandas acordes al estado real del recurso. Esta sería una medida fundamental de adaptación a los efectos del cambio climático, en detrimento de otras que, en el mejor de los casos, no han sido capaces de demostrar aún su eficacia (modernización de regadíos o recarga artificial de acuíferos). Clarificación y concreción, como ya solicitó la Comisión Europea para la elaboración del Plan Hidrológico del 2º ciclo, de las medidas adaptativas propuestas para hacer frente a los efectos del cambio climático.

Evaluación

El régimen concesional se encuentra regulado en la legislación de aguas. Modificar esta legislación queda al margen del plan de cuenca. En el plan de cuenca se realiza la asignación del recurso al uso que, lógicamente, se ve influenciada por el cambio climático y las consideraciones que sobre él se realizan.

En este sentido, lo que se está planteando de cara al plan de cuenca, en línea con el planteamiento la *ficha 8 - Garantía en la satisfacción de las demandas*, es aplicar restricciones a nuevas concesiones en aquellas zonas donde se identifiquen fallos en la satisfacción de las demandas existentes, siendo necesaria la revisión de las concesiones existentes para mejorar la caracterización de los aprovechamientos de agua, y poder así, tanto garantizar la satisfacción de las demandas de agua como cumplir los objetivos medioambientales de las masas de agua.

No obstante, en el EpTI sí se ha planteado la posibilidad de no otorgar nuevas concesiones de agua para regadío por gravedad.

Ap.A.3.1.30. Sistemas de captación geotérmica

Tratado en escrito:

- (18) Asociación Española de Hidrogeólogos (AEH); Asociación Internacional de Hidrogeólogos. Grupo Español (AIH); Grupo Especializado del Agua de la Asociación Nacional de Ingenieros de Minas (GEA-ANIM) y Club del Agua Subterránea

Sinopsis

Se propone el fomento de sistemas de captación geotérmica en circuito abierto requieren de pozos de extracción del agua subterránea y en muchas ocasiones, si no se vierte a cauce, de pozos para la inyección del recurso una vez utilizado. La disponibilidad de las autorizaciones correspondientes por parte de la administración hidráulica es un asunto actualmente complejo y con lagunas administrativas y normativas. Sería muy útil facilitar que los usuarios puedan aprovechar algunos sondeos ya existentes de extracción de agua subterránea sin uso actual o cuyas tramitaciones concesionales no están debidamente autorizadas, para valorar el potencial geotérmico de su aprovechamiento y, en caso de resultar de interés, poder disponer de las autorizaciones de uso.

Evaluación

El valor de la geotermia, como fuente alternativa de energía para la climatización, es grande. Con ahorros significativos respecto a otras fuentes de energía. Dentro de la cuenca hay experiencias interesantes de aplicación de esta energía. Pero su fomento excede del ámbito competencial del Plan de cuenca.

La normativa del plan hidrológico vigente ya regula la geotermia en su artículo 31, considerándose suficiente esta regulación, en base a las solicitudes recibidas en los últimos años.

Ap.A.3.1.31. Trabajar con datos más actualizados sobre la afección del cambio climático

Tratado en escrito:

- (22) ACIMA (Asociación para la Comunicación e Información Medioambiental)

Sinopsis

Se indica que se debería trabajar con datos más actualizados sobre la afección del cambio climático efectiva hasta la actualidad y previsiones de futuro. Basarse en el estudio del CEDEX del periodo 1961/2000 no nos llevara a adoptar las soluciones adecuadas.

Evaluación

Como se indica en la ficha y el estudio del CEDEX, realizado en 2017, el periodo período 1961/2000 es el de referencia sobre el que se estima el descenso de

aportaciones, conforme a la metodología de los diferentes modelos. No significa que no se consideren datos posteriores o que ese estudio no esté considerando datos actualizados.

Ap.A.3.2. Mejora del espacio fluvial

Ap.A.3.2.1. Aplicación del protocolo de caracterización hidromorfológica de masas de agua de la categoría ríos M-R-HMF-2019

Tratado en escritos:

- (26) José Luis Moreno Tristán
- (34) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Asoc. Ecologista El Soto)
- (37) Óscar Blanco Hortet (Grupo Socialista, Ayto. Aranjuez)
- (60) Plataforma de Toledo en defensa del Tajo
- (63) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Soledad de la Llama Blanco)
- (66) Sociedad Albacetense de Ornitología
- (69) Antonio Morollón Pardo
- (70) Ecologistas en Acción de Ávila
- (72) GRAMA (Grupo de Acción para el Medio Ambiente)
- (73) Iniciativa por Aranjuez
- (74) Agrupación Socialista de Aranjuez
- (75) Honorio Rico Pacheco
- (76) Fundación Nueva Cultura del Agua
- (77) Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos
- (79) José Luis Moreno Tristán
- (84) Ayuntamiento de Aranjuez
- (120) Jesús Abad
- (124) Partido Castellano - Tierra Comunera (PCAS-TC)
- (127) Beatriz Larraz Iribas
- (130) Red Ciudadana para una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos
- (141) Jesús Blasco Blanco
- (145) Asociación de Vecinos El Tajo
- (149) Asamblea para la defensa del río Tajo en Aranjuez
- (150) Santos Santeiro Fernández
- (157) AEMS-Ríos con Vida
- (160) Melquiades Molinero García
- (161) Honorio Rico Pacheco
- (164) Asociación Cultural Foco Cultura
- (168) SEO - Aranjuez
- (170) UNIPESCA

Sinopsis

Se indica que el diagnóstico del estado de los bosques de ribera se apoya en que el RD 817/2017 recomienda la utilización del indicador QBR o índice de calidad del bosque de ribera para el diagnóstico del estado morfológico. Sin embargo, este índice ha sido criticado por resultar demasiado simple. Es por ello que se ha publicado el “Protocolo de caracterización hidromorfológica de masas de agua de la

categoría ríos M-R-HMF-2019”, que otros EpTI reconocen como el protocolo a seguir. Entendemos que la CHT debe aplicar el nuevo Protocolo para la valoración del estado hidromorfológico de las masas de aguas superficiales de la demarcación, que proporciona una visión mucho más completa y real de los aspectos hidromorfológicos de un río.

Evaluación

El *Protocolo de caracterización hidromorfológica de masas de agua de la categoría ríos M-R-HMF-2019* se aprobó en abril de 2019.

En la ficha se reflejan valores de QBR que van de 2006 a 2017, en los que se aplicaba el indicador QBR conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Planificación Hidrológica.

En la ficha se han reflejado estos datos del QBR para hacer un diagnóstico del estado de la vegetación de ribera, puesto que había disponibilidad de esos datos, con independencia de que desde la publicación del protocolo el procedimiento para valorar las alteraciones hidromorfológicas deba actualizarse. Como se indica en la GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL ESTADO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS, recientemente aprobada mediante Instrucción del Secretario de Estado de Medio Ambiente, el QBR puede servir de apoyo al nuevo indicador que el *Protocolo de caracterización hidromorfológica* considera para valorar la estructura de la zona ribereña.

Ap.A.3.2.2. Aumento del número de Reservas Naturales Fluviales

Tratado en escritos:

- (20) Ecologistas en Acción CODA
- (123) Ecologistas en Acción de Castilla - La Mancha
- (131) Ecologistas en Acción Toledo

Sinopsis

Se pide la inclusión de nuevas reservas naturales fluviales.

Evaluación

Se está trabajando en el análisis de la posibilidad de declaración de nuevas reservas hidrológicas, tanto de reservas naturales fluviales, como de reservas naturales lacustres y reservas naturales subterráneas. No obstante, su declaración dependerá de que se cumplan los requisitos que se establecen en el RDPH para este tipo de figuras de protección, sin que el aumento del número de reservas sea uno de los principales problemas a resolver de la demarcación relacionados con el agua, ni requiera la valoración de posibles alternativas de actuación, por lo que no se considera que deba formar parte del ETI.

Ap.A.3.2.3. Consideraciones de planes específicos de las comunidades autónomas.

Tratado en escrito:

- (81) Comunidad de Madrid. Consejería de Medio Ambiente (D.G. Economía Circular y D.G. Biodiversidad y Recursos Naturales) y Canal de Isabel II

Sinopsis

Se pide tener en consideración diversos planes específicos de las comunidades autónomas.

Evaluación

La colaboración entre las distintas administraciones es necesaria, con intercambio de información relevante para cumplir los objetivos de la planificación hidrológica. Contando con un cauce específico, el Comité de Autoridades Competentes, donde se canaliza esta cooperación. El plan hidrológico vigente contiene información sobre distintos planes y programas relacionados con la gestión del agua, que se actualizará en la revisión del plan hidrológico.

Ap.A.3.2.4. Eliminación de infraestructuras en el Dominio Público Hidráulico

Tratado en escritos:

- (20) Ecologistas en Acción CODA
- (123) Ecologistas en Acción de Castilla - La Mancha
- (131) Ecologistas en Acción Toledo

Sinopsis

Se pide eliminar de forma urgente las construcciones de todo tipo que se encuentran en el Dominio Público Hidráulico, priorizando aquellas en que exista riesgo para las personas que viven en ellas. Como también es urgente la inclusión del deslinde del Dominio Público Hidráulico entre las medidas a adoptar, con la especificación del presupuesto y plazos para abordar de manera efectiva lo que se reconoce como “complejidad de los expedientes”.

Evaluación

Entre las habituales labores de mantenimiento en los cauces que lleva a cabo la Confederación Hidrográfica del Tajo, ya se considera la eliminación de infraestructuras que, dentro del dominio público hidráulico, se encuentren abandonadas sin cumplir función alguna ligada al aprovechamiento de las aguas, teniendo en consideración la seguridad de las personas y los bienes y valorando el efecto ambiental y económico de cada actuación.

Ap.A.3.2.5. Eliminación o permeabilización de obstáculos o barreras transversales

Tratado en escritos:

- (26) José Luis Moreno Tristán

- (34) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Asoc. Ecologista El Soto)
- (37) Óscar Blanco Hortet (Grupo Socialista, Ayto. Aranjuez)
- (60) Plataforma de Toledo en defensa del Tajo
- (63) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Soledad de la Llama Blanco)
- (66) Sociedad Albacetense de Ornitología
- (69) Antonio Morollón Pardo
- (70) Ecologistas en Acción de Ávila
- (72) GRAMA (Grupo de Acción para el Medio Ambiente)
- (73) Iniciativa por Aranjuez
- (74) Agrupación Socialista de Aranjuez
- (75) Honorio Rico Pacheco
- (76) Fundación Nueva Cultura del Agua
- (77) Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos
- (79) José Luis Moreno Tristán
- (84) Ayuntamiento de Aranjuez
- (120) Jesús Abad
- (124) Partido Castellano - Tierra Comunera (PCAS-TC)
- (127) Beatriz Larraz Iribas
- (130) Red Ciudadana para una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos
- (141) Jesús Blasco Blanco
- (145) Asociación de Vecinos El Tajo
- (149) Asamblea para la defensa del río Tajo en Aranjuez
- (150) Santos Santeiro Fernández
- (157) AEMS-Ríos con Vida
- (160) Melquiades Molinero García
- (161) Honorio Rico Pacheco
- (164) Asociación Cultural Foco Cultura
- (168) SEO - Aranjuez
- (169) Junta de Extremadura. DG de Política Forestal. Secc. Pesca, Acuicultura y Coordinación
- (170) UNIPESCA

Sinopsis

Se pide mayor ambición en el inventario de obstáculos o barreras ambientales, procedimientos de desmantelamiento, estudios actuaciones de permeabilización y programa de desmantelamiento.

Se indica que por su carácter de interés público en favor del medio natural fundamenta su exención de la internalización del coste final del agua, por lo que podría ser una medida que se realizase a través de líneas de financiación con fondos europeos y por tanto no se repercutiese a los usuarios del agua

Se expone que la agilización de los procedimientos administrativos asociados a la retirada de estructuras morfológicas obsoletas, esto es, estructuras “que han dejado de usarse” y que no se encuentran actualmente asociadas a un uso o concesión administrativa vigente, deberán en todo caso ajustarse a la ley aplicable y a la concesión, sin que la Administración pueda establecer otras condiciones que no sean aquellas reconocidas en el marco jurídico concesional que rige cada aprovechamiento de aguas.

Evaluación

El Servicio de Ingeniería Fluvial de la Confederación Hidrográfica del Tajo viene realizando trabajos de carácter técnico para la gestión de actuaciones de conservación, mantenimiento y restauración de cauces, informándose de ellos en las memorias anuales del organismo de cuenca. Varios de estos trabajos tienen relación con el desmantelamiento o permeabilización de barreras transversales.

Sobre las infraestructuras en desuso, entre las habituales labores de mantenimiento en los cauces que lleva a cabo la Confederación Hidrográfica del Tajo, ya se considera la eliminación de infraestructuras que, dentro del dominio público hidráulico, se encuentren abandonadas sin cumplir función alguna ligada al aprovechamiento de las aguas, teniendo en consideración la seguridad de las personas y los bienes y valorando el efecto ambiental y económico de cada actuación.

Hay que tener en consideración que es un fenómeno no exento de dificultades. No es infrecuente el caso de infraestructuras que si bien se desafectan del uso por el cual fueron construidas, tienen otros usos asociados (muchos de carácter social) que condicionan las medidas de restauración. Tampoco son extraños los conflictos con los propietarios de las infraestructuras respecto a abordar los costes. Y hay que tener en cuenta la previa valoración de que no se realiza una afección ambiental importante como consecuencia de la actuación de desmantelamiento.

En cualquier caso hay que destacar que el desmantelamiento de infraestructuras en desuso, es una labor más del organismo de cuenca, y su grado de ejecución, dependerá de la disponibilidad de medios humanos y materiales para llevarse a cabo.

Ap.A.3.2.6. Escalas o pasos de peces en las barreras trasversales

Tratado en escritos:

- (6) Junta CyL. D.G. Patrimonio Natural y Política Forestal
- (175) Endesa Generación, S.A.

Sinopsis

Se propone que se incluya como medida el fomento de la construcción de escalas o pasos de peces en las barreras transversales.

Se indica que la construcción de nuevas escalas de peces, desde el punto de vista ambiental, se debería de estudiar la eficacia de esta medida caso a caso, ya que al imponerla de manera generalizada podría resultar totalmente ineficaz.

Evaluación

Este tipo de actuaciones ya se están fomentando en la cuenca, recogidas dentro de las medidas de mejora de continuidad longitudinal, realizadas al amparo del artículo 126 bis del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en el que se indica:

"El Organismo de cuenca promoverá el respeto a la continuidad longitudinal y lateral de los cauces compatibilizándolo con los usos actuales del agua y las infraestructuras hidráulicas recogidas en la planificación hidrológica.

En los condicionados de las nuevas concesiones y autorizaciones o de la modificación o revisión de las existentes, que incluyan obras transversales en el cauce el Organismo de cuenca exigirá la instalación y adecuada conservación de dispositivos que garanticen su franqueabilidad por la ictiofauna autóctona. Igual exigencia tendrá lugar para las obras de este tipo existentes, vinculadas a concesiones y autorizaciones que incluyan esta obligación en su condicionado o que deban incorporar tales dispositivos en aplicación de la legalidad vigente.

Se podrá prescindir temporalmente de estos dispositivos por criterios ambientales o por inviabilidad técnica, a justificar adecuadamente en cada caso. En función de la evolución ambiental del tramo o de la mejora de las técnicas, el Organismo de cuenca podrá exigir su instalación cuando las condiciones así lo aconsejen".

La aplicación efectiva de la medida ha de realizarse con estudios específicos, en los que se valore precisamente la efectividad real de la medida dentro de las posibilidades técnicas de cada caso.

Ap.A.3.2.7. Falta de información sobre las transformaciones morfológicas del espacio fluvial

Tratado en escritos:

- (26) José Luis Moreno Tristán
- (34) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Asoc. Ecologista El Soto)
- (37) Óscar Blanco Hortet (Grupo Socialista, Ayto. Aranjuez)
- (60) Plataforma de Toledo en defensa del Tajo
- (63) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Soledad de la Llama Blanco)
- (66) Sociedad Albacetense de Ornitología
- (69) Antonio Morollón Pardo
- (70) Ecologistas en Acción de Ávila
- (72) GRAMA (Grupo de Acción para el Medio Ambiente)
- (73) Iniciativa por Aranjuez
- (74) Agrupación Socialista de Aranjuez
- (75) Honorio Rico Pacheco
- (76) Fundación Nueva Cultura del Agua
- (77) Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos
- (79) José Luis Moreno Tristán
- (84) Ayuntamiento de Aranjuez
- (120) Jesús Abad
- (124) Partido Castellano - Tierra Comunera (PCAS-TC)
- (127) Beatriz Larraz Iribas
- (130) Red Ciudadana para una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos
- (141) Jesús Blasco Blanco
- (145) Asociación de Vecinos El Tajo
- (149) Asamblea para la defensa del río Tajo en Aranjuez
- (150) Santos Santeiro Fernández

- (157) AEMS-Ríos con Vida
- (160) Melquiades Molinero García
- (161) Honorio Rico Pacheco
- (164) Asociación Cultural Foco Cultura
- (168) SEO - Aranjuez
- (170) UNIPESCA

Sinopsis

Se critica que la ficha se limita a enumerar el número de obras de regulación existentes (presas, azudes, cruces, etc.) sin ningún tipo de información adicional sobre su localización, tipología o magnitud del impacto que generan.

Evaluación

Para el objetivo del EpTI, con vocación de esquema, se entiende que la información facilitada es suficiente para entender el problema. No es un inventario. A este respecto está el Inventario de Presas y Embalses (disponible en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) e información geográfica en la web de la Confederación Hidrográfica del Tago. A su vez, en los Documentos Iniciales del Tercer ciclo de planificación se da información, a nivel de masa de agua, sobre las presiones, impactos y riesgos.

Por otra parte, junto con el borrador del plan hidrológico se podrá descargar distinta información geográfica que complementará los contenidos del propio plan.

Ap.A.3.2.8. Gestión de la erosión, caudales de crecida y especies invasoras

Tratado en escrito:

- (27) Fundación Nueva Cultura del Agua

Sinopsis

Se indica que hay que resaltar la gestión de la erosión, la desatención de los caudales de crecida y el control y erradicación de las especies invasoras.

Evaluación

La gestión de sedimentos está siendo tratado en el grupo europeo Ecostat de la Estrategia Común de Implantación de la DMA. Se está elaborando una guía sobre gestión de sedimentos y buenas prácticas, de la que se espera disponer de un borrador a comienzos de 2021. España trabaja activamente en este grupo coordinando uno de los capítulos, el relativo a la evaluación y mejora de la cantidad de sedimento en las masas de agua. El borrador está incorporando contenido de las guías españolas e incluyendo casos de buenas prácticas, como las sueltas controladas de agua y sedimentos en las cuencas internas de Cataluña, o los trabajos de reintroducción de sedimentos en la restauración del río Arga. El impulso de las actuaciones de restauración de ríos en el tercer ciclo de planificación permitirá desarrollar y generalizar estas experiencias de buenas prácticas.

Respecto a los caudales generadores, constituyen también un elemento de referencia en la mejora del régimen de caudales ecológicos. Se achaca en la

observación una preocupación por implantar solo los caudales ecológicos mínimos. Se considera que estos caudales mínimos son imprescindibles, mientras que los caudales generadores lo son en aquellas masas en que su implantación es imprescindible para alcanzar los objetivos medioambientales, y requieren - obviamente- de infraestructuras que lo permitan.

Por último, respecto al control y erradicación de especies invasoras, es un tema que efectivamente se considera de gran importancia y por ello el EpTI contempla una ficha específica

Ap.A.3.2.9. Incluir como posible medida la integración de la normativa y necesidades de los hábitats de especies protegidas ligados al agua

Tratado en escrito:

- (8) D.G. Biodiversidad, Bosques y Desertificación. MITECO

Sinopsis

Se sugiere que en el apartado de “Decisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del futuro plan”, dentro del punto para “Redefinir el Programa de Medidas, considerando”, se añada: “La integración de la normativa y necesidades de los hábitats y especies protegidas ligadas al agua, identificadas en otras zonas protegidas, tanto a la hora de proyectar restauraciones como para que en general sean tenidas en cuenta en el resto de actuaciones propuestas”.

Evaluación

Se incorporará al ETI la propuesta planteada

Ap.A.3.2.10. Medidas en masas de agua transfronterizas

Tratado en escrito:

- (152) Agencia Portuguesa do ambiente

Sinopsis

Dentro de los aspectos a articular entre Portugal y España se pide articular la implementación de medidas para mejorar las características hidromorfológicas de los cuerpos de agua internacionales.

Evaluación

Este asunto deberá ser tratado en el grupo de trabajo específico sobre la calidad del agua en el río Tajo, creado en el marco de la Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio de Albufeira, y que se ha reunido en distintas ocasiones en los últimos años.

Ap.A.3.2.11. Papel de la extracción de áridos en la restauración de ríos

Tratado en escrito:

- (178) ANEFA (asociación nacional de empresarios fabricantes de áridos)

Sinopsis

Se plantea que la industria extractiva de áridos puede jugar un papel fundamental en la restauración de ríos y pone a disposición sus medios para ello. También se solicitan algunos aspectos formales como respetar la jerarquía normativa, que se apruebe por órgano competente.

Evaluación

Agradeciendo la disposición de colaboración, es relevante que se cumplan las condiciones que figuran en las resoluciones de autorización de actuaciones o declaraciones de impacto ambiental relativas a las actividades extractivas: sin duda es la más eficaz colaboración a la protección del dominio público hidráulico.

El EpTI se enmarca en el proceso de planificación hidrológica regulado por el Reglamento de la planificación hidrológica, al que se ajustará en los términos establecidos por él, entre los que se encuentran todos los solicitados en el escrito, con el lógico margen de discrecionalidad que otorga a la administración pública en materia de gestión del dominio público hidráulico.

Ap.A.3.2.12. Propuestas para la mejora de la gestión desde el sector de extracción de áridos

Tratado en escrito:

- (178) ANEFA (asociación nacional de empresarios fabricantes de áridos)

Sinopsis

Se aportan una serie de propuestas para mejorar la gestión del dominio público hidráulico entre las que se encuentran aprobar un código de buenas prácticas de la extracción de áridos en cauces y zonas de policía, facilitar la extracción de áridos de las colas de embalse, evitar dragados de ríos, mejorar los ecosistemas ribereños, proteger las masas de agua, establecer corredores ecológicos.

Evaluación

En los trabajos de elaboración del plan de cuenca se tomarán en consideración las propuestas coherentes con los objetivos de la planificación. La mayoría de las medidas que se proponen están incluidas en diversas Fichas del EpTI.

Ap.A.3.2.13. Reconocimiento de la conectividad entre las aguas superficiales y subterráneas, continuidad fluvial y corredores ecológicos fluviales

Tratado en escrito:

- (22) ACIMA (Asociación para la Comunicación e Información Medioambiental)

Sinopsis

Se propone un reconocimiento de la conectividad entre las aguas superficiales y subterráneas, continuidad fluvial y corredores ecológicos fluviales. Sistemas de agua conectados gestionados como un solo recurso hídrico.

Evaluación

La gestión integrada del recurso hídrico ya se realiza, conforme marca la legislación de aguas.

Ap.A.3.2.14. Restauraciones ambientales en el entorno de Talavera de la Reina

Tratado en escritos:

- (35) Ayuntamiento de Talavera de la Reina
- (62) Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina
- (94) Club Voleibol Ciudad de la Cerámica
- (99) Club de Piraguismo Piralberche
- (102) Asociación ARDEIDAS
- (103) Fundación TAGUS
- (110) La Voz del Tajo (Tajomedia SL)
- (112) NaturCultura Ébora
- (113) Víctor Jesús Jiménez Enciso
- (114) Antonio Jiménez Delgado (Asociación de vecinos San Jerónimo)
- (115) Entidad prestadora de servicios a la juventud AmaneCeres de Talavera de la Reina
- (116) Federación de Asociaciones Vecinales Vegas del Tajo
- (117) Raquel Timón Morcuende
- (118) Marcelo Merino Rodrigo
- (119) Federación Castellano-Manchega de Piragüismo
- (121) Enrique Gómez del Prado
- (125) Club Baloncesto Talavera
- (128) FEPEMTA
- (129) Félix Enrique Gandara
- (133) Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina
- (135) Agrupación Naturalista Esparvel
- (136) Agesma Talavera
- (138) Ilustre Colegio de Abogados de Talavera de la Reina
- (156) Jose Luis Ramos Bautista
- (159) Asociación Taboracrom
- (165) Álvaro Galán Rivera
- (167) Asociación en defensa del desarrollo de Talavera de la Reina y comarca
- (172) Mesa por la Recuperación de Talavera de la Reina y su Comarca

Sinopsis

Se realizan diversas propuestas de actuaciones de restitución por parte del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

Evaluación

Se tendrá en cuenta su consideración como posibles medidas en el desarrollo del plan de cuenca, como complemento a las diversas actuaciones que se han realizado en la zona en los últimos años. Se advierte que este tipo de propuestas realizadas desde las Administraciones Públicas tienen cabida en el Comité de Autoridades Competentes, donde hay dos vocales designados por la Federación Española de Municipios y Provincias.

Ap.A.3.2.15. Trabajos de deslinde

Tratado en escritos:

- (26) José Luis Moreno Tristán
- (34) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Asoc. Ecologista El Soto)
- (35) Ayuntamiento de Talavera de la Reina
- (37) Óscar Blanco Hortet (Grupo Socialista, Ayto. Aranjuez)
- (60) Plataforma de Toledo en defensa del Tajo
- (62) Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina
- (63) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Soledad de la Llama Blanco)
- (66) Sociedad Albacetense de Ornitología
- (69) Antonio Morollón Pardo
- (70) Ecologistas en Acción de Ávila
- (72) GRAMA (Grupo de Acción para el Medio Ambiente)
- (73) Iniciativa por Aranjuez
- (74) Agrupación Socialista de Aranjuez
- (75) Honorio Rico Pacheco
- (76) Fundación Nueva Cultura del Agua
- (77) Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos
- (79) José Luis Moreno Tristán
- (84) Ayuntamiento de Aranjuez
- (94) Club Voleibol Ciudad de la Cerámica
- (99) Club de Piraguismo Piralberche
- (102) Asociación ARDEIDAS
- (103) Fundación TAGUS
- (110) La Voz del Tajo (Tajomedia SL)
- (112) NaturCultura Ébora
- (113) Víctor Jesús Jiménez Enciso
- (114) Antonio Jiménez Delgado (Asociación de vecinos San Jerónimo)
- (115) Entidad prestadora de servicios a la juventud AmaneCeres de Talavera de la Reina
- (116) Federación de Asociaciones Vecinales Vegas del Tajo
- (117) Raquel Timón Morcuende
- (118) Marcelo Merino Rodrigo
- (119) Federación Castellano-Manchega de Piragüismo
- (120) Jesús Abad
- (121) Enrique Gómez del Prado
- (124) Partido Castellano - Tierra Comunera (PCAS-TC)
- (125) Club Baloncesto Talavera
- (127) Beatriz Larraz Iribas
- (128) FEPEMTA
- (129) Félix Enrique Gandara

- (130) Red Ciudadana para una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos
- (133) Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina
- (135) Agrupación Naturalista Esparvel
- (136) Agesma Talavera
- (138) Ilustre Colegio de Abogados de Talavera de la Reina
- (141) Jesús Blasco Blanco
- (145) Asociación de Vecinos El Tajo
- (149) Asamblea para la defensa del río Tajo en Aranjuez
- (150) Santos Santeiro Fernández
- (156) Jose Luis Ramos Bautista
- (157) AEMS-Ríos con Vida
- (159) Asociación Taboracrom
- (160) Melquiades Molinero García
- (161) Honorio Rico Pacheco
- (164) Asociación Cultural Foco Cultura
- (165) Álvaro Galán Rivera
- (167) Asociación en defensa del desarrollo de Talavera de la Reina y comarca
- (168) SEO - Aranjuez
- (170) UNIPESCA
- (172) Mesa por la Recuperación de Talavera de la Reina y su Comarca

Sinopsis

En diversos escritos se pide que se acometan más trabajos de deslinde del Dominio Público Hidráulico (DPH).

Evaluación

Como se indica en la ficha, el DPH deslindado en la cuenca es bajo, consecuencia de la enorme complejidad de los expedientes de deslinde, unido a las restricciones presupuestarias. Como posible medida para avanzar, en el EpTI se propone el promover la realización de estudios para obtener el dominio público estimado con la metodología desarrollada en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables.

<https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/delimitacion-y-restauracion-del-dominio-publico-hidraulico/delimitacion-dph-proyecto-linde/>

No obstante, se incorporará como medida en el ETI, el deslinde completo de aquellos tramos de cauce donde los estudios sobre el dominio público estimado se consideren insuficientes para garantizar la protección del DPH.

Ap.A.3.2.16. Tratamiento diferente para los azudes

Tratado en escrito:

- (15) Víctor Manuel del Egidio Balboa

Sinopsis

Se pide que se deje constancia de que la modificación del ambiente natural fluvial por un medio léntico de aguas embalsadas, y la consideración de ser un obstáculo

en ocasiones insalvable, corresponde a las presas, pero que los azudes permiten el tránsito del caudal no concesional por encima de su cota de coronación y que llevan tantos años instalados no generan obstáculo sino lugar de corrientes y oxigenación a su caída, ya que están normalmente instaladas en zonas de agua con baja velocidad y ausencia de corrientes.

Evaluación

Los azudes están recogidos como presión recogida en el punto 3.2.2.4.3. de la Instrucción de Planificación Hidrológica, indicándose en el mismo los criterios para su caracterización.

Toda barrera transversal realizada por el hombre es una presión sobre el medio fluvial. Con una magnitud del impacto diferente según las características. En principio, el impacto causado por una gran presa es mucho mayor que el causado por un pequeño azud, lo que no quita para que el causado por éste no exista. Aunque se le puedan buscar aspectos positivos. O que por el tiempo que llevan nos hace verlos como naturalizados. Son presiones que causan un impacto, que como tal se han de valorar en la planificación hidrológica.

Ap.A.3.3. Caudales ecológicos

Ap.A.3.3.1. Caudal ecológico en el río Navacerrada/Samburiel (ES030MSPF0437021)

Tratado en escrito:

- (4) Ayuntamiento de El Boalo, Cerceda y Mataelpino

Sinopsis

Se solicita que se marque un caudal ecológico para la masa de agua ES030MSPF0437021 (Río Navacerrada desde Embalse de Navacerrada hasta Embalse de Manzanares el Real).

Evaluación

En esta masa de agua, en la propuesta preliminar de caudales ecológicos, basada en la estimación de recursos en régimen natural realizada por el CEDEX, está clasificada como estacional, que según la Instrucción de Planificación Hidrológica es la tipología de las masas que secan de manera natural hasta 65 días al año. Así, con la estimación de las aportaciones en régimen natural disponible, y aplicando los criterios generales para todas las masas, en esta masa en concreto no hay objetivo de un caudal ecológico mínimo en el trimestre del verano. Con los datos disponibles y la metodología aplicada, se estima que es suficiente para mantener la biodiversidad, compatible con lo dispuesto en el Plan rector de uso y gestión de la zona protegida. No obstante esta propuesta es preliminar, se está revisando y es posible que no coincida con la que se publique en el borrador del plan.

Ap.A.3.3.2. Caudales ecológicos en las masas de agua vinculadas a espacios naturales protegidos

Tratado en escritos:

- (20) Ecologistas en Acción CODA
- (26) José Luis Moreno Tristán
- (34) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Asoc. Ecologista El Soto)
- (35) Ayuntamiento de Talavera de la Reina
- (37) Óscar Blanco Hortet (Grupo Socialista, Ayto. Aranjuez)
- (60) Plataforma de Toledo en defensa del Tajo
- (62) Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina
- (63) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Soledad de la Llama Blanco)
- (66) Sociedad Albacetense de Ornitología
- (69) Antonio Morollón Pardo
- (70) Ecologistas en Acción de Ávila
- (72) GRAMA (Grupo de Acción para el Medio Ambiente)
- (73) Iniciativa por Aranjuez
- (74) Agrupación Socialista de Aranjuez
- (75) Honorio Rico Pacheco
- (76) Fundación Nueva Cultura del Agua
- (77) Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos
- (79) José Luis Moreno Tristán
- (84) Ayuntamiento de Aranjuez
- (94) Club Voleibol Ciudad de la Cerámica
- (99) Club de Piragüismo Piralberche
- (102) Asociación ARDEIDAS
- (103) Fundación TAGUS
- (110) La Voz del Tajo (Tajomedia SL)
- (112) NaturCultura Ébora
- (113) Víctor Jesús Jiménez Enciso
- (114) Antonio Jiménez Delgado (Asociación de vecinos San Jerónimo)
- (115) Entidad prestadora de servicios a la juventud AmaneCeres de Talavera de la Reina
- (116) Federación de Asociaciones Vecinales Vegas del Tajo
- (117) Raquel Timón Morcuende
- (118) Marcelo Merino Rodrigo
- (119) Federación Castellano-Manchega de Piragüismo
- (120) Jesús Abad
- (121) Enrique Gómez del Prado
- (123) Ecologistas en Acción de Castilla - La Mancha
- (124) Partido Castellano - Tierra Comunera (PCAS-TC)
- (125) Club Baloncesto Talavera
- (127) Beatriz Larraz Iribas
- (128) FEPEMTA
- (129) Félix Enrique Gandara
- (130) Red Ciudadana para una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos
- (131) Ecologistas en Acción Toledo
- (133) Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina
- (135) Agrupación Naturalista Esparvel
- (136) Agesma Talavera

- (138) Ilustre Colegio de Abogados de Talavera de la Reina
- (141) Jesús Blasco Blanco
- (145) Asociación de Vecinos El Tajo
- (149) Asamblea para la defensa del río Tajo en Aranjuez
- (150) Santos Santeiro Fernández
- (156) Jose Luis Ramos Bautista
- (157) AEMS-Ríos con Vida
- (159) Asociación Taboracrom
- (160) Melquiades Molinero García
- (161) Honorio Rico Pacheco
- (164) Asociación Cultural Foco Cultura
- (165) Álvaro Galán Rivera
- (167) Asociación en defensa del desarrollo de Talavera de la Reina y comarca
- (168) SEO - Aranjuez
- (170) UNIPESCA
- (172) Mesa por la Recuperación de Talavera de la Reina y su Comarca

Sinopsis

Se pide mejorar la implantación de los caudales ecológicos en zonas protegidas. Con un rango de caudales ecológicos mínimos y su variación estacional mayores a los contemplados.

En este EPTI no se planifica identificar e implantar todos los componentes de los regímenes de caudales ecológicos en las masas de agua en espacios protegidos (RN2000), y no sólo en las efímeras. Como tampoco se propone mejorar la gestión de caudales mínimos de desembalse en zonas RN2000 aguas abajo de infraestructuras.

Evaluación

El régimen de caudales ecológicos, medida prevista en la legislación de aguas, no es un objetivo en sí mismo, sino un instrumento de gestión de la cuenca, en particular a través de la planificación hidrológica, para la consecución de los objetivos ambientales de las masas de agua. En este sentido, los caudales ecológicos se calculan de acuerdo con los criterios de la Instrucción de Planificación Hidrológica, acordes con el objetivo que tienen los caudales ecológicos de mantener la vida piscícola y la vegetación de ribera. En el plan hidrológico se analizarán las relaciones de las masas de agua con los hábitats y especies identificadas y su estado de conservación, pudiéndose adoptar criterios adicionales para las masas de agua en zonas protegidas en aquellos casos en que el buen estado de la masa de agua no fuera suficiente para garantizar el buen estado de conservación de los hábitats o las especies íntimamente relacionados.

En cuanto a los caudales generadores o de crecida, se implantarían en las masas de agua vinculadas con las principales infraestructuras susceptibles de alterar el régimen natural de caudales, o asociadas a aquellas masas de agua efímeras situadas en espacios de la RN2000, donde el caudal generador tenga un papel fundamental para contribuir al buen estado ecológico / buen estado de conservación.

Ap.A.3.3.3. Adaptación de los órganos de desagüe para atender el régimen de caudales ecológicos

Tratado en escrito:

- (38) Naturgy Generación, S.L.U.

Sinopsis

Se advierte que en muchos casos no resulta técnicamente posible la adecuación de los órganos de desagüe de la presa, debiendo prever en el Esquema de Temas Importantes que finalmente se apruebe una forma alternativa de suministrar los caudales ecológicos, como lo sería poder dar dicho caudal después de la salida de máquina de las instalaciones, y establecer allí el punto de control.

Evaluación

Readaptar una infraestructura a unas condiciones de explotación diferentes es algo que, por lo general, suele llevar acarreado dificultades técnicas de diversa importancia. Así, es cierto que la mayoría de los desagües de fondo de las presas tienen un rango de operación muy superior a los caudales ecológicos fijados y, como se indica en la observación recibida, ni tienen la precisión para darlo y si se intentara se forzaría a trabajar al mecanismo de desagüe en unas condiciones que la podrían causar daños por procesos de cavitación.

Sobre este aspecto, se pronuncia la disposición transitoria quinta del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Ap.A.3.3.4. Afección a la generación hidroeléctrica

Tratado en escritos:

- (36) Iberdrola Generación, S.A.
- (38) Naturgy Generación, S.L.U.
- (56) Iberdrola Generación, S.A.
- (175) Endesa Generación, S.A.

Sinopsis

Se expresa críticas al régimen de caudales ecológicos por su gravísima afección al Sistema Eléctrico Nacional.

También piden que no se apliquen en los embalses encadenados.

Evaluación

Esta queja se entiende dirigida, en general, al propio concepto de caudal ecológico. Como se recoge en el punto 7 del artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, *"los caudales ecológicos o demandas ambientales no tendrán el carácter de uso a efectos de lo previsto en este artículo y siguientes, debiendo considerarse como una restricción que se impone con carácter general a los sistemas de explotación"*.

Es imperativo establecer caudales ecológicos en cada masa de agua superficial, incluso en embalses encadenados en los que el turbinado de las aguas se realice directamente a otro embalse, si bien es cierto que en esos casos deberán valorarse otros aspectos distintos a los de un río natural.

Se propone a las compañías hidroeléctricas dejar de ver el caudal ecológico como una limitación al uso hidroeléctrico y verlo como la herramienta que lo posibilita. Cumplir el régimen de caudales mínimos en todas sus componentes es una herramienta que nos da la legislación de agua para poder cumplir con los objetivos ambientales. Ciertamente que la cuantificación de este régimen de caudales ecológicos, realizada con la aplicación de unas metodologías y procedimientos de cierta complejidad, siempre va a generar dudas tanto por su suficiencia como por su posible sobredimensionamiento. En este sentido, el seguimiento de la evolución del estado de la masa de agua y la gestión servirán de apoyo para posibles matizaciones o correcciones en ciclos próximos de planificación.

Ap.A.3.3.5. Análisis más riguroso de la relación entre caudal ecológico y estado de las masas de agua

Tratado en escrito:

- (32) Junta CyL. Consejería Agricultura. Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

Sinopsis

Se pide hacer análisis más rigurosos de la relación entre los caudales ecológicos y el buen estado de las masas de agua, que es el objetivo de la Directiva Marco del Agua, pues probablemente habría muchas masas de agua en buen estado que presentarían incumplimientos en los caudales ecológicos.

Evaluación

Los caudales ecológicos son una herramienta que aporta la legislación española para poder cumplir los objetivos ambientales en las masas de agua. Siendo el caudal del río uno de los aspectos que se analizan cuando se evalúa una eventual brecha entre el estado valorado y el objetivo fijado. A su vez, con el cumplimiento del régimen de caudales ecológicos se pretende dotar a la gestión de una situación base en la que el río pueda mantener la funcionalidad de sus ecosistemas. En el EpTI se considera entre las medidas a adoptar, el seguimiento de la eficacia de la implantación del régimen de caudales ecológicos.

Ap.A.3.3.6. Caudales ecológicos en Cedillo

Tratado en escritos:

- (70) Ecologistas en Acción de Ávila
- (152) Agencia Portuguesa do ambiente

Sinopsis

Se indica la necesidad de que el Plan hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Tajo determine caudales ecológicos y de calidad de agua en los desembalses a Portugal en cumplimiento de la DMA y con un objetivo en mente, el de coordinar la unidad de cuenca de toda la demarcación Tajo hispano-lusa.

Evaluación

Como se indica en la nota al pie de página de la página 271 del EpTI, el embalse de Cedillo *"es singular en lo relativo al caudal ecológico mínimo, puesto que sus desembalses se encuentran regulados por el Convenio de Albufeira (Protocolo de revisión del Convenio sobre cooperación para la protección y el aprovechamiento sostenible de las aguas de las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas y el Protocolo adicional, suscrito en Albufeira el 30 de noviembre de 1998, hecho en Madrid y Lisboa el 4 de abril de 2008; publicado en «BOE» núm. 14, de 16 de enero de 2010, páginas 3425 a 3432)"*.

Así, lo dispuesto en el plan de cuenca, que se aprueba por Real Decreto, se ha de ceñir a lo establecido en el Convenio de Albufeira, pues su rango legal de Tratado Internacional es superior al de Real Decretos.

A su vez, hay que tener en consideración que aguas abajo de Cedillo se encuentra el embalse de Fratel, que tiene capacidad para regular los caudales mínimos semanales y controlar el régimen de salida desde esta presa al río Tejo, observándose en la estación de aforos de dicho embalse de Fratel, que durante 18 días del año hidrológico 2019/20, el caudal de salida fue nulo, siendo el caudal medio entrante desde Cedillo en esos mismos días de 26 m³/s.

Ap.A.3.3.7. Caudales ecológicos en las masas en buen estado

Tratado en escrito:

- (175) Endesa Generación, S.A.

Sinopsis

Se indica que en aquellas masas de agua en las que actualmente ya se alcance el buen estado o potencial ecológico, no deberían de imponerse nuevas limitaciones ya que con los caudales ecológicos que actualmente están en vigor ya se cumplen los objetivos ambientales perseguidos, no siendo necesario estudiar la implantación de más componentes del régimen de caudales ecológicos a parte de los ya impuestos. Los caudales ecológicos son una herramienta para la consecución de objetivos ambientales y, en estos casos, ya se han cumplido.

Evaluación

Aunque pudiera pensarse que por ser una herramienta para conseguir el buen estado, no sería necesario implantarlos en los casos donde ya se alcanza el buen estado antes de su implantación, se recuerda que los caudales ecológicos son también una restricción previa a los sistemas de explotación y que además distintas

sentencias se han pronunciado al respecto de su implantación. Establecer el régimen de caudales ecológicos en todas las masas de agua superficiales es imperativo.

Ap.A.3.3.8. Caudales ecológicos mínimos en el eje del Tajo. Criticados por altos

Tratado en escritos:

- (23) S.C.R.A.T.S.
- (24) Comunidad de Regantes de Carrizales
- (25) Comunidad de regantes del Azarbe del Merancho Santomera
- (28) Comunidad de regantes de Albaterra
- (29) Federación de Comunidades de Regantes de la Comunidad Valenciana
- (30) Comunidad de regantes del Campo de Cartagena
- (33) FECAMUR Unión de Cooperativas
- (38) Naturgy Generación, S.L.U.
- (40) C.R. El Grajero
- (41) Región de Murcia. Dirección General del Agua
- (43) Grupo de Regantes Las Cuevas de Benferri
- (45) Comunidad de Regantes San Isidro y Realego
- (46) Comunidad de regantes del Pozo de Nra. Sra. Del Perpetuo Socorro de Orihuela
- (47) C.R. Río Nacimiento
- (48) C.R. Murada Norte
- (49) C.R. de Lorca
- (50) C.R. de Albaterra
- (51) C.R. Zona V Sectores I y II
- (52) APOEXPA
- (53) C.R. El Carmen
- (54) C.R. Campo Salinas
- (55) C.R. del trasvase Tajo-Segura de Librilla
- (57) Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Levante
- (58) Junta de Andalucía. Consejería de Agricultura
- (59) Generalitat Valenciana. Consellería de Agricultura
- (67) Diputación de Alicante
- (85) Ayuntamiento de Cox
- (86) Comunidad de Regantes El Barranco de Hurchillo
- (87) Comunidad de regantes de Alhama de Murcia
- (88) Comunidad de Regantes Las Dehesas
- (89) Comunidad de Regantes Las Cañadas
- (90) Comunidad de Regantes Los Ángeles
- (91) Comunidad de Regantes Toma 6 Lo Reche
- (92) ASAJA - Región de Murcia
- (93) Comunidad de Regantes MENGOLOMA de Orihuela
- (95) Comunidad de Regantes El Saltador
- (96) Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura Comarca de Calasparra-Cieza
- (97) Comunidad de Regantes La Purísima de Yechar
- (98) Comunidad de Regantes de Pliego
- (100) Comunidad de Regantes Zona II de Blanca
- (101) Comunidad de regantes Margen Derecha de Pilar de la Horadada
- (104) Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM)
- (106) Comunidad de regantes del Heredamiento de aguas de la Puebla de Mula

- (107) Comunidad General de Regantes Riegos de Levante
- (108) Comunidad de Regantes de Pulpí
- (109) COAG IR Murcia
- (137) C.R. El Acueducto
- (142) Comunidad de Regantes Las Majadas
- (143) Comunidad de Regantes El Mojón
- (144) Comunidad de Regantes Lo Marques
- (148) Ayuntamiento de Elche
- (171) Comunidad de regantes Riegos de Levante Margen Derecha Río Segura
- (177) Víctor Valverde Sáez

Sinopsis

Se argumenta que elevar el caudal ecológico en el eje del Tajo es improcedente, pues se considera que el actual es suficiente para cumplir con los objetivos ambientales.

También se indica que no se tiene en cuenta la afección a los usos de las aguas trasvasadas.

Evaluación

En el eje del Tajo no se fijaron caudales ecológicos ni en el primer ni en el segundo ciclo de planificación. En su lugar, en la normativa de estos planes figuraba unos caudales mínimos, que no ecológicos. Como ya se explica en el EpTI, fijar un régimen de caudales ecológicos es obligatorio, no es suficiente con establecer un caudal mínimo constante.

Conforme figura en la caracterización del riesgo de los documentos iniciales existe un riesgo comprobado de alteración del hábitat por cambios hidrológicos entre Estremera y Aranjuez. Con una evaluación global de riesgo caracterizada como moderada.

En este escenario, la implantación del régimen de caudales ecológicos planteado en el EpTI se considera una medida adecuada para mitigar las presiones hidrológicas en el eje del Tajo.

El régimen de caudales ecológicos propuesto es compatible con la atención sostenible de las demandas propias de la cuenca del Tajo, pero los usos de las aguas trasvasadas son usos de las cuencas cesionarias, como se argumenta en la jurisprudencia del Tribunal Supremo (STS 270/2013, STS 7833/2002), y por tanto no corresponde al Plan de cuenca del Tajo su valoración.

Ap.A.3.3.9. Caudales ecológicos mínimos en el eje del Tajo. Criticados por bajos

Tratado en escritos:

- (8) D.G. Biodiversidad, Bosques y Desertificación. MITECO
- (26) José Luis Moreno Tristán
- (34) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Asoc. Ecologista El Soto)

- (35) Ayuntamiento de Talavera de la Reina
- (37) Óscar Blanco Hortet (Grupo Socialista, Ayto. Aranjuez)
- (39) Agencia del Agua de Castilla-La Mancha
- (60) Plataforma de Toledo en defensa del Tajo
- (62) Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina
- (63) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Soledad de la Llama Blanco)
- (65) Ayuntamiento de Toledo
- (66) Sociedad Albacetense de Ornitología
- (69) Antonio Morollón Pardo
- (70) Ecologistas en Acción de Ávila
- (71) Asociación de Municipios Ribereños de los Embalses de Entrepeñas y Buendía (AMREEB)
- (72) GRAMA (Grupo de Acción para el Medio Ambiente)
- (73) Iniciativa por Aranjuez
- (74) Agrupación Socialista de Aranjuez
- (75) Honorio Rico Pacheco
- (76) Fundación Nueva Cultura del Agua
- (77) Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos
- (79) José Luis Moreno Tristán
- (81) Comunidad de Madrid. Consejería de Medio Ambiente (D.G. Economía Circular y D.G. Biodiversidad y Recursos Naturales) y Canal de Isabel II
- (84) Ayuntamiento de Aranjuez
- (94) Club Voleibol Ciudad de la Cerámica
- (99) Club de Piraguismo Piralberche
- (102) Asociación ARDEIDAS
- (103) Fundación TAGUS
- (110) La Voz del Tajo (Tajomedia SL)
- (112) NaturCultura Ébora
- (113) Víctor Jesús Jiménez Enciso
- (114) Antonio Jiménez Delgado (Asociación de vecinos San Jerónimo)
- (115) Entidad prestadora de servicios a la juventud AmaneCeres de Talavera de la Reina
- (116) Federación de Asociaciones Vecinales Vegas del Tajo
- (117) Raquel Timón Morcuende
- (118) Marcelo Merino Rodrigo
- (119) Federación Castellano-Manchega de Piragüismo
- (120) Jesús Abad
- (121) Enrique Gómez del Prado
- (124) Partido Castellano - Tierra Comunera (PCAS-TC)
- (125) Club Baloncesto Talavera
- (127) Beatriz Larraz Iribas
- (128) FEPEMTA
- (129) Félix Enrique Gandara
- (130) Red Ciudadana para una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos
- (133) Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina
- (135) Agrupación Naturalista Esparvel
- (136) Agesma Talavera
- (138) Ilustre Colegio de Abogados de Talavera de la Reina
- (141) Jesús Blasco Blanco
- (145) Asociación de Vecinos El Tajo
- (149) Asamblea para la defensa del río Tajo en Aranjuez

- (150) Santos Santeiro Fernández
- (156) Jose Luis Ramos Bautista
- (157) AEMS-Ríos con Vida
- (159) Asociación Taboracrom
- (160) Melquiades Molinero García
- (161) Honorio Rico Pacheco
- (164) Asociación Cultural Foco Cultura
- (165) Álvaro Galán Rivera
- (167) Asociación en defensa del desarrollo de Talavera de la Reina y comarca
- (168) SEO - Aranjuez
- (170) UNIPESCA
- (172) Mesa por la Recuperación de Talavera de la Reina y su Comarca

Sinopsis

En varios escritos se pide fijar mayores caudales ecológicos mínimos en el eje del Tajo.

Se pide que, en base a la pertenencia de la mayoría de las masas del eje del Tajo a espacios protegidos de la Red Natura 2000, que el Plan Hidrológico del Tajo del tercer ciclo fije en las masas de agua del río Tajo entre Bolarque y Azután un régimen de caudales mínimos y su distribución temporal no inferior al caudal hidrológico "Q25", con el factor de variación 1, determinado para estas masas del río Tajo en el Anejo 5 de la Memoria del Plan de 2016. Y ello también como medida para aumentar la resiliencia y mejorar el estado de conservación de los hábitats y especies acuáticos de este tramo (que ya sufre una fuerte alteración hidrológica por los usos y presiones existentes), respecto a la disminución de aportaciones por el cambio climático.

Evaluación

Tomando como ejemplo el caso del río Tajo en Aranjuez, la mayoría de los escritos proponen para el caudal ecológico mínimo en verano un caudal ecológico mínimo de 14,06 m³/s. Un valor que es superior a la mediana de la estimación de los recursos en ese punto que se recoge en el EpTI (13,58 m³/s). No se considera adecuado pretender implantar como caudal ecológico mínimo un valor que no se da en condiciones naturales durante más de la mitad de los años.

La propuesta que figura en el EpTI del tercer ciclo de planificación para el eje del Tajo es inferior a la propuesta realizada en el ETI del primer ciclo, debido a la variación de la estimación del recurso en régimen natural. La propuesta se basa en la estimación más actualizada de estos recursos en régimen natural (SIMPA2019), con unos percentiles 5 y 15 más bajos a los considerados en el primer ciclo. En el anejo segundo del EpTI se muestra un análisis especial para el eje del Tajo con la representación gráfica de las estimaciones por métodos hidrológicos e hidrobiológicos, en la que se aprecia que la opción propuesta, basada en el HPU50, se adapta perfectamente al criterio expuesto en la IPH (*"esta distribución [por los caudales ecológicos mínimos] se obtendrá aplicando métodos hidrológicos y sus resultados deberán ser ajustados mediante la modelación de la idoneidad del hábitat en tramos fluviales representativos de cada tipo de río"*).

Ap.A.3.3.10. Concertación

Tratado en escritos:

- (2) FERTAJO
- (9) FERTAJO
- (17) APROMAR
- (23) S.C.R.A.T.S.
- (38) Naturgy Generación, S.L.U.
- (81) Comunidad de Madrid. Consejería de Medio Ambiente (D.G. Economía Circular y D.G. Biodiversidad y Recursos Naturales) y Canal de Isabel II

Sinopsis

Se pide un proceso de concertación de caudales ecológicos. Con la participación activa de los usuarios legítimos y sostenibles del río en los procesos decisorios.

Evaluación

En el EpTI ya se indica que en el Plan Hidrológico se deberán armonizar, en la medida de lo posible, estos intereses contrapuestos, aunque al ser el régimen de caudales ecológicos una restricción previa al uso, éstos no han de estar condicionados por cuestiones socioeconómicas, sin perjuicio del necesario proceso de concertación en su implantación.

Este proceso de concertación se describe en detalle en el apartado 3.4.6 de la IPH. De su lectura no se concluye que el proceso deba ser una negociación, sino que en él estarán representados “todos los actores”, lo que facilitará su implantación de forma transparente y eficiente.

También se indica, en el inicio del punto 3.4 de la IPH, que el proceso de concertación se circunscribe a *“aquellos casos que condicionen significativamente las asignaciones y reservas del plan hidrológico”*. Esto es especialmente relevante en el caso del eje del Tajo y la repercusión que la implantación del régimen de caudales ecológicos tiene sobre la caracterización del agua excedentaria susceptible de ser trasvasada por el Acueducto Tajo-Segura, que no es ni asignación ni reserva del plan hidrológico de la cuenca del Tajo.

Los caudales susceptibles de concertación serán los que se publiquen en el borrador del plan hidrológico, siendo los publicados en el EpTI, una propuesta preliminar.

Ap.A.3.3.11. Consecuencias sobre la extensión del régimen de caudales ecológicos

Tratado en escritos:

- (6) Junta CyL. D.G. Patrimonio Natural y Política Forestal
- (9) FERTAJO
- (14) Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Alberche
- (42) FENACORE
- (163) Colegio Oficial de Técnicos Agrícolas del Centro

Sinopsis

En diversos escritos se realizan observaciones referentes al cambio de escenario con la fijación de caudales ecológicos mínimos en todas las masa de agua en la Normativa del Plan, alertando de las posibles repercusiones en los usos de agua.

Evaluación

En los planes de los dos primeros ciclos contemplan la caracterización del régimen de caudales ecológicos en todas las masas de agua existentes en esos planes, con los diferentes componentes del régimen de caudales ecológicos. Están extensamente tratados en el Anejo 5 de la Memoria que, conforme al artículo 1.2 del RD 1/2016 forma parte del plan hidrológico de cuenca. La novedad para este plan es que los valores para el control de estos caudales ecológicos mínimos, que en los planes anteriores se limitaba a las masas estratégicas, se extiende a todas las masas de agua superficiales y se fijará en la normativa del plan. Habiéndose aprovechado para adaptarlos a la estimación de las aportaciones en régimen natural más reciente.

Por tanto, de manera general, no se prevé que aparezcan especiales problemas de garantías de atención de demandas consuntivas existentes, adicionales a los ya detectados en el pasado, si bien eso es algo que se analizará con detenimiento en la asignación de recursos del Plan de cuenca.

Ap.A.3.3.12. Considerar el efecto del cambio climático sobre los caudales ecológicos

Tratado en escritos:

- (32) Junta CyL. Consejería Agricultura. Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León
- (41) Región de Murcia. Dirección General del Agua

Sinopsis

Se advierte que la previsible reducción de aportaciones por el cambio climático tendrá su afección sobre los indicadores hidrológicos utilizados para la caracterización del régimen de caudales ecológicos. Con argumentaciones de diversa índole ya sea para considerar una revisión a la baja de los estudios realizados en ciclos anteriores como, por el lado contrario, advertir que puesto que el cambio climático tiene causas antrópicas no hay que prolongarlas a la gestión de los ríos.

Evaluación

Se trata de un planteamiento interesante, que habrá que observar, planteando alternativas en los siguientes ciclos de planificación, como en muchos aspectos del cambio climático. En este sentido hay que tener en cuenta la diferencia entre los horizontes de planificación (6 años) y los empleados en la evaluación del cambio climático que son más amplios. Así, para el tercer ciclo de planificación se entiende que se deben considerar las series de aportaciones en régimen natural estimadas, conforme se establece en la Instrucción de Planificación Hidrológica (IPH). Es

posible que para próximos ciclos se planteen posibles cambios en el criterio, en función de la evolución observada, pero es un planteamiento de escala mayor al de la cuenca hidrográfica.

Ap.A.3.3.13. Construcción de obras de regulación para asegurar los caudales ecológicos

Tratado en escritos:

- (2) FERTAJO
- (9) FERTAJO

Sinopsis

Se solicita la construcción de obras de regulación para asegurar el cumplimiento de los caudales ecológicos.

Evaluación

Esta propuesta, por sus características intrínsecas, es poco viable. Estas infraestructuras de regulación son una presión significativa que causan un fuerte impacto en el medio, que dudosamente compensa el supuesto beneficio que tendría en la garantía de estos caudales ecológicos.

Además, hay que advertir que en la propia definición de caudal ecológico en la Ley de Aguas se especifica claramente *"la vida piscícola que de manera natural habitaría o pudiera habitar en el río, así como su vegetación de ribera"*. Así, si las circunstancias naturales del estiaje en un determinado cauce es que baja seco, esto está contemplado en la metodología de cálculo de los caudales ecológicos. No es preciso hacer una obra de regulación para dar un caudal que el río no llevaría naturalmente.

Ap.A.3.3.14. Eliminar la referencia a que no se puede garantizar el caudal mínimo el 100% del tiempo

Tratado en escrito:

- (8) D.G. Biodiversidad, Bosques y Desertificación. MITECO

Sinopsis

Se propone eliminar la frase *"no tiene sentido pretender implantar un caudal mínimo que deba garantizarse un 100% del tiempo, en cualquier circunstancia, puesto que ello tampoco garantiza por sí mismo el buen estado de las masas de agua"*. A lo que sigue una serie de explicaciones de soporte de la petición:

- Eliminar esta referencia dado que resulta, en primer lugar, contradictoria con el espíritu y objetivos de la normativa de protección de las aguas continentales respecto a la necesidad de asegurar un buen estado ambiental.
- Efectivamente, asegurar unos caudales ecológicos (que no mínimos, sino los adecuados) no garantiza un buen estado ambiental por sí solo, dado que se requiere que otros factores como la calidad del agua y las actuaciones diversas de origen antrópico no tengan un impacto negativo. Pero ineludiblemente,

el no cumplimiento de dichos caudales ecológicos sí que supone no alcanzar un buen estado ambiental de las masas de agua.

- Por ello, la finalidad a alcanzar en cualquier planteamiento respecto a caudales ecológicos es promover su cumplimiento durante la mayor parte del año y en la mayor parte de las masas de agua, a través de medidas de seguimiento, regulación y actuación favorables al respecto.
- Sobre la alusión a “en cualquier circunstancia”, existen excepciones y prioridades establecidas en la propia legislación, como son la prelación del abastecimiento para consumo humano, que matizan la necesidad de asegurar los caudales ecológicos correspondientes.
- El concepto de caudal ecológico “mínimo” resulta contrario a la posibilidad de alcanzar una adecuada estructura y funcionalidad de los ecosistemas, dado que no se trata de establecer límites mínimos o máximos sino de aplicar los caudales que, según los requisitos ecológicos conocidos, resulten necesarios.

Evaluación

Un texto similar al que origina esta observación, figura en el último párrafo de la página 81 del EpTI (segundo párrafo del punto de seguimiento y cumplimiento). Es un texto claro, enmarcado en el contexto iniciado en el párrafo anterior. No es contradictorio ni con el espíritu ni con la normativa de protección de las aguas continentales, sino todo lo contrario. Así, no se considera procedente modificarlo.

El párrafo al que se hace referencia se encuentra en el resumen ejecutivo, como tercer párrafo del punto 3) Caudales ecológicos -> Aspectos a considerar -A Sentencias relacionadas con el tema (página 13). En este contexto puede entenderse que en lugar de aclarar conceptos, puede generar cierta confusión, por lo que se retirará el párrafo.

Ap.A.3.3.15. Establecer todos los componentes de los caudales ecológicos

Tratado en escritos:

- (20) Ecologistas en Acción CODA
- (38) Naturgy Generación, S.L.U.
- (123) Ecologistas en Acción de Castilla - La Mancha
- (131) Ecologistas en Acción Toledo

Sinopsis

Se pide establecer todos los componentes de los caudales ecológicos. En el Plan vigente se caracterizaron teóricamente los caudales generadores y tasas de cambio para todas las masas de agua. Según se apuntaba, quedaban por realizar estudios posteriores para la puesta en práctica. En este EPTI no se han avanzado los estudios necesarios ni se plantea fijar caudales generadores y tasas de cambio durante la planificación. En ese sentido, el EPTI debe incorporar los estudios necesarios y su aplicación para cumplir con la legislación y fijar todos los componentes de los caudales ecológicos.

Por otra parte se indica que ni las tasas de cambio ni los caudales máximos pueden implantarse en las centrales hidroeléctricas estratégicas, ya que pueden interferir en la garantía del suministro eléctrico.

Evaluación

Los planes del primer y segundo ciclo contienen una caracterización completa del régimen de caudales ecológicos, que incluirá también el plan del tercer ciclo. En el EpTI, ante el escenario posterior a las sentencias del Tribunal Supremo pronunciándose sobre diferentes aspectos del Plan, se ha adelantado una propuesta preliminar.

Una propuesta preliminar que no se limita a los caudales ecológicos mínimos, sino que incluye también los caudales ecológicos máximos, caudales generadores y tasas de cambio. Es decir, una caracterización completa del régimen de caudales ecológicos conforme a la Instrucción de Planificación Hidrológica.

En el borrador del plan hidrológico se avanzará en la propuesta. Por ejemplo, con un análisis específico de la implantación del caudal generador aguas abajo de las grandes presas.

Ap.A.3.3.16. Estudios que permitan evaluar la demanda de un régimen de caudales ecológicos en las masas de agua subterránea

Tratado en escrito:

- (18) Asociación Española de Hidrogeólogos (AEH); Asociación Internacional de Hidrogeólogos. Grupo Español (AIH); Grupo Especializado del Agua de la Asociación Nacional de Ingenieros de Minas (GEA-ANIM) y Club del Agua Subterránea

Sinopsis

Se propone la realización en el tercer ciclo de estudios que permitan evaluar la demanda de un régimen de caudales ecológicos en las masas de agua subterránea. Con ello se podrían acotar mejor las posibilidades de extracción de aguas subterráneas y establecer regímenes estacionales de explotación.

Evaluación

La relación río/acuífero es algo que se ha estudiado, se está estudiando y se seguirá haciendo. Como ya se ha mencionado, está previsto realizar modelos en distintas masas de agua subterránea, contribuyendo a mejorar el conocimiento sobre la hidrodinámica del sistema acuífero, las variaciones espaciales y temporales de sus características hidrogeológicas, y su relación con las aguas superficiales, en los distintos escenarios simulados.

Ap.A.3.3.17. Exacto y puntual funcionamiento de las estaciones de aforo

Tratado en escrito:

- (15) Víctor Manuel del Egido Balboa

Sinopsis

Se pide un exacto y puntual funcionamiento de las estaciones de aforos para saber el agua que realmente circula en cada momento.

Evaluación

Las estaciones de aforo son un elemento de la red de control de la Confederación. En la web del SAIH de la C.H. del Tajo se informa en tiempo real de muchas de ellas. También se da información para el cumplimiento de los caudales ecológicos y mínimos. Por otra parte, desde el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se facilita la información consolidada histórica de las estaciones de aforo.

Ap.A.3.3.18. Fijar el caudal ecológico mínimo más próximo al caudal medio

Tratado en escritos:

- (20) Ecologistas en Acción CODA
- (26) José Luis Moreno Tristán
- (34) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Asoc. Ecologista El Soto)
- (37) Óscar Blanco Hortet (Grupo Socialista, Ayto. Aranjuez)
- (60) Plataforma de Toledo en defensa del Tajo
- (63) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Soledad de la Llama Blanco)
- (66) Sociedad Albacetense de Ornitología
- (69) Antonio Morollón Pardo
- (70) Ecologistas en Acción de Ávila
- (72) GRAMA (Grupo de Acción para el Medio Ambiente)
- (73) Iniciativa por Aranjuez
- (74) Agrupación Socialista de Aranjuez
- (75) Honorio Rico Pacheco
- (76) Fundación Nueva Cultura del Agua
- (77) Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos
- (79) José Luis Moreno Tristán
- (84) Ayuntamiento de Aranjuez
- (120) Jesús Abad
- (123) Ecologistas en Acción de Castilla - La Mancha
- (124) Partido Castellano - Tierra Comunera (PCAS-TC)
- (127) Beatriz Larraz Iribas
- (130) Red Ciudadana para una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos
- (131) Ecologistas en Acción Toledo
- (141) Jesús Blasco Blanco
- (145) Asociación de Vecinos El Tajo
- (149) Asamblea para la defensa del río Tajo en Aranjuez
- (150) Santos Santeiro Fernández
- (157) AEMS-Ríos con Vida
- (160) Melquiades Molinero García
- (161) Honorio Rico Pacheco
- (164) Asociación Cultural Foco Cultura
- (168) SEO - Aranjuez
- (170) UNIPESCA

Sinopsis

Fijar el caudal ecológico mínimo más próximo al caudal medio, de otra forma no se podrá avanzar hacia la buena conservación de la vida del río ni del bosque de ribera. Menos aún en las masas de agua que están dentro de zonas protegidas, como las Reservas Naturales Fluviales, en las que no se ha hecho ninguna distinción.

Evaluación

Si se fijara el caudal medio como caudal ecológico, en condiciones naturales se incumpliría más de la mitad del tiempo, dada la habitual asimetría de las series hidrológicas. El régimen fluvial tiene una alta variabilidad y el caudal medio está influido por los caudales de avenidas. Para poder mantener un caudal ecológico mínimo próximo al medio habría que realizar importantes infraestructuras de regulación, sólo para mantener ese caudal ecológico. Este escenario, que es el resultado que se tendría al implantar un caudal ecológico mínimo próximo al medio, entendemos que contradice el espíritu de la propuesta. No se considera adecuado asociar el caudal ecológico al caudal medio, y así se deduce de los criterios plasmados en la IPH.

En el caso de las reservas naturales fluviales, no se les ha dado un tratamiento diferenciado pues por sus propias características, a efectos prácticos, el régimen de caudales ecológicos en ellas es irrelevante, teniendo en cuenta que son *"tramos de ríos con escasa o nula intervención humana"*, como así se recoge en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley de Aguas. Al carecer de presiones antrópicas, o ser escasas, el régimen fluvial va a ser el que tenga en circunstancias naturales o muy próximo a ellas sin necesidad de acciones adicionales. Además, la gestión de las Reservas Naturales Fluviales evitará que aparezcan estas presiones antrópicas en ellas, evitando cualquier afección al dominio público hidráulico, al no poder otorgarse nuevas concesiones de agua en su cuenca. De forma que puedan seguir manteniendo su muy buen estado ecológico, con un régimen de caudales inalterado.

Ap.A.3.3.19. Fijar un caudal ecológico mínimo en verano de 6 l/s en la masa de agua "ES030MSPF0730410 "Río Guadyerbos hasta Embalse Manantial de los Pradillos"

Tratado en escrito:

- (21) Inversiones Guipán, S.L.

Sinopsis

Se pide fijar un caudal mínimo de 6 l/s en verano en la masa de agua "ES030MSPF0730410 "Río Guadyerbos hasta Embalse Manantial de los Pradillos".

Evaluación

En esta masa de agua, en la propuesta preliminar de caudales ecológicos, basada en la estimación de recursos en régimen natural realizada por el CEDEX, está clasificada como efímera, que según la Instrucción de Planificación Hidrológica corresponde a los *"cursos fluviales en los que, en régimen natural, tan sólo fluye agua superficialmente de manera esporádica, en episodios de tormenta, durante un*

periodo medio inferior a 100 días al año". Así, con la estimación de las aportaciones en régimen natural disponible, y aplicando los criterios generales para todas las masas, en esta masa en concreto no hay objetivo de un caudal ecológico mínimo en el trimestre del verano. No obstante esta propuesta es preliminar, se está revisando y es posible que no coincida con la que se publique en el borrador del plan.

Ap.A.3.3.20. Impacto económico de la implantación de los caudales ecológicos del EpTI

Tratado en escritos:

- (23) S.C.R.A.T.S.
- (24) Comunidad de Regantes de Carrizales
- (25) Comunidad de regantes del Azarbe del Merancho Santomera
- (28) Comunidad de regantes de Albatera
- (29) Federación de Comunidades de Regantes de la Comunidad Valenciana
- (30) Comunidad de regantes del Campo de Cartagena
- (33) FECAMUR Unión de Cooperativas
- (40) C.R. El Grajero
- (42) FENACORE
- (43) Grupo de Regantes Las Cuevas de Benferri
- (45) Comunidad de Regantes San Isidro y Realego
- (46) Comunidad de regantes del Pozo de Nra. Sra. Del Perpetuo Socorro de Orihuela
- (47) C.R. Río Nacimiento
- (48) C.R. Murada Norte
- (49) C.R. de Lorca
- (50) C.R. de Albatera
- (51) C.R. Zona V Sectores I y II
- (52) APOEXPA
- (53) C.R. El Carmen
- (54) C.R. Campo Salinas
- (55) C.R. del trasvase Tajo-Segura de Librilla
- (86) Comunidad de Regantes El Barranco de Hurchillo
- (87) Comunidad de regantes de Alhama de Murcia
- (88) Comunidad de Regantes Las Dehesas
- (89) Comunidad de Regantes Las Cañadas
- (90) Comunidad de Regantes Los Ángeles
- (91) Comunidad de Regantes Toma 6 Lo Reche
- (92) ASAJA - Región de Murcia
- (93) Comunidad de Regantes MENGOLOMA de Orihuela
- (95) Comunidad de Regantes El Saltador
- (96) Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura Comarca de Calasparra-Cieza
- (97) Comunidad de Regantes La Purisima de Yechar
- (98) Comunidad de Regantes de Pliego
- (100) Comunidad de Regantes Zona II de Blanca
- (101) Comunidad de regantes Margen Derecha de Pilar de la Horadada
- (104) Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM)
- (106) Comunidad de regantes del Heredamiento de aguas de la Puebla de Mula
- (107) Comunidad General de Regantes Riegos de Levante
- (108) Comunidad de Regantes de Pulpí

- (109) COAG IR Murcia
- (137) C.R. El Acueducto
- (142) Comunidad de Regantes Las Majadas
- (143) Comunidad de Regantes El Mojón
- (144) Comunidad de Regantes Lo Marques
- (148) Ayuntamiento de Elche
- (171) Comunidad de regantes Riegos de Levante Margen Derecha Río Segura

Sinopsis

Se critica la falta de estudios que avalen la viabilidad económica de los caudales ecológicos del EpTI.

Evaluación

La caracterización del régimen de caudales ecológicos se ha realizado conforme a la metodología de la Instrucción de Planificación Hidrológica.

En esta metodología, tras esta primera fase de caracterización mostrada en el Esquema de Temas Importantes, se plantea *"Una segunda fase consistente en un proceso de concertación, definido por varios niveles de acción (información, consulta pública y participación activa), en aquellos casos que condicionen significativamente las asignaciones y reservas del plan hidrológico"*.

Los caudales ecológicos propuestos en el EpTI para el eje del Tajo no condicionan las asignaciones y reservas del plan hidrológico, por lo que no requieren esta fase de concertación. Para el resto de la cuenca (fuera del eje del Tajo), ya se realizó un proceso de concertación en el primer ciclo de planificación. La extensión del régimen de caudales ecológicos a todas las masas de agua que se propone en el EpTI se ha realizado a partir de los valores concertados en las masas estratégicas en los ciclos anteriores. Lo que da pie a presumir su viabilidad en relación con la afección a los usos reconocidos de la cuenca del Tajo. No obstante, se prevé realizar la concertación de la propuesta de caudales ecológicos que acompañe el borrador de plan hidrológico.

Ap.A.3.3.21. Incrementar los puntos de control. Especialmente en las Reservas Naturales Fluviales y en la Red Natura 2000

Tratado en escritos:

- (20) Ecologistas en Acción CODA
- (70) Ecologistas en Acción de Ávila
- (123) Ecologistas en Acción de Castilla - La Mancha
- (131) Ecologistas en Acción Toledo

Sinopsis

Se pide incrementar los puntos de control: Sólo existen 20 puntos en toda la demarcación, una cantidad totalmente insuficiente. Si bien en el Esquema Provisional se plantea un incremento a través de la instalación de estaciones de aforo, no se entiende porque no sitúan más puntos de control en las estaciones de aforo que ya existen y que son un número superior al aportado en el Plan vigente y

en este documento. Uno de los aspectos que debería contemplar el Plan es la utilización e instalación de puntos de control de caudal en las Reservas Naturales Fluviales y en las masas de agua situadas en la Red Natura 2000.

Evaluación

La red de control se adaptará a la nueva definición de caudales ecológicos. Pero hay que tener en cuenta que la implementación de puntos de control que permitan conocer el caudal en continuo, de forma precisa, en las diferentes condiciones hidrológicas de explotación es, además de complejo y costoso, una presión añadida sobre el medio. De ahí que la red de puntos de control para los caudales ecológicos ha de basarse en criterios de racionalidad, no sólo técnica y económica, sino también ambiental.

Así es contradictorio implantar un punto de control de caudal ecológico en una reserva natural fluvial. Sería introducir una presión antrópica en un espacio protegido que ha de estar libre de ellas. Además al ser un espacio sin presión antrópica, ya mantiene *"la vida piscícola que de manera natural habitaría o pudiera habitar en el río, así como su vegetación de ribera"*, a que hace referencia la definición de caudales ecológicos.

Es un razonamiento, en parte, extensible a la Red Natura 2000. A la hora de implantar el punto de control hay que valorar si el impacto producido por la nueva presión es asumible, valorando también el beneficio que el control preciso del caudal tiene sobre el estado de la zona protegida. Máxime cuando se puede tener una estimación fiable del caudal por el control de masas de agua próximas.

Ap.A.3.3.22. Interrumpir sueltas para caudales ecológico en el río Tajuña entre octubre y marzo

Tratado en escrito:

- (3) Comunidad de Regantes de Chinchón

Sinopsis

Se solicita interrumpir los desembalses (entendemos que desde el embalse de La Tajera) entre el 1 de octubre y el 31 de agosto, o reducirlo a la mitad durante todo el año, pues entienden que el caudal ecológico puede ser atendido sin la necesidad de estos desembalses y condiciona la atención de los regadíos.

Evaluación

Corresponde al Plan de cuenca la fijación del régimen de caudales ecológicos y la asignación del recurso a los usos. Las decisiones de los desembalses se toman en las Comisión de Desembalse, órgano colegiado del Organismo de cuenca al que corresponde deliberar y formular propuestas al Presidente del Organismo sobre el régimen adecuado de llenado y vaciado de los embalses y acuíferos de la cuenca, atendidos los derechos concesionales de los distintos usuarios. Son decisiones basadas en buscar el óptimo de la gestión. Y donde se analiza si es necesario soltar agua, y en qué cantidad, para la atención sostenible de las demandas que permita el mantenimiento adecuado del régimen de caudales ecológicos implantado.

Ap.A.3.3.23. Metodología empleada para la caracterización del régimen de caudales ecológicos

Tratado en escritos:

- (6) Junta CyL. D.G. Patrimonio Natural y Política Forestal
- (22) ACIMA (Asociación para la Comunicación e Información Medioambiental)
- (23) S.C.R.A.T.S.
- (26) José Luis Moreno Tristán
- (34) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Asoc. Ecologista El Soto)
- (35) Ayuntamiento de Talavera de la Reina
- (37) Óscar Blanco Hortet (Grupo Socialista, Ayto. Aranjuez)
- (38) Naturgy Generación, S.L.U.
- (60) Plataforma de Toledo en defensa del Tajo
- (61) Canal de Isabel II
- (62) Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina
- (63) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Soledad de la Llama Blanco)
- (66) Sociedad Albacetense de Ornitología
- (67) Diputación de Alicante
- (69) Antonio Morollón Pardo
- (70) Ecologistas en Acción de Ávila
- (72) GRAMA (Grupo de Acción para el Medio Ambiente)
- (73) Iniciativa por Aranjuez
- (74) Agrupación Socialista de Aranjuez
- (75) Honorio Rico Pacheco
- (76) Fundación Nueva Cultura del Agua
- (77) Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos
- (79) José Luis Moreno Tristán
- (81) Comunidad de Madrid. Consejería de Medio Ambiente (D.G. Economía Circular y D.G. Biodiversidad y Recursos Naturales) y Canal de Isabel II
- (84) Ayuntamiento de Aranjuez
- (94) Club Voleibol Ciudad de la Cerámica
- (99) Club de Piraguismo Piralberche
- (102) Asociación ARDEIDAS
- (103) Fundación TAGUS
- (110) La Voz del Tajo (Tajomedia SL)
- (112) NaturCultura Ébora
- (113) Víctor Jesús Jiménez Enciso
- (114) Antonio Jiménez Delgado (Asociación de vecinos San Jerónimo)
- (115) Entidad prestadora de servicios a la juventud AmaneCeres de Talavera de la Reina
- (116) Federación de Asociaciones Vecinales Vegas del Tajo
- (117) Raquel Timón Morcuende
- (118) Marcelo Merino Rodrigo
- (119) Federación Castellano-Manchega de Piragüismo
- (120) Jesús Abad
- (121) Enrique Gómez del Prado
- (124) Partido Castellano - Tierra Comunera (PCAS-TC)
- (125) Club Baloncesto Talavera
- (127) Beatriz Larraz Iribas
- (128) FEPEMTA
- (129) Félix Enrique Gandara

- (130) Red Ciudadana para una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos
- (133) Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina
- (135) Agrupación Naturalista Esparvel
- (136) Agesma Talavera
- (138) Ilustre Colegio de Abogados de Talavera de la Reina
- (141) Jesús Blasco Blanco
- (145) Asociación de Vecinos El Tajo
- (149) Asamblea para la defensa del río Tajo en Aranjuez
- (150) Santos Santeiro Fernández
- (153) Subdirección General de Acuicultura y Comercialización Pesquera - MAPA
- (156) Jose Luis Ramos Bautista
- (157) AEMS-Ríos con Vida
- (159) Asociación Taboracrom
- (160) Melquiades Molinero García
- (161) Honorio Rico Pacheco
- (164) Asociación Cultural Foco Cultura
- (165) Álvaro Galán Rivera
- (167) Asociación en defensa del desarrollo de Talavera de la Reina y comarca
- (168) SEO - Aranjuez
- (170) UNIPESCA
- (172) Mesa por la Recuperación de Talavera de la Reina y su Comarca
- (177) Víctor Valverde Sáez

Sinopsis

Diversos escritos realizan observaciones y críticas a la metodología empleada para la caracterización preliminar del régimen de caudales ecológicos.

Evaluación

Toda metodología, y su aplicación, siempre es mejorable. Son bienvenidas las propuestas recibidas. La propuesta del EpTI es preliminar, en su revisión se considerarán las propuestas recibidas, que conducirán a una nueva propuesta a publicar en el borrador del plan que saldrá a información pública.

Ap.A.3.3.24. Propuestas de valores y metodologías complementarias de caudales ecológicos

Tratado en escritos:

- (8) D.G. Biodiversidad, Bosques y Desertificación. MITECO
- (20) Ecologistas en Acción CODA
- (81) Comunidad de Madrid. Consejería de Medio Ambiente (D.G. Economía Circular y D.G. Biodiversidad y Recursos Naturales) y Canal de Isabel II
- (123) Ecologistas en Acción de Castilla - La Mancha
- (131) Ecologistas en Acción Toledo

Sinopsis

Se realizan diversas propuestas de caudales ecológicos en tramos de río. También se aportan ideas de metodologías complementarias a las definidas en la IPH, como

es la consideración de caudales sólidos o modelos de agua-vegetación que simulen los hábitats de ribera.

Evaluación

Las propuestas recibidas sobre los caudales propuestos se tendrán en consideración en el proceso de planificación.

También se tendrán en cuenta las propuestas sobre metodologías alternativas, si bien su posible aplicación o evaluación en el tercer ciclo de planificación parece difícil.

Ap.A.3.3.25. Situación preocupante de la implantación del régimen de caudales ecológicos

Tratado en escrito:

- (27) Fundación Nueva Cultura del Agua

Sinopsis

Se indica que, en la práctica, la implantación de regímenes de caudales ecológicos está en una situación muy preocupante porque las presiones de los usos y demandas siguen impidiendo avances sustanciales.

Evaluación

Los caudales ecológicos son asumidos en la planificación hidrológica como una restricción previa a los usos, tal y como la normativa establece claramente. Algunas de las afirmaciones contenidas en la observación, parecen hacer más referencia al plan vigente o a una suposición del plan futuro que a la etapa de debate del EpTI y de las alternativas de resolución de los problemas en que nos encontramos.

Creemos que responde a la realidad decir que la implantación de caudales ecológicos no es un tema sencillo, y que la metodología existente conduce a niveles de incertidumbre altos. Pensamos que no es erróneo decir que los valores actuales de los componentes de caudales ecológicos son válidos y están bien calculados, aunque esto no quiere decir que el grado de idoneidad de dichos valores sea siempre el adecuado para los objetivos que se persiguen. Respecto a la consideración de las diversas componentes del régimen de caudales ecológicos, efectivamente la normativa española establece la obligación de implantar un régimen completo de caudales ecológicos, sin perder de vista, una vez más, los objetivos de dicho régimen de caudales ecológicos. Así, se considera que el régimen de mínimos debe ser definido en todas las masas de agua de la categoría río, pues es imprescindible hacer objetivo el límite al aprovechamiento de las aguas para evitar que la alteración hidrológica o las extracciones hagan inviable el logro de los objetivos medioambientales, en línea, por ejemplo, con lo establecido en el Artículo 98 del TRLA.

Respecto al resto de componentes del régimen de caudales, se considera que deben establecerse allí donde su implantación sea necesaria para poder alcanzar los objetivos ambientales. De hecho, en muchas ocasiones no tiene ningún sentido

físico la definición de una determinada componente del régimen. Así, solo tendrá sentido establecer caudales generadores aguas abajo de presas que tengan la capacidad suficiente para liberar dichos caudales. Ni tiene mucho sentido fijar caudales máximos donde no hay embalses que los puedan regular o en cadenas de embalses. Respecto a las tasas de cambio, su definición en principio no tiene sentido donde no haya elementos físicos que las puedan controlar, pero sí deben definirse en tramos que estén reservados para aprovechamientos hidroeléctricos, puesto que son necesarias de cara a la valoración de futuras solicitudes de concesión de estos aprovechamientos. En todo caso, también se va a producir un avance en la definición de estas componentes del régimen de caudales ecológicos.

Ap.A.3.4. Contaminación de origen urbano e industrial

Ap.A.3.4.1. Aguas industriales en las aguas residuales urbanas

Tratado en escritos:

- (22) ACIMA (Asociación para la Comunicación e Información Medioambiental)
- (70) Ecologistas en Acción de Ávila
- (81) Comunidad de Madrid. Consejería de Medio Ambiente (D.G. Economía Circular y D.G. Biodiversidad y Recursos Naturales) y Canal de Isabel II

Sinopsis

Se pide que se promueva el seguimiento de los vertidos industriales al sistema integral de abastecimiento.

Se indica que todavía hay una parte de las aguas residuales industriales que se transfiere a plantas de tratamiento de aguas residuales urbanas (según el documento de la Comisión Europea: Evaluation of the Industrial Emissions Directive, de 23 septiembre 2020). Este problema no está bien identificado en la ficha.

Evaluación

El tratamiento de las aguas industriales, ya sea con red específica o conectado a una red municipal, está contemplado en la legislación de aguas, con una regulación detallada en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. No está incluido de manera específica en la ficha porque no se considera que esos vertidos sean relevantes, por lo general, toda vez que las autorizaciones de vertido contemplan adecuadamente el tratamiento que ha de tener el uso industrial conectado a la red.

Ap.A.3.4.2. Calidad aguas que salen de Cedillo

Tratado en escrito:

- (152) Agencia Portuguesa do ambiente

Sinopsis

Dentro de los aspectos a articular entre Portugal y España se pide la definición e implementación de las medidas necesarias para reducir la contaminación causada por las aguas residuales urbanas e industriales en las masas de agua internacionales y aguas arriba, en particular las medidas necesarias para reducir los altos niveles de fósforo en Cedillo, que son la fuente de floraciones de algas y azolla.

Evaluación

Este aspecto ya ha sido debatido en varias reuniones del grupo de trabajo sobre la calidad del agua en el río Tajo, creado en el marco de la Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio de Albufeira, por lo que nos remitimos a lo tratado en esas reuniones.

La mejora de la calidad de las aguas en las últimas décadas es relevante, como se puede apreciar en la evolución temporal de las concentraciones. A su vez, la mejora de la depuración para mantener esta reducción es algo que se contempla en la ficha.

Ap.A.3.4.3. Calidad de las aguas en el Jarama. Tratamiento de las aguas residuales del área metropolitana de Madrid.

Tratado en escritos:

- (35) Ayuntamiento de Talavera de la Reina
- (39) Agencia del Agua de Castilla-La Mancha
- (62) Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina
- (94) Club Voleibol Ciudad de la Cerámica
- (99) Club de Piraguismo Piralberche
- (102) Asociación ARDEIDAS
- (103) Fundación TAGUS
- (110) La Voz del Tajo (Tajomedia SL)
- (111) Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con centrales hidroeléctricas y embalses
- (112) NaturCultura Ébora
- (113) Víctor Jesús Jiménez Enciso
- (114) Antonio Jiménez Delgado (Asociación de vecinos San Jerónimo)
- (115) Entidad prestadora de servicios a la juventud AmaneCeres de Talavera de la Reina
- (116) Federación de Asociaciones Vecinales Vegas del Tajo
- (117) Raquel Timón Morcuende
- (118) Marcelo Merino Rodrigo
- (119) Federación Castellano-Manchega de Piragüismo
- (121) Enrique Gómez del Prado
- (125) Club Baloncesto Talavera
- (128) FEPEMTA
- (129) Félix Enrique Gandara
- (133) Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina
- (135) Agrupación Naturalista Esparvel
- (136) Agesma Talavera
- (138) Ilustre Colegio de Abogados de Talavera de la Reina
- (156) Jose Luis Ramos Bautista

- (159) Asociación Taboracrom
- (165) Álvaro Galán Rivera
- (167) Asociación en defensa del desarrollo de Talavera de la Reina y comarca
- (172) Mesa por la Recuperación de Talavera de la Reina y su Comarca

Sinopsis

Se critica la calidad de las aguas en el río Jarama, al a que se califica como un río de aguas residuales. También se critican los objetivos ambientales menos rigurosos establecidos en el plan vigente.

Evaluación

En la ficha del EpTI se dedica una atención especial a las características del área metropolitana de Madrid. La tercera más grande de la Unión Europea. Pero a diferencia de otras ciudades, como París que tiene el Sena, Berlín con los ríos Spree y Havel o las ciudades de la cuenca del Rin, Madrid tiene el Manzanares, bautizado como *aprendiz de río* por Lope de Vega. Como se indica en la ficha, el caudal del Manzanares a la salida de la ciudad de Madrid es varias veces superior al de su entrada, consecuencia de los vertidos recibidos.

Afortunadamente, en la situación actual ni el Manzanares ni el Jarama son ríos de aguas residuales, entendiendo como tales las que circulan por el alcantarillado. En su caudal, los vertidos urbanos tienen un peso importante. Vertidos que han pasado por un proceso de depuración que se puede calificar como bueno o muy bueno, con unas condiciones de calidad mejores que los condicionantes de un vertido estándar. Una buena calidad para los vertidos, pero insuficiente para cumplir con los criterios de garantía del medio receptor. De ahí que en los ciclos anteriores de planificación se establecieran en las masas de agua afectadas por los vertidos el área metropolitana de Madrid objetivos menos rigurosos contemplados en la Directiva Marco del Agua para situaciones como la aquí descrita.

Estos objetivos menos rigurosos hay que entenderlos como unos objetivos realistas para la situación actual. Pero no es una renuncia a mejorar la calidad de las aguas de los ríos, como se puede comprobar tanto en las actuaciones del programa de medidas, como en la evolución histórica de los parámetros fisicoquímicos. La ambición es seguir mejorando la depuración todo lo posible y plantear unos objetivos realistas que converjan con los parámetros del buen potencial ecológico en las masas de agua afectadas.

Ap.A.3.4.4. Calidad del agua en Valdecañas

Tratado en escrito:

- (44) FERTAJO

Sinopsis

Se solicita que se incluyan las medidas necesarias para la mejora de la calidad del agua en Valdecañas.

Evaluación

Como se indica en la página 129 del EpTI el embalse de Valdecañas presenta un estado eutrófico, favorecido por la entrada de nutrientes desde las masas de agua aguas arriba, donde se concentra la mayor parte de la población de la cuenca.

Una aportación de nutrientes que se puede comprobar cómo se ha venido reduciendo, en los dos primeros ciclos de planificación gracias a la mejora del tratamiento en las depuradoras, tratamientos que seguirán mejorando durante el tercer ciclo de planificación

Ap.A.3.4.5. Cumplir la Directiva 91/271

Tratado en escritos:

- (20) Ecologistas en Acción CODA
- (22) ACIMA (Asociación para la Comunicación e Información Medioambiental)
- (26) José Luis Moreno Tristán
- (34) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Asoc. Ecologista El Soto)
- (37) Óscar Blanco Hortet (Grupo Socialista, Ayto. Aranjuez)
- (60) Plataforma de Toledo en defensa del Tajo
- (63) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Soledad de la Llama Blanco)
- (66) Sociedad Albacetense de Ornitología
- (69) Antonio Morollón Pardo
- (70) Ecologistas en Acción de Ávila
- (72) GRAMA (Grupo de Acción para el Medio Ambiente)
- (73) Iniciativa por Aranjuez
- (74) Agrupación Socialista de Aranjuez
- (75) Honorio Rico Pacheco
- (76) Fundación Nueva Cultura del Agua
- (77) Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos
- (79) José Luis Moreno Tristán
- (82) Gobierno de Aragón. Instituto Aragonés del Agua
- (84) Ayuntamiento de Aranjuez
- (120) Jesús Abad
- (123) Ecologistas en Acción de Castilla - La Mancha
- (124) Partido Castellano - Tierra Comunera (PCAS-TC)
- (127) Beatriz Larraz Iribas
- (130) Red Ciudadana para una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos
- (131) Ecologistas en Acción Toledo
- (141) Jesús Blasco Blanco
- (145) Asociación de Vecinos El Tajo
- (149) Asamblea para la defensa del río Tajo en Aranjuez
- (150) Santos Santeiro Fernández
- (157) AEMS-Ríos con Vida
- (160) Melquiades Molinero García
- (161) Honorio Rico Pacheco
- (164) Asociación Cultural Foco Cultura
- (168) SEO - Aranjuez
- (170) UNIPESCA

Sinopsis

Se pide cumplir la Directiva 91/271 sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, como se menciona en la alternativa 0. Si bien es urgente incrementar los requisitos de vertido de forma que la calidad del medio receptor cumpla con la Directiva Marco del Agua (DMA).

Evaluación

Como se refleja en la propuesta, el cumplimiento de la Directiva 91/271 es realmente un punto de partida, con un control sobre el medio emisor (el vertido). Por su parte, la Directiva Marco del Agua (DMA) se preocupa del medio receptor, del río. Así, desde el primer ciclo de planificación se ha advertido de que hay vertidos que cumpliendo los requerimientos básicos de la Directiva 91/271 han de mejorar su tratamiento para poder cumplir los objetivos de la DMA. Lo que ya se está reflejando en la ejecución de actuaciones de depuración complementarias y en los procesos de revisión y otorgamiento de autorizaciones de vertido.

Ap.A.3.4.6. Dar a la acuicultura un trato similar a los abastecimientos urbanos en lo referente a la calidad de los vertidos

Tratado en escrito:

- (17) APROMAR

Sinopsis

Se pide dar a la acuicultura un trato similar a los abastecimientos urbanos en lo referente a la calidad de los vertidos.

Evaluación

Con el objetivo claro de tener una buen o muy estado de calidad en los ríos, se establece para cada fuente de presión unos límites en la calidad de sus vertidos. La acuicultura y el abastecimiento son diferentes, por lo que lógicamente tendrán diferente tratamiento.

Ap.A.3.4.7. Depuración en núcleos pequeños

Tratado en escritos:

- (22) ACIMA (Asociación para la Comunicación e Información Medioambiental)
- (68) Junta CyL. D.G. de Carreteras
- (70) Ecologistas en Acción de Ávila
- (71) Asociación de Municipios Ribereños de los Embalses de Entrepeñas y Buendía (AMREEB)
- (82) Gobierno de Aragón. Instituto Aragonés del Agua

Sinopsis

Se proponen criterios para los tratamientos en núcleos de población pequeños.

Evaluación

El factor de la economía de escala tiene un peso importante en la depuración de las aguas residuales. De modo que si bien una depuradora en un núcleo pequeño requiere una inversión y mantenimiento menor, su repercusión por habitante es considerablemente superior al que se tiene en núcleos más poblados. Teniendo en cuenta las dificultades que existen durante la explotación, son preferibles los tratamientos que no requieran de una operación compleja. Siendo interesantes para este menester las ventajas que aportan las comúnmente llamadas tecnologías blandas o verdes, siempre y cuando su aplicación sea técnicamente adecuada a las características del vertido.

Ahora bien, ni el objetivo de la ficha ni del plan hidrológico ni el de un plan de depuración es fijar el desarrollo de la depuración específica en cada caso. El tipo de tratamiento a aplicar se ha de abordar en otro escalón del desarrollo de la infraestructura. Así, las tecnologías blandas de depuración son una alternativa que, convenientemente planteadas, operadas y mantenidas, son una solución viable en determinadas situaciones, pero la decisión de la tecnología a aplicar se toma a nivel de estudio de detalle o anteproyecto.

Ap.A.3.4.8. Determinar los tipos de tratamiento

Tratado en escritos:

- (26) José Luis Moreno Tristán
- (34) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Asoc. Ecologista El Soto)
- (37) Óscar Blanco Hortet (Grupo Socialista, Ayto. Aranjuez)
- (60) Plataforma de Toledo en defensa del Tajo
- (63) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Soledad de la Llama Blanco)
- (66) Sociedad Albacetense de Ornitología
- (69) Antonio Morollón Pardo
- (70) Ecologistas en Acción de Ávila
- (72) GRAMA (Grupo de Acción para el Medio Ambiente)
- (73) Iniciativa por Aranjuez
- (74) Agrupación Socialista de Aranjuez
- (75) Honorio Rico Pacheco
- (76) Fundación Nueva Cultura del Agua
- (77) Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos
- (79) José Luis Moreno Tristán
- (84) Ayuntamiento de Aranjuez
- (120) Jesús Abad
- (124) Partido Castellano - Tierra Comunera (PCAS-TC)
- (127) Beatriz Larraz Iribas
- (130) Red Ciudadana para una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos
- (141) Jesús Blasco Blanco
- (145) Asociación de Vecinos El Tajo
- (149) Asamblea para la defensa del río Tajo en Aranjuez
- (150) Santos Santeiro Fernández
- (157) AEMS-Ríos con Vida
- (160) Melquiades Molinero García

- (161) Honorio Rico Pacheco
- (164) Asociación Cultural Foco Cultura
- (168) SEO - Aranjuez
- (170) UNIPESCA

Sinopsis

Se pide determinar en cada caso qué tipo de infraestructura se necesita para el correcto tratamiento de las aguas residuales urbanas, es decir, si apostar como única premisa por la construcción de infraestructuras convencionales en todos los casos o investigar y plantear si es mejor implantar tecnologías de bajo coste. Hay que tener en cuenta que el mayor problema reside en su explotación y mantenimiento una vez recepcionada por el ayuntamiento, sobre todo por los altos consumos energéticos que tiene una depuradora de tipo biológico.

Evaluación

En la ficha del EpTI se aborda la necesidad de acometer la infraestructura para mitigar el impacto producido por la presión de vertido de los abastecimientos. Ni el objetivo de la ficha ni del plan hidrológico ni el de un plan de depuración es fijar el desarrollo de la depuración específica en cada caso. El tipo de tratamiento a aplicar se ha de abordar en otro escalón del desarrollo de la infraestructura. Así, las tecnologías blandas de depuración son una alternativa que, convenientemente planteadas, operadas y mantenidas, son una solución viable en determinadas situaciones, pero la decisión de la tecnología a aplicar se toma a nivel de estudio de detalle o anteproyecto.

Ap.A.3.4.9. Instalación de filtros verdes a la salida de las depuradoras

Tratado en escrito:

- (6) Junta CyL. D.G. Patrimonio Natural y Política Forestal

Sinopsis

Se plantea que se fomente la instalación de filtros verdes a las salidas del vertido de las depuradoras donde sea posible.

Evaluación

Se toma en consideración la medida de instalar los filtros verdes a las salidas de pequeñas depuradoras, como medida adicional a su depuración, donde sea viable.

Ap.A.3.4.10. Medidas de control a las administraciones autonómicas o locales con el fin de frenar los vertidos ilegales

Tratado en escritos:

- (20) Ecologistas en Acción CODA
- (123) Ecologistas en Acción de Castilla - La Mancha
- (131) Ecologistas en Acción Toledo

Sinopsis

Se pide incorporar las medidas necesarias de control a las administraciones autonómicas o locales con el fin de frenar los vertidos ilegales. Además, deben activarse mecanismos para la agilización en la tramitación de expedientes de construcción y mejora existentes.

Evaluación

El control de los vertidos se realiza de manera habitual por el Servicio de Vigilancia del DPH, incoándose expedientes sancionadores en casos de incumplimiento de las condiciones de vertido. En cuanto a la agilización en la tramitación de expedientes, la falta de medios humanos es un problema endémico en las Comisarías de Aguas.

Ap.A.3.4.11. Mejora tratamientos en depuradoras existentes

Tratado en escrito:

- (81) Comunidad de Madrid. Consejería de Medio Ambiente (D.G. Economía Circular y D.G. Biodiversidad y Recursos Naturales) y Canal de Isabel II

Sinopsis

Se pide el estudio y promoción de las adecuaciones de tratamiento en las depuradoras existentes que sean necesarias a corto, medio y largo plazo en relación con el estado de las masas de aguas receptoras conforme a la Directiva Marco del Agua, teniendo en cuenta tanto los nuevos retos planteados (mantenimiento de caudales ecológicos, avanzar en la mejora del estado de las masas de agua, consideración del vertido de pluviales y contaminantes emergentes, ...) como la viabilidad de la consideración de todos ellos a corto y medio plazo. Facilitar, asimismo, la tramitación administrativa de las actuaciones ya planificadas y su financiación, con criterios armonizados a nivel nacional.

Evaluación

Efectivamente, la actualización y mejora del tratamiento en diversas plantas depuradoras es una acción necesaria para poder cumplir con los objetivos ambientales. Así, múltiples medidas contempladas en el Plan del segundo ciclo contemplan precisamente este tipo de actuaciones, como también se hará en el programa de medidas del plan del tercer ciclo de planificación.

Ap.A.3.4.12. Monitorizar puntos de vertido y analizar impactos de los mismos

Tratado en escrito:

- (111) Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con centrales hidroeléctricas y embalses

Sinopsis

Se pide monitorizar puntos de vertido y analizar impactos de los mismos tanto en los ríos y afluentes, como en los propios embalses.

Evaluación

Estos trabajos ya se realizan, habiendo información al respecto en la página web de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Ap.A.3.4.13. Poner a disposición del público en la página web de la CHT las autorizaciones de vertido

Tratado en escritos:

- (26) José Luis Moreno Tristán
- (34) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Asoc. Ecologista El Soto)
- (37) Óscar Blanco Hortet (Grupo Socialista, Ayto. Aranjuez)
- (60) Plataforma de Toledo en defensa del Tajo
- (63) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Soledad de la Llama Blanco)
- (66) Sociedad Albacetense de Ornitología
- (69) Antonio Morollón Pardo
- (70) Ecologistas en Acción de Ávila
- (72) GRAMA (Grupo de Acción para el Medio Ambiente)
- (73) Iniciativa por Aranjuez
- (74) Agrupación Socialista de Aranjuez
- (75) Honorio Rico Pacheco
- (76) Fundación Nueva Cultura del Agua
- (77) Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos
- (79) José Luis Moreno Tristán
- (84) Ayuntamiento de Aranjuez
- (120) Jesús Abad
- (124) Partido Castellano - Tierra Comunera (PCAS-TC)
- (127) Beatriz Larraz Iribas
- (130) Red Ciudadana para una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos
- (141) Jesús Blasco Blanco
- (145) Asociación de Vecinos El Tajo
- (149) Asamblea para la defensa del río Tajo en Aranjuez
- (150) Santos Santeiro Fernández
- (157) AEMS-Ríos con Vida
- (160) Melquiades Molinero García
- (161) Honorio Rico Pacheco
- (164) Asociación Cultural Foco Cultura
- (168) SEO - Aranjuez
- (170) UNIPESCA

Sinopsis

Se pide poner a disposición del público en la página web de la CHT las autorizaciones de vertido tanto de las actividades económicas, los Entes Locales como de los particulares, además de actualizar todas las modificaciones posteriores a su otorgamiento. Coordinar con las autoridades competentes (autonómicas y locales) la publicación de las autorizaciones de vertidos que ellas conceden de manera coordinada con la CHT. Para establecer correctamente si una depuradora es conforme a normativa, y por lo tanto determinar si los vertidos al medio receptor son

una fuente de contaminación puntual que puede llegar a causar un impacto, es necesario conocer los límites para los distintos parámetros que están recogidos en la correspondiente autorización de vertidos. Son en esas autorizaciones donde se concreta la forma de medición y las concentraciones o porcentajes mínimos de reducción de la contaminación en el efluente.

Evaluación

En la página web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, se ofrece información sobre el censo de vertidos en el enlace:

<http://www.chtajo.es/LaCuenca/CalidadAgua/ControlVertidos/Paginas/default.aspx>

Hay que tener en cuenta que, por respeto a la protección de datos, no se puede hacer pública toda la información del censo de vertidos.

Ap.A.3.4.14. Protocolo para el seguimiento y control de los objetivos ambientales

Tratado en escritos:

- (61) Canal de Isabel II
- (81) Comunidad de Madrid. Consejería de Medio Ambiente (D.G. Economía Circular y D.G. Biodiversidad y Recursos Naturales) y Canal de Isabel II

Sinopsis

Se pide que en el proceso de planificación se especifique el protocolo de seguimiento y control a realizar, así como el criterio y/o frecuencia de medición que se sigue o seguirá en un futuro para evaluar el estado de las masas de agua en cada momento.

Evaluación

El programa de seguimiento y control de las aguas superficiales se establece en el Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental. Conforme al apartado tercero de su artículo 4, *"los programas de seguimiento se revisarán cada seis años atendiendo a los resultados del estudio de las repercusiones de la actividad humana en el estado de las aguas superficiales y se recogerán en el plan hidrológico de cuenca"*.

Para el caso de las aguas subterráneas, los criterios para el seguimiento del estado químico se fijan en el Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro. Los criterios mínimos para el seguimiento del estado cuantitativo de las aguas subterráneas se establecen en el Anexo V.2 de la Directiva Marco del Agua.

Como novedad en este ciclo de planificación se ha publicado en octubre de 2020, la [Guía para la evaluación del estado de las aguas superficiales y subterráneas](#), con el objetivo de sistematizar la evaluación del estado.

Ap.A.3.4.15. Tanques de tormentas

Tratado en escrito:

- (105) Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS)

Sinopsis

Se pide incorporar el problema de los vertidos intermitentes de las redes de saneamiento a los medios receptores en tiempo de lluvia, y su eventual reducción.

Evaluación

En el programa de medidas del plan del II ciclo hay varias actuaciones que incluyen la realización de tanques de tormentas. A su vez, en el otorgamiento y revisión de las autorizaciones de vertido, el tratamiento de las primeras aguas de lluvia es un factor importante tenido en cuenta.

Es un tema ya tenido en cuenta en la planificación y gestión de la cuenca. Se cambia la redacción de la ficha para mencionarlo expresamente.

Ap.A.3.4.16. Todos los vertidos de aldeas y pequeñas localidades con EDAR. Imposición de tasas por carga contaminante

Tratado en escrito:

- (15) Víctor Manuel del Egidio Balboa

Sinopsis

Se pide que todos los vertidos de las aldeas y pequeñas localidades cuenten con EDAR. Y se aplique la imposición de tasas por carga contaminante.

Evaluación

En la Directiva 91/271 se establecen las exigencias mínimas de depuración por tamaño del núcleo. En las autorizaciones de vertido se marcan los condicionantes exigidos a cada uno, con aplicación del régimen sancionador en caso de incumplimiento. Hay que tener en cuenta que los vertidos al dominio público hidráulico están gravados con un canon de control de vertidos destinado al estudio, control, protección y mejora del medio receptor de cada cuenca hidrográfica, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 113.1 del texto refundido de la Ley de Aguas.

Ap.A.3.5. Contaminación de origen agropecuario

Ap.A.3.5.1. Acceso a la información actualizada de la red de seguimiento por parte de las comunidades autónomas

Tratado en escrito:

- (81) Comunidad de Madrid. Consejería de Medio Ambiente (D.G. Economía Circular y D.G. Biodiversidad y Recursos Naturales) y Canal de Isabel II

Sinopsis

Se pide la necesaria coordinación entre administraciones y entre los órganos con competencias en agricultura y medio ambiente de las mismas. Muy particularmente, se considera transcendental que se habilite la forma en que las comunidades autónomas cuenten con información actualizada y puntual sobre los resultados de las redes de seguimiento, al menos en relación a los nutrientes, y principalmente a los nitratos y compuestos nitrogenados, de forma que se puedan tomar decisiones adecuadas para el correcto cumplimiento de la normativa relativa a las zonas vulnerables, tanto en posibles nuevas designaciones como en la efectividad de su designación. De esta forma se ayudaría a evitar nuevos emplazamientos por incorrecta aplicación de la Directiva 676/91/CE.

Evaluación

Dentro del Comité de Autoridades Competentes se puede proponer y plantear el protocolo más eficaz para el intercambio de información relevante entre las Administraciones.

Ap.A.3.5.2. Acciones inmediatas de cooperación con administraciones autonómicas para mejorar las zonas vulnerables

Tratado en escritos:

- (20) Ecologistas en Acción CODA
- (123) Ecologistas en Acción de Castilla - La Mancha
- (131) Ecologistas en Acción Toledo

Sinopsis

Se pide poner en marcha acciones inmediatas de cooperación con administraciones autonómicas para atajar el grave estado en el que se encuentran las 7 zonas vulnerables detectadas cuya extensión supone 17.312,86 km² así como de mecanismos de control de aportaciones y de limitación de sustancias y uso de agroquímicos.

Evaluación

Estas actuaciones se ya se vienen realizando, y se han intensificado como consecuencia de la carta de emplazamiento al Reino de España, por la presunta incorrecta aplicación de la Directiva 676/91/CE.

Ap.A.3.5.3. Aclaración de la situación en riesgo de la masa subterránea de Guadalajara

Tratado en escrito:

- (174) Instituto Geológico y Minero de España

Sinopsis

Se advierte que se establecen 6 masas de agua subterránea en riesgo de no alcanzar el buen estado químico por nitratos, pero en la Memoria de los Documentos iniciales figuran sólo 5 (faltaría la masa de agua subterránea de Guadalajara).

Evaluación

De acuerdo con [la versión consolidada de los documentos iniciales](#), disponible en la página web de la Confederación Hidrográfica del Tajo⁸, figuran las seis masas en riesgo de no alcanzar el buen estado químico (tabla 45, pág. 136).

Ap.A.3.5.4. Aclaración sobre las figuras 54 a 56

Tratado en escrito:

- (174) Instituto Geológico y Minero de España

Sinopsis

Se indica que en la página 108 del documento EpTI, en referencia a la ficha nº 5 sobre Contaminación de origen agropecuario, parece existir una errata al referirse a las aguas subterráneas en referencia a los controles de calidad de las aguas superficiales representados en las figuras 54 a 56.

Evaluación

Se corregirá en el último párrafo de la página 108, antes de la figura 51, las referencias a "las Figura 54, Figura 55 y Figura 56" por "las Figura 51, Figura 52 y Figura 53".

Ap.A.3.5.5. Alcance espacial de las buenas prácticas

Tratado en escrito:

- (6) Junta CyL. D.G. Patrimonio Natural y Política Forestal

Sinopsis

Se advierte que hay información más reciente del manual de buenas prácticas. Ampliando la acción a las zonas no catalogadas como vulnerables.

⁸ http://www.chtajo.es/LaCuenca/Planes/PlanHidrologico/Planif_2021-2027/Documents/Doc_Iniciales/20181019_Documentos%20iniciales%20TERCER%20ciclo%20MEMORIA.pdf

Evaluación

Se actualizará la tabla 15

Ap.A.3.5.6. Contaminación difusa

Tratado en escrito:

- (27) Fundación Nueva Cultura del Agua

Sinopsis

Se indica que la contaminación difusa de origen agrario es una de las principales causas del mal estado de muchas masas de agua, especialmente en las subterráneas, que acumulan nitratos procedentes de los lixiviados del exceso de fertilizantes utilizados en los cultivos y de los purines del ganado en régimen intensivo. Los regadíos, por su mucha mayor intensidad productiva, son los mayores causantes de esta contaminación difusa, aunque no cabe despreciar la contribución de los secanos y la ganadería intensiva en este deterioro.

Evaluación

En general se está de acuerdo con el diagnóstico del problema que se hace en el documento de observaciones de FNCA, y que básicamente coincide con el diagnóstico realizado en el EpTI.

También existe bastante acuerdo en el planteamiento de los cambios necesarios para avanzar en la solución de este tema, y en concreto con los puntos señalados al final de la observación. Se reconoce como absolutamente imprescindible ir de la mano de las administraciones competentes en materia agraria para avanzar en la solución de un problema que como se indica en las observaciones de FNCA no ha mejorado en los últimos años.

Conscientes de ello, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, y de la Dirección General del Agua respectivamente, han establecido hace unos meses un Grupo de Trabajo para estudiar las acciones que se deben adoptar para afrontar la contaminación difusa procedente de fuentes agrarias o agropecuarias.

Fruto de este Grupo de Trabajo se está llevando a cabo una modificación en el Real Decreto de transposición de la Directiva de Nitratos. El objetivo es actualizar la norma a las necesidades de gestión presentes y que el marco normativo permita adoptar las estrategias y medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Directiva de Nitratos y de la Directiva Marco del Agua, que pasan por la necesaria reducción de los excedentes de fertilización que contaminan las masas de agua y zonas protegidas asociadas.

De forma más específica, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está considerando prioritaria la calidad del agua a la hora de abordar la elaboración del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC).

En el ámbito de las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias, esta coordinación se ha extendido a las Confederaciones Hidrográficas y a los departamentos competentes en materia de agricultura y ganadería, y de medio ambiente, de las Comunidades Autónomas. Los contactos se intensificaron en el contexto de la respuesta al Dictamen Motivado recibido en el procedimiento sancionador abierto por la CE, estableciendo un marco de colaboración y coordinación entre las administraciones competentes para asegurar la coherencia entre la respuesta al Dictamen Motivado del procedimiento sancionador y el informe cuatrienal de la Directiva de Nitratos.

Ap.A.3.5.7. Detallar el grado de afección de cada fuente en el estado

Tratado en escrito:

- (6) Junta CyL. D.G. Patrimonio Natural y Política Forestal

Sinopsis

Se pide que se den datos más detallados del número de masas superficiales afectadas por nitratos (primer párrafo de la página 111).

Evaluación

Se incorporará información más detallada sobre el número de masas afectadas por nitratos, según el origen de la contaminación

Ap.A.3.5.8. Discrepancias en la identificación de los problemas de nitratos en las masas de agua subterránea

Tratado en escrito:

- (6) Junta CyL. D.G. Patrimonio Natural y Política Forestal

Sinopsis

Se advierte que las figuras 47 y 48 son contradictorias, puesto que muestran lo mismo pero en escenarios temporales diferentes, que debiera trabajarse con la más actualizada.

Evaluación

Realmente estas dos figuras muestran un concepto similar, la estimación de la afección de la contaminación por nitratos, pero de dos fuentes diferentes. Pero realmente no es exactamente el mismo concepto, ya que en la figura 47 se incluyen las masas que están en riesgo, mientras que las de la figura 2018 muestra la valoración del estado realizada en 2017. Esta valoración de estado se va actualizando conforme se van teniendo y consolidando los datos de las diferentes campañas. Así, la información no es contradictoria, sino complementaria.

Ap.A.3.5.9. Generalizar el control de los residuos ganaderos y de depuradora

Tratado en escritos:

- (26) José Luis Moreno Tristán

- (34) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Asoc. Ecologista El Soto)
- (35) Ayuntamiento de Talavera de la Reina
- (37) Óscar Blanco Hortet (Grupo Socialista, Ayto. Aranjuez)
- (60) Plataforma de Toledo en defensa del Tajo
- (62) Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina
- (63) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Soledad de la Llama Blanco)
- (66) Sociedad Albacetense de Ornitología
- (69) Antonio Morollón Pardo
- (70) Ecologistas en Acción de Ávila
- (72) GRAMA (Grupo de Acción para el Medio Ambiente)
- (73) Iniciativa por Aranjuez
- (74) Agrupación Socialista de Aranjuez
- (75) Honorio Rico Pacheco
- (76) Fundación Nueva Cultura del Agua
- (77) Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos
- (79) José Luis Moreno Tristán
- (84) Ayuntamiento de Aranjuez
- (94) Club Voleibol Ciudad de la Cerámica
- (99) Club de Piraguismo Piralberche
- (102) Asociación ARDEIDAS
- (103) Fundación TAGUS
- (110) La Voz del Tajo (Tajomedia SL)
- (112) NaturCultura Ébora
- (113) Víctor Jesús Jiménez Enciso
- (114) Antonio Jiménez Delgado (Asociación de vecinos San Jerónimo)
- (115) Entidad prestadora de servicios a la juventud AmaneCeres de Talavera de la Reina
- (116) Federación de Asociaciones Vecinales Vegas del Tajo
- (117) Raquel Timón Morcuende
- (118) Marcelo Merino Rodrigo
- (119) Federación Castellano-Manchega de Piragüismo
- (120) Jesús Abad
- (121) Enrique Gómez del Prado
- (124) Partido Castellano - Tierra Comunera (PCAS-TC)
- (125) Club Baloncesto Talavera
- (127) Beatriz Larraz Iribas
- (128) FEPEMTA
- (129) Félix Enrique Gandara
- (130) Red Ciudadana para una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos
- (133) Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina
- (135) Agrupación Naturalista Esparvel
- (136) Agesma Talavera
- (138) Ilustre Colegio de Abogados de Talavera de la Reina
- (141) Jesús Blasco Blanco
- (145) Asociación de Vecinos El Tajo
- (149) Asamblea para la defensa del río Tajo en Aranjuez
- (150) Santos Santeiro Fernández
- (156) Jose Luis Ramos Bautista
- (157) AEMS-Ríos con Vida
- (159) Asociación Taboracrom

- (160) Melquiades Molinero García
- (161) Honorio Rico Pacheco
- (164) Asociación Cultural Foco Cultura
- (165) Álvaro Galán Rivera
- (167) Asociación en defensa del desarrollo de Talavera de la Reina y comarca
- (168) SEO - Aranjuez
- (170) UNIPESCA
- (172) Mesa por la Recuperación de Talavera de la Reina y su Comarca

Sinopsis

Se pide ampliar a todas las superficies agrícolas (incluido el secano), las forestales, y de restauración de actividades mineras que reciban lodos de depuradora tratados como enmienda de sus suelos la medida incluida en la alternativa 1 *"control de las superficies de riego que reciben los residuos ganaderos como abono"*.

El control de estas aplicaciones, realizado por las áreas de agricultura de los respectivas CCAA, es muy laxo y es habitual que se repitan las aplicaciones de lodos, año tras año, en las mismas superficies.

Evaluación

Ampliar el alcance de la medida *"control de las superficies de riego que reciben los residuos ganaderos como abono"* a todas las actividades que hacen uso de los residuos ganaderos o los lodos de depuradora.

Ap.A.3.5.10. Mayor control de la contaminación del sector primario, equiparable al de la piscicultura

Tratado en escritos:

- (15) Víctor Manuel del Egidio Balboa
- (17) APROMAR

Sinopsis

Se pide un mayor control sobre los vertidos e impactos que las actividades agropecuarias ejercen sobre el medio hídrico. Con imposición de tasas.

Evaluación

El control de la afección y la posibilidad de implantación de tasas ambientales se encuentra contemplado en el EpTI, aunque muchos de estos aspectos exceden el ámbito competencial del plan hidrológico y del organismo de cuenca.

Sobre su comparación con los estándares exigidos a la acuicultura, se trata de presiones diferentes que, lógicamente, han de tener tratamiento diferenciado.

Ap.A.3.5.11. Plaguicidas y fertilizantes

Tratado en escritos:

- (20) Ecologistas en Acción CODA

- (32) Junta CyL. Consejería Agricultura. Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León
- (123) Ecologistas en Acción de Castilla - La Mancha
- (131) Ecologistas en Acción Toledo

Sinopsis

Se pide desarrollar un programa de control de la contaminación difusa por plaguicidas agrarios. Crear una mesa de diálogo entre la administración pública y la administración civil, con la participación del Ministerio de Agricultura que permita identificar los plaguicidas usados en cada cuenca hidrográfica y permita la elaboración del programa mencionado que también incluya las medidas de mitigación de este tipo de contaminación en las aguas superficiales.

También se pide comprobar si el uso de fertilizantes es el adecuado, indicando que *"la CHT no puede excusarse en que como la autorización de estas actividades son competencia autonómicas a ellas incumbe comprobar si el uso de fertilizantes es el adecuado"*.

Por otra parte, en un sentido contrario, se indica que no deben emplearse propuestas de reducción de productos por sí misma, sino que hay que trabajar en optimizar la aplicación de abonados y fitosanitarios de forma que se puedan aplicar en las cantidades y momentos adecuados a las necesidades de los cultivos.

Evaluación

Las funciones de los Organismos de cuenca son la administración y control del dominio público hidráulico y el control de la calidad de las aguas, entre otras. Los programas de control operativos del seguimiento del estado de las masas de agua incluyen control de plaguicidas de origen agrario, conforme a lo establecido en la Legislación de Aguas Vigente (Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental y Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro) . Los resultados de las redes de seguimiento de las masas de aguas de la cuenca del Tajo están disponibles en la web de la Confederación Hidrográfica del Tajo:

<http://www.chtajo.es/LaCuenca/CalidadAgua/Paginas/default.aspx>.

Como ya se ha comentado en otras respuestas, se está trabajando el MITERD y el MAPA están trabajando coordinadamente, para la revisión de la normativa aplicable a la fertilización

Ap.A.3.5.12. Red de control químico representativa y completa. Aumento de los muestreos

Tratado en escritos:

- (18) Asociación Española de Hidrogeólogos (AEH); Asociación Internacional de Hidrogeólogos. Grupo Español (AIH); Grupo Especializado del Agua de la

Asociación Nacional de Ingenieros de Minas (GEA-ANIM) y Club del Agua Subterránea

- (61) Canal de Isabel II
- (81) Comunidad de Madrid. Consejería de Medio Ambiente (D.G. Economía Circular y D.G. Biodiversidad y Recursos Naturales) y Canal de Isabel II

Sinopsis

Se considera necesaria una red de control químico representativa y completa con un muestreo y seguimiento frecuente de la misma. El comportamiento o funcionamiento hidrogeológico de determinadas MASb, como puede suceder en las terrazas y aluviales, puede ocasionar cambios significativos en la relación acuífero-río (ganador o perdedor) en un mismo tramo, lo cual supone una variación en la calidad en los diferentes tramos del cauce. Si la red de observación no es lo suficientemente densa, puede dar lugar a apreciaciones y valoraciones equivocadas. Por este motivo se propone aumentar la frecuencia de los muestreos (no sólo dos campañas coincidentes con aguas altas y aguas bajas) y aumentar la densidad de la red actual en aquellas MASb más afectadas por nitratos. Esta labor puede ser coordinada con las CCAA (caso de Madrid, que controla arsénico en el ATDM y nitratos en el acuífero de la Alcarria).

Evaluación

El Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro, establece en la parte B de su Anexo III que los órganos competentes establecerán un programa de control de vigilancia para cada período al que se aplique un plan hidrológico de cuenca y que los resultados de dicho programa se utilizarán para establecer un programa de control operativo que se aplicará durante el período restante del plan. Los programas de seguimiento de las masas de agua subterránea se diseñan con objeto de obtener una visión general coherente y completa del estado de las masas, teniendo en cuenta los recursos disponibles en el Organismo de cuenca.

A su vez, se recuerda que una de las funciones del Comité de Autoridades Competentes, es favorecer la cooperación en el ejercicio de las competencias relacionadas con la protección de las aguas que ostenten las distintas Administraciones públicas en el seno de la respectiva demarcación hidrográfica, por lo que sería donde debería plantearse esta actuación coordinada que se pide en los escritos.

Ap.A.3.5.13. Reducción de presiones en las masas de agua transfronterizas

Tratado en escrito:

- (152) Agencia Portuguesa do ambiente

Sinopsis

Dentro de los aspectos a articular entre Portugal y España se pide la definición e implementación de las medidas necesarias para reducir las presiones en las masas de agua internacionales en los que se siente dicha presión.

Evaluación

Este asunto deberá ser debatido en el grupo de trabajo específico sobre la calidad del agua, creado en el marco de la Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio de Albufeira,

Ap.A.3.6. Contaminantes emergentes

Ap.A.3.6.1. Ampliar el conocimiento de la presencia de estas sustancias en las aguas subterráneas

Tratado en escritos:

- (18) Asociación Española de Hidrogeólogos (AEH); Asociación Internacional de Hidrogeólogos. Grupo Español (AIH); Grupo Especializado del Agua de la Asociación Nacional de Ingenieros de Minas (GEA-ANIM) y Club del Agua Subterránea
- (35) Ayuntamiento de Talavera de la Reina
- (62) Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina
- (94) Club Voleibol Ciudad de la Cerámica
- (99) Club de Piraguismo Piralberche
- (102) Asociación ARDEIDAS
- (103) Fundación TAGUS
- (110) La Voz del Tajo (Tajomedia SL)
- (112) NaturCultura Ébora
- (113) Víctor Jesús Jiménez Enciso
- (114) Antonio Jiménez Delgado (Asociación de vecinos San Jerónimo)
- (115) Entidad prestadora de servicios a la juventud AmaneCeres de Talavera de la Reina
- (116) Federación de Asociaciones Vecinales Vegas del Tajo
- (117) Raquel Timón Morcuende
- (118) Marcelo Merino Rodrigo
- (119) Federación Castellano-Manchega de Piragüismo
- (121) Enrique Gómez del Prado
- (125) Club Baloncesto Talavera
- (128) FEPEMTA
- (129) Félix Enrique Gándara
- (133) Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina
- (135) Agrupación Naturalista Esparvel
- (136) Agesma Talavera
- (138) Ilustre Colegio de Abogados de Talavera de la Reina
- (156) Jose Luis Ramos Bautista
- (159) Asociación Taboracrom
- (165) Álvaro Galán Rivera
- (167) Asociación en defensa del desarrollo de Talavera de la Reina y comarca
- (172) Mesa por la Recuperación de Talavera de la Reina y su Comarca

Sinopsis

Se propone ampliar el conocimiento de la presencia de estas sustancias en las aguas. Algo que se plantea en el EpTI pero resulta bastante generalista.

Respecto a las aguas subterráneas, en el escrito "(18) Asociaciones de Hidrogeólogos (Asociación Española de Hidrogeólogos (AEH), Asociación Internacional de Hidrogeólogos. Grupo Español (AIH), Grupo Especializado del Agua de la Asociación Nacional de Ingenieros de Minas (GEA-ANIM) y Club del Agua Subterránea" se realizan unas propuestas detalladas de como llevarlas a cabo.

Evaluación

Se toma en consideración las propuestas recibidas para su posible implantación en el programa de medidas del plan, si bien se entiende que en el ETI, por su carácter de esquema, es suficiente con una definición generalista.

Ap.A.3.6.2. Aumento de la vigilancia

Tratado en escritos:

- (61) Canal de Isabel II
- (81) Comunidad de Madrid. Consejería de Medio Ambiente (D.G. Economía Circular y D.G. Biodiversidad y Recursos Naturales) y Canal de Isabel II

Sinopsis

Se plantea el aumento de la vigilancia, especialmente cuando la Comisión Europea regule en la Directiva de Aguas de Consumo un método analítico para el total de PFAS.

Evaluación

Se tomará en consideración la propuesta de cara a la elaboración de los programa de seguimiento del estado de las aguas que se incluyen en el plan de cuenca.

Ap.A.3.6.3. Control y tratamiento en origen (industria generadora)

Tratado en escritos:

- (61) Canal de Isabel II
- (81) Comunidad de Madrid. Consejería de Medio Ambiente (D.G. Economía Circular y D.G. Biodiversidad y Recursos Naturales) y Canal de Isabel II

Sinopsis

Se pide establecer como principio generador el control y tratamiento en origen (industria generadora).

Evaluación

En el EpTI se identifican medidas en la alternativa 2, orientadas al control en origen de estos contaminantes (aplicación de políticas sectoriales de determinadas sustancias, reducción de consumo de productos con estos compuestos), pero excede del ámbito de competencia del Organismo de cuenca la regulación de las

actividades causantes de estos contaminantes o de los modelos de consumo de los productos que los contengan.

Ap.A.3.6.4. Esfuerzo de muestro más ambicioso

Tratado en escritos:

- (6) Junta CyL. D.G. Patrimonio Natural y Política Forestal
- (20) Ecologistas en Acción CODA
- (123) Ecologistas en Acción de Castilla - La Mancha
- (131) Ecologistas en Acción Toledo

Sinopsis

Se pide un esfuerzo de muestreo más ambicioso para el análisis de los contaminantes emergentes.

Evaluación

Por supuesto que es algo deseable, que se busca hacer atendiendo a los medios disponibles. No sólo en lo referente al muestreo, sino también a las técnicas de análisis, que al irse perfeccionando permiten la mejor detección y valoración de estos contaminantes emergentes que suelen presentarse en concentraciones bajas, difíciles de detectar y medir.

Ap.A.3.6.5. Impacto en masas de agua transfronterizas

Tratado en escrito:

- (152) Agencia Portuguesa do ambiente

Sinopsis

Dentro de los aspectos a articular entre Portugal y España se indica:

1. Es importante definir un Protocolo para compartir datos de seguimiento entre los dos países, tanto de masas de agua internacionales como de masas de agua en el Tajo aguas arriba del Cedillo.
2. Las medidas necesarias para reducir las presiones en los cuerpos de agua internacionales en los que se siente dicha presión, teniendo también en cuenta las presiones existentes aguas arriba.

De hecho, es fundamental impulsar medidas más directamente relacionadas con la mejora del conocimiento, con respecto a los impactos en los cuerpos de agua fronterizos y transfronterizos y las respectivas presiones. En este contexto, es importante mencionar que se debe reforzar el esfuerzo por fortalecer el inventario de presiones, articuladas y conjuntas, y apoyar el análisis de presión-impacto en los cuerpos de agua fronterizos y transfronterizos, en el ámbito del trabajo del GT Tejo.

Evaluación

Este asunto deberá ser tratado en el grupo de trabajo sobre calidad del agua creado en el marco de la Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio de Albufeira.

Ap.A.3.7. Calidad de las aguas turbinadas o desembalsadas

Ap.A.3.7.1. Calidad de las aguas turbinadas en Cedillo

Tratado en escrito:

- (152) Agencia Portuguesa do ambiente

Sinopsis

Dentro de los aspectos a articular entre Portugal y España - Revisión / elaboración del plan de gestión de la Central Hidroeléctrica de Cedillo con el fin de asegurar que la calidad del agua turbinada no comprometa el cumplimiento de los objetivos ambientales de los cuerpos de agua aguas abajo.

Evaluación

Este asunto deberá ser tratado en el grupo de trabajo sobre calidad del agua, creado en el marco de la Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio de Albufeira.

Ap.A.3.7.2. Importancia de la caracterización de las cuencas receptoras en los embalses

Tratado en escritos:

- (61) Canal de Isabel II
- (81) Comunidad de Madrid. Consejería de Medio Ambiente (D.G. Economía Circular y D.G. Biodiversidad y Recursos Naturales) y Canal de Isabel II

Sinopsis

Se considera necesario también llamar la atención sobre la importancia de la caracterización de las cuencas receptoras de los embalses por la influencia de la calidad de las masas de agua que al fin aportan a los embalses.

Se propone que se realicen trabajos para analizar las cuencas receptoras de los embalses y las afecciones a los mismos, a fin de determinar una propuesta de actuaciones para las distintas Administraciones competentes, a incluir en el Programa de Medidas. Resulta imprescindible que deban intervenir de manera coordinada, además del gestor de las presas en cuestión, todas las administraciones y autoridades competentes en la consecución de los objetivos de calidad de las masas de agua vertientes a los embalses, de los propios embalses y de las masas de agua receptoras.

Evaluación

En la ficha se menciona el problema de la calidad del agua que entra a los embalses. Aspecto sobre el que se están poniendo medidas que se están viendo reflejadas en una mejora de la calidad de los ríos.

Aun así, hay problemas de calidad en la entrada de algunos embalses. La calidad del agua que sale del embalse es diferente (para mejor o para peor) de la que entra, como consecuencia de la transformación que sufre el agua en el embalse. Hay que distinguir la diferente problemática de cada embalse. En el caso de los destinados al abastecimiento del área metropolitana de Madrid están marcados por la ganadería y las propias condiciones del entorno de los embalses, que pueden condicionar la calidad del agua para el uso del abastecimiento, pero no para el objeto de esta ficha, que es la calidad del agua desembalsada por su afección al estado de las masas de agua situadas aguas abajo del embalse.

A su vez, se recuerda que una de las funciones del Comité de Autoridades Competentes, es favorecer la cooperación en el ejercicio de las competencias relacionadas con la protección de las aguas que ostenten las distintas Administraciones públicas en el seno de la respectiva demarcación hidrográfica, por lo que sería donde debería plantearse esta actuación coordinada que se pide en los escritos.

Ap.A.3.7.3. Incluir en la ficha la temperatura y la turbidez

Tratado en escrito:

- (17) APROMAR

Sinopsis

Se indica que en la ficha se hace mención únicamente al estado de eutrofización de los embalses y su relación con el oxígeno disuelto, pero no hay que olvidar otros conceptos fundamentales para la ictiofauna como la temperatura y la turbidez.

Evaluación

Se modifica la redacción de la ficha.

La calidad del agua desembalsada por las presas puede afectar a la calidad del agua de la masa receptora y comprometer la consecución de los objetivos medioambientales establecidos. Asimismo, dichas condiciones de calidad (oxígeno disuelto, temperatura, turbidez, etc.) pueden suponer una afección directa a la ictiofauna de la masa receptora comprometiendo su supervivencia

Ap.A.3.7.4. Oposición a imponer mayores restricciones a la gestión del embalse causado principalmente por la calidad del agua de entrada al embalse

Tratado en escritos:

- (36) Iberdrola Generación, S.A.
- (38) Naturgy Generación, S.L.U.
- (56) Iberdrola Generación, S.A.

Sinopsis

Tras una argumentación en la que se expone que los problemas de eutrofización y falta de oxígeno de las aguas tienen su origen en el exceso de nutrientes que tienen

las aguas en las entradas de los embalses y destacando la importancia que tiene la generación hidroeléctrica para la sociedad, se indica que no pueden establecerse más pérdidas de capacidad de regulación y de respuesta de la energía hidroeléctrica en el Eje Tajo-Centro bajo riesgo de ocasionar unos gravísimos perjuicios al sistema eléctrico nacional así como a esta sociedad.

Evaluación

Ni en el EpTI, ni en ningún momento de los procesos de planificación, se cuestiona la relevancia e importancia del papel de la producción hidroeléctrica en el sistema energético español.

En la ficha se menciona el problema de la calidad del agua que entra a los embalses. Aspecto sobre el que se están poniendo medidas que se están viendo reflejadas en una mejora de la calidad de los ríos.

El agua está sujeta a una serie de transformaciones mientras está en el embalse, de forma que la calidad del agua que sale del embalse es diferente de la que entra. Lo que se plantea en la ficha es la posible implantación de planes de gestión de los embalses que tengan en cuenta la calidad del agua, para que los desembalses no supongan un deterioro de la masa receptora.

Ap.A.3.7.5. Plantear la opción de la construcción de torres de toma en los embalses

Tratado en escritos:

- (6) Junta CyL. D.G. Patrimonio Natural y Política Forestal
- (17) APROMAR

Sinopsis

Se sugiere que se contemple la posibilidad de la construcción de torres de toma con mezcla de agua de distintas profundidades.

Evaluación

Sería una posible alternativa, que tiene un coste elevado, lo que hace que con frecuencia no se haya contemplado en la construcción de los embalses, a pesar de las grandes ventajas que conlleva. Implantarlas con la infraestructura completada y operativa sería todavía más costoso. Sería una medida a contemplar por el titular del embalse, en el análisis de posibles soluciones a llevar a cabo en el plan de gestión que se proponen en la ficha.

Ap.A.3.7.6. Priorización de embalses profundos

Tratado en escrito:

- (81) Comunidad de Madrid. Consejería de Medio Ambiente (D.G. Economía Circular y D.G. Biodiversidad y Recursos Naturales) y Canal de Isabel II

Sinopsis

Se considera conveniente priorizar las actuaciones de adecuación de los órganos de desagüe, en aquellos que puedan resultar más perjudiciales, entre lo que estarían aquellos embalses profundos, mayores de 30 metros, dadas sus condiciones de hipoxia, en relación a los nutrientes y otros compuestos químicos.

Evaluación

Se tomará en consideración esta propuesta en los trabajos de elaboración del plan de cuenca.

Ap.A.3.8. Garantía en la satisfacción de las demandas

Ap.A.3.8.1. Concesiones hidroeléctricas

Tratado en escrito:

- (111) Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con centrales hidroeléctricas y embalses

Sinopsis

Se realizan diferentes consideraciones sobre el uso hidroeléctrico, relativas a la afección del territorio, gravámenes y resolución de concesiones administrativas.

Evaluación

El uso hidroeléctrico está considerado como tal en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, sujeto al régimen concesional. Son aspectos regulados y legislados. No compete al plan de cuenca revisar este marco normativo.

Así, el uso hidroeléctrico es tratado como el resto de los usos, con su caracterización específica, sus planes y programas asociados. Al final de su periodo concesional, las decisiones se toman en tiempo y forma conforme al procedimiento establecido en la legislación.

Ap.A.3.8.2. Ajuste de las dotaciones de regadío

Tratado en escritos:

- (15) Víctor Manuel del Egido Balboa
- (26) José Luis Moreno Tristán
- (34) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Asoc. Ecologista El Soto)
- (37) Óscar Blanco Hortet (Grupo Socialista, Ayto. Aranjuez)
- (57) Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Levante
- (60) Plataforma de Toledo en defensa del Tajo
- (63) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Soledad de la Llama Blanco)
- (66) Sociedad Albacetense de Ornitología
- (69) Antonio Morollón Pardo

- (70) Ecologistas en Acción de Ávila
- (72) GRAMA (Grupo de Acción para el Medio Ambiente)
- (73) Iniciativa por Aranjuez
- (74) Agrupación Socialista de Aranjuez
- (75) Honorio Rico Pacheco
- (76) Fundación Nueva Cultura del Agua
- (77) Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos
- (79) José Luis Moreno Tristán
- (84) Ayuntamiento de Aranjuez
- (120) Jesús Abad
- (124) Partido Castellano - Tierra Comunera (PCAS-TC)
- (127) Beatriz Larraz Iribas
- (130) Red Ciudadana para una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos
- (141) Jesús Blasco Blanco
- (145) Asociación de Vecinos El Tajo
- (149) Asamblea para la defensa del río Tajo en Aranjuez
- (150) Santos Santeiro Fernández
- (157) AEMS-Ríos con Vida
- (160) Melquiades Molinero García
- (161) Honorio Rico Pacheco
- (164) Asociación Cultural Foco Cultura
- (168) SEO - Aranjuez
- (170) UNIPESCA

Sinopsis

Se pide un ajuste en las dotaciones de regadío, especialmente en las más elevadas.

Evaluación

Este es un tema tratado en la ficha del EpTI. Es un aspecto sobre el que se está trabajando. Pero también sobre el que hay que hacer varias consideraciones.

Por una parte, una dotación elevada de regadío lleva aparejado también un retorno elevado, que en muchos casos es utilizado para otro uso consuntivo aguas abajo o bien para el mantenimiento del caudal ecológico mínimo. En estos casos, una modernización de regadíos que reduzca la dotación neta lleva aparejada la necesidad de mayores desembalses que los aparentemente necesarios asociados a una demanda consuntiva menor, para poder atender los usos aguas abajo y poder mantener el caudal mínimo ecológico.

Hay que tener en cuenta otras variables, como son las condiciones edafológicas, la geometría de las parcelas de riego o la propia rentabilidad y capacidad del usuario para poder acometer una modernización del regadío. Son factores que influyen en que la posible reducción de la dotación sea menor que en otros lugares o que, directamente, no sea viable.

Ap.A.3.8.3. Apoyo del regadío

Tratado en escrito:

- (10) FENACORE

Sinopsis

Se solicita, acompañado de una extensa argumentación, que el Ministerio responsable del agua apoye al regadío y que los Organismos de cuenca, además de velar por el buen estado de las masas de agua, sean una verdadera Confederación de los usuarios del agua.

Evaluación

Las funciones de las confederaciones hidrográficas han variado desde que se empezaran a crear hace casi un siglo. Actualmente se encuentran definidas en el Capítulo III del Título II del Texto Refundido de la Ley de Aguas. Esta misma Ley dedica el Título II a la planificación hidrológica.

El desarrollo de la política agraria no está en estas funciones. Sí la de buscar la satisfacción de las demandas *"en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales"*. A su vez, la política del agua *"está al servicio de las estrategias y planes sectoriales que sobre los distintos usos establezcan las Administraciones públicas, sin perjuicio de la gestión racional y sostenible del recurso"*.

En este contexto, el regadío es un uso de agua, el que más recursos consume a nivel nacional. Como cualquier uso, es una presión que causa impactos. Desde la planificación hidrológica se busca adoptar medidas que permitan reducir o mitigar estos impactos para que sean compatibles con la consecución del buen estado o potencial de las masas de agua.

El Ministerio responsable de las políticas del regadío en España es el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que también ha de desarrollar estas políticas dentro del marco anteriormente comentado. Obviamente, es importante una adecuada coordinación entre ambos Ministerios, y también con las Comunidades Autónomas, responsables de esta materia en su ámbito correspondiente. El desarrollo de esta coordinación es, por ejemplo, muy relevante en materias esenciales para el cumplimiento de los objetivos ambientales, como el de la contaminación difusa.

Las modernizaciones de regadíos suponen, por lo general, una mejora del marco socioeconómico de los productores agrarios y los trabajadores del campo. Lo que afecta a la planificación hidrológica es cómo pueden influir en una reducción de los impactos, tanto por la reducción del agua extraída como por la mejora de la calidad de los retornos del regadío. El plan hidrológico de cuenca recoge, como se hace con las actuaciones que se plantean otros planes y programas, aquellas actuaciones ya previstas. También en la planificación hidrológica se advierte de aquellas situaciones en las que pueda ser interesante acometer modernizaciones de regadíos para reducir la presión extractiva, y recogerlas en el programa de medidas si la autoridad competente en el tema decide apoyar estas modernizaciones.

Las medidas que se plantean en la planificación hidrológica, caso de la implantación del régimen de caudales ecológicos o aplicación de cautelas en la asignación de recursos y la gestión del agua, no van contra los usos del agua. Más bien al contrario, son medidas enfocadas a posibilitar la atención de estos usos de una

forma sostenible, minimizando las afecciones medioambientales, preservando la calidad del recurso.

Ap.A.3.8.4. Condicionar las nuevas concesiones a las existentes

Tratado en escrito:

- (15) Víctor Manuel del Egidio Balboa

Sinopsis

Se solicita que se condicionen las nuevas concesiones a los usos ya existentes, aun cuando sean de menor preferencia, haciéndose contar esta garantía por escrito en la concesión.

Evaluación

Como está documentado en los planes anteriores, la asignación del recurso al uso se realiza teniendo en cuenta los usos existentes. Lo que sirve de base para el otorgamiento de las nuevas concesiones, que se realizan conforme a la disponibilidad de recurso tras la atención de estos usos preexistentes. Una vez que se otorgue la concesión, la preferencia es la asociada al uso, salvo indicación específica de las condiciones de la concesión.

Ap.A.3.8.5. Construcción de las presas de la Marquesita y Venta del Obispo, en el río Alberche

Tratado en escritos:

- (14) Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Alberche
- (163) Colegio Oficial de Técnicos Agrícolas del Centro

Sinopsis

Se solicita que se incluya como medida la construcción de las presas de la Marquesita y Venta del Obispo en el río Alberche.

Evaluación

Este tema está analizado en la ficha del EpTI sobre Garantía en la satisfacción de las demandas.

Ap.A.3.8.6. Consumo energético del regadío

Tratado en escrito:

- (1) FENACORE

Sinopsis

Se hacen diversas consideraciones sobre el coste energético del regadío, con determinadas propuestas.

Evaluación

Son aspectos que se salen del ámbito competencial del Plan de cuenca.

Ap.A.3.8.7. Crítica al orden de prelación del uso de la acuicultura

Tratado en escritos:

- (15) Víctor Manuel del Egido Balboa
- (17) APROMAR
- (153) Subdirección General de Acuicultura y Comercialización Pesquera - MAPA

Sinopsis

Se critica que la acuicultura ocupa un inexplicable puesto 5º, en las antípodas de la otra ganadería, la terrestre, y solo por encima de los usos recreativos y la navegación.

Evaluación

El Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA) considera a la acuicultura como un uso diferenciado del agua, estableciendo en su artículo 60 del TRLA un orden de preferencia con carácter general, que puede ser modificado en los planes hidrológicos atendiendo a exigencias para la protección y conservación del recurso y su entorno. No parece que en este caso sea necesario plantear esa modificación.

Esta prelación de usos se establece a efectos del otorgamiento de concesiones tramitadas en competencia, o en caso de incompatibilidad entre aprovechamientos existentes, a efectos de expropiación forzosa, así como para posibilitar de cesión de derechos al uso del agua a otros concesionarios que hagan un uso del agua con igual o mayor rango.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dadas las características del uso de la acuicultura, no parece que puedan plantearse problemas concretos relacionados con la necesidad de expropiación de caudales concedidos para acuicultura en beneficio de un uso prioritario.

Ap.A.3.8.8. Educación ambiental de los profesionales agrícolas

Tratado en escrito:

- (6) Junta CyL. D.G. Patrimonio Natural y Política Forestal

Sinopsis

Se sugiere que se incluya como medida la formación ambiental de los profesionales agrícolas, por considerarse de interés tanto en las modernizaciones de regadíos, como en otros aspectos relacionados con la gestión del agua.

Evaluación

Se incorporará como posible medida la formación ambiental de los profesionales agrícolas.

Ap.A.3.8.9. Equilibrio entre medioambiente y satisfacción de las demandas

Tratado en escritos:

- (13) FENACORE
- (23) S.C.R.A.T.S.

Sinopsis

Se pide encontrar un equilibrio razonable que permita armonizar el buen estado de nuestras masas de agua con la satisfacción de las demandas de agua. Entienden que en el EpTI se da más importancia a los objetivos ambientales que al resto de los objetivos de la planificación hidrológica.

Evaluación

La planificación hidrológica tiene *"por objetivos generales conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas objeto de esta ley, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales"* (artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Aguas).

No se trata de plantear una dicotomía entre medio ambiente y satisfacción de las demandas, o una negociación entre ellos. El objetivo es buscar una buena gestión. En ella el medio ambiente no es una moda, un adorno o un trámite. Es el objetivo. O uno de los objetivos, pues la satisfacción de las demandas también lo es. Pero siempre *"racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales"*.

Que el peso de las actuaciones ambientales sea mayor tras la Directiva Marco del Agua es coherente y necesario. Indispensable cuando hay masas de agua con una brecha significativa en la consecución de sus objetivos ambientales. Actualmente la política hidráulica no es *"una expresión sublimada de la política agraria"*, como en su momento defendía Joaquín Costa. Las circunstancias socioeconómicas han ido cambiando a lo largo del último siglo. Se han realizado grandes inversiones para atender y consolidar unas demandas y usos del agua, del cual el regadío es, cuantitativamente, el mayor usuario.

Por el contrario, todavía es grande el déficit en actuaciones para corregir, o mitigar al máximo, los impactos que el desarrollo socioeconómico del último siglo ha causado sobre el medio ambiente. De todas las actividades, ya sea por el crecimiento urbano, industriales o las propias de la agricultura.

Ap.A.3.8.10. Exigencia de un listado de días y jornadas de riego de cada Comunidad de Regantes para que la Comisión de Desembalse autorice la suelta de caudales

Tratado en escrito:

- (15) Víctor Manuel del Egido Balboa

Sinopsis

Se realiza la exigencia de un listado de días y jornadas de riego de cada Comunidad de Regantes para que la Comisión de Desembalse autorice la suelta de caudales que sirva para atender las necesidades ecológicas e a las necesidades de aprovechamiento comunicadas, lo que garantizaría más reservas al no desembalsar caudales innecesarios.

Evaluación

Se trata de aspectos gestionados dentro de la Comisión de Desembalse, conforme a lo establecido en el Artículo 33 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, con el objetivo de buscar la gestión óptima del recurso.

Ap.A.3.8.11. Ficha específica sobre la atención de demandas en el Tajuña, Henares, Alberche, Tiétar y Árrago

Tratado en escritos:

- (9) FERTAJO
- (14) Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Alberche
- (163) Colegio Oficial de Técnicos Agrícolas del Centro

Sinopsis

Se pide una nueva ficha en le ETI que aborde las soluciones a los sistemas deficitarios del Tajuña, Henares, Alberche, Tiétar y Árrago, aportando una lista de posibles actuaciones en cada sistema.

Evaluación

Este tema se encuentra abordado dentro de la ficha (8) Garantía en la satisfacción de las demandas. En esta ficha se comentan la mayoría de las alternativas planteadas en la propuesta, indicándose los motivos por los que en el pasado no han podido garantizar su solvencia económica, social y ambiental, sin que haya perspectivas de cambio de esta situación.

Ap.A.3.8.12. Garantía de los usos atendidos por las aguas trasvasadas por el Traslase Tajo-Segura

Tratado en escritos:

- (23) S.C.R.A.T.S.
- (67) Diputación de Alicante
- (177) Víctor Valverde Sáez

Sinopsis

Se hacen referencias a contemplar la satisfacción de las demandas del Traslase Tajo-Segura.

Se pide incluir la obligación de garantizar el trasvase del mayor volumen disponible de agua. .

Evaluación

En la jurisprudencia del Tribunal Supremo se indica reiteradamente que los usuarios de las aguas trasvasadas *"no son usuarios de la cuenca del Tajo, sino de la cuenca del Segura, porque sólo cuando existan aguas excedentarias en la primera y dentro de ciertos límites, podrán utilizarlas, pero en su cuenca y sometidos al respeto al principio de unidad de cuenca hidrográfica, que se impone no sólo a esos usuarios, sino al Estado, como también afirmó la sentencia citada de 4 de Marzo de 1.996"* (sentencia STS 2730/2013 de 24 de mayo de 2013 citando la Sentencia STS 7833/2002 de 25 de noviembre de 2002 -recurso de casación nº 84184/1998-).

Puesto que los usos de las aguas trasvasadas no son usos de la cuenca del Tajo no han de condicionar ni la planificación ni la gestión del Tajo. Su garantía se tiene que analizar en el ámbito de planificación de la cuenca cesionaria.

Ap.A.3.8.13. Incremento de regulación y gestión en el Tiétar

Tratado en escritos:

- (11) Comunidad de Regantes del Canal de Rosarito. Margen Derecha
- (12) Comunidad de Regantes del Canal de Rosarito. Margen Izquierda
- (32) Junta CyL. Consejería Agricultura. Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

Sinopsis

Se solicita la realización de diversas actuaciones de regulación en el sistema Tiétar.

Evaluación

La situación de la regulación del Tiétar se aborda en la ficha 8. A diferencia de otros sistemas de explotación de la cuenca, la capacidad de regulación (principalmente en Rosarito y Navalcán) es pequeña comparada con el volumen del recurso medio disponible, por lo que habría recursos como para proceder a una mejora efectiva de la regulación. Pero con un problema que ya se abordó en 1940, dentro del Plan General de Obras Públicas, que es la falta de cerradas viables.

A lo largo de los años se han ido planteando diversas actuaciones y estudios que por diversos motivos no se han podido concretar. No se cierra la puerta al estudio de medidas, o variaciones de las estudiadas, que puedan ser viables. Pero el caso que los estudiados hasta la fecha se han encontrado con diferentes escollos que no han permitido avanzar. En la ficha del EpTI se ha pretendido mostrar la realidad de la situación para no crear expectativas inviables. Se entiende que es difícil que prosperen medidas de aumento de la capacidad de regulación, máxime con el valor ambiental de la cuenca del Tiétar.

Ap.A.3.8.14. Limitaciones adicionales sobre las concesiones para abastecimiento

Tratado en escrito:

- (15) Víctor Manuel del Egido Balboa

Sinopsis

Se pide que se implanten limitaciones adicionales sobre las concesiones para abastecimiento, como el llenado de piscinas, baldeo de calles, riego de jardines, etc.

Evaluación

Este tipo de cuestiones ya son tenidas en cuenta, tanto en lo referente al otorgamiento de concesiones, como en las actuaciones realizadas por los gestores de los abastecimientos, especialmente de los más importantes en cuanto a volumen atendido. Observando el histórico, la dotación media por habitante en las grandes ciudades se ha ido reduciendo en las últimas décadas, impulsadas en gran parte por el estrés sufrido en situaciones de sequía. Reducciones que han sido posible gracias a medidas como la mejora de las redes de transporte y distribución, la utilización de recursos alternativos (como las aguas regeneradas), adaptación de las especies plantadas en los jardines, control del llenado de piscinas, etc.

Ap.A.3.8.15. Mejora del registro de aguas

Tratado en escrito:

- (82) Gobierno de Aragón. Instituto Aragonés del Agua

Sinopsis

Con el fin de mejorar el control del dominio público hidráulico se pide la incorporación a cada uno de los títulos concesionales o al título de otorgamiento de derechos de agua para riego inscritos por el Organismo de cuenca, se incorpore la relación catastral, o mejor de la identificación de los registros SIGPAC. En este proceso que resulta fundamental para el control y seguimiento de los usos y aprovechamientos del agua de riego deberán colaborar activamente las Comunidades Autónomas.

Estos elencos permitirían el cruce entre Organismo de Cuenca y Administraciones Agrarias de las parcelas con derechos de riego, y asegurar la aplicación de las medidas y limitaciones concesionales en relación con los pagos de la Política Agraria Común y del cumplimiento de la condicionalidad relacionada con las obligaciones en el uso del agua.

Evaluación

La referencia catastral ya es uno de los datos que se inscribe en el Registro de Aguas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193.3.a).1º del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Ap.A.3.8.16. Mejora en el control de caudales extraídos

Tratado en escritos:

- (15) Víctor Manuel del Egidio Balboa
- (20) Ecologistas en Acción CODA
- (26) José Luis Moreno Tristán
- (34) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Asoc. Ecologista El Soto)
- (37) Óscar Blanco Hortet (Grupo Socialista, Ayto. Aranjuez)

- (41) Región de Murcia. Dirección General del Agua
- (60) Plataforma de Toledo en defensa del Tajo
- (63) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Soledad de la Llama Blanco)
- (66) Sociedad Albacetense de Ornitología
- (69) Antonio Morollón Pardo
- (70) Ecologistas en Acción de Ávila
- (72) GRAMA (Grupo de Acción para el Medio Ambiente)
- (73) Iniciativa por Aranjuez
- (74) Agrupación Socialista de Aranjuez
- (75) Honorio Rico Pacheco
- (76) Fundación Nueva Cultura del Agua
- (77) Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos
- (79) José Luis Moreno Tristán
- (82) Gobierno de Aragón. Instituto Aragonés del Agua
- (84) Ayuntamiento de Aranjuez
- (120) Jesús Abad
- (123) Ecologistas en Acción de Castilla - La Mancha
- (124) Partido Castellano - Tierra Comunera (PCAS-TC)
- (127) Beatriz Larraz Iribas
- (130) Red Ciudadana para una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos
- (131) Ecologistas en Acción Toledo
- (141) Jesús Blasco Blanco
- (145) Asociación de Vecinos El Tajo
- (149) Asamblea para la defensa del río Tajo en Aranjuez
- (150) Santos Santeiro Fernández
- (157) AEMS-Ríos con Vida
- (160) Melquiades Molinero García
- (161) Honorio Rico Pacheco
- (164) Asociación Cultural Foco Cultura
- (168) SEO - Aranjuez
- (170) UNIPESCA

Sinopsis

Diversos escritos piden una mejora en el control de los caudales extraídos.

Se pide el control de caudales para todos los aprovechamientos con contadores volumétricos. También incluir un presupuesto, y unos plazos para su ejecución, destinado a la instalación de contadores.

Evaluación

Desde el organismo de agua se establecen controles y medidas de las detracciones de agua de los diferentes usos, por distintos medios (contadores, aforadores, caudalímetros, etc.), ya sean realizados directamente por la Confederación Hidrográfica, bien por el operador o gestor del servicio.

Hay que tener en cuenta que, como todo lo relativo a las redes de control, es algo complejo y variado. Con un equilibrio en el que se busque maximizar la cantidad, calidad y fiabilidad de información recogida con un presupuesto limitado. Consiguiéndose un buen control general. Pero no hay que olvidar que el uso del agua tiene muchas etapas, con un suministro en alta, del que se atienden a diversos

usuarios particulares. Con diferentes características según el tipo de uso y las condiciones en que se realiza. Con varios niveles de control intermedio y sobre el usuario final.

No obstante, se está trabajando para aumentar y mejorar la información disponible sobre caudales realmente derivados, puesta también de manifiesto en las recomendaciones de la UE, y se recogerán actuaciones al respecto en el programa de medidas del plan hidrológico.

Ap.A.3.8.17. Mesa de negociación para riesgos de sequía y menores caudales

Tratado en escrito:

- (15) Víctor Manuel del Egido Balboa

Sinopsis

Se pide que se constituya una mesa de negociación para supuestos casos de riesgo de sequías y previsión de minoración de caudales en los que estén sentados de forma igualitaria todos los sectores. Se critica la composición de los Órganos de Gobierno, Administración y Cooperación del organismo de cuenca.

Evaluación

Se trata de un tema englobado dentro de lo que son los órganos de gobierno de la Confederación Hidrográfica, fuera del alcance del plan de cuenca.

Ap.A.3.8.18. Modernización de regadíos

Tratado en escritos:

- (1) FENACORE
- (2) FERTAJO
- (41) Región de Murcia. Dirección General del Agua
- (163) Colegio Oficial de Técnicos Agrícolas del Centro

Sinopsis

Se solicita que la Dirección General del Agua y las Confederaciones Hidrográficas continúen realizando obras de modernización de regadíos, así como que haya más ayudas al regadío y su modernización, como herramienta clave para fijar la población en el territorio.

También se pide en que se insistan y financien los procesos de modernización de regadíos.

Evaluación

El Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia presentado recientemente, incluye entre sus ámbitos de actuación el ahorro de agua y mejora de la eficiencia energética en la agricultura, lo que supone una apuesta clara por el regadío y el uso racional de este recurso; si bien serán las administraciones con competencias en agricultura las que se encarguen de la gestión de esos fondos, y de

proponer las medidas que sobre modernización de regadíos deban incluirse en el plan hidrológico.

El Ministerio responsable de las políticas del regadío en España es el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que también ha de desarrollar estas políticas dentro del marco anteriormente comentado. Obviamente, es importante una adecuada coordinación entre ambos Ministerios, y también con las Comunidades Autónomas, responsables de esta materia en su ámbito correspondiente. El desarrollo de esta coordinación es, por ejemplo, muy relevante en materias esenciales para el cumplimiento de los objetivos ambientales, como el de la contaminación difusa.

Cualquier actuación promovida y asumida por el Ministerio de Agricultura, las Comunidades Autónomas u otra entidad es candidata a formar parte del Programa de Medidas si reúne los criterios normativos establecidos, en cuanto a su viabilidad, a su compatibilidad con los objetivos de la planificación, su adecuación a los requisitos de la evaluación ambiental, etc. Su inclusión o no dentro de los planes hidrológicos, y en su caso la catalogación que tenga dentro del mismo, debe obedecer a estos criterios, como claramente ha establecido la Comisión Europea en sus valoraciones de los planes hidrológicos.

Ap.A.3.8.19. Promover y facilitar el uso conjunto de las aguas subterráneas y superficiales

Tratado en escrito:

- (18) Asociación Española de Hidrogeólogos (AEH); Asociación Internacional de Hidrogeólogos. Grupo Español (AIH); Grupo Especializado del Agua de la Asociación Nacional de Ingenieros de Minas (GEA-ANIM) y Club del Agua Subterránea

Sinopsis

Promover y facilitar el uso conjunto en los sistemas de explotación, y especialmente en los más deficitarios, sobre todo en los periodos de escasez hídrica y ante contingencias acontecidas en dichos sistemas. Este carácter estratégico de las aguas subterráneas contribuirá a un aumento de los recursos disponibles y a mejorar la garantía ante las crisis. A modo de ejemplo, en el sistema Henares se podría disponer de una nueva MASb (aluvial cuaternario de la cuenca del Henares) que actualmente no es un recurso regulado y aprovecharla para garantizar la demanda en algunos escenarios de preaviso. Asimismo, aunque el sistema Alberche contempla el terciario detrítico como un recurso estratégico para el abastecimiento de Madrid, éste podría incorporarse al sistema con antelación a su activación actual y reducir así la presión de los regadíos en los años más secos.

Evaluación

El uso conjunto de las aguas subterráneas y superficiales ya se realiza en la cuenca. En este ciclo de planificación se realizará una mejora sustancial en la estimación de los recursos disponibles de aguas subterráneas, con el objetivo de garantizar su disponibilidad en situaciones de escasez de recursos superficiales y permitiendo su

uso sostenible en las condiciones que se determinen en la normativa del plan hidrológico.

Ap.A.3.8.20. Proporcionalidad entre los sistemas de explotación para cumplir el Convenio de Albufeira

Tratado en escrito:

- (2) FERTAJO

Sinopsis

Se plantea la necesidad de realizar un modelo hidráulico de cumplimiento de las obligaciones de suministro de agua a Portugal dimanantes del Convenio de Albufeira, de modo que todos los sistemas de explotación contribuyan proporcionalmente a este fin.

Evaluación

En la actualidad, el agua que llega a Cedillo proviene de los distintos sistemas de explotación de la cuenca. Las distintas circunstancias de volumen de recursos en régimen natural y nivel de explotación de los recursos de cada sistema de explotación, hacen que haya diferencias entre el volumen de agua que llega desde cada parte de la cuenca. Es algo lógico. No obstante, no se considera necesario realizar un modelo con este objetivo, pues el Convenio ya contempla unos indicadores, mediante los que se permite que España no cumpla con el volumen mínimo a enviar, en casos de sequía. Si se dieran casos donde por cumplir con el Convenio se afectase a usos de la parte española, habría que valorar modificar los citados indicadores.

Ap.A.3.8.21. Repercusión en la parte portuguesa de la cuenca

Tratado en escrito:

- (152) Agencia Portuguesa do ambiente

Sinopsis

Dentro de los aspectos a articular entre Portugal y España se indica que en el análisis que se presenta no se evalúan las consecuencias en términos de disponibilidad en la parte portuguesa de la cuenca y el cumplimiento del régimen de flujo establecido en el Convenio de Albufeira.

Evaluación

El análisis se centra en el ámbito de la parte española de la cuenca del Tajo. El cumplimiento del Convenio de Albufeira, como Tratado Internacional que es, es un condicionante previo asumido en la gestión de la parte española de la cuenca.

Ap.A.3.8.22. Requerir documentación a los regantes

Tratado en escrito:

- (163) Colegio Oficial de Técnicos Agrícolas del Centro

Sinopsis

Se solicita que, a los demandantes de estos usos, se les requiera una documentación con rigor técnico que incluyan un detallado estudio agronómico para el aprovechamiento de aguas y planes de cultivo, evaluación de la eficiencia del uso de riego y la protección del agua y del suelo. Asimismo, la administración debería ser más ágil a la hora de tramitar estos expedientes.

Evaluación

En la solicitud de una concesión se incluye documentación específica sobre el uso. No obstante, se ha de advertir que parte de la información que se solicita requerir al usuario excede de las competencias de la Confederación Hidrográfica.

Ap.A.3.8.23. Revisión de concesiones

Tratado en escritos:

- (35) Ayuntamiento de Talavera de la Reina
- (62) Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina
- (81) Comunidad de Madrid. Consejería de Medio Ambiente (D.G. Economía Circular y D.G. Biodiversidad y Recursos Naturales) y Canal de Isabel II
- (94) Club Voleibol Ciudad de la Cerámica
- (99) Club de Piraguismo Piralberche
- (102) Asociación ARDEIDAS
- (103) Fundación TAGUS
- (110) La Voz del Tajo (Tajomedia SL)
- (112) NaturCultura Ébora
- (113) Víctor Jesús Jiménez Enciso
- (114) Antonio Jiménez Delgado (Asociación de vecinos San Jerónimo)
- (115) Entidad prestadora de servicios a la juventud AmaneCeres de Talavera de la Reina
- (116) Federación de Asociaciones Vecinales Vegas del Tajo
- (117) Raquel Timón Morcuende
- (118) Marcelo Merino Rodrigo
- (119) Federación Castellano-Manchega de Piragüismo
- (121) Enrique Gómez del Prado
- (125) Club Baloncesto Talavera
- (128) FEPEMTA
- (129) Félix Enrique Gándara
- (133) Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina
- (135) Agrupación Naturalista Esparvel
- (136) Agesma Talavera
- (138) Ilustre Colegio de Abogados de Talavera de la Reina
- (156) Jose Luis Ramos Bautista
- (159) Asociación Taboracrom
- (165) Álvaro Galán Rivera
- (167) Asociación en defensa del desarrollo de Talavera de la Reina y comarca
- (172) Mesa por la Recuperación de Talavera de la Reina y su Comarca

Sinopsis

Se sugiere la revisión de concesiones buscando la compatibilidad de los usos.

Evaluación

Como se indica en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, *"las concesiones serán susceptibles de revisión con arreglo a lo establecido en el artículo 65 de esta Ley"*. Estando recogido en el punto 1.c del citado artículo 65 que las concesiones podrán ser revisadas *"cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos"*. Indicándose en el punto tercero de este artículo 65 que en este caso *"el concesionario perjudicado tendrá derecho a indemnización, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general de expropiación forzosa"*.

Así, la legislación ya dispone de una herramienta para poder adaptar el régimen concesional existente antes de la aplicación del plan de cuenca para buscar la compatibilidad con sus determinaciones.

Ap.A.3.8.24. Revisión de las medidas incluidas en el plan anterior contrarias a los objetivos de la Directiva Marco del Agua

Tratado en escritos:

- (20) Ecologistas en Acción CODA
- (123) Ecologistas en Acción de Castilla - La Mancha
- (131) Ecologistas en Acción Toledo

Sinopsis

Se pide revisar con criterios ambientales (cumplimiento con los objetivos marcados por la Directiva Marco del Agua) de todas las medidas presupuestadas (y aún no implementadas) en el anterior Plan Hidrológico, de cara a la selección y realización urgente de todas aquellas actuaciones que avancen hacia la consecución de los objetivos marcados en la Directiva, renunciando definitivamente a las contrarias a los mismos.

Evaluación

Las medidas incluidas en los planes del primer y segundo ciclo son para cumplir los objetivos de la legislación de aguas española, adaptada a la Directiva Marco del Agua.

Ap.A.3.8.25. Sistemas comprometidos

Tratado en escrito:

- (2) FERTAJO

Sinopsis

Se plantea la necesidad de incluir soluciones a los sistemas deficitarios del Henares, Alberche, Tiétar y Árrago, consistentes en habilitar obras de regulación e interconexiones internas.

Evaluación

Son actuaciones de construcción de nuevas infraestructura, que requieren una viabilidad económica, social y ambiental. Precisamente, es un tema abordado explícitamente en la ficha 8 del EpTI, en la que se muestra que las distintas alternativas que se han estudiado y analizado hasta la fecha, alguna de manera recurrente, no han logrado demostrar su solvencia económica, social o ambiental. Si alguna alternativa de las planteadas, u otra propuesta nueva que pudiera plantearse, demostrara esta triple solvencia, entonces sería posible incorporarla al proceso de planificación.

Ap.A.3.8.26. Utilización de fuentes alternativas

Tratado en escrito:

- (2) FERTAJO

Sinopsis

Se plantea la utilización de fuentes alternativas como puede ser, en el caso del Tajo, la desalobración o la reutilización de aguas depuradas.

Evaluación

Es un tema tratado específicamente en la *Ficha nº 14. Reutilización de aguas depuradas*. La reutilización de aguas depuradas es algo que ya se está realizando en la cuenca, principalmente las que derivan del retorno del área metropolitana de Madrid. Parte se realiza mediante una reutilización directa que lleva el agua desde las estaciones de regeneración de aguas residuales a diferentes usos, principalmente riego de parques, jardines y campos de golf. Pero también hay una reutilización importante de estas aguas depuradas, que se realiza históricamente, de una manera indirecta, tras la restitución de los caudales depurados al medio fluvial. Es el caso de la Real Acequia del Jarama y de diversos regadíos del eje del Tajo.

Ap.A.3.9. Explotación sostenible de las aguas subterráneas

Ap.A.3.9.1. Acuífero de El Calerizo

Tratado en escrito:

- (22) ACIMA (Asociación para la Comunicación e Información Medioambiental)

Sinopsis

Se aporta una argumentación para establecer una protección especial en el acuífero de El Calerizo.

Evaluación

Los potenciales estudios específicos del acuífero de El Calerizo, pueden considerarse englobados dentro de la medida de *Estudio y definición de nuevas*

masas de agua subterránea, que se incluye en el EpTI, como parte de la alternativa 1, no obstante incluirá además en la alternativa 2.

Ap.A.3.9.2. Controles fuera de las masas de agua subterránea

Tratado en escrito:

- (22) ACIMA (Asociación para la Comunicación e Información Medioambiental)

Sinopsis

Se solicita que se realice el control de la calidad de aguas subterráneas locales aunque no estén declaradas como masas de agua, otorgándoles la consideración de masas de agua.

Evaluación

Como se puede apreciar en los datos de seguimiento de la web de la Confederación hidrográfica del Tajo, el control de la calidad de las aguas subterráneas se realiza también en puntos fuera de la delimitación de las masas de agua subterránea.

(http://www.chtajo.es/LaCuenca/CalidadAgua/Resultados_Informes/Paginas/RISubControlQu%C3%ADmico.aspx).

Ap.A.3.9.3. Declarar las masas de agua subterránea de la Demarcación del Tajo “en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo (o químico)”

Tratado en escritos:

- (20) Ecologistas en Acción CODA
- (123) Ecologistas en Acción de Castilla - La Mancha
- (131) Ecologistas en Acción Toledo

Sinopsis

Se pide declarar las masas de agua subterránea de la Demarcación del Tajo “en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo (o químico)”.

Evaluación

La declaración de masas de agua subterránea en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo o químico, es algo que la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Tajo, podría hacer cuando considerase que es necesario implantar las medidas que la legislación asocia a tal declaración. Actualmente la declaración de masas de agua subterránea en riesgo parece algo prematura, pues no todas las masas en riesgo presentan la misma situación, y parece que habría que acometer de manera gradual otras medidas con carácter previo a las que se vinculan con la declaración de masas de agua en riesgo.

Ap.A.3.9.4. Definición de las masas de agua subterránea

Tratado en escrito:

- (174) Instituto Geológico y Minero de España

Sinopsis

Se realizan una serie de consideraciones que podrían tenerse en cuenta en el futuro para definir nuevas masas de agua subterránea.

Evaluación

Se tendrán en cuenta estas consideraciones para la posible definición futura de hipotéticas nuevas masas de agua subterránea.

Ap.A.3.9.5. Definición de los perímetros de protección

Tratado en escritos:

- (26) José Luis Moreno Tristán
- (34) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Asoc. Ecologista El Soto)
- (37) Óscar Blanco Hortet (Grupo Socialista, Ayto. Aranjuez)
- (60) Plataforma de Toledo en defensa del Tajo
- (61) Canal de Isabel II
- (63) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Soledad de la Llama Blanco)
- (66) Sociedad Albacetense de Ornitología
- (69) Antonio Morollón Pardo
- (70) Ecologistas en Acción de Ávila
- (72) GRAMA (Grupo de Acción para el Medio Ambiente)
- (73) Iniciativa por Aranjuez
- (74) Agrupación Socialista de Aranjuez
- (75) Honorio Rico Pacheco
- (76) Fundación Nueva Cultura del Agua
- (77) Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos
- (79) José Luis Moreno Tristán
- (81) Comunidad de Madrid. Consejería de Medio Ambiente (D.G. Economía Circular y D.G. Biodiversidad y Recursos Naturales) y Canal de Isabel II
- (84) Ayuntamiento de Aranjuez
- (120) Jesús Abad
- (124) Partido Castellano - Tierra Comunera (PCAS-TC)
- (127) Beatriz Larraz Iribas
- (130) Red Ciudadana para una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos
- (141) Jesús Blasco Blanco
- (145) Asociación de Vecinos El Tajo
- (149) Asamblea para la defensa del río Tajo en Aranjuez
- (150) Santos Santeiro Fernández
- (157) AEMS-Ríos con Vida
- (160) Melquiades Molinero García
- (161) Honorio Rico Pacheco
- (164) Asociación Cultural Foco Cultura
- (168) SEO - Aranjuez
- (170) UNIPESCA

Sinopsis

Se pide, como cuestión urgente, definir los perímetros de protección de agua potable. Con criterios que debieran ser objeto de concertación.

Evaluación

La cuestión de los perímetros de protección de captaciones ha sido analizado en la ficha nº10, relativa a la mejora de la protección de las zonas protegidas por abastecimiento, donde se proponen decisiones a adoptar en la configuración del plan hidrológico, alineadas con la propuesta recibida.

Ap.A.3.9.6. Definición de nueva masa de agua subterránea en el aluvial y terrazas del Henares

Tratado en escrito:

- (18) Asociación Española de Hidrogeólogos (AEH); Asociación Internacional de Hidrogeólogos. Grupo Español (AIH); Grupo Especializado del Agua de la Asociación Nacional de Ingenieros de Minas (GEA-ANIM) y Club del Agua Subterránea

Sinopsis

El extenso aluvial cuaternario de la cuenca del Henares (con una extensión de 650 km²) no está catalogado como masa de agua subterránea, mientras que los aluviales próximos del Jarama y del Tajuña, sí lo son. Ciertamente es un acuífero poco explotado, pero aun así hay bastantes pozos, sobre todo en Torrejón y Alcalá de Henares y también en el corredor del Henares y en las proximidades de Guadalajara.

Evaluación

El estudio y definición de nuevas masas de agua subterránea está contemplado en el EpTI, dentro de la Alternativa 1. Se incluirá, además, en la Alternativa 2.

Ap.A.3.9.7. Efecto de la sobreexplotación de las aguas subterráneas en el régimen hidrológico de los ríos Sever, Tuerto y Erjas

Tratado en escrito:

- (152) Agencia Portuguesa do ambiente

Sinopsis

Dentro de los aspectos a articular entre Portugal y España se indica que. si bien el Bajo Tajo es una de las áreas de la cuenca con menor explotación, esta situación puede traducirse, en un escenario de cambio climático y aumento de la demanda, en la reducción de los caudales en los ríos Sever y Erjas y en el Tajo, por lo que el ETI debe analizar las posibles implicaciones de la sobreexplotación de las aguas subterráneas en el régimen hidrológico de los ríos Sever, Tuerto y Erjas.

Evaluación

Efectivamente, en general, los escenarios de cambio climático que se están considerando están alertando de un cambio drástico en la gestión del recurso. Lo que lleva a la necesidad de adelantarse con medidas de prudencia en el incremento de la presión sobre el recurso de toda la cuenca.

Como bien se indica en el escrito, la explotación de las aguas subterráneas en el bajo Tajo es reducida, condicionada principalmente por la geología de la zona. Así, en un principio no es una zona preocupante en este aspecto, lo que no quita para que dentro de las medidas de seguimiento se evalúe su situación para detectar cualquier posible inflexión tendencial.

Ap.A.3.9.8. Incorporación de más datos al EpTI

Tratado en escritos:

- (19) Organización de Usuarios y Consumidores de Agua AGUAIURIS
- (20) Ecologistas en Acción CODA
- (123) Ecologistas en Acción de Castilla - La Mancha
- (131) Ecologistas en Acción Toledo

Sinopsis

Se solicita la incorporación de más datos en el documento del EpTI.

Evaluación

El EpTI es un esquema. Se presenta información básica, la mayor de las veces agregada y en forma de indicadores, para una exposición general del tema. Información más detallada se encuentra en la web de la Confederación y, dentro del ciclo de planificación, en los documentos iniciales consolidados.

http://www.chtajo.es/LaCuenca/Planes/PlanHidrologico/Planif_2021-2027/Paginas/DocIni_2021-2027.aspx

Ap.A.3.9.9. Mayor control para evitar sobreexplotación

Tratado en escritos:

- (22) ACIMA (Asociación para la Comunicación e Información Medioambiental)
- (35) Ayuntamiento de Talavera de la Reina
- (62) Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina
- (94) Club Voleibol Ciudad de la Cerámica
- (99) Club de Piraguismo Piralberche
- (102) Asociación ARDEIDAS
- (103) Fundación TAGUS
- (110) La Voz del Tajo (Tajomedia SL)
- (112) NaturCultura Ébora
- (113) Víctor Jesús Jiménez Enciso
- (114) Antonio Jiménez Delgado (Asociación de vecinos San Jerónimo)
- (115) Entidad prestadora de servicios a la juventud AmaneCeres de Talavera de la Reina
- (116) Federación de Asociaciones Vecinales Vegas del Tajo

- (117) Raquel Timón Morcuende
- (118) Marcelo Merino Rodrigo
- (119) Federación Castellano-Manchega de Piragüismo
- (121) Enrique Gómez del Prado
- (125) Club Baloncesto Talavera
- (128) FEPEMTA
- (129) Félix Enrique Gándara
- (133) Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina
- (135) Agrupación Naturalista Esparvel
- (136) Agesma Talavera
- (138) Ilustre Colegio de Abogados de Talavera de la Reina
- (156) Jose Luis Ramos Bautista
- (159) Asociación Taboracrom
- (165) Álvaro Galán Rivera
- (167) Asociación en defensa del desarrollo de Talavera de la Reina y comarca
- (172) Mesa por la Recuperación de Talavera de la Reina y su Comarca

Sinopsis

Se indica la necesidad de realizar un mayor control de los pozos ilegales existentes. Reforzar los mecanismos de control: más inspecciones para controlar la manipulación de caudalímetros (con imanes para impedir que corra el contador del agua, evitando así las correspondientes mediciones).

También soluciones eficaces y efectivas a los problemas de sobreexplotación de las aguas subterráneas.

Implementación de caudalímetros. Censo de extracciones y control.

Evaluación

Son temas que están ya incorporados en la gestión del agua en general, incluida la gestión de las aguas subterráneas. Además de las inspecciones llevadas a cabo por el personal del Servicio de Vigilancia del DPH de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, desde hace años existe un convenio de colaboración con el SEPRONA, entre cuyas tareas figura el apoyo para el control de extracciones de aguas subterráneas.

Ap.A.3.9.10. Mejora del conocimiento de las aguas subterráneas

Tratado en escrito:

- (174) Instituto Geológico y Minero de España

Sinopsis

Se indica la necesidad de una mejora del conocimiento hidrogeológico en toda la cuenca.

Evaluación

Efectivamente, esta mejora del conocimiento es necesaria. Es algo que ya se contempla en el EpTI, estando prevista la realización de modelos en distintas masas

de agua subterránea, contribuyendo a mejorar el conocimiento sobre la hidrodinámica del sistema acuífero, las variaciones espaciales y temporales de sus características hidrogeológicas, y su relación con las aguas superficiales, en los distintos escenarios simulados.

Ap.A.3.9.11. Peso del agua subterránea en los abastecimientos

Tratado en escrito:

- (174) Instituto Geológico y Minero de España

Sinopsis

Se considera que la cifra ofrecida de los usos urbanos atendidos normalmente mediante aguas subterráneas en toda la demarcación (un 5%) parece algo desacertada, a tenor de la utilización exclusiva o complementaria de aguas subterráneas en sistemas conectados o no a redes de abastecimiento, dentro y fuera de masas de agua subterránea, por parte de núcleos de población, urbanizaciones y viviendas apartadas de entornos urbanos.

Evaluación

Esta cifra puede parecer, en un principio, baja. Pero hay que tener en cuenta las peculiaridades de la cuenca del Tajo. Una de ellas es el gran peso que tienen los abastecimientos, con aproximadamente unos 8 millones de habitantes. Así, ese 5% en circunstancias normales, supone más de 400 000 habitantes, como así se indica en la ficha.

Además, otra característica es el papel de reserva estratégica que tienen las aguas subterráneas en los abastecimientos, lo que lleva a que en momentos puntuales el porcentaje suba al 16%, como también se indica en la ficha. Un 16% que es aproximadamente 1,3 millones de habitantes, un orden de magnitud similar a la población de la parte española de la cuenca del Guadiana (1,4 millones de habitantes) o la de las Islas Baleares (1,1 millones de habitantes).

Ap.A.3.9.12. Pobreza de diagnósticos

Tratado en escritos:

- (26) José Luis Moreno Tristán
- (27) Fundación Nueva Cultura del Agua
- (34) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Asoc. Ecologista El Soto)
- (37) Óscar Blanco Hortet (Grupo Socialista, Ayto. Aranjuez)
- (60) Plataforma de Toledo en defensa del Tajo
- (63) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Soledad de la Llama Blanco)
- (66) Sociedad Albacetense de Ornitología
- (69) Antonio Morollón Pardo
- (70) Ecologistas en Acción de Ávila
- (72) GRAMA (Grupo de Acción para el Medio Ambiente)
- (73) Iniciativa por Aranjuez
- (74) Agrupación Socialista de Aranjuez

- (75) Honorio Rico Pacheco
- (76) Fundación Nueva Cultura del Agua
- (77) Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos
- (79) José Luis Moreno Tristán
- (84) Ayuntamiento de Aranjuez
- (120) Jesús Abad
- (124) Partido Castellano - Tierra Comunera (PCAS-TC)
- (127) Beatriz Larraz Iribas
- (130) Red Ciudadana para una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos
- (141) Jesús Blasco Blanco
- (145) Asociación de Vecinos El Tajo
- (149) Asamblea para la defensa del río Tajo en Aranjuez
- (150) Santos Santeiro Fernández
- (157) AEMS-Ríos con Vida
- (160) Melquiades Molinero García
- (161) Honorio Rico Pacheco
- (164) Asociación Cultural Foco Cultura
- (168) SEO - Aranjuez
- (170) UNIPESCA

Sinopsis

Se critica que los EPTI siguen sin prestarle la atención debida a las carencias de información de calidad sobre las aguas subterráneas y al escaso acceso público a dicha información, dado el serio problema de gobernanza existente en cuanto al control del número real de pozos, volumen total de extracciones, estatus jurídico de pozos y extracciones y destino final de las aguas, entre otros aspectos. Tampoco se analizan las discrepancias entre derechos de captaciones y bombeos reales y cómo todo ello afecta a la incertidumbre de los balances recursos demandas, incertidumbres a las que también contribuyen las limitaciones de las series de datos disponibles en muchos acuíferos. Estas carencias en la cantidad y calidad de la información disponible resta credibilidad a los diagnósticos y a las alternativas y medidas de gestión, puesto que si los problemas no están bien diagnosticados las soluciones difícilmente serán efectivas.

Evaluación

Se coincide en el diagnóstico de varios de los problemas planteados de forma más o menos genérica en las observaciones. De hecho son principalmente estos aspectos los que han llevado a la consideración de la gestión de las aguas subterráneas como uno de los temas importantes en la mayoría de las demarcaciones hidrográficas.

El grado de conocimiento hidrogeológico, y especialmente en procesos complejos como los de interrelación de los acuíferos, ríos y ecosistemas dependientes, es siempre mejorable, pero en general se considera que los problemas relacionados con la gestión de las aguas subterráneas están bien diagnosticados.

Ap.A.3.9.13. Promover la creación de CUAS (Comunidades de Usuarios de Aguas Subterráneas) incluso cuando las masas de agua no presenten mal estado o no estén en riesgo

Tratado en escritos:

- (18) Asociación Española de Hidrogeólogos (AEH); Asociación Internacional de Hidrogeólogos. Grupo Español (AIH); Grupo Especializado del Agua de la Asociación Nacional de Ingenieros de Minas (GEA-ANIM) y Club del Agua Subterránea
- (81) Comunidad de Madrid. Consejería de Medio Ambiente (D.G. Economía Circular y D.G. Biodiversidad y Recursos Naturales) y Canal de Isabel II

Sinopsis

Se pide promover la constitución de CUAS, incluso cuando las MASb correspondientes no presenten un mal estado cualitativo ni cuantitativo o no estén en riesgo de estarlo. La cooperación de la CH con las CUAS, puede contribuir a mejorar la gobernanza de los acuíferos, estableciendo mediante convenios de colaboración, el control de la red de vigilancia, sometiendo dicho control a auditorias periódicas por parte de algún organismo experto, como podría ser el IGME u otro de similares características.

Evaluación

Según el artículo 56 del TRLA (RDL 1/2001) se contempla la creación de una Comunidad de usuarios cuando una masa ha sido declarada en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo o químico; de otra manera solo existe obligación de constituir comunidades de usuarios cuando se emplee el agua de una misma toma (artículo 81 del TRLA).

Promover la constitución de estas comunidades de usuarios en cualquier masa aunque no esté en mal estado o en riesgo de estarlo, es algo que no está contemplado expresamente en la legislación.

En cuanto a los convenios de colaboración con las comunidades de usuarios, el artículo 171.6 del RDPH los contempla como posibilidad, en el ámbito del plan de ordenación de extracciones a llevar a cabo en el caso de la declaración de masas de agua en riesgo de no alcanzar el buen estado. Esto resulta coherente con la pretensión del plan de ordenación de reducir el volumen de extracciones ya otorgadas, pero no tanto en el caso que se propone: llevar a cabo el control de la red de vigilancia, pues esta atribución corresponde a la Confederación Hidrográfica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 984/1989, de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas.

Ap.A.3.10. Mejora en la gestión de zonas protegidas por abastecimiento

Ap.A.3.10.1. Discrepancia con la idea de que sea la Comunidad Autónoma la responsable de definir los perímetros de protección

Tratado en escrito:

- (68) Junta CyL. D.G. de Carreteras

Sinopsis

Se manifiesta que no se comparte la idea de que sea la Comunidad Autónoma la responsable de definir los perímetros de protección.

Evaluación

La definición de los perímetros de protección se encuentra regulada en el artículo 173 del Reglamento de Planificación Hidrológica (RDPH). Como se indica en su punto tercero: *"La delimitación de los perímetros se efectuará por la Junta de Gobierno del Organismo de cuenca, previo informe del Consejo de Agua. El procedimiento se iniciará de oficio en las áreas de actuación del Organismo de cuenca, o a solicitud de la autoridad medioambiental, municipal o cualquier otra en que recaigan competencias sobre la materia"*.

Teniendo esto en cuenta, en la ficha del EpTI se señala que: "El plan hidrológico vigente contempla en el programa de medidas una actuación relativa a la definición de perímetros de protección de las captaciones para abastecimiento, medida que aparece sin presupuesto y cuya administración responsable sería según el programa de medidas, la Comunidad Autónoma correspondiente". El Programa de medidas incluye las medidas que cada autoridad competente prevé realizar durante el ciclo de planificación hidrológica. En nuestra opinión, al ser las comunidades autónomas las administraciones que tienen atribuidas las competencias sobre ordenación del territorio, serían las más indicadas para su estudio y determinación, en concordancia con lo expresado en el punto tercero del artículo 173 del DPH antes referido, puesto que las actividades a realizar dentro de los perímetros delimitados estarían condicionadas a garantizar la protección que se pretende.

Ap.A.3.10.2. El abastecimiento de Cáceres y su repercusión en el cumplimiento del Convenio de Albufeira

Tratado en escrito:

- (152) Agencia Portuguesa do ambiente

Sinopsis

Dentro de los aspectos a articular entre Portugal y España se advierte sobre las captaciones de agua existentes para suministro a la ciudad de Cáceres es el embalse de Guadiloba, que tiene una capacidad máxima de 21 hm³. Para evitar la interrupción del suministro en años de menor precipitación y sequía prolongada, existe una conexión al embalse de Alcántara, cuya operación de suministro está

condicionada a mantener el nivel del embalse en la cota 194, inmovilizando un volumen importante del embalse (más de 1200 hm³). Esta situación limitó la posibilidad de realizar vertidos en Alcántara para compensar los de Cedillo, en septiembre de 2019, provocando un descenso de nivel de unos 20 m desde este embalse para cumplir con el régimen de caudal mínimo de la Convención. Con las respectivas consecuencias en términos de usos existentes en el plan hídrico y calidad del agua. Para garantizar una gestión más integrada de los recursos hídricos de la cuenca internacional, la conexión a Guadiloba para garantizar 11 hm³ no debe condicionar la movilización de más de 1200 hm³, ya que la gestión entonces realizada implicó un empeoramiento del estado de la masa de agua de Cedillo.

Evaluación

Que en un embalse haya variaciones de nivel no debiera ser algo extraño. Ciertamente es que en el embalse de Cedillo, que funciona como contraembalse de Alcántara, procura mantenerse en un nivel de llenado alto para optimizar la energía producida. Por lo que sí puede causar cierta sorpresa que en septiembre de 2019 tuviera un descenso de nivel, precisamente para cumplir el compromiso del volumen anual del Convenio de Albufeira, un año en que los indicadores establecidos en el Convenio no permitían la excepción al cumplimiento, a pesar de que las precipitaciones en la parte española de la demarcación de ese año fueron de 385 mm, valor por debajo del percentil 5 de la serie que comienza en 1940.

Efectivamente, fue una situación poco habitual, pero en todo momento las reservas de Cedillo estuvieron por encima del 25%, porcentaje superior al de otros embalses de la parte española, sin comprometer los objetivos ambientales de la masa de agua. Una situación temporal, pues en noviembre de 2019 se recuperaron las reservas para terminar el año a embalse lleno. Durante dos meses afectó al uso hidroeléctrico o a la navegación en el embalse de Cedillo. Pero se trata de afecciones puntuales, que por sí mismas no son motivo para condicionar el abastecimiento de Cáceres. Un abastecimiento para el que se están adoptando medidas alternativas de refuerzo.

Ap.A.3.10.3. Embalse de Cazalegas

Tratado en escritos:

- (35) Ayuntamiento de Talavera de la Reina
- (62) Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina
- (94) Club Voleibol Ciudad de la Cerámica
- (99) Club de Piraguismo Piralberche
- (102) Asociación ARDEIDAS
- (103) Fundación TAGUS
- (110) La Voz del Tajo (Tajomedia SL)
- (112) NaturCultura Ébora
- (113) Víctor Jesús Jiménez Enciso
- (114) Antonio Jiménez Delgado (Asociación de vecinos San Jerónimo)
- (115) Entidad prestadora de servicios a la juventud AmaneCeres de Talavera de la Reina
- (116) Federación de Asociaciones Vecinales Vegas del Tajo
- (117) Raquel Timón Morcuende
- (118) Marcelo Merino Rodrigo

- (119) Federación Castellano-Manchega de Piragüismo
- (121) Enrique Gómez del Prado
- (125) Club Baloncesto Talavera
- (128) FEPEMTA
- (129) Félix Enrique Gándara
- (133) Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina
- (135) Agrupación Naturalista Esparvel
- (136) Agesma Talavera
- (138) Ilustre Colegio de Abogados de Talavera de la Reina
- (156) Jose Luis Ramos Bautista
- (159) Asociación Taboracrom
- (165) Álvaro Galán Rivera
- (167) Asociación en defensa del desarrollo de Talavera de la Reina y comarca
- (172) Mesa por la Recuperación de Talavera de la Reina y su Comarca

Sinopsis

Se realizan una serie de propuestas específicas relativas al embalse de Cazalegas.

Evaluación

Sobre la petición para incluirlo en el registro de zonas protegidas por abastecimiento, informar que ese embalse ya forma parte de ese registro.

En cuanto a la petición de clausura de todo los vertidos existentes aguas arriba del embalse, se informa que tal pretensión no resulta posible (piénsese en el caso de Cáceres con su toma en Alcántara), pero precisamente es la existencia de captaciones para abastecimiento uno de los aspectos que se evalúa a la hora de establecer los límites de emisión en las autorizaciones de vertido.

Se solicita también la delimitación de un perímetro de protección. No se entiende bien si este perímetro se asociaría al citado embalse, puesto que según la IPH, la zona a proteger en estos casos es el propio embalse, o a las captaciones de aguas subterráneas existentes para el abastecimiento de otras poblaciones próximas, en cuyo caso la delimitación del perímetro se efectuaría por la Junta de Gobierno del Organismo de cuenca, previo informe del Consejo de Agua, tras presentarse una propuesta de delimitación del perímetro (véase el artículo 173 del RDPH).

Ap.A.3.10.4. Información de los puntos de abastecimiento

Tratado en escritos:

- (26) José Luis Moreno Tristán
- (34) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Asoc. Ecologista El Soto)
- (37) Óscar Blanco Hortet (Grupo Socialista, Ayto. Aranjuez)
- (60) Plataforma de Toledo en defensa del Tajo
- (63) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Soledad de la Llama Blanco)
- (66) Sociedad Albacetense de Ornitología
- (69) Antonio Morollón Pardo
- (70) Ecologistas en Acción de Ávila

- (72) GRAMA (Grupo de Acción para el Medio Ambiente)
- (73) Iniciativa por Aranjuez
- (74) Agrupación Socialista de Aranjuez
- (75) Honorio Rico Pacheco
- (76) Fundación Nueva Cultura del Agua
- (77) Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos
- (79) José Luis Moreno Tristán
- (84) Ayuntamiento de Aranjuez
- (120) Jesús Abad
- (124) Partido Castellano - Tierra Comunera (PCAS-TC)
- (127) Beatriz Larraz Iribas
- (130) Red Ciudadana para una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos
- (141) Jesús Blasco Blanco
- (145) Asociación de Vecinos El Tajo
- (149) Asamblea para la defensa del río Tajo en Aranjuez
- (150) Santos Santeiro Fernández
- (157) AEMS-Ríos con Vida
- (160) Melquiades Molinero García
- (161) Honorio Rico Pacheco
- (164) Asociación Cultural Foco Cultura
- (168) SEO - Aranjuez
- (170) UNIPESCA

Sinopsis

Se solicita información sobre la ubicación de los puntos de abastecimiento.

Evaluación

En la página web de la Confederación Hidrográfica del Tajo está disponible, para su descarga, información sobre las principales zonas de captación de agua destinada al consumo humano y puntos de control de captaciones para abastecimiento. No obstante, esta información está siendo actualizada y formará parte de la información que se incluya en el borrador del plan de cuenca.

Ap.A.3.10.5. Se propone el desarrollo de las obligaciones que introducirá la modificación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo

Tratado en escritos:

- (61) Canal de Isabel II
- (81) Comunidad de Madrid. Consejería de Medio Ambiente (D.G. Economía Circular y D.G. Biodiversidad y Recursos Naturales) y Canal de Isabel II

Sinopsis

Se propone el desarrollo de las obligaciones que introducirá la Directiva de Parlamento Europeo y del Consejo relativas a la evaluación de los peligros y de las fuentes de contaminación a las que puedan estar sometidas las captaciones de agua y adopción de medidas de protección de las zonas de captación, así como desarrollar legalmente los perímetros de protección.

Evaluación

El objetivo de esta ficha es explicar la problemática existente en torno a la protección de las captaciones de abastecimiento, donde la modificación de la citada Directiva jugará un papel destacado en los próximos años, por lo que las medidas que sobre este tema se adopten en el plan hidrológico serán coherentes con las obligaciones que se deriven a la esta Directiva.

Ap.A.3.11. Incremento de la presencia de especies exóticas invasoras

Ap.A.3.11.1. Control riguroso de especies invasoras en la cuenca. Potenciar las medidas de prevención

Tratado en escritos:

- (14) Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Alberche
- (20) Ecologistas en Acción CODA
- (26) José Luis Moreno Tristán
- (34) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Asoc. Ecologista El Soto)
- (35) Ayuntamiento de Talavera de la Reina
- (37) Óscar Blanco Hortet (Grupo Socialista, Ayto. Aranjuez)
- (60) Plataforma de Toledo en defensa del Tajo
- (62) Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina
- (63) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Soledad de la Llama Blanco)
- (66) Sociedad Albacetense de Ornitología
- (69) Antonio Morollón Pardo
- (70) Ecologistas en Acción de Ávila
- (72) GRAMA (Grupo de Acción para el Medio Ambiente)
- (73) Iniciativa por Aranjuez
- (74) Agrupación Socialista de Aranjuez
- (75) Honorio Rico Pacheco
- (76) Fundación Nueva Cultura del Agua
- (77) Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos
- (79) José Luis Moreno Tristán
- (84) Ayuntamiento de Aranjuez
- (94) Club Voleibol Ciudad de la Cerámica
- (99) Club de Piraguismo Piralberche
- (102) Asociación ARDEIDAS
- (103) Fundación TAGUS
- (110) La Voz del Tajo (Tajomedia SL)
- (112) NaturCultura Ébora
- (113) Víctor Jesús Jiménez Enciso
- (114) Antonio Jiménez Delgado (Asociación de vecinos San Jerónimo)
- (115) Entidad prestadora de servicios a la juventud AmaneCeres de Talavera de la Reina
- (116) Federación de Asociaciones Vecinales Vegas del Tajo
- (117) Raquel Timón Morcuende
- (118) Marcelo Merino Rodrigo

- (119) Federación Castellano-Manchega de Piragüismo
- (120) Jesús Abad
- (121) Enrique Gómez del Prado
- (123) Ecologistas en Acción de Castilla - La Mancha
- (124) Partido Castellano - Tierra Comunera (PCAS-TC)
- (125) Club Baloncesto Talavera
- (127) Beatriz Larraz Iribas
- (128) FEPEMTA
- (129) Félix Enrique Gándara
- (130) Red Ciudadana para una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos
- (131) Ecologistas en Acción Toledo
- (133) Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina
- (135) Agrupación Naturalista Esparvel
- (136) Agesma Talavera
- (138) Ilustre Colegio de Abogados de Talavera de la Reina
- (141) Jesús Blasco Blanco
- (145) Asociación de Vecinos El Tajo
- (149) Asamblea para la defensa del río Tajo en Aranjuez
- (150) Santos Santeiro Fernández
- (156) Jose Luis Ramos Bautista
- (157) AEMS-Ríos con Vida
- (159) Asociación Taboracrom
- (160) Melquiades Molinero García
- (161) Honorio Rico Pacheco
- (163) Colegio Oficial de Técnicos Agrícolas del Centro
- (164) Asociación Cultural Foco Cultura
- (165) Álvaro Galán Rivera
- (167) Asociación en defensa del desarrollo de Talavera de la Reina y comarca
- (168) SEO - Aranjuez
- (170) UNIPESCA
- (172) Mesa por la Recuperación de Talavera de la Reina y su Comarca

Sinopsis

Se indica que la distribución de algunas especies es más amplia que la reflejada en la ficha, que existen otras especies invasoras no cartografiadas al no formar parte de las incluidas en el Reglamento 1143/2014 sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras, que la ficha no recoge las presiones que propician el problema, como la calidad de las aguas, el ATS o el cambio climático, entre otras, y se proponen medidas de actuación, esencialmente el control, seguimiento y erradicación de algunas especies, la mejora de la coordinación entre administraciones, mejorar la calidad de las aguas y adoptar un régimen de caudales apropiado.

Evaluación

Se agradecen las aportaciones realizadas, que se tendrán en cuenta en las medidas a incluir en el plan hidrológico, no obstante algunas de las observaciones son coherentes con lo ya reflejado en la ficha, en cuanto a la necesaria homogeneización en la recopilación de la información, su actualización, su integración en la base de datos NABIA sobre calidad de las aguas, la importancia de la coordinación entre

administraciones, etc. En cuanto a algunas de las presiones que se consideran como el detonante de la presencia de especies invasoras, casi todas se consideran un tema importante por sí mismo y tienen una ficha propia.

Ap.A.3.11.2. Crítica a que se incluya como especie exótica invasoras la trucha arco-iris

Tratado en escrito:

- (17) APROMAR

Sinopsis

Se critica que la trucha arco-iris tenga tratamiento como especie invasora, teniendo su cría un gran demanda.

Evaluación

La ficha recoge las especies de las que se ha informado a la UE dentro de las obligaciones de reporte recogida en el Art. 24 del Reglamento 1143/2014 sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras.

Ap.A.3.11.3. Formar al personal de la C.H. Tajo para la implementación del estadillo de ficha de campo sugerido por el CEDEX

Tratado en escrito:

- (6) Junta CyL. D.G. Patrimonio Natural y Política Forestal

Sinopsis

Se propone formar al personal de la C.H. Tajo para implantar la "ficha de trabajo tipo" sugerida por el CEDEX.

Evaluación

La formación continua es necesaria para poder mejorar la capacitación del personal a los nuevos retos y cambios que surgen en la gestión. En este caso específico, se enmarca en el contexto de la coordinación entre administraciones.

Ap.A.3.11.4. Inclusión de la información de EASIN

Tratado en escrito:

- (22) ACIMA (Asociación para la Comunicación e Información Medioambiental)

Sinopsis

Se propone utilizar recursos de Ciencia ciudadana como el de la Red Europea de Información sobre Especies Invasoras - EASIN (Red Europea de Información sobre Especies Exóticas) es una plataforma desarrollada por el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea que permite un fácil acceso a los datos sobre Especies Exóticas notificadas en Europa <https://easin.jrc.ec.europa.eu/easin>.

Evaluación

Los proyectos de ciencia ciudadana han crecido mucho en los últimos tiempos, y sin duda algunos de ellos llegarán a transformarse en herramientas útiles, igual que lo están siendo algunos desarrollos de cartografía colaborativa, pero de momento no existe una integración con las redes oficiales de control utilizadas por las administraciones en un contexto de trabajo ya regulado.

Ap.A.3.11.5. Relación con las masas transfronterizas y la parte portuguesa de la cuenca

Tratado en escrito:

- (152) Agencia Portuguesa do ambiente

Sinopsis

Dentro de los aspectos a articular entre Portugal y España se pide:

1. Definición de Planes de Acción Conjuntos para el control de especies exóticas invasoras en cuerpos de agua compartidos, a saber, el control de floraciones de Azolla en el Cedillo, pero también en relación a bivalvos y peces
2. Compartir información sobre especies exóticas invasoras en DHT para que Portugal pueda anticiparse y evitar la introducción de estas especies.

Evaluación

Se trata de aspectos que deberán ser abordados dentro de los grupos de trabajo del seguimiento del Convenio de Albufeira.

Ap.A.3.11.6. Seguimiento especial para el Camalote (*Eichornia crassipes*)

Tratado en escrito:

- (9) FERTAJO

Sinopsis

Se solicita un seguimiento especial del Camalote (*Eichornia crassipes*).

Evaluación

En la actualidad existe un mecanismo de coordinación nacional específico para el seguimiento y control de la evolución de especies exóticas invasoras (la Red de Alerta para la vigilancia de especies exóticas invasoras), de la que forman parte todas las administraciones competentes en la materia. En particular y en relación al camalote, existe además una Estrategia de gestión, control y posible erradicación del camalote (*Eichhornia crassipes*), coordinada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Ap.A.3.12. Recuperación de costes y financiación de los programas de medidas por el organismo de cuenca

Ap.A.3.12.1. Articulación en cuanto a la financiación de las acciones a realizar por cada país para alcanzar los objetivos medioambientales

Tratado en escrito:

- (152) Agencia Portuguesa do ambiente

Sinopsis

Dentro de los aspectos a articular entre Portugal y España se pide la articulación en cuanto a la financiación de las acciones a realizar por cada país para alcanzar los objetivos medioambientales.

Evaluación

Se trata de aspectos que se pueden abordar dentro de los grupos de trabajo del seguimiento del Convenio de Albufeira.

Ap.A.3.12.2. Consideración de los beneficios ambientales de la agricultura

Tratado en escrito:

- (32) Junta CyL. Consejería Agricultura. Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

Sinopsis

Se pide que en el análisis de los costes ambientales se incluya también, para hacer balance, los beneficios ambientales de la agricultura.

Evaluación

Cualquier estudio macroeconómico está condicionado por el ámbito al que se aplica. Así, para el caso de las actividades agropecuarias, en un ámbito general se pueden considerar las ventajas globales que presentan, pero conforme se va focalizando el estudio sólo hay que centrarse en el ámbito que se analiza.

Así, para la recuperación de costes del plan hidrológico de cuenca, el artículo 9 de la DMA ordena a los Estados miembros tener en cuenta el principio de la recuperación de los costes de los servicios del agua, incluidos los costes medioambientales. Los costes ambientales han sido estimados a partir de la agregación del coste anual equivalente de las medidas necesarias contempladas en el plan para alcanzar los objetivos ambientales en la demarcación.

Ap.A.3.12.3. Establecer un canon de extracción y uso de agua subterránea

Tratado en escrito:

- (18) Asociación Española de Hidrogeólogos (AEH); Asociación Internacional de Hidrogeólogos. Grupo Español (AIH); Grupo Especializado del Agua de la Asociación Nacional de Ingenieros de Minas (GEA-ANIM) y Club del Agua Subterránea

Sinopsis

Se propone establecer un canon de extracción y uso de agua subterránea. La aplicación de este nuevo canon significaría que la extracción y uso de aguas subterráneas pasarán a estar gravadas, permitiendo dotar a la CHT de una financiación suplementaria con la que atender las necesidades de inversión que exige la correcta gestión del recurso.

Esto debería ir acompañado de una campaña de información que exponga los aspectos positivos de esta iniciativa en lo referente a mejorar la gobernanza de este recurso subterráneo.

Se considera que no “sería justo” utilizar este canon como medida restrictiva para disminuir las extracciones en algunas MASb, ya que los usuarios no han intervenido en la autorización del exceso de derechos de agua. En ese sentido se indica que las herramientas para disminuir las extracciones deben desarrollarse dentro de los planes de ordenación de cada MASb.

Evaluación

Se trata de una medida que tendría encaje dentro del hipotético nuevo instrumento tributario que se relata en la ficha del EpTI. Si bien se trata sólo de una propuesta que excede el ámbito competencial del Plan de cuenca.

Ap.A.3.12.4. Estudio de influencia del pago de los cánones ambientales en la capacidad de pago de los explotadores

Tratado en escritos:

- (9) FERTAJO
- (32) Junta CyL. Consejería Agricultura. Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

Sinopsis

Se pide que la Administración realice estudios de influencia del pago de los cánones ambientales en la capacidad de pago de los explotadores.

Evaluación

Existen estudios económicos sobre el regadío. Conocer una rentabilidad media y capacidad de pago es complejo, pues son muchos los factores que inciden con escasa información de calidad, bien sea porque es complicado conseguirla o porque no interesa que sea pública, con base en los legítimos secretos comerciales amparados en la Directiva (UE) 2016/943 del Parlamento Europeo y del Consejo, de

8 de junio de 2016, traspuesta por medio de la Ley 1/2019, de 20 de febrero de 2019, de Secretos Empresariales.

Además, la petición de fondo es la exención de las tasas y cánones ambientales, que contraviene el principio de "quien contamina paga". Cualquier empresa que cause daños medioambientales es responsable de los mismos, por lo que debe tomar las medidas preventivas o reparadoras necesarias y sufragar todos los costes relacionados. Así, no cabe plantearse la exención del pago de las tasas o cánones ambientales en función del rendimiento de la actividad. Puede discutirse sobre la cuantificación de estas tasas o si las diferentes Administraciones establecen mecanismos de compensación o ayuda. Pero no procede argumentar aspectos relativos a la reducción del beneficio para eludir la responsabilidad medioambiental de la actividad.

Ap.A.3.12.5. Existencia del canon por la utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica

Tratado en escritos:

- (36) Iberdrola Generación, S.A.
- (38) Naturgy Generación, S.L.U.
- (56) Iberdrola Generación, S.A.
- (175) Endesa Generación, S.A.

Sinopsis

Se indica que actualmente existe el canon por la utilización de las aguas continentales para la producción de energía establecido en el artículo 112 bis del Texto Refundido de la Ley de Aguas. Manifestando que resulta contrario a Derecho que se planteen mayores cargas para el sector hidroeléctrico, cuando es el único uso del agua que ya está fuertemente gravado por su utilización, estando legalmente establecido como destino de las cantidades recaudadas, la realización de actuaciones de protección y mejora del dominio público hidráulico, en definitiva, el logro de los objetivos medioambientales.

Evaluación

El propósito de esta ficha era promover un debate que pusiera de manifiesto las limitaciones que la actual financiación constituye para alcanzar los objetivos de la planificación hidrológica. No obstante, dado que las alternativas planteadas pasan por modificaciones normativas fuera de la competencia del plan hidrológico, será en el marco de la definición de este hipotético instrumento económico-financiero en el que deben concretarse las consecuencias para los usuarios.

Ap.A.3.12.6. Falta de recuperación de los costes del subsector de los servicios de agua urbana

Tratado en escrito:

- (105) Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS)

Sinopsis

Se indica que hay una falta de recuperación de los costes del subsector de los servicios de agua urbana. Entre los costes de operación, se debe incluir de forma inexorable, y atendiendo a la sostenibilidad de los servicios para generaciones futuras, la necesaria reposición de los activos que soportan estos servicios, y que debido a su funcionamiento acaban deteriorándose y comprometiendo la viabilidad y continuidad de los usos de agua urbana.

Evaluación

Conforme al Artículo 25.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), son competencia de los municipios *“el abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales”*. En un servicio continuado el coste de reposición de la infraestructura es necesario contemplarlo, bien directamente o bien por medio de la amortización de la existente. Así ha sido tenido en cuenta en los estudios de recuperación de costes de los ciclos de planificación anteriores basados en la información disponible. Ahora bien, los aspectos específicos de la tarifa del abastecimiento urbano en cada caso concreto dependen de las autoridades competentes responsables de los servicios.

Ap.A.3.12.7. Planteamiento de la ficha de recuperación de costes

Tratado en escrito:

- (27) Fundación Nueva Cultura del Agua

Sinopsis

Se indica que las fichas de recuperación de costes repiten con pocas variaciones o añadidos la misma argumentación y propuestas en todas las demarcaciones. Hay que valorar positivamente el reconocimiento explícito de la inadecuación del régimen económico financiero de la Ley de aguas para una gestión del agua conforme a los objetivos de la DMA, asumidos por la propia Ley. Si bien todos los EPTI expresan esta idea, se apresuran a declarar a continuación que la reforma de la Ley de aguas excede las competencias de los organismos de cuenca y de la planificación.

Evaluación

Como de alguna manera se indica en la observación, la consideración de la recuperación de costes como uno de los temas importantes de los EpTI obedece a su importancia esencial para el cumplimiento de los objetivos marcados por la Directiva Marco del Agua.

Aunque parece criticarse en la observación, al introducir este tema en los EpTI parece obligado señalar, con el fin de centrar la naturaleza del tema y de no defraudar expectativas, que la modificación del régimen económico-financiero trasciende las competencias de los organismos de cuenca y los contenidos de los planes hidrológicos de cuenca.

Dicho esto, se consideró importante, desde el punto de vista del espíritu de la participación pública y de la mencionada trascendencia del tema, someter este tema

a debate en esta etapa del EpTI. Como saben, los temas relacionados con el régimen económico-financiero, política de precios y tarifas, etc. son especialmente sensibles a las políticas sectoriales y difíciles desde el punto de vista de la toma de decisiones. Esta toma de decisiones debe estar basada en abordar realmente los principios y objetivos establecidos en el artículo 9 de la Directiva Marco del Agua, y desde las administraciones del agua se considera que existe ahí un importante margen de mejora, pero ese marco no limita totalmente los planteamientos respecto a la forma de afrontar estas mejoras. Por ello parecía oportuno plantear este tema en los EpTI.

Ap.A.3.12.8. Programa de medidas realista con los importes de las medidas

Tratado en escrito:

- (9) FERTAJO

Sinopsis

Se plantea que los importes de las medidas a implantar en el Programa de Medidas sean realistas para poder ser ejecutados.

Evaluación

Sobre este tema hay que advertir que en el Programa de Medidas lo que se realiza es una valoración económica del coste de las medidas, basado en la información disponible. Es sólo una estimación. Pero su realización y asignación presupuestaria la han de realizar los diferentes agentes, ya sean administraciones públicas u organizaciones privadas. En el segundo ciclo se analizó que esta valoración de inversiones fuera compatible con el ritmo inversor previsible en un contexto de crisis. Así, este realismo está integrado dentro del Programa de Medidas. Obviamente, al tratarse de una estimación es lógico que haya desviaciones. Y que se prioricen, dentro de las disponibilidades presupuestarias de cada entidad, determinadas actuaciones respecto a otras.

Ap.A.3.12.9. Programa de medidas. Dotación y ejecución.

Tratado en escritos:

- (1) FENACORE
- (14) Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Alberche
- (23) S.C.R.A.T.S.
- (35) Ayuntamiento de Talavera de la Reina
- (62) Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina
- (94) Club Voleibol Ciudad de la Cerámica
- (99) Club de Piraguismo Piralberche
- (102) Asociación ARDEIDAS
- (103) Fundación TAGUS
- (110) La Voz del Tajo (Tajomedia SL)
- (112) NaturCultura Ébora
- (113) Víctor Jesús Jiménez Enciso
- (114) Antonio Jiménez Delgado (Asociación de vecinos San Jerónimo)

- (115) Entidad prestadora de servicios a la juventud AmaneCeres de Talavera de la Reina
- (116) Federación de Asociaciones Vecinales Vegas del Tajo
- (117) Raquel Timón Morcuende
- (118) Marcelo Merino Rodrigo
- (119) Federación Castellano-Manchega de Piragüismo
- (121) Enrique Gómez del Prado
- (125) Club Baloncesto Talavera
- (128) FEPEMTA
- (129) Félix Enrique Gándara
- (133) Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina
- (134) Junta de Extremadura. Consejería para la Transición Ecológica
- (135) Agrupación Naturalista Esparvel
- (136) Agesma Talavera
- (138) Ilustre Colegio de Abogados de Talavera de la Reina
- (156) Jose Luis Ramos Bautista
- (159) Asociación Taboracrom
- (163) Colegio Oficial de Técnicos Agrícolas del Centro
- (165) Álvaro Galán Rivera
- (167) Asociación en defensa del desarrollo de Talavera de la Reina y comarca
- (172) Mesa por la Recuperación de Talavera de la Reina y su Comarca

Sinopsis

Se pide abordar la necesidad de que existan dotaciones presupuestarias para el Programa de Medidas. También que se incremente el nivel de su ejecución.

Evaluación

Con la petición de incluir dotaciones presupuestarias en el Programa de Medidas se pretende adoptar una solución al retraso en la aplicación de medidas contempladas en los ciclos anteriores, siendo en algunos casos la causa de este retraso, precisamente, la falta de financiación para poder llevar a cabo determinadas medidas. Y, efectivamente, dentro de los planes de cuenca, se plantean las medidas pero no llevan asociadas asignaciones presupuestarias. Pero se ha de hacer ver que las actuaciones que se plantean se deben realizar por múltiples agentes, tanto desde las administraciones públicas, usuarios de agua u otros. Son precisamente estas administraciones competentes, organismos o usuarios en general quienes tienen que destinar, dentro de su respectivos presupuestos, las partidas correspondientes. Desde la planificación hidrológica se realizan diversas tareas de coordinación, dentro de los órganos de cooperación y planificación, para llevar a cabo estas actuaciones.

Ap.A.3.12.10. Prórroga adicional para los objetivos medioambientales por la crisis del COVID19

Tratado en escrito:

- (9) FERTAJO

Sinopsis

Se plantea la posibilidad de prórrogas adicionales para los objetivos medioambientales por la crisis del COVID19.

Evaluación

La crisis causada por la COVID19 está siendo dura, con una prognosis incierta. En estas circunstancias, plantear prórrogas en la fijación de objetivos puede ser una medida para contrarrestar ciertos efectos. Pero este debate no procede realizarlo dentro del plan de cuenca, sino a un nivel más general, donde se evalúe la propuesta.

Ap.A.3.12.11. Régimen Económico Financiero del agua

Tratado en escritos:

- (1) FENACORE
- (2) FERTAJO
- (6) Junta CyL. D.G. Patrimonio Natural y Política Forestal
- (26) José Luis Moreno Tristán
- (34) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Asoc. Ecologista El Soto)
- (37) Óscar Blanco Hortet (Grupo Socialista, Ayto. Aranjuez)
- (42) FENACORE
- (60) Plataforma de Toledo en defensa del Tajo
- (63) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Soledad de la Llama Blanco)
- (66) Sociedad Albacetense de Ornitología
- (69) Antonio Morollón Pardo
- (70) Ecologistas en Acción de Ávila
- (72) GRAMA (Grupo de Acción para el Medio Ambiente)
- (73) Iniciativa por Aranjuez
- (74) Agrupación Socialista de Aranjuez
- (75) Honorio Rico Pacheco
- (76) Fundación Nueva Cultura del Agua
- (77) Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos
- (79) José Luis Moreno Tristán
- (81) Comunidad de Madrid. Consejería de Medio Ambiente (D.G. Economía Circular y D.G. Biodiversidad y Recursos Naturales) y Canal de Isabel II
- (82) Gobierno de Aragón. Instituto Aragonés del Agua
- (84) Ayuntamiento de Aranjuez
- (120) Jesús Abad
- (124) Partido Castellano - Tierra Comunera (PCAS-TC)
- (127) Beatriz Larraz Iribas
- (130) Red Ciudadana para una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos
- (141) Jesús Blasco Blanco
- (145) Asociación de Vecinos El Tajo
- (149) Asamblea para la defensa del río Tajo en Aranjuez
- (150) Santos Santeiro Fernández
- (157) AEMS-Ríos con Vida
- (160) Melquiades Molinero García
- (161) Honorio Rico Pacheco
- (164) Asociación Cultural Foco Cultura

- (168) SEO - Aranjuez
- (170) UNIPESCA

Sinopsis

Se solicita que no se modifique el Régimen Económico Financiero de la Ley de Aguas. Con argumentos como que el regadío recupera el 100% del coste y pidiendo una proporcionalidad con los beneficios de las explotaciones.

En otro sentido, se sugiere un incremento de las tasas por explotación o consumo, aunque esto suponga una socialización de los daños y no de los beneficios, por mucho que el dinero recaudado sirviese para las medidas mitigadoras de impactos.

Por otra parte se aportan alternativas, como una tributación ambiental indirecta (con carácter universal en el IRPF o una tributación ambiental genérica en el agua urbana) o la derivación de las inversiones reales de satisfacción de las demandas a ACUAES para recuperar los costes por medio de las tarifas marcadas en los convenios que se firmen con los usuarios.

También se solicita el mayor cuidado en la configuración jurídica de las figuras tributarias estatales que puedan llegar a plantearse, para evitar cualquier posibilidad de superposición o duplicación con los hechos imposables que ya están siendo gravados por los tributos autonómicos o locales de índole similar al Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas arriba descrito, evitando así causar un grave perjuicio al funcionamiento y el sostenimiento de los servicios de depuración de aguas residuales, esenciales para la mejora de la calidad del medio hídrico.

Evaluación

La consideración de la recuperación de costes como uno de los temas importantes de los EpTI obedece a su importancia esencial para el cumplimiento de los objetivos marcados por la Directiva Marco del Agua. Parece obligado señalar, con el fin de centrar la naturaleza del tema y de no defraudar expectativas, que la modificación del régimen económico-financiero trasciende las competencias de los organismos de cuenca y los contenidos de los planes hidrológicos de cuenca.

Dicho esto, se consideró importante, desde el punto de vista del espíritu de la participación pública y de la mencionada trascendencia del tema, someter este tema a debate en esta etapa del EpTI. Como saben, los temas relacionados con el régimen económico-financiero, política de precios y tarifas, etc. son especialmente sensibles a las políticas sectoriales y difíciles desde el punto de vista de la toma de decisiones. Esta toma de decisiones debe estar basada en abordar realmente los principios y objetivos establecidos en el artículo 9 de la Directiva Marco del Agua, y desde las administraciones del agua se considera que existe ahí un importante margen de mejora, pero ese marco no limita totalmente los planteamientos respecto a la forma de afrontar estas mejoras. Por ello parecía oportuno plantear este tema en los EpTI.

Por otra parte, no puede confundirse el pago de los cánones y tarifas, con la recuperación de costes, como se puede deducir del capítulo 7 de la IPH.

Ap.A.3.13. Mejora en la cooperación y coordinación entre administraciones

Ap.A.3.13.1. Agilizar los actos administrativos

Tratado en escritos:

- (18) Asociación Española de Hidrogeólogos (AEH); Asociación Internacional de Hidrogeólogos. Grupo Español (AIH); Grupo Especializado del Agua de la Asociación Nacional de Ingenieros de Minas (GEA-ANIM) y Club del Agua Subterránea
- (178) ANEFA (asociación nacional de empresarios fabricantes de áridos)

Sinopsis

Se indica la necesidad de que los actos administrativos sean rápidos, simplificando procesos y cargas administrativas, con apoyo en las nuevas tecnologías.

Evaluación

Es un planteamiento que se enmarca en las múltiples tareas de modernización que se vienen abordando en las administraciones públicas al amparo de la aplicación de las nuevas tecnologías. Pero a su vez, respetando el carácter garantista del acto público. Acciones que se realizan buscando mejorar la agilidad de los actos administrativos con los medios disponibles.

Ap.A.3.13.2. Coherencia de estrategias de acuicultura con los planes hidrológicos. Actualización de la información de acuicultura.

Tratado en escrito:

- (153) Subdirección General de Acuicultura y Comercialización Pesquera - MAPA

Sinopsis

Se considera necesario un trabajo conjunto de ambas planificaciones, acuícola e hidrológica, que permita una formulación realista de objetivos estratégicos y operativos, que incremente la eficacia y la coherencia de ambas estrategias. La SGP se pone a disposición para comenzar un diálogo técnico para trabajar en esta coherencia.

También se solicita la actualización de los datos de establecimientos de acuicultura, Zonas de producción de moluscos y Zonas de interés declaradas para la acuicultura, en los planes hidrológicos de las distintas demarcaciones.

Evaluación

La planificación hidrológica debe desarrollar su objetivo principal e irrenunciable de consecución del buen estado de las aguas y de las zonas protegidas asociadas, en un contexto de armonización con los diferentes desarrollos sectoriales compatibles con dicho objetivo.

Como se recoge en el Artículo 40.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, *"la política del agua está al servicio de las estrategias y planes sectoriales que sobre los distintos usos establezcan las Administraciones públicas, sin perjuicio de la gestión racional y sostenible del recurso"*.

En este sentido, tanto a nivel de Dirección General del Agua, como al de los organismos de cuenca, hay cauces establecidos para establecer el diálogo técnico y el intercambio de información.

Ap.A.3.13.3. Composición del Comité de Autoridades Competentes

Tratado en escrito:

- (175) Endesa Generación, S.A.

Sinopsis

Se indica que es fundamental integrar en el proceso de Planificación Hidrológica a Red Eléctrica de España, como operador del sistema eléctrico y conocedor de la importancia que tiene el uso hidroeléctrico tanto en la capacidad de producción de energía eléctrica renovable como en la gestión técnica del sistema y la influencia que puede tener en la integración de otras fuentes de energía renovable por su capacidad de gestión.

Evaluación

La composición del Comité de Autoridades Competentes se encuentra regulada en el Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero, por el que se regulan la composición, funcionamiento y atribuciones de los comités de autoridades competentes de las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias.

No obstante, entre los miembros del Comité de Autoridades Competentes hay cuatro vocales representando a los distintos departamentos ministeriales de la Administración General del Estado, por lo que los intereses del operador del sistema eléctrico español ya estarían representados.

Es importante destacar que, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, el Comité de Autoridades Competentes es el órgano para la cooperación, mientras que el Consejo del Agua de la demarcación es órgano de participación y planificación.

Ap.A.3.13.4. Desarrollo de mecanismos de comunicación e intercambio de información entre administraciones implicadas (y competentes)

Tratado en escritos:

- (18) Asociación Española de Hidrogeólogos (AEH); Asociación Internacional de Hidrogeólogos. Grupo Español (AIH); Grupo Especializado del Agua de la Asociación Nacional de Ingenieros de Minas (GEA-ANIM) y Club del Agua Subterránea
- (22) ACIMA (Asociación para la Comunicación e Información Medioambiental)
- (35) Ayuntamiento de Talavera de la Reina

- (62) Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina
- (81) Comunidad de Madrid. Consejería de Medio Ambiente (D.G. Economía Circular y D.G. Biodiversidad y Recursos Naturales) y Canal de Isabel II
- (94) Club Voleibol Ciudad de la Cerámica
- (99) Club de Piraguismo Piralberche
- (102) Asociación ARDEIDAS
- (103) Fundación TAGUS
- (110) La Voz del Tajo (Tajomedia SL)
- (112) NaturCultura Ébora
- (113) Víctor Jesús Jiménez Enciso
- (114) Antonio Jiménez Delgado (Asociación de vecinos San Jerónimo)
- (115) Entidad prestadora de servicios a la juventud AmaneCeres de Talavera de la Reina
- (116) Federación de Asociaciones Vecinales Vegas del Tajo
- (117) Raquel Timón Morcuende
- (118) Marcelo Merino Rodrigo
- (119) Federación Castellano-Manchega de Piragüismo
- (121) Enrique Gómez del Prado
- (125) Club Baloncesto Talavera
- (128) FEPEMTA
- (129) Félix Enrique Gándara
- (133) Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina
- (134) Junta de Extremadura. Consejería para la Transición Ecológica
- (135) Agrupación Naturalista Esparvel
- (136) Agesma Talavera
- (138) Ilustre Colegio de Abogados de Talavera de la Reina
- (156) Jose Luis Ramos Bautista
- (159) Asociación Taboracrom
- (165) Álvaro Galán Rivera
- (167) Asociación en defensa del desarrollo de Talavera de la Reina y comarca
- (172) Mesa por la Recuperación de Talavera de la Reina y su Comarca

Sinopsis

Se recuerda la importancia que la Directiva Marco del Agua da a los Comités de autoridades Competentes y su papel en la confección de los planes de gestión (planes hidrológicos). En la Confederación Hidrográfica del Tajo, existe un Comité creado en 2008 pero no ha tenido desarrollo normativo y estructural para fomentar una verdadera coordinación interadministrativa. Por ello, y para una buena definición del Programa de Medidas, se requiere que se desarrollen los mecanismos de comunicación e intercambio de información entre administraciones implicadas (y competentes).

Mejoras de cooperación entre Administración regional y nacional.

Evaluación

El Comité de Autoridades Competentes lleva funcionando desde 2008 y ha sido básico en el proceso de planificación y lo sigue siendo. Obviamente, como ocurre con cualquier temas complejo, esta colaboración puede mejorarse. Por eso se ha considerado este tema como importante. También se está considerando cómo

mejorar la coordinación dentro del Plan DSEAR, esperándose que se concreten medidas tras el período de información pública de dicho plan.

Ap.A.3.13.5. Incremento de recursos humanos y económicos de los organismos de cuenca

Tratado en escrito:

- (18) Asociación Española de Hidrogeólogos (AEH); Asociación Internacional de Hidrogeólogos. Grupo Español (AIH); Grupo Especializado del Agua de la Asociación Nacional de Ingenieros de Minas (GEA-ANIM) y Club del Agua Subterránea

Sinopsis

Se pide dotar con más medios humanos y recursos económicos a los organismos de cuenca para poder hacer frente a las líneas de trabajo definidas en el EpTI.

Evaluación

Compartimos el contenido de la observación, pues puede afirmarse que a la creciente complejidad de la gestión del agua adaptada a los requerimientos de la Directiva Marco del Agua, las restricciones presupuestarias tienen una gran repercusión en las tareas a realizar. Es un tema que escapa al alcance del plan de cuenca.

Ap.A.3.13.6. Mantener la ficha del 2º ciclo sobre el fomento de la cooperación.

Tratado en escrito:

- (152) Agencia Portuguesa do ambiente

Sinopsis

Dentro de los aspectos a articular entre Portugal y España se considera imprescindible transmitir a España la integración de la ficha del 2º ciclo "4.01 Promoción de la cooperación hispano-portuguesa para la protección y desarrollo sostenible de las aguas transfronterizas".

Evaluación

La cooperación entre España y Portugal en cuestión de aguas se realiza al amparo del Convenio de Albufeira, un Tratado Internacional que tiene mayor rango legal que el Real Decreto por el que se aprueba el plan hidrológico de cuenca. Dentro de este marco se articulan las medidas eficaces de cooperación entre los dos Estados, que permiten compatibilizar los planes de gestión de las demarcaciones hidrográficas compartidas.

Al igual que ocurre con otros temas, el que no se haya incluido como una ficha específica no significa una falta de relevancia del asunto. Especialmente si, como es el caso de la cooperación entre España y Portugal es algo ya encauzado, con un mecanismo robusto que ha permitido alcanzar grandes logros en los últimos años y, con toda seguridad, permitirá seguir por esta vía en los siguientes.

Ap.A.3.13.7. Que las confederaciones hidrográficas velen por el cumplimiento de los temas que afectan a la cuenca aunque sea competencia de otros organismos

Tratado en escritos:

- (20) Ecologistas en Acción CODA
- (35) Ayuntamiento de Talavera de la Reina
- (62) Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina
- (71) Asociación de Municipios Ribereños de los Embalses de Entrepeñas y Buendía (AMREEB)
- (94) Club Voleibol Ciudad de la Cerámica
- (99) Club de Piraguismo Piralberche
- (102) Asociación ARDEIDAS
- (103) Fundación TAGUS
- (110) La Voz del Tajo (Tajomedia SL)
- (112) NaturCultura Ébora
- (113) Víctor Jesús Jiménez Enciso
- (114) Antonio Jiménez Delgado (Asociación de vecinos San Jerónimo)
- (115) Entidad prestadora de servicios a la juventud AmaneCeres de Talavera de la Reina
- (116) Federación de Asociaciones Vecinales Vegas del Tajo
- (117) Raquel Timón Morcuende
- (118) Marcelo Merino Rodrigo
- (119) Federación Castellano-Manchega de Piragüismo
- (121) Enrique Gómez del Prado
- (123) Ecologistas en Acción de Castilla - La Mancha
- (125) Club Baloncesto Talavera
- (128) FEPEMTA
- (129) Félix Enrique Gándara
- (131) Ecologistas en Acción Toledo
- (133) Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina
- (135) Agrupación Naturalista Esparvel
- (136) Agesma Talavera
- (138) Ilustre Colegio de Abogados de Talavera de la Reina
- (156) Jose Luis Ramos Bautista
- (159) Asociación Taboracrom
- (165) Álvaro Galán Rivera
- (167) Asociación en defensa del desarrollo de Talavera de la Reina y comarca
- (172) Mesa por la Recuperación de Talavera de la Reina y su Comarca

Sinopsis

Se solicita velar por el cumplimiento de los temas que afectan a la cuenca, aunque estos sean de la competencia de otros organismos. Es necesario que las confederaciones asuman un papel más determinante en la gestión de los problemas que afectan a las cuencas. Que sirvan, de alguna manera, para transmitir y hacer que se cumplan los trabajos competencia de otros organismos tales como CCAA, diputaciones y ayuntamientos.

Evaluación

Las funciones de las confederaciones hidrográficas se encuentran definidas en los artículos 23 y 24 del Texto Refundido de la Ley de Aguas. Entre ellos se encuentra *"La prestación de toda clase de servicios técnicos relacionados con el cumplimiento de sus fines específicos y, cuando les fuera solicitado, el asesoramiento a la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y demás entidades públicas o privadas, así como a los particulares"*. A su vez, en el artículo 25 aborda la colaboración con las Comunidades Autónomas.

En este marco legislativo, las confederaciones hidrográficas ya están actuando para la protección y mejora del Dominio Público Hidráulico, como se ha señalado en este documento, con los medios disponibles.

Ap.A.3.14. Reutilización de aguas depuradas

Ap.A.3.14.1. Conexión de las EDAR de Madrid con los regadíos del sur de Madrid

Tratado en escrito:

- (166) Omar Lisandro Nava Camacho

Sinopsis

Se plantea la creación de infraestructuras para la conducción de agua regenerada desde las EDARs hasta la cercanía de los agricultores de la zona sur de Madrid (Aranjuez, Rivas-Valcázar, Chinchón, Colmenar de Oreja, Villacañas etc.) utilizando sistemas energéticamente eficientes, como alternativa a las demandas hídricas de la zona no satisfechas por la disponibilidad del recurso agua en las zonas de influencia de la Real acequia del Jarama, y en concordancia con el nuevo Reglamento de Reutilización de las aguas 741 que acaba de ser aprobado el 25 de mayo, como resultado de las nuevas normas europea de reutilización de las aguas para el sector agrícola.

Evaluación

Es una medida que puede parecer interesante, toda vez que pondría en comunicación una fuente importante de aguas regeneradas con una zona de consumo. Pero, además del estudio de la viabilidad económica, tiene el problema de la disponibilidad real del recurso, pues requeriría almacenar unos 70 a 90 hm³ de agua en una zona en la que no hay embalses para almacenar, lo que requeriría también su construcción. Dentro de las DECISIONES QUE PUEDEN ADOPTARSE DE CARA A LA CONFIGURACIÓN DEL FUTURO PLAN, se incorporará el estudio sobre las posibilidades del uso de las aguas reutilizadas en la cuenca del Tago

Ap.A.3.14.2. Fomento de la reutilización del agua

Tratado en escritos:

- (18) Asociación Española de Hidrogeólogos (AEH); Asociación Internacional de Hidrogeólogos. Grupo Español (AIH); Grupo Especializado del Agua de la Asociación Nacional de Ingenieros de Minas (GEA-ANIM) y Club del Agua Subterránea
- (26) José Luis Moreno Tristán
- (34) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Asoc. Ecologista El Soto)
- (37) Óscar Blanco Hortet (Grupo Socialista, Ayto. Aranjuez)
- (41) Región de Murcia. Dirección General del Agua
- (60) Plataforma de Toledo en defensa del Tajo
- (61) Canal de Isabel II
- (63) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Soledad de la Llama Blanco)
- (66) Sociedad Albacetense de Ornitología
- (69) Antonio Morollón Pardo
- (70) Ecologistas en Acción de Ávila
- (72) GRAMA (Grupo de Acción para el Medio Ambiente)
- (73) Iniciativa por Aranjuez
- (74) Agrupación Socialista de Aranjuez
- (75) Honorio Rico Pacheco
- (76) Fundación Nueva Cultura del Agua
- (77) Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos
- (79) José Luis Moreno Tristán
- (81) Comunidad de Madrid. Consejería de Medio Ambiente (D.G. Economía Circular y D.G. Biodiversidad y Recursos Naturales) y Canal de Isabel II
- (84) Ayuntamiento de Aranjuez
- (120) Jesús Abad
- (124) Partido Castellano - Tierra Comunera (PCAS-TC)
- (127) Beatriz Larraz Iribas
- (130) Red Ciudadana para una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos
- (141) Jesús Blasco Blanco
- (145) Asociación de Vecinos El Tajo
- (149) Asamblea para la defensa del río Tajo en Aranjuez
- (150) Santos Santeiro Fernández
- (157) AEMS-Ríos con Vida
- (160) Melquiades Molinero García
- (161) Honorio Rico Pacheco
- (163) Colegio Oficial de Técnicos Agrícolas del Centro
- (164) Asociación Cultural Foco Cultura
- (168) SEO - Aranjuez
- (170) UNIPESCA

Sinopsis

Se indica que la reutilización de las aguas residuales regeneradas en la DHT es muy pequeña según los datos disponibles, a pesar de las grandes posibilidades que tiene. Basta comprobar el gran volumen de agua destinado al abastecimiento, lo que supone una producción de aguas residuales muy importante. Por ello, se pide elaborar o implementar, en el caso de que esté previsto, un programa, al ritmo o no con el Plan DSEAR, que incremente de forma muy importante el uso de este

recurso, lo que contribuirá a mejorar el déficit existente en algunas zonas y hacer una mejor gestión e incrementar el grado de garantía, como consecuencia de su incorporación al uso conjunto de los recursos disponibles en el Sistema de recursos.

Evaluación

La observación está en la línea de lo explicado en el EpTI, especialmente que aún no se está aprovechando la potencialidad de este recurso para su uso en los sectores agrícola e industrial, pero tenemos que recordar que existen factores que han de evaluarse previamente, como la necesidad de construir redes de distribución desde la depuradora hasta el punto de consumo final, la necesidad de sufragar los costes por los usuarios y el nuevo reglamento europeo sobre reutilización. Por esto, se incluirá entre las DECISIONES QUE PUEDEN ADOPTARSE DE CARA A LA CONFIGURACIÓN DEL FUTURO PLAN, el estudio sobre las posibilidades del uso de las aguas reutilizadas en la cuenca del Tajo

Ap.A.3.14.3. Incluir referencia al Reglamento (UE) 2020/741 del Parlamento Europeo y del Consejo

Tratado en escritos:

- (22) ACIMA (Asociación para la Comunicación e Información Medioambiental)
- (61) Canal de Isabel II
- (81) Comunidad de Madrid. Consejería de Medio Ambiente (D.G. Economía Circular y D.G. Biodiversidad y Recursos Naturales) y Canal de Isabel II

Sinopsis

Se sugiere tener en consideración la reciente publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea de 5 de junio de 2020 del Reglamento (UE) 2020/741 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de mayo de 2020 relativo a los requisitos mínimos para la reutilización del agua.

Evaluación

La ficha ya contenía referencias al borrador de ese reglamento, no obstante, una vez que ya se ha publicado, se actualizará la referencia en el ETI

Ap.A.3.14.4. Ley que garantice el acceso al uso de las aguas regeneradas, con partidas presupuestarias para su uso en regadío.

Tratado en escrito:

- (14) Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Alberche

Sinopsis

Se solicita una Ley que garantice el acceso al uso de las aguas regeneradas, con partidas presupuestarias para su uso en regadío.

Evaluación

Por el marco legislativo, está fuera del alcance del Plan hidrológico de cuenca, que se aprueba por Real Decreto.

Ap.A.3.14.5. Reglamento europeo para la reutilización de aguas

Tratado en escrito:

- (1) FENACORE

Sinopsis

Desde FENACORE se manifiesta preocupación por las condiciones que derivan de la reglamentación europea en lo referente a la calidad de la reutilización de las aguas depuradas. Con diversas propuestas legislativas.

Evaluación

La realización de leyes excede el ámbito competencial del Plan de cuenca.

Ap.A.3.14.6. Reutilización de aguas en las zonas transfronterizas

Tratado en escrito:

- (152) Agencia Portuguesa do ambiente

Sinopsis

Dentro de los aspectos a articular entre Portugal y España se pide que se realice una consulta en el contexto de evaluaciones de riesgos para la salud y los recursos hídricos cuando se producen usos en zonas transfronterizas.

Evaluación

Es un aspecto para tratar dentro del seguimiento del Convenio de Albufeira, toda vez que se trata de un reglamento europeo que aplica en ambos países, y la consulta debería realizarse si así se acordase, cuando el uso se produjera en cualquiera de los dos países.

Ap.A.3.14.7. Utilizar aguas regeneradas para la recarga artificial de acuíferos

Tratado en escrito:

- (18) Asociación Española de Hidrogeólogos (AEH); Asociación Internacional de Hidrogeólogos. Grupo Español (AIH); Grupo Especializado del Agua de la Asociación Nacional de Ingenieros de Minas (GEA-ANIM) y Club del Agua Subterránea

Sinopsis

Se indica que este recurso no convencional, casi continuo a lo largo del año, puede superar los periodos de demanda, especialmente cuando ésta se destine a uso agrícola, lo que requeriría su regulación. Para ello se propone utilizar en los casos en los que sea posible técnica y medioambientalmente, la capacidad de almacenamiento de los acuíferos próximos a los puntos de producción, aplicando el sistema operativo: recarga-extracción-recarga. Ello requiere adaptar la normativa existente y disponer de procedimientos para su aplicación.

Evaluación

La utilización de la fuente de recurso para la recarga subterránea debe ser estudiada con detalle en cada caso. La sostenibilidad de la gestión del recurso está por delante de la posibilidad de regulación del agua regenerada. El hecho de que un acuífero pudiera regular aguas recargadas, no implica necesariamente que deba hacerse, igual que no tendría sentido construir una presa, sólo porque puede regular las aguas de un río. Por tanto no es algo que pueda ser objeto de uso generalizado, sino fruto de un análisis de la idoneidad en cada caso.

Ap.A.3.15. Gestión del riesgo de inundación

Ap.A.3.15.1. Incluir en el programa de medidas inversiones necesarias para mantener las secciones hidráulicas en adecuadas condiciones para el paso de avenidas

Tratado en escritos:

- (9) FERTAJO
- (14) Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Alberche

Sinopsis

Se solicita incluir en el programa de medidas actuaciones en el medio fluvial para que aumentar o mantener la capacidad hidráulicas y poder transportar avenidas minimizando los daños por inundación.

Evaluación

Lo primero que hay que tener en cuenta es que un río no es un canal para el transporte de agua. Y que el río no es sólo el cauce que vemos normalmente, sino que su llanura de inundación forma parte de él. En estas llanuras de inundación se pueden realizar actividades, como es la agricultura, si bien con el riesgo o certeza de que con una frecuencia variable va a resultar afectada por las inundaciones.

Se pueden realizar actuaciones específicas de protección de una determinada zona o del aumento de la sección hidráulica natural de un río. Pero hay que tener en cuenta que estas actuaciones, que efectivamente pueden minimizar las afecciones por inundación en una zona, tienen fuertes impactos, tanto en la propia zona de actuación, como aguas abajo del tramo. Con estas actuaciones se disminuye la capacidad de disipación de energía del río en ese tramo. Llegando con más energía a tramos aguas abajo, con mayor capacidad erosiva y potencial de causar daños.

Allí donde se consideran necesarias, estas actuaciones se llevan a cabo dentro de las medidas de conservación y mantenimiento de cauces, ya reflejadas en el EpTI.

Ap.A.3.15.2. Incluir las plantaciones de cultivos con especies de ribera (choperas)

Tratado en escrito:

- (6) Junta CyL. D.G. Patrimonio Natural y Política Forestal

Sinopsis

Se sugiere el fomento de choperas como medida efectiva contra las inundaciones, para lo que aporta una argumentación detallada.

Evaluación

Si bien la propuesta se enmarca dentro de la ficha *15 Gestión del riesgo de inundación*, se entiende que tiene un mejor encaje en la ficha *2 Mejora del espacio fluvial*. Como con el resto de aportaciones recibidas, se tendrán en consideración en los trabajos de planificación. Se recuerda que existen mecanismos de coordinación y cooperación entre las Administraciones desde los que se pueden concretar este tipo de propuestas.

Ap.A.3.15.3. Mejorar la cooperación interadministrativa para que los planes urbanísticos tengan en cuenta en la gestión del riesgo de inundaciones.

Tratado en escrito:

- (22) ACIMA (Asociación para la Comunicación e Información Medioambiental)

Sinopsis

Se solicita mejorar la cooperación interadministrativa para que los planes urbanísticos tengan en cuenta en la gestión del riesgo de inundaciones.

Evaluación

Se entiende que esta petición está englobada en la ficha en lo que se refiere a "*Refuerzo del papel de los Ayuntamientos y las Comunidades Autónomas en todos estos aspectos*".

Ap.A.3.15.4. Minimizar el riesgo de inundaciones en Portugal

Tratado en escrito:

- (152) Agencia Portuguesa do ambiente

Sinopsis

Dentro de los aspectos a articular entre Portugal y España se pide incorporar en la ficha la articulación que ya existe en materia de control de flujos en el Tajo, que permite minimizar el riesgo de inundaciones en Portugal, tema que ya está cubierto en el PGRI.

Evaluación

Se incorporará en la ficha la mención a las medidas de coordinación existentes entre España y Portugal, con objeto de que la gestión de los embalses de Alcántara y Cedillo, no agrave las crecidas que puedan producirse en la parte portuguesa.

Ap.A.3.15.5. Propuestas diversas sobre la gestión de inundaciones

Tratado en escritos:

- (20) Ecologistas en Acción CODA
- (27) Fundación Nueva Cultura del Agua
- (123) Ecologistas en Acción de Castilla - La Mancha
- (131) Ecologistas en Acción Toledo
- (163) Colegio Oficial de Técnicos Agrícolas del Centro

Sinopsis

Se realizan diversas propuestas sobre medidas y mejoras ante las inundaciones.

Evaluación

Como se indica en la ficha del EpTI, *"la planificación de este riesgo natural se realiza de forma específica en los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRIs) que deben estar totalmente coordinados con los Planes hidrológicos de cuenca y resto de planes del resto de Directivas ambientales"*.

En este marco hay que entender la ficha. Al ser unos planes más específicos, el tratamiento de la idoneidad de las medidas se deberá realizar durante el período de consulta pública del PGRI, que coincidirá previsiblemente con la consulta pública del plan hidrológico de la cuenca.

Ap.A.3.16. Aspectos generales y varios

Ap.A.3.16.1. Trasvase Tajo-Segura

Tratado en escritos:

- (2) FERTAJO
- (9) FERTAJO
- (14) Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Alberche
- (20) Ecologistas en Acción CODA
- (23) S.C.R.A.T.S.
- (24) Comunidad de Regantes de Carrizales
- (25) Comunidad de regantes del Azarbe del Merancho Santomera
- (26) José Luis Moreno Tristán
- (27) Fundación Nueva Cultura del Agua
- (28) Comunidad de regantes de Albaterra
- (29) Federación de Comunidades de Regantes de la Comunidad Valenciana
- (30) Comunidad de regantes del Campo de Cartagena
- (33) FECAMUR Unión de Cooperativas
- (34) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Asoc. Ecologista El Soto)

- (35) Ayuntamiento de Talavera de la Reina
- (37) Óscar Blanco Hortet (Grupo Socialista, Ayto. Aranjuez)
- (39) Agencia del Agua de Castilla-La Mancha
- (40) C.R. El Grajero
- (41) Región de Murcia. Dirección General del Agua
- (43) Grupo de Regantes Las Cuevas de Benferri
- (45) Comunidad de Regantes San Isidro y Realego
- (46) Comunidad de regantes del Pozo de Nra, Sra. Del Perpetuo Socorro de Orihuela
- (47) C.R. Río Nacimiento
- (48) C.R. Murada Norte
- (49) C.R. de Lorca
- (50) C.R. de Albaterra
- (51) C.R. Zona V Sectores I y II
- (52) APOEXPA
- (53) C.R. El Carmen
- (54) C.R. Campo Salinas
- (55) C.R. del trasvase Tajo-Segura de Librilla
- (57) Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Levante
- (58) Junta de Andalucía. Consejería de Agricultura
- (59) Generalitat Valenciana. Consellería de Agricultura
- (60) Plataforma de Toledo en defensa del Tajo
- (62) Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina
- (63) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Soledad de la Llama Blanco)
- (64) Plataforma de Toledo en Defensa del Tajo
- (65) Ayuntamiento de Toledo
- (66) Sociedad Albacetense de Ornitología
- (67) Diputación de Alicante
- (69) Antonio Morollón Pardo
- (70) Ecologistas en Acción de Ávila
- (71) Asociación de Municipios Ribereños de los Embalses de Entrepeñas y Buendía (AMREEB)
- (72) GRAMA (Grupo de Acción para el Medio Ambiente)
- (73) Iniciativa por Aranjuez
- (74) Agrupación Socialista de Aranjuez
- (75) Honorio Rico Pacheco
- (76) Fundación Nueva Cultura del Agua
- (77) Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos
- (78) Real Federación Española de Piragüismo
- (79) José Luis Moreno Tristán
- (80) Federación de Piragüismo de Castillas-La Mancha
- (83) Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana
- (84) Ayuntamiento de Aranjuez
- (85) Ayuntamiento de Cox
- (86) Comunidad de Regantes El Barranco de Hurchillo
- (87) Comunidad de regantes de Alhama de Murcia
- (88) Comunidad de Regantes Las Dehesas
- (89) Comunidad de Regantes Las Cañadas
- (90) Comunidad de Regantes Los Ángeles
- (91) Comunidad de Regantes Toma 6 Lo Reche
- (92) ASAJA - Región de Murcia
- (93) Comunidad de Regantes MENGOLOMA de Orihuela
- (94) Club Voleibol Ciudad de la Cerámica

- (95) Comunidad de Regantes El Saltador
- (96) Comunidad de Regantes del Tránsito Tajo-Segura Comarca de Calasparra-Cieza
- (97) Comunidad de Regantes La Purísima de Yechar
- (98) Comunidad de Regantes de Pliego
- (99) Club de Piragüismo Piralberche
- (100) Comunidad de Regantes Zona II de Blanca
- (101) Comunidad de regantes Margen Derecha de Pilar de la Horadada
- (102) Asociación ARDEIDAS
- (103) Fundación TAGUS
- (104) Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM)
- (106) Comunidad de regantes del Heredamiento de aguas de la Puebla de Mula
- (107) Comunidad General de Regantes Riegos de Levante
- (108) Comunidad de Regantes de Pulpí
- (109) COAG IR Murcia
- (110) La Voz del Tajo (Tajomedia SL)
- (111) Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con centrales hidroeléctricas y embalses
- (112) NaturCultura Ébora
- (113) Víctor Jesús Jiménez Enciso
- (114) Antonio Jiménez Delgado (Asociación de vecinos San Jerónimo)
- (115) Entidad prestadora de servicios a la juventud Amanecer de Talavera de la Reina
- (116) Federación de Asociaciones Vecinales Vegas del Tajo
- (117) Raquel Timón Morcuende
- (118) Marcelo Merino Rodrigo
- (119) Federación Castellano-Manchega de Piragüismo
- (120) Jesús Abad
- (121) Enrique Gómez del Prado
- (122) Aurelio Gómez Castro
- (123) Ecologistas en Acción de Castilla - La Mancha
- (124) Partido Castellano - Tierra Comunera (PCAS-TC)
- (125) Club Baloncesto Talavera
- (126) Adelaida del Puerto García
- (127) Beatriz Larraz Iribas
- (128) FEPEMTA
- (129) Félix Enrique Gandara
- (130) Red Ciudadana para una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos
- (131) Ecologistas en Acción Toledo
- (132) Ángel Cano Saavedra y Elena Braojos Peñas
- (133) Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina
- (135) Agrupación Naturalista Esparvel
- (136) Agesma Talavera
- (137) C.R. El Acueducto
- (138) Ilustre Colegio de Abogados de Talavera de la Reina
- (139) Mariano Gómez de la Cruz
- (140) Francisco Julián Gómez de la Cruz
- (141) Jesús Blasco Blanco
- (142) Comunidad de Regantes Las Majadas
- (143) Comunidad de Regantes El Mojón
- (144) Comunidad de Regantes Lo Marques

- (145) Asociación de Vecinos El Tajo
- (146) José Castro Sánchez
- (147) SEO/BirdLife
- (148) Ayuntamiento de Elche
- (149) Asamblea para la defensa del río Tajo en Aranjuez
- (150) Santos Santeiro Fernández
- (154) Laura María Melgar Sánchez
- (155) Grupo Municipal “Seguir Mejorando Burguillos”
- (156) Jose Luis Ramos Bautista
- (157) AEMS-Ríos con Vida
- (158) José Alonso Sánchez
- (159) Asociación Taboracrom
- (160) Melquiades Molinero García
- (161) Honorio Rico Pacheco
- (162) Francisco-Julián Gómez Cañamero
- (163) Colegio Oficial de Técnicos Agrícolas del Centro
- (164) Asociación Cultural Foco Cultura
- (165) Álvaro Galán Rivera
- (167) Asociación en defensa del desarrollo de Talavera de la Reina y comarca
- (168) SEO - Aranjuez
- (170) UNIPESCA
- (171) Comunidad de regantes Riegos de Levante Margen Derecha Río Segura
- (172) Mesa por la Recuperación de Talavera de la Reina y su Comarca
- (173) Asociación Feministas de Pueblo CLM
- (176) Asociación en Defensa del Piragüismo y de los usos recreativos del agua
- (177) Víctor Valverde Sáez

Sinopsis

Más del 75% de los escritos recibidos hacen referencia al Trasvase Tajo-Segura, con consideraciones de diversa índole.

Evaluación

El punto 5 de la Memoria del plan de cuenca del Tajo del 2º ciclo de planificación, intitulado “El Trasvase Tajo Segura y el Plan hidrológico del Tajo”, expone claramente el marco legislativo de la relación entre el Trasvase Tajo Segura dentro del Plan de cuenca del Tajo.

Como resumen, el Trasvase Tajo-Segura tiene una legislación propia, de rango superior al Real Decreto por el que se aprueba el plan de cuenca. Así, sin entrar a valorar la idoneidad o no de las propuestas que se han recibido a este respecto, tiene poca utilidad práctica considerar como tema importante del ETI el ATS, puesto que la misión del ETI es poner sobre la mesa posibles medidas o alternativas para afrontar problemas existentes, y el plan de cuenca no podría adoptar ninguna medida relativa a tal infraestructura.

Ap.A.3.16.2. Extracción de áridos

Tratado en escrito:

- (178) ANEFA (asociación nacional de empresarios fabricantes de áridos)

Sinopsis

Exponiendo la importancia de la actividad de extracción de áridos, su regulación, y la normativa de aplicación, la cual permite su desarrollo a través de tramites reglados, los EpTI deben de contemplar esta actividad, pudiendo de lo contrario dejar sin efecto y vacíos de contenido trámites actualmente regulados por normativas vigentes, entre los que se encuentran los de competencia de los organismo de cuenca. Sin olvidar que las limitaciones que se establezcan deberán respetar la viabilidad de estas actividades empresariales amparadas en el Texto Refundido de la Ley de Aguas de 2001 y el resto de normativa estatal.

Evaluación

El Esquema de temas importantes debe contener la descripción y valoración de los principales problemas actuales y previsibles de la demarcación relacionados con el agua y las posibles alternativas de actuación, todo ello de acuerdo con los programas de medidas elaborados por las administraciones competentes. Igualmente debe concretar las posibles decisiones que puedan adoptarse para determinar los distintos elementos que configuran el Plan y ofrecer propuestas de solución a los problemas enumerados

Así, no es el EpTI el documento que puede modificar normas legales aplicables a las actividades económicas que pretenden una autorización. La experiencia de la gestión ordinaria en la cuenca considera que las cautelas que se tienen con las autorizaciones a las que se refiere la alegación son adecuadas para evitar daños irreversibles a las masas de agua y a los ecosistemas vinculados.

Ap.A.3.16.3. Actualización de calendarios

Tratado en escrito:

- (67) Diputación de Alicante

Sinopsis

Como consecuencia de la pandemia se ha producido un retraso en el calendario. A lo que hay que añadir que la implementación de nuevas guías e instrucciones posiblemente supongan en la práctica demoras adicionales. Se aconseja actualizar las planificaciones de plazos para la planificación del tercer ciclo teniendo en cuenta todas estas circunstancias.

Evaluación

Entre lo mucho que ha trastocado la pandemia del COVID19 está el proceso de planificación del tercer ciclo. También es cierto que el esfuerzo por mejorar las guías y procedimientos añade una dificultad adicional al proceso de planificación. Se está procurando que el retraso acumulado sea el menor posible. En esta situación, el

calendario vigente sigue siendo una referencia sobre la que se está acumulando una demora que se está intentando que sea la menor posible.

Ap.A.3.16.4. Armonización legislativa conforme a los objetivos de la Directiva Marco y ODS

Tratado en escrito:

- (22) ACIMA (Asociación para la Comunicación e Información Medioambiental)

Sinopsis

Se afirma que no existe una buena armonización entre la legislación de aguas, la planificación hidrológica, la planificación territorial y urbanística; la de conservación de la naturaleza, la del cambio climática, la agricultura, la producción de energía, en particular de hidroeléctrica, la salud humana, el turismo, etc. y demás normas sectoriales que implican el uso del recurso agua. Así vemos que debiendo alcanzar todos los mismos objetivos ambientales, que no pueden ser otros que los establecidos en la Directiva marco del agua de alcanzar un buen estado de las aguas, estos objetivos se diluyen, desaparecen a la hora de la planificación sectorial y a la hora de autorizar iniciativas empresariales, porque las licencias y autorizaciones son actos reglados, que no pueden denegarse ni pueden fijar restricciones si no existe una norma concreta que lo ampare.

Evaluación

Se comparte la opinión sobre que la gran cantidad de normas de carácter medioambiental, no siempre propicia un mejor tratamiento de los asuntos que esas normas regulan, y con frecuencia existen problemas de coordinación, pero es un asunto que excede del ámbito competencial del plan de cuenca. No obstante, tendremos en cuenta la observación a la hora de revisar la normativa del plan hidrológico.

Ap.A.3.16.5. Consideración del Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2018-2022 (Plan GIRA)

Tratado en escrito:

- (82) Gobierno de Aragón. Instituto Aragonés del Agua

Sinopsis

En relación con la gestión de los residuos, hay que indicar que el instrumento de planificación vigente en Aragón es el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2018-2022 (Plan GIRA) y que, por tanto, en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de los planes hidrológicos, deberá evaluarse su coordinación/coherencia con los mismos. El citado Plan, así como su Estudio Ambiental Estratégico, puede descargarse en el siguiente enlace: <https://www.aragon.es/-/plan-de-gestion-integral-de-residuos-gira->.

Evaluación

Se tomará en consideración en los trabajos de elaboración del plan de cuenca.

Ap.A.3.16.6. DPSIR

Tratado en escrito:

- (27) Fundación Nueva Cultura del Agua

Sinopsis

Se indica que la mayor parte de los EpTI presentan en diversos momentos el esquema DPSIR (D=Fuerzas motrices (drivers)/ P=Presiones/ S=Estado/ I=Impactos/ R=Respuesta) como marco de referencia de la planificación, sin embargo, no llegan a aplicarlo más que marginalmente en la elaboración de las propuestas.

Evaluación

El esquema DPSIR está integrado en los trabajos de planificación, siguiendo las tipologías y criterios establecidos en la Guía de Reporting de la DMA para el año 2022, con reflejo claro en los documentos iniciales de este tercer ciclo de planificación.

En sí, el DPSIR es algo intrínseco al proceso de planificación, una evolución del esquema presión, impacto, riesgo, medidas aplicado en los ciclos de planificación anteriores. Si bien este esquema es conceptualmente sencillo, su aplicación práctica tiene algunos aspectos técnicos que pulir para poder mejorar en su aplicación. Se sigue mejorando esta metodología, que será de aplicación para lograr una mayor eficacia en las medidas del plan.

Ap.A.3.16.7. Educación, formación, investigación en materia de aguas

Tratado en escrito:

- (22) ACIMA (Asociación para la Comunicación e Información Medioambiental)

Sinopsis

Se plantea un tema específico sobre la educación, formación, investigación en materia de aguas.

Evaluación

La Confederación Hidrográfica del Tajo lleva a cabo acciones de divulgación y formación, y elabora estudios para mejorar el conocimiento en distintos asuntos relacionados con los recursos hídricos. Es una labor que seguirá llevando a cabo en el futuro, focalizando los esfuerzos en algunos de los temas importantes identificados, en función de las disponibilidades presupuestarias.

La web de la Confederación Hidrográfica del Tajo cuenta con una sección de [educación ambiental](#).

Ap.A.3.16.8. Efectividad del programa de medidas y del Comité de Autoridades Competentes

Tratado en escrito:

- (27) Fundación Nueva Cultura del Agua

Sinopsis

Se critica la efectividad en la puesta en marcha del programa de medidas y la efectividad del Comité de Autoridades Competentes.

Evaluación

La problemática de la ejecución de las medidas o al funcionamiento de los Comités de Autoridades Competentes se han puesto de manifiesto en el Esquema de Temas Importantes. Se trabaja en la fase de elaboración de los planes hidrológicos para avanzar en la resolución de estos problemas.

Inciendo en ello el MITERD ha impulsado la iniciativa del “Libro Verde de la Gobernanza del Agua” que ha buscado y fomentado la creación de espacios de debate generadores de propuestas de mejora en la colaboración con los actores institucionales y las partes interesadas. Las conclusiones de todo el trabajo apuntan a una muy necesaria transformación del modelo de gobernanza del agua mediante las acciones de: fortalecer la administración pública y mejorar la coordinación de políticas sectoriales y la coherencia entre los distintos niveles administrativos; mejorar la generación de información y conocimiento y la transparencia; potenciar la cooperación y corresponsabilidad de la ciudadanía y agentes sociales, incluidos los usuarios; y potenciar la flexibilidad y adaptabilidad del modelo de gestión. Puede consultarse en el enlace siguiente <https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/sistema-espaniol-gestion-agua/Libro-Verde-de-la-Gobernanza-del-Agua.aspx>.

Ap.A.3.16.9. Elección del tema o nombre de las fichas.

Tratado en escritos:

- (26) José Luis Moreno Tristán
- (34) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Asoc. Ecologista El Soto)
- (37) Óscar Blanco Hortet (Grupo Socialista, Ayto. Aranjuez)
- (60) Plataforma de Toledo en defensa del Tajo
- (63) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Soledad de la Llama Blanco)
- (66) Sociedad Albacetense de Ornitología
- (69) Antonio Morollón Pardo
- (70) Ecologistas en Acción de Ávila
- (72) GRAMA (Grupo de Acción para el Medio Ambiente)
- (73) Iniciativa por Aranjuez
- (74) Agrupación Socialista de Aranjuez
- (75) Honorio Rico Pacheco
- (76) Fundación Nueva Cultura del Agua
- (77) Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos
- (79) José Luis Moreno Tristán

- (84) Ayuntamiento de Aranjuez
- (120) Jesús Abad
- (124) Partido Castellano - Tierra Comunera (PCAS-TC)
- (127) Beatriz Larraz Iribas
- (130) Red Ciudadana para una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos
- (141) Jesús Blasco Blanco
- (145) Asociación de Vecinos El Tajo
- (149) Asamblea para la defensa del río Tajo en Aranjuez
- (150) Santos Santeiro Fernández
- (157) AEMS-Ríos con Vida
- (160) Melquiades Molinero García
- (161) Honorio Rico Pacheco
- (164) Asociación Cultural Foco Cultura
- (168) SEO - Aranjuez
- (170) UNIPESCA

Sinopsis

Se indica que el cambio de nombre de los Temas Importantes propuestos en este ciclo de revisión con respecto de los EpTI's anteriores revela una franca rendición en favor del *status quo*. Se considera especialmente preocupante la desaparición de las fichas del 2º ciclo "1.01 Cumplimiento de los objetivos medioambientales en las masas de agua superficiales" y "1.02 Cumplimiento de objetivos medioambientales en zonas protegidas".

Evaluación

En el EpTI del tercer ciclo se ha realizado una redefinición de la estructura de los temas basada en la experiencia, comentarios y sugerencias de los ciclos anteriores. Además, puesto que una buena parte de los Temas Importantes detectados no son específicos o exclusivos de la cuenca del Tajo sino que afectan a más demarcaciones, por lo que bajo la coordinación de la Subdirección General de Planificación Hidrológica, se ha buscado una convergencia en la definición de algunos temas

Esto no significa que se renuncie al cumplimiento de los objetivos ambientales en las masas de agua superficiales y subterráneas. Todo lo contrario, pues son objetivos esenciales de la planificación hidrológica. Lo que se ha buscado es focalizar más los temas de las fichas en vez de mantener denominaciones más genéricas. Otro aspecto novedoso de este ciclo es el enfoque de los documentos iniciales, que contienen una información más detallada del punto de partida. En especial de los aspectos ambientales, tanto de las aguas superficiales como de las subterráneas.

Ap.A.3.16.10. Establecer criterios claros sobre la supremacía del uso para el abastecimiento a poblaciones.

Tratado en escritos:

- (61) Canal de Isabel II
- (81) Comunidad de Madrid. Consejería de Medio Ambiente (D.G. Economía Circular y D.G. Biodiversidad y Recursos Naturales) y Canal de Isabel II

Sinopsis

Se solicita que se determine en el Plan Hidrológico de Cuenca la necesidad de establecer en la legislación unos criterios técnicos y una metodología clara para la aplicación de la regla sobre la supremacía del uso para abastecimiento a poblaciones en sistemas regulados en las diferentes situaciones de sequía/escasez que se presenten, en relación con los artículos 49. Quater. 1 y 4 del RDPH y el 59.7 del TRLA.

Evaluación

Se tomará en consideración esta propuesta en los trabajos de redacción del plan de cuenca.

Ap.A.3.16.11. Gestión de sedimentos

Tratado en escrito:

- (169) Junta de Extremadura. DG de Política Forestal. Secc. Pesca, Acuicultura y Coordinación

Sinopsis

Se echa en falta líneas relativas a la gestión de sedimentos de los embalses, con afección a los abastecimientos.

Evaluación

Ciertamente es un tema a considerar y así se contempla y considera por la Comisión de Desembalse de cada organismo de cuenca, que es el órgano de gestión participativa al que corresponde formular propuestas sobre el régimen de explotación de embalses, de acuerdo con la situación hidrológica existente y el régimen concesional vigente.

Ap.A.3.16.12. Inclusión de la sequía como tema importante

Tratado en escritos:

- (61) Canal de Isabel II
- (81) Comunidad de Madrid. Consejería de Medio Ambiente (D.G. Economía Circular y D.G. Biodiversidad y Recursos Naturales) y Canal de Isabel II

Sinopsis

Se pide la inclusión de una ficha específica para la sequía, pues se entiende que hay aspectos que en el Plan Especial de Sequía (PES) quedaron pendientes de concretar.

Evaluación

Tal y como se indica en el EpTI, se adoptó la decisión de no mantener la ficha específica sobre la sequía de los ciclos anteriores al entenderse que el tema está ampliamente tratado con un plan específico propio, el PES. Siendo este PES la guía para abordar el tema en el plan de cuenca, especialmente en lo relativo a la adaptación de la Normativa.

A este respecto, se recuerda que tanto el Plan Especial de Sequia como el Plan de Gestión de Riesgo de Inundación, son planes intrínsecos a la planificación hidrológica, como se indica en el artículo 62 del Reglamento de Planificación Hidrológica.

Ap.A.3.16.13. Integración de las masas en Zonas Protegidas, particularmente en relación con la Red Natura 2000

Tratado en escrito:

- (27) Fundación Nueva Cultura del Agua

Sinopsis

Se critica que la integración de la conservación de la Red Natura 2000 (incorporación e integración de información relativa al estado, objetivos medioambientales, presiones e impactos y medidas, relacionadas con los requerimientos hídricos de las zonas protegidas, entre otros aspectos) no se ha llevado a cabo. Existe una falta grave de reconocimiento e identificación de los objetivos de conservación, su aplicación en los programas de medidas o en el sistema de indicadores y seguimiento. Esta situación inhabilita al propio plan hidrológico para garantizar las necesidades hídricas y exigencias de los espacios Red Natura 2000 que dependen del agua.

Evaluación

Compartimos con el formulante la importancia de la problemática de la integración de la información relativa al estado, objetivos y requerimientos adicionales de las zonas protegidas, y de forma muy particular en lo que respecta a Red Natura 2000, sus necesidades en relación con el medio hídrico y sus objetivos de conservación. Reconocido este hecho, sí se quiere asegurar que este es un tema que preocupa y que en la revisión del plan hidrológico se va a llevar a cabo una sustancial mejora en el tratamiento de esta información.

Dado que el principal objetivo del Esquema provisional de Temas Importantes es someter a debate los principales problemas de la cuenca, durante todo el periodo de consulta pública, y escuchar las opiniones del público interesado al respecto, no parece práctico incluir formalmente una nueva ficha dentro del documento consolidado del ETI.

En general se comparte también buena parte del diagnóstico del problema, muy relacionado con aspectos de gobernanza. Si acaso creemos importante tener presente, basándonos en los trabajos y experiencia desarrollada en los últimos años, que los avances necesarios para trasladar la coordinación de los trabajos llevados a cabo en el ámbito de la DMA y en el de las Directivas de la Naturaleza (Directiva Hábitats y Directiva Aves), presenta dificultades que hacen que el avance no sea lo tangible que sería deseable. De hecho, la dificultad no solo es achacable al encaje de la distribución de competencias española, puesto que la problemática es bastante generalizada en toda Europa.

Ap.A.3.16.14. Mejora del conocimiento

Tratado en escritos:

- (26) José Luis Moreno Tristán
- (34) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Asoc. Ecologista El Soto)
- (37) Óscar Blanco Hortet (Grupo Socialista, Ayto. Aranjuez)
- (60) Plataforma de Toledo en defensa del Tajo
- (63) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Soledad de la Llama Blanco)
- (66) Sociedad Albacetense de Ornitología
- (69) Antonio Morollón Pardo
- (70) Ecologistas en Acción de Ávila
- (72) GRAMA (Grupo de Acción para el Medio Ambiente)
- (73) Iniciativa por Aranjuez
- (74) Agrupación Socialista de Aranjuez
- (75) Honorio Rico Pacheco
- (76) Fundación Nueva Cultura del Agua
- (77) Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos
- (79) José Luis Moreno Tristán
- (84) Ayuntamiento de Aranjuez
- (111) Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con centrales hidro-eléctricas y embalses
- (120) Jesús Abad
- (124) Partido Castellano – Tierra Comunera (PCAS-TC)
- (127) Beatriz Larraz Iribas
- (130) Red Ciudadana para una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos
- (141) Jesús Blasco Blanco
- (145) Asociación de Vecinos El Tajo
- (149) Asamblea para la defensa del río Tajo en Aranjuez
- (150) Santos Santeiro Fernández
- (157) AEMS-Ríos con Vida
- (160) Melquiades Molinero García
- (161) Honorio Rico Pacheco
- (164) Asociación Cultural Foco Cultura
- (168) SEO – Aranjuez
- (170) UNIPESCA

Sinopsis

Se realizan propuestas de realización de estudios y mejora del conocimiento.

Evaluación

Efectivamente, es muy necesaria la mejora del conocimiento, y desde el inicio de la planificación hidrológica, según la Directiva Marco del Agua, se han destinado recursos, incluso en momentos de dificultades financieras, y se intentará mantener, e incluso incrementar, las inversiones en ampliar el conocimiento en el futuro. Tal es así que es una medida contemplada desde el plan del primer ciclo.

Se tendrán en cuenta las sugerencias recibidas para el planteamiento de estudios adicionales.

Ap.A.3.16.15. Necesario cumplimiento de los planes hidrológicos vigentes, con sus programas de medidas, para recuperar la confianza en la Administración

Tratado en escrito:

- (7) FENACORE

Sinopsis

FENACORE manifiesta la falta de credibilidad de la planificación hidrológica, en un extenso alegato. Pidiendo el necesario cumplimiento de los planes hidrológicos vigentes, con sus programas de medidas, para recuperar la confianza en la Administración.

Evaluación

La ejecución de los Programas de Medidas de los ciclos anteriores no ha sido completa, siendo en algunos casos la causa del retraso la falta de financiación para poder llevar a cabo determinadas medidas. Dentro de los planes de cuenca, se plantean las medidas pero no llevan asociadas asignaciones presupuestarias. Las actuaciones que se plantean se deben realizar por múltiples agentes, tanto desde las administraciones públicas, usuarios de agua u otros. Son precisamente estas administraciones competentes, organismos o usuarios en general quienes tienen que destinar, dentro de sus respectivos presupuestos, las partidas correspondientes. Desde la planificación hidrológica se realizan diversas tareas de coordinación, dentro de los órganos de cooperación y planificación, para llevar a cabo estas actuaciones.

Ap.A.3.16.16. Oposición inicial del regadío español del 70% del agua en España, a los nuevos planes hidrológicos

Tratado en escrito:

- (5) FENACORE

Sinopsis

Se manifiesta la oposición inicial a los nuevos planes hidrológicos por: falta de credibilidad en la planificación hidrológica al haberse incumplido por las sucesivas administraciones durante varias legislaturas, los acuerdos alcanzados con el regadío en los sucesivos planes hidrológicos; y por falta de confianza en una administración que acoge, ampara y apoya posiciones totalmente beligerantes y contrarias a los regadíos en España a pesar del enorme esfuerzo que han hecho los regadíos para ser más sostenibles y eficientes y a pesar de todas las externalidades positivas de los regadíos.

Evaluación

Se entiende que es una manifestación de una posición del autor del escrito ante los futuros planes hidrológicos, pero no plantea ninguna alternativa o propuesta concreta.

Ap.A.3.16.17. Paisajes culturales de Aranjuez

Tratado en escritos:

- (26) José Luis Moreno Tristán
- (34) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Asoc. Ecologista El Soto)
- (37) Óscar Blanco Hortet (Grupo Socialista, Ayto. Aranjuez)
- (60) Plataforma de Toledo en defensa del Tajo
- (63) Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos (Presentada por Soledad de la Llama Blanco)
- (66) Sociedad Albacetense de Ornitología
- (69) Antonio Morollón Pardo
- (70) Ecologistas en Acción de Ávila
- (72) GRAMA (Grupo de Acción para el Medio Ambiente)
- (73) Iniciativa por Aranjuez
- (74) Agrupación Socialista de Aranjuez
- (75) Honorio Rico Pacheco
- (76) Fundación Nueva Cultura del Agua
- (77) Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos
- (79) José Luis Moreno Tristán
- (84) Ayuntamiento de Aranjuez
- (120) Jesús Abad
- (124) Partido Castellano - Tierra Comunera (PCAS-TC)
- (127) Beatriz Larraz Iribas
- (130) Red Ciudadana para una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus Ríos
- (141) Jesús Blasco Blanco
- (145) Asociación de Vecinos El Tajo
- (149) Asamblea para la defensa del río Tajo en Aranjuez
- (150) Santos Santeiro Fernández
- (157) AEMS-Ríos con Vida
- (160) Melquiades Molinero García
- (161) Honorio Rico Pacheco
- (164) Asociación Cultural Foco Cultura
- (168) SEO - Aranjuez
- (170) UNIPESCA

Sinopsis

Se pide que se trate como tema importante el Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad de Aranjuez.

Evaluación

En 2001, la UNESCO declaró el Paisaje Cultural de Aranjuez como Patrimonio Mundial. Otros sitios de la cuenca también están declarados como bienes patrimonio de la Humanidad, caso del Casco Histórico de Toledo, el Monasterio y Sitio de El Escorial, Ciudad vieja de Cáceres, la Universidad y barrio histórico de Alcalá de Henares o los hayedos de la sierra de Ayllón (Tejera Negra y Montejo) en la parte española, o el Convento de Cristo (Tomar), el Monasterio de los Jerónimos y la Torre de Belem (Lisboa) en la parte portuguesa de la cuenca.

Forman parte del rico patrimonio histórico, artístico, cultural y ambiental de la cuenca del Tajo. Un valor que es mantenido y potenciado por las diversas autoridades.

Desde la política del agua, que *"está al servicio de las estrategias y planes sectoriales que sobre los distintos usos establezcan las Administraciones públicas"* (artículo 40.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas), se colabora con las administraciones competentes en los aspectos que le es requerido.

Ejemplos de esta colaboración son la reconstrucción de la Azuda de la Montaña y del azud de El Embocador, actuaciones promovidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Así, se reconoce la importancia de un bien Patrimonio de la Humanidad, en cuya conservación está involucrada la administración del agua. Pero no se considera su inclusión como una ficha específica en el ETI, toda vez que ni está en peligro ni se trata de un aspecto que esté condicionado por la planificación hidrológica.

Ap.A.3.16.18. Papel secundario de las cuestiones relacionadas con la biodiversidad

Tratado en escrito:

- (8) D.G. Biodiversidad, Bosques y Desertificación. MITECO

Sinopsis

En el escrito se concluye: *"De forma global, sorprende el papel absolutamente secundario que tienen las cuestiones ambientales relacionadas con la biodiversidad en la redacción de este EpTI, (a excepción de las especies exóticas invasoras que tienen dedicado un TI exclusivo), centrando su interés de manera prioritaria en la necesidad de asegurar la satisfacción de las demandas de agua. Dada la importancia que tiene el conocimiento y el correcto tratamiento de los espacios y especies protegidos para la toma de decisiones en la planificación hidrológica, se propone la inclusión de un Tema Importante denominado 'Ecosistemas acuáticos y terrestres dependientes del medio hídrico / Zonas Protegidas'. Adicionalmente, y dada las escasas referencias a humedales que se hacen a lo largo del documento, se propone incluir un apartado específico relativo a este tipo de ecosistemas"*.

Evaluación

De la lectura de los escritos recibidos, puede inferirse que son múltiples en los que se vierten opiniones y juicios de valor, todos ellos respetables, sobre la importancia relativa que se da a los aspectos ambientales o a la satisfacción de las demandas. Con planteamientos claramente divergentes.

La elección de los temas se ha realizado teniendo en cuenta los objetivos de la planificación hidrológica, que se encuentran definidos en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Aguas. Atendiéndose al artículo 79 del Reglamento de Planificación Hidrológica, donde se establece el alcance del Esquema de temas importantes en materia de gestión de las aguas en la demarcación (ETI).

A su vez, apoyado en la experiencia de los ciclos anteriores, se ha buscado intencionadamente focalizar los temas tratados en los *"principales problemas actuales y previsibles de la demarcación relacionados con el agua y las posibles*

alternativas de actuación". El propio nombre del documento indica que es un "esquema", que es lo que se ha pretendido realizar.

Así, se puede hacer una larga lista de aspectos importantes de todo tipo relacionados con la gestión del agua que no tienen un tema importante específico definido. La mayor parte de esta hipotética lista ya está incorporada en la gestión del agua, con unos medios y medidas operativas.

Un ejemplo muy claro es todo lo relacionado con las zonas protegidas. Muy importante, pero que ya tiene claramente establecido el protocolo y está integrado en la planificación y gestión del agua (*vid* artículo 8 del RD 8175/2015 o el tratamiento específico en la *Guía para la evaluación del estado de las aguas superficiales y subterráneas*). Con unos ámbitos competenciales y mecanismos de coordinación y cooperación establecidos.

En el plan de cuenca se incluirá un anejo de zonas protegidas, entre las que se encuentran las zonas húmedas, y además dentro del anejo de objetivos ambientales, se incluirán los requisitos adicionales que hayan podido identificarse, en coordinación con la administración competente, en aquellos casos en que exista una vinculación entre alguna masa de agua y una zona protegida.

Ap.A.3.16.19. Participación

Tratado en escritos:

- (22) ACIMA (Asociación para la Comunicación e Información Medioambiental)
- (35) Ayuntamiento de Talavera de la Reina
- (62) Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina
- (94) Club Voleibol Ciudad de la Cerámica
- (99) Club de Piraguismo Piralberche
- (102) Asociación ARDEIDAS
- (103) Fundación TAGUS
- (110) La Voz del Tajo (Tajomedia SL)
- (112) NaturCultura Ébora
- (113) Víctor Jesús Jiménez Enciso
- (114) Antonio Jiménez Delgado (Asociación de vecinos San Jerónimo)
- (115) Entidad prestadora de servicios a la juventud AmaneCeres de Talavera de la Reina
- (116) Federación de Asociaciones Vecinales Vegas del Tajo
- (117) Raquel Timón Morcuende
- (118) Marcelo Merino Rodrigo
- (119) Federación Castellano-Manchega de Piragüismo
- (121) Enrique Gómez del Prado
- (125) Club Baloncesto Talavera
- (128) FEPEMTA
- (129) Félix Enrique Gandara
- (133) Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina
- (135) Agrupación Naturalista Esparvel
- (136) Agesma Talavera
- (138) Ilustre Colegio de Abogados de Talavera de la Reina
- (156) Jose Luis Ramos Bautista

- (159) Asociación Taboracrom
- (165) Álvaro Galán Rivera
- (167) Asociación en defensa del desarrollo de Talavera de la Reina y comarca
- (172) Mesa por la Recuperación de Talavera de la Reina y su Comarca

Sinopsis

En varios escritos se realizan críticas sobre los procesos de participación, tanto del Esquema Provisional de Temas Importantes (EPTI) como del anterior ciclo de planificación.

Evaluación

Se respetan todas las opiniones expresadas, que serán tenidas en cuenta para mejorar en procesos futuros.

En relación con las observaciones recibidas sobre falta de respuestas a los escritos presentados en anteriores ciclos de planificación, conviene resaltar que en todos los procesos de participación se ha dado respuesta motivada por medio informes accesibles, junto con los escritos recibidos, en el sitio web de la Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT), una vez que el Consejo del Agua de la Demarcación (CAD), se pronuncia favorablemente sobre el informe presentado.

La participación pública forma parte esencial del proceso de planificación de una forma continua, desde las etapas iniciales del mismo.

El proceso de participación pública tiene un alcance y un contenido muy ambicioso, no fácilmente alcanzable en otros ámbitos de procesos públicos de participación. En la página web de la Confederación Hidrográfica del Tajo puede verse la información detallada de los eventos participativos llevados a cabo a lo largo de todo el ciclo de planificación, celebrándose jornadas, talleres y mesas de participación sobre distintas temáticas, generales o específicas. Se recogen igualmente los informes de los procesos de consulta pública, con las respuestas, que por otra siempre se han dado, a los documentos de propuestas, observaciones y sugerencias recibidos en las distintas fases del proceso (e incluso fuera de los plazos abiertos legalmente para ello).

Es inevitable que de los procesos de toma de decisión surjan expectativas por parte de los interesados, después no completamente satisfechas. Incluso que partes interesadas con distinta opinión consideren inaceptables los planteamientos definitivos. Es obligatorio tomar en consideración todas las aportaciones recibidas de las partes interesadas y el público en general, pero es imposible que todas las propuestas se vean satisfechas, siendo con frecuencia divergentes cuando no diametralmente opuestas.

El artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Aguas establece que el objetivo general de la planificación hidrológica es conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas, así como la satisfacción de las demandas de agua, contribuyendo al equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial.

Ese doble objetivo introduce una complejidad mayor en los planes hidrológicos, pero a la vez permite avanzar en sostenibilidad de los usos actuales dentro de un marco de cumplimiento de los objetivos ambientales establecidos por la Directiva Marco del Agua.

Ap.A.3.16.20. Petición de más información

Tratado en escrito:

- (19) Organización de Usuarios y Consumidores de Agua AGUAIURIS

Sinopsis

Se solicita información más precisa de determinados apartados.

Evaluación

En el concepto del EpTI se ha primado el aspecto esquemático, con información agregada, con aspectos visuales y gráficos donde ha sido posible.

En las páginas web de los diferentes organismos y agentes, incluida por supuesto la propia página de la Confederación Hidrográfica del Tajo, hay información disponible. Entre ella, la incluida en los documentos iniciales del tercer ciclo de planificación, con datos y evaluaciones a nivel de masa de agua.

Las peticiones expresas que se realizan se tendrán en cuenta de cara a poder mejorar la información que se facilita desde la página web del organismo de cuenca y que de esta manera esté accesible para los interesados en esas materias.

Ap.A.3.16.21. Reto demográfico

Tratado en escrito:

- (16) FENACORE
- (32) Junta CyL. Consejería Agricultura. Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

Sinopsis

Se solicita una consideración esencial y estratégica del reto demográfico.

Evaluación

La consideración esencial y estratégica del reto demográfico no se discute. Como tampoco la influencia que para afrontar este reto tiene la gestión del agua. Un reto que se enmarca perfectamente en el objetivo de la planificación hidrológica de conseguir "el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial".

El fin de la planificación hidrológica es conseguir una buena gestión del agua, y es precisamente el apoyo importante para afrontar el reto demográfico. Así, sin necesidad de que esté contemplado explícitamente como tema importante, implícitamente con esta buena gestión del agua se proporciona a otras políticas específicas una herramienta de apoyo importante para afrontar el Reto Demográfico.

Tampoco hay que olvidar, que sobre este grave problema gravitan otras políticas que tienen más peso que la planificación hidrológica.

Ap.A.3.16.22. Sobre las grandes infraestructuras hidráulicas

Tratado en escrito:

- (27) Fundación Nueva Cultura del Agua

Sinopsis

Se critica que no se observan cambios reseñables con respecto a ciclos de planificación anteriores en el tratamiento de las grandes infraestructuras hidráulicas.

Evaluación

No se comparten algunas afirmaciones genéricas como la inicial de que “en relación con las infraestructuras hidráulicas de regulación (embalses), no se observan cambios reseñables con respecto a procesos de planificación hidrológica anteriores”. Una vez más, estas afirmaciones parecen emitir un juicio previo respecto a etapas del proceso posteriores a las que ahora se analizan con el Esquema de Temas Importantes.

Sin embargo, algunas de las observaciones y comentarios planteados en este apartado introducen cuestiones que se consideran de gran importancia para el debate, y que de hecho están siendo abordadas en diversos trabajos desarrollados desde la administración.

Se está de acuerdo, y así se plantea claramente en los procesos de planificación, que no puede establecerse una correspondencia entre el interés general y el interés público superior establecido por la DMA. Esto es algo, por ejemplo, que está claramente establecido para cualquier promotor o para las propias administraciones cuando se plantea cualquier actuación susceptible de producir modificaciones o alteraciones de las contempladas en el Artículo 4(7) de la DMA.

Como se indicaba anteriormente, otras cuestiones esbozadas en el documento de observaciones son actualmente fruto de análisis y debate a través de trabajos como el Plan DSEAR. El Plan DSEAR es un instrumento de gobernanza, que se centra principalmente en las materias de depuración, saneamiento y reutilización, aunque plantea algunos aspectos que se identifican con algunas de las cuestiones aquí planteadas, como la mejora de los procedimientos de evaluación y declaración de obras de interés general, incluida la propia revisión de dichas declaraciones, el planteamiento de los mencionados informes de viabilidad, e incluso el planteamiento de unos principios orientadores de cara a una futura reforma legislativa del régimen económico financiero de la Ley de Aguas.

Cabe decir que los programas de medidas de los planes, además de los criterios que derivan del esquema DPSIR, ponen en primera línea la consecución de los objetivos ambientales, y se están elaborando con criterios de racionalidad económica. Así, los programas de medidas incluirán solo aquellas actuaciones que se prevea ejecutar dentro del horizonte temporal del plan (2022-2027). En este sentido, la existencia de

una declaración de interés general no es por si sola motivo suficiente para su inclusión en el programa de medidas del plan.

Por último, respecto a la afirmación de que “no se observa demasiado interés por el adecuado mantenimiento y la seguridad de las presas existentes”, se quiere indicar que no ha sido destacado en general de manera muy explícita en los documentos de los ETI, puesto que tiene cierta singularidad a la hora de ser considerado como tema que responda a un problema para el cumplimiento de los objetivos de la planificación y que requiera un análisis de las posibles alternativas existentes. Sin embargo, se está de acuerdo con su importancia, y por ello el de la seguridad de presas es uno de los temas que está siendo considerado dentro de los tipos de actuaciones que se están planteando en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Fondo de Recuperación europeo), junto a las de restauración de ríos e hidromorfológica; recuperación de acuíferos; depuración, saneamiento y reutilización; gestión del riesgo de inundación; gestión de reservas naturales fluviales; y planificación, control y gestión (redes, por ejemplo).

Ap.A.3.16.23. Usos recreativos, no consuntivos, uso del Dominio Público Hidráulico

Tratado en escritos:

- (78) Real Federación Española de Piragüismo
- (80) Federación de Piragüismo de Castilla-La Mancha
- (111) Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con centrales hidroeléctricas y embalses
- (176) Asociación en Defensa del Piragüismo y de los usos recreativos del agua

Sinopsis

Se critica que ni se trate como tema importante ni se muestre interés por los usos recreativos, no consuntivos y su relación con el uso del dominio público hidráulico.

Evaluación

Los usos turísticos, recreativos y, en general, los no consuntivos, se encuentran regulados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Sin negar la importancia que tienen los usos sociales del agua, no se ha considerado que, a escala general de la cuenca, haya motivos para tratarlo en una ficha específica de cara al EpTI. Toda vez que ya cuenta con una regulación específica y que los posibles conflictos se circunscriben a casos concretos de determinadas infraestructuras. Pueden ser abordados con detalle, en los términos establecidos, en los órganos de gobierno de la Confederación Hidrográfica del Tajo, al tratar la gestión de estas infraestructuras. No obstante, y aunque no se considere necesario incluir una ficha específica sobre esta temática, tomamos nota de las preocupaciones puestas de manifiesto en estos escritos.

Apéndice B. Informe de la jornada de presentación

Participación pública

Esquema provisional de Temas Importantes. Ciclo
Planificación 2021-2027

Jornada de presentación del Esquema provisional de Temas Importantes. 08/04/2020



ÍNDICE

DATOS DE INSCRIPCIÓN Y ASISTENCIA.....	3
DEBATE. PREGUNTAS EN LA JORNADA	4
CABECERA, MEMORANDUM, TRASVASE	5
CAUDALES	10
COORDINACIÓN CON PORTUGAL	12
ESPECIES INVASORAS	12
ESTADO DE LAS MASAS	13
GARANTÍA, SATISFACCIÓN DE LAS DEMANDAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	17
HIDROMORFOLOGÍA	22
MEJORA DE LA CALIDAD.....	23
RECUPERACIÓN DE COSTES, MEDIDAS	23
REUTILIZACIÓN	25
RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN	26

INTRODUCCIÓN

El 8 de abril de 2020, a las 11h, tuvo lugar la presentación del Esquema Provisional de Temas Importantes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, mediante una sesión telemática enmarcada dentro del proceso de refuerzo del proceso de participación pública durante la actual situación de estado de alarma, organizado por la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y las Confederaciones Hidrográficas.

En dicha sesión se presentaron los principales aspectos del Esquema provisional de Temas Importantes, cuya consulta pública se inició el pasado 25 de enero. Tanto el Presidente como el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, expusieron las características y contenidos principales del EpTI. Tras las presentaciones, se contestó a las preguntas formuladas por Interesados y asistentes.

Una vez finalizada la jornada, cada asistente al desconectarse de la aplicación recibía una encuesta en relación con diversos aspectos y utilidad del webinar, y cuyos resultados se exponen al final de este documento.

También se dispone de una grabación de la jornada en:

https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/planificacion-hidrologica/planificacion-hidrologica/ETI_tercer_ciclo.aspx

DATOS DE INSCRIPCIÓN Y ASISTENCIA

Para la jornada de presentación del Esquema Provisional de Temas Importantes se produjeron 336 inscripciones efectivas, que el día de la jornada (8 de abril) se sustanció en 282 participantes. Lo que resulta un índice de participación del 84%. Cifra superior a la media de participantes en otras conferencias electrónicas relacionadas con el agua, que está cercana al 75%.

La procedencia de los asistentes ha sido concordante con las regiones por las que discurre la demarcación, produciéndose una mayor participación de Madrid, Extremadura, Castilla-La Mancha y Extremadura, aunque también hubo asistentes del resto de Comunidades, así como de Portugal. La distribución de éstos se plasma en el cuadro siguiente

Tabla 1 Procedencia geográfica de inscritos y asistentes

PROCEDENCIA	Andalucía	Aragón	Asturias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Catalunya	Comunidad Valenciana	Extremadura	Galicia	La Rioja	Madrid	Murcia	País Vasco	Islas Canarias	Portugal
INSCRITOS	8	9	4	1	14	44	4	12	40	6	1	175	7	1	1	9
ASISTENTES	6	5	4		11	40	4	9	32	5	1	150	6	1		8

Por lo que a los sectores profesionales de los asistentes se refiere, el desglose es el siguiente

Tabla 2- Sectores profesionales de los asistentes

Administración del agua DDHH intracomunitarias	1	MITECO, no DGA	7
APA-Portugal	8	ONG conservacionistas	18
Colegios profesionales	3	Organizaciones empresariales	1
Comunidades Autónomas	34	Otras asociaciones	1
Comunidades y organizaciones de regantes y usuarios	14	Otras empresas	4
Confederaciones Hidrográficas	46	Otros Ministerios y Delegaciones del Gob.	3
Despachos de abogados	4	Particular	14
Empresas abastecimiento y ciclo urbano	31	Partidos políticos	2
Empresas energéticas e hidroeléctricas	13	Prensa y comunicación	2
Empresas ingeniería y medio ambiente	19	Sindicatos agrarios	2
Empresas públicas, medios propios AGE	17	Sindicatos laborales	1
Entidades locales	5	Universidades y Centros de Investigación	22
DGA (M. Transición ecológica y RD)	9	Usos recreativos y deportivos	1

Se aprecia un gran reparto sectorial, sin embargo los asistentes mayoritarios proceden de las Confederaciones Hidrográficas, de la Administración autonómica, así como de empresas de abastecimiento y ciclo urbano del agua.

DEBATE. PREGUNTAS EN LA JORNADA

Tras las presentaciones ya citadas se dio paso a un debate en el que se respondieron preguntas formuladas por 20 participantes (algunas de ellas de enunciado múltiple), si bien por falta de

tiempo quedaron sin responder las de otros 18. Se incluyen en este documento todas las preguntas recibidas, así como las respuestas a aquellas que por falta de tiempo no pudieron formularse. Las preguntas se clasificaron por homogeneidad de materias, resultando once grandes agrupaciones:

- Cabecera, Memorándum, Traslase
- Caudales
- Coordinación con Portugal
- Especies invasoras
- Estado de las Masas
- Garantía, satisfacción de las demandas y cambio climático
- Gobernanza, participación y coordinación interadministrativa
- Hidromorfología
- Mejora de la calidad
- Recuperación de costes, medidas
- Reutilización

CABECERA, MEMORANDUM, TRASVASE

Almudena. Lo primero, felicitar por la iniciativa. Echo en falta un tema importante en este Esquema provisional que es el propio ATS. Algunas preguntas.

- ¿Consideran que el agua que se extrae de la cabecera de la cuenca por ATS es una presión a la cuenca?
- ¿Qué impacto van a tener las sentencias judiciales tanto el establecimiento de los caudales ecológicos y en la permanencia del ATS?
- ¿Qué diferencia existe entre caudal mínimo y caudal ecológico?

R: Respondida en la Jornada de presentación

José Antonio. Debido a las características de la zona de Cabecera (Entrepeñas y Buendía), considero que ha de tener un EpTI aparte, por los siguientes motivos:

- Siendo una zona muy concreta, no se hacen grandes referencias a ella el documento EpTI presentado.
- Es una zona muy pobre y deprimida demográficamente, sin posibilidades de grandes desarrollos en cuanto a EMPLEO y, por tanto, escaso desarrollo económico futuro.
- El dinero que se recibe por el ATS, nunca ha sido “finalista” en el sentido que no recae sobre esta zona, que es la “cedente”.
- Las obras para la mejora del abastecimiento de los municipios ribereños Entrepeñas-Buendía, se aprobaron hace más de 10 años y aún no se ha finalizado. Muchos pueblos siguen abasteciéndose prácticamente por captación directa de los embalses.
- La mayoría de los pueblos no cuentan con EDAR y no tienen dinero para llevarla a cabo.

- No se ha hecho ningún tipo de inversión pública como zona regable en las zonas alrededor de las presas Entrepeñas y Buendía.
- Etc.

Como son muchos temas concentrados en la misma zona, puede que mereciera un EpTI específico. Además, como zona despoblada (Guadalajara-Cuenca es de lo más afectado de España) y estar la CHT ahora dentro del Ministerio para la Transición Ecológica y el **Reto Demográfico**, se ha de ser especialmente sensible con este último aspecto.

R: Similares planteamientos a esta pregunta se respondieron en la jornada de presentación

Presidente de la Plataforma del Tajo en Toledo. Sobre el Traspase Tajo-Segura: Ateniéndonos a los estudios cada vez más numerosos sobre las implicaciones negativas del Traspase Tajo-Segura en la cuenca del Tajo y teniendo en cuenta su transversalidad con los 15 temas importantes que prevé el EpTI, ¿qué razón ha movido a la CHT para que el Traspase Tajo-Segura no se incluya como Tema Importante, máxime cuando las diferentes fases documentales que intervienen en la confección de la planificación de todo un ciclo tienen la finalidad de objetivizar los problemas para proponer soluciones que pasan por contemplar diferentes modificaciones de carácter normativo y legislativo?

R: Respondida en la Jornada de presentación

Portavoz de Jarama Vivo. El presidente de la CHT, Antonio Yáñez, en su introducción ha aludido como uno de los problemas de la cuenca la existencia de una transferencia en la cabecera a otra cuenca hidrográfica (es decir, el Traspase Tajo-Segura). En este contexto ¿Cómo se entiende que no se incorpore una ficha de Tema Importante sobre el Traspase Tajo-Segura donde se analicen sus consecuencias para el incumplimiento de los objetivos medioambientales de la cuenca del Tajo?

R: Respondida en la Jornada de presentación

Begoña de CRISVE TURISMO, S. L. Plantea las siguientes cuestiones:

- 1- Actuaciones o previsiones en el próximo horizonte, para tener un volumen de agua adecuado en los mencionados pantanos.
- 2- Previsión en función del comportamiento de las fluctuaciones de nivel a la baja en tiempo de reproducción de fauna ictícola
- 3- Estudio sobre la evolución a la baja de los volúmenes trasvasables en los próximos 5 /10 años
- 4- Por la implicación que tiene y afecta a los pantanos de cabecera, hay estudios pragmáticos o reales de aprovechamiento de recursos propios en la cuenca del Segura, teniendo en cuenta las aguas superficiales, no superficiales, desaladoras, etc., etc. y especialmente y con la visualización del cambio climático, se está realizando y en previsión actuaciones para aprovechar estos recursos pluviométricos y minimizar al máximo sus perjuicios?
- 5- Repercusión de los futuros caudales ecológicos, respecto a la cabecera de Entrepeñas-Buendía, garantía de almacenamiento.
- 6- Como implicación al problema de la cabecera, que planteamiento tiene la C.H.T, de sanear en los tramos necesarios el río Jarama hasta su confluencia con el Tajo en el término de Aranjuez, y los aledaños inmediatos que sean menester, para que el problema del Tajo medio, sea de calidad no de cantidad.
- 7- Para cuando un estudio real y pragmático, con base rigurosa, que contemple las realidades y necesidades medioambientales, demográficas, socioeconómicas, etc., etc., respecto a la cabecera del Tajo, que contemple unos volúmenes adecuados al cierre de los años hidrológicos; una explotación lógica en los meses de temporada alta de los municipios afectados, de respecto a la biodiversidad propia y ligada a la masa de agua, etc., etc.
- 8- Para cuando una derogación del actual MEMORANDUM, que nos permita una nueva situación más adecuada a la realidad más coherente y sostenida.
- 9- Como se puede comprobar, las preguntas y el texto, está centradas casi exclusivamente en la cabecera del sistema (Entrepeñas- Buendía), todo ello sin menoscabo y con el máximo respeto y cariño al resto de la cuenca, pero entiendo, que, como unidad de cuenca, lo que no se soluciona en la cabecera, difícilmente tiene arreglo y continuidad en las inmediaciones de la unidad de cuenca.

R: Similares planteamientos a la mayoría de estas preguntas se respondieron en la jornada de presentación, en cuanto a que el proceso de revisión del Plan hidrológico del Tajo, no es el lugar para modificar el Trasvase Tajo-Segura, que cuenta con una regulación específica.

La mejora de la calidad de las masas de agua del río Jarama, está incluida en el programa de medidas, proponiendo tratamientos más exigentes a estaciones depuradoras de aguas residuales, que son conformes respecto a la Directiva CE 91/271.

Coordinadora Grupo de Investigación del Tajo de la UCLM. Desde el GI Tajo de la UCLM nos gustaría preguntar sobre si se ha pensado identificar como uno de los Temas Importantes de la Demarcación del Tajo la situación socioeconómica que presentan los municipios ribereños de los embalses de su cabecera como consecuencia del bajo nivel de la lámina de agua que se mantiene a raíz de la aprobación del Memorándum. Creemos que debería ser considerado como Tema Importante a la hora de abordar la gestión y que deberían ser consideradas las soluciones aportadas en los últimos estudios científicos publicados sobre este tema.

Lucas Sepúlveda, Antonio (2019) Concepto, análisis histórico y determinación de excedentes de la cuenca del Tajo: aplicación al trasvase Tajo-Segura.

Disponible en:

<http://elmeandro.com/author/adelucas/>

<https://www.educacion.gob.es/teseo/mostrarRef.do?ref=450336>

<http://blog.uclm.es/grupotajo/tesis-doctorales/>

San Martín, Enrique, Larraz, Beatriz y Hernández-Mora, Nuria (2018) Informe impactos socioeconómicos del trasvase Tajo-Segura sobre los municipios ribereños de Entrepeñas y Buendía.

Sánchez Pérez, Miguel Ángel (2018) Informe hidrológico sobre la gestión del macro embalse de Entrepeñas y Buendía.

Disponibles en:

<http://blog.uclm.es/grupotajo/informe-impactos-socioeconomicos-del-tts-sobre-los-municipios-riberenos-de-entrepenas-y-buendia/>

R: Respondida en la Jornada de presentación

Francesc (Fundación Nueva Cultura del Agua). ¿Qué calendario se ha previsto para ir reduciendo paulatinamente los volúmenes trasvasables a las cuencas mediterráneas con el fin de lograr el buen estado de las masas de agua del Tajo, teniendo en cuenta que éste depende directamente de los caudales ecológicos? Los estudios disponibles señalan que los caudales actuales en el Tajo son insuficientes a tal fin. Los efectos del cambio climático acentuarán la necesidad de mantener un régimen de caudales más exigente, pero además, el marco de la DMA obliga a incluir en el convenio de Albufeira criterios de calidad. Todo lo cual obliga a una revisión a la baja de los caudales trasvasables a la vertiente mediterránea.

R:¹ Similares planteamientos a esta pregunta se respondieron en la jornada de presentación.

Presidente de la Plataforma del Tajo en Toledo Disculpad la posible interpretación insolente de la siguiente pregunta. ¿Por qué os empeñáis en evitar pronunciar la palabra Trasvase Tajo-Segura y lo sustituís eufemísticamente por Cabecera?

R: No se trata de eufemismo alguno, el Trasvase Tajo-Segura se inicia en el sistema de Cabecera, no existe ninguna intención de ocultar una realidad, sino que responde a la designación oficial de ese sistema de explotación. No obstante hemos de recordar, como ya se comentó en la jornada informativa, que la legislación reguladora del Trasvase Tajo-Segura es de rango superior (Ley o Real Decreto Ley) a la legislación que rige la Planificación Hidrológica (los planes hidrológicos se aprueban mediante Real Decreto), la Confederación tienen encomendada la explotación de esa infraestructura, pero no tiene capacidad de decisión sobre las Reglas de Explotación del Trasvase ni sobre los desembalses de referencia que se pueden producir a la cuenca del Tajo.

¹ Esta pregunta no se recibió durante la jornada por haber sido trasladada por los sistemas de seguridad informática a un buzón denominado “Cuarentena”

CAUDALES

Francisco Javier. Quería consultar si hay alguna razón que impide que, además de los caudales ecológicos mínimos que se van a definir con carácter general en todas las masas de agua, no se puedan definir además unos caudales ecológicos medios mensuales, por lo menos para los ríos que todavía conservan un muy buen o buen estado ecológico. Los caudales mínimos que se están barajando en muchos planes hidrológicos son bastante inferiores a los caudales medios mensuales, y dejan un amplio margen al otorgamiento de nuevas concesiones extractivas, lo que provocará el deterioro de su actual buen estado. Normalmente el parámetro que mejor define la capacidad media de un río como hábitat para una especie son los valores medios, no los mínimos o máximos, que tienen carácter crítico.

R: Respondida en la Jornada de presentación

Presidente de la Plataforma del Tajo en Toledo Sobre nuevas concesiones hidráulicas. ¿Tiene previsto la CHT aceptar la solicitud de nuevas instalaciones hidroeléctricas para turbinar los caudales ecológicos, generadores, etc. al estilo de los que se hizo en Bolarque con la construcción de la mini hidráulica de Los Molinos?

R: Respondida en la Jornada de presentación

Aurelio. Referente al Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI), les paso la siguiente pregunta: ¿Cuándo se va a proceder a cumplir la sentencia? <http://tajotoledo.es/wp-content/uploads/2019/03/Sentencia%20TS%20Tajo%202019%20-%20DocExp%202016-53%2015-03-2019.PDF>

R: Respondida en la Jornada de presentación

Susana. Querría hacer dos preguntas: En el foro EU Water Innovation de 2019 se ha comentado que España es el país del mundo donde es más exigente el régimen de caudales ecológicos. ¿Qué opinan ustedes? ¿Creen que es realista asumir las dificultades para su definición e implantación en todas las masas de agua, habida cuenta del alto grado de regulación y alteración existente? ¿Por qué no asumir esa situación y declarar masas muy modificadas?.

R: Respondida en la Jornada de presentación

Domingo, miembro de la FNCA. En el grupo de masas estratégicas se propone continuar con los regímenes ecológicos publicados en los anteriores Planes, y además extenderlos a masas próximas, a pesar de las críticas y alegaciones que han recibido, que están mal calculados (no siguen las recomendaciones de la IPH), y la variación estacional sigue el factor 3. ¿No se prevé la realización de nuevos estudios que mejoren la calidad técnica de los cálculos, y de las decisiones que se tomaron para la determinación de estos regímenes en estas masas? En el resto de masas se utiliza sólo la metodología hidrológica, aplicando en algunas masas el percentil 5 y en otras el 15, ¿Existe algún documento, tabla, decisión multicriterio, que aclare masa a masa, en cuál de ellas se va a aplicar el percentil 5 y en cuales el 15? ¿Se ha considerado, en estos criterios si los hay, que hay masas que deben tener un mayor grado de protección ambiental por figurar en zonas protegidas?

R: Respondida en la Jornada de presentación, no obstante, se facilita enlace del documento del EpTI, donde para cada masa de agua se reflejan distintos percentiles y se propone el régimen de caudales ecológicos mínimos trimestrales:

http://www.chtajo.es/LaCuenca/Planes/PlanHidrologico/Planif_2021-2027/Documents/PHT3_EpTI_Apendice_01-2020.zip

Rosa de la Plataforma del Tajo de Talavera de la Reina Caudales ecológicos, muy deficitario ya los caudales básicos del Plan de Cuenca anterior. El caudal mínimo ecológico, por su propia definición y objetivo, debe cumplirse el 100% del tiempo. Por su propia definición es un caudal mínimo, que no puede rebajarse, pero obviamente si superarse, según las épocas del año, no es ni puede ser un caudal lineal. La fórmula para establecer caudales mínimos en las masas de agua que no lo tenían, son insuficientes. El caudal mínimo del 50% HPU entre Bolarque y Talavera no cumple el objetivo y finalidad legal de la implementación del régimen de caudales ecológicos que es mantener de forma sostenible la funcionalidad y estructura de los ecosistemas acuáticos y de los ecosistemas terrestres asociados, contribuyendo a alcanzar el buen estado o buen potencial ecológico en los ríos o aguas de transición. Mucho menos cumple el objetivo legal de mantener o restablecer en un estado de conservación favorable los hábitats y especies de los

numerosos espacios de la Red Natura 2000 en ese tramo. ¿Van a revisar esa fórmula que ya han dicho en la exposición que es insuficiente?

R:² Los caudales ecológicos propuestos en el EpTI, son una propuesta inicial, basada en los caudales en régimen natural estimados mediante el modelo SIMPA. Los resultados de este modelo se están revisando, por lo que es previsible que los caudales ecológicos propuestos puedan cambiar allí donde se han determinado en base a percentiles. Con la información actual, los caudales propuestos serían suficientes.

COORDINACIÓN CON PORTUGAL

Co Coordinadora de la Red Ciudadana Para una Nueva Cultura del Agua en el Tajo Tejo y sus Ríos. Porqué la diferencia de criterio: Estudios hidromorfológicos sí, para aplicar con cautela caudales regeneradores en España vs. ausencia total de esa cautela a la hora de desembalar caudales de golpe (con grandes daños ecológicos y económicos para la ciudadanía ribereña portuguesa) en cumplimiento súbito del convenio Albufeira? Situación dada en sep. 2019

R: Los caudales desembalsados en Cedillo para el cumplimiento del Convenio de Albufeira durante el año hidrológico 2018-2019, estuvieron dentro de la normalidad. En particular, el caudal máximo durante septiembre de 2019, estuvo muy alejado del umbral a partir del cual se avisa a las autoridades portuguesas por desembalse extraordinario desde Cedillo.

ESPECIES INVASORAS

Presidente de la Plataforma del Tajo en Toledo. Sobre especies alóctonas invasoras. ¿No contempla la CHT actuaciones sobre las especies invasoras vegetales, como el alilanto?

R: La ficha del EpTI nº 11. “Incremento de la presencia de especies exóticas invasoras”, se recoge un listado y mapas de distribución de las 36 especies exóticas invasoras relacionadas con el medio hídrico, reportadas a la Comisión Europea en cumplimiento del nuevo Reglamento de

² Esta pregunta, no se formuló en la sesión por haberse respondido cuestiones semejantes en la sesión y debido a la falta de tiempo para enunciar todas las preguntas recibidas

ejecución³. De estas 36 especies, 15 son especies vegetales, y una de ellas es el ailanto (*Ailanthus altissima*). Es preciso constatar que las competencias sobre especies invasoras recaen en las Administraciones autonómicas, y la actuación de la Confederación es, en este caso, de colaboración en cuanto a acciones como así lo corroboran los distintos convenios de colaboración y proyectos de investigación en los que interviene. Y también actúa incluyendo en el Programa de Medidas del Plan los respectivos Planes autonómicos.

ESTADO DE LAS MASAS

Laura En primer lugar agradecer la exposición del Webinar. Respecto al EpTI, me surgen las siguientes preguntas:

- En cuanto a los criterios del caudal ecológico en términos de calidad procedentes de embalses en proceso de eutrofización ¿Se van a fijar en función de la calidad del agua que llega al embalse?

R: Uno de los temas del EpTI, es la calidad de las aguas turbinadas o desembalsadas (ficha nº 7), donde esencialmente se propone que los gestores de las infraestructuras de los aprovechamientos de las aguas embalsadas deberán diseñar y desarrollar herramientas de gestión ambiental que permitan garantizar que las condiciones cualitativas de las aguas desembalsadas no pongan en riesgo los objetivos ambientales de la masa de agua superficial situada inmediatamente aguas abajo de la presa que los libera.

- En caso de contaminación de origen urbano e industrial, para aquellas EDAR que necesiten mejoras para cumplir los objetivos, ¿qué implica esta mejora y quién la tiene que afrontar? ¿en cuánto tiempo se tendrá que hacer?

R: Las actuaciones y plazos para mejorar la depuración dependerán de la situación de cada EDAR, y deberán ser afrontadas por el titular de la instalación, pudiendo implicar un aumento de las tarifas que se repercuten a los usuarios.

- ¿De quién es competencia la mejora de los sistemas colectores de aguas residuales?

R: Generalmente de las administraciones locales

³ Reglamento (UE) 2019/1262

- En cuanto a la modificación de los criterios menos rigurosos, ¿qué criterios se van a tener en cuenta? ¿las condiciones de las instalaciones actuales o las que se prevén en un futuro próximo?

R: Los objetivos menos rigurosos (OMR) se establecen en aquellas masas de agua donde cumplir los objetivos ambientales no es posible al considerarse las medidas necesarias inviables o con un coste desproporcionado. La Directiva Marco del Agua, establece que estos objetivos tienen que revisarse en cada ciclo de planificación. Para el establecimiento de OMR en un período, se tienen en cuenta las actuaciones cuyo funcionamiento está previsto en ese mismo período.

- Respecto a las EEI, ¿se ve factible la medida de prohibición de pesca en masas con presencia de nuevas especies? considerando la dificultad de control de esta actividad y la presión que ejerce el colectivo.

R: Con una red hidrográfica de más de 65 000 km, el control de las actividades en los ríos y arroyos de la cuenca del Tajo no es siempre fácil, pero los pescadores, como colectivo, están concienciados con la mejora medioambiental de nuestros ríos y embalses, espacios donde desarrollan su afición. No obstante la administración competente tanto en EEI como en pesca fluvial, es la Comunidad Autónoma.

- Respecto a la mejora del espacio fluvial imagino que se tenderá a la alternativa 2, ¿sólo se pretende hacer en zonas protegidas?, ¿no se plantea también la mejora en municipios para el disfrute?

R: En la alternativa 2 de la ficha dedicada a la mejora del espacio fluvial, se propone una priorización de las actuaciones que tenga en cuenta la vinculación con espacios de la Red Natura 2000, pero también otros aspectos como el grado de alteración de cada masa de agua (obtenido de la aplicación de las métricas del protocolo de caracterización hidromorfológica), la relación con áreas de riesgo potencial significativo de inundación, etc. Esta priorización propuesta es consecuencia del alto coste que supondrían llevar a cabo actuaciones para mejorar el espacio fluvial en todos los ríos donde está alterado. No obstante, el programa de medidas recogerá las actuaciones que propongan cada una de las administraciones competentes, siendo la competencia de muchas actuaciones en tramos urbanos, de las administraciones locales.

- Respecto a caudales generadores, ¿solo será la crecida ordinaria? ¿No debería haber otras crecidas entre medias, menores que también renuevan la ribera?

R: Todavía son muy pocas las experiencias de caudales ecológicos generadores o de crecida realizadas en España⁴, que permitan un mejor conocimiento de los beneficios reales en cada caso. No obstante, considerando el riesgo que pueden entrañar, se implantarán de manera gradual, empezando posiblemente por caudales inferiores a los asociados a la máxima crecida ordinaria.

Responsable del Área de Análisis Medioambiental (Subdirección Calidad de las Aguas). Canal de Isabel II. Creo que no existe metodología oficial establecida para cálculo de biovolumen. Hace unas semanas pregunté al ministerio sobre la conveniencia de utilizar TAXAGUA (2013) o la UNE 16695 (2015, más reciente), y la respuesta ha sido que van a estudiarlo. ¿Hay previsión de establecer un método único común a nivel nacional para que los datos sean comparables y uniformes entre cuencas?

R: Se agradecen mucho estas preguntas que nos ayudan a mejorar la sistemática científico-técnica de evaluación y determinación de diferentes parámetros, pero invitamos al formulante a que las dirija, a través de sus correspondientes representantes, al Comité de Autoridades Competentes, que es el órgano de cooperación para la aplicación de las normas de protección de las aguas que existen en las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias consecuencia de la trasposición de la Directiva Marco del Agua.

No obstante podemos precisar lo siguiente: Para el cálculo de biovolumen se sigue el PROTOCOLO DE ANÁLISIS Y CÁLCULO DE MÉTRICAS DE FITOPLANCTON EN LAGOS Y EMBALSES. MFIT-2013 v2.(aprobado oficialmente). En el apartado 7.5 del protocolo se indica que, como norma general, para calcular el biovolumen se utilizará de forma preferente la información asociada a TAXAGUA. Si bien, en caso de que esta información no esté disponible se podrá recurrir a las siguientes alternativas: utilizar biovolúmenes de la bibliografía o calcular los biovolúmenes celulares de las especies en cada masa de agua.

⁴ Puede encontrarse un resumen de lo realizado en el capítulo 4º del documento *Retos de la planificación y gestión del agua en España. Informe 2019*. Fundación Nueva Cultura del Agua: <https://fnca.eu/biblioteca-del-agua/documentos/documentos/Informe%20OPPA%202019.pdf>

Los cálculos de los biovolúmenes que se realizan en el contexto de las redes de seguimiento de la CHT se apoyan en las referencias a las formas geométricas y fórmulas de los taxones incluidas en TAXAGUA. Cuando los datos no están disponibles en la base de datos, se consulta bibliografía científica o se calcula “ex professo” para un análisis concreto. Respecto a la norma UNE 16695, es una norma que no viene incluida en el procedimiento MFIT-2013 v2 y, por tanto, no se ha estado consultando hasta el momento.

Técnico del Área de Análisis Medioambiental (Subdirección Calidad de las Aguas). Canal de Isabel II⁵

- He visto en la documentación y se ha comentado que se van a dividir las masas de agua muy largas. ¿Se ha planteado la creación de más respecto a su importancia, al llevar por ejemplo aguas procedentes de efluentes que vierten grandes caudales a las masas generales? Actualmente para poder evaluar ese tipo de masas hay que recurrir a las condiciones de referencia a la que está tributando.

R: Cuando las masas de agua son excesivamente grandes podrían contener tramos que se encuentren en distinto estado, lo que impediría conseguir una correcta descripción del estado de la masa, por ello se ha propuesto la división de las masas de más de 100 Km (valor del percentil 99 de todas las masas superficiales lineales europeas reportadas en 2016). Adicionalmente también se ha propuesto la división de ciertas masas en función de otros criterios con base a la presencia de zonas protegidos (como Reservas Naturales Fluviales) o posibles diferencias respecto a las presiones inventariadas o cambios en la vulnerabilidad, con el objetivo de evitar ambigüedades en la verificación del cumplimiento de los objetivos medioambientales.

- ¿Se conoce ya actualmente cuál es el plazo que tendrán los gestores de aguas embalsadas para adecuar su agua de desembalse a las futuras restricciones de calidad? ¿Serán utilizados parámetros fisicoquímicos equivalentes a las tipologías de río?

R: El procedimiento a seguir por los gestores de embalses para garantizar que las aguas desembalsadas no supongan un deterioro en la masa receptora, se incluirá, previsiblemente, en

⁵ Esta pregunta no se pudo tratar ni incluir en la reunión al llegar tras la finalización de la jornada.

la normativa del Plan hidrológico actualmente en revisión. No obstante, se recuerda que según el artículo 49 quáter del RDPH, la masa de agua que reciba los caudales ecológicos no deberá registrar un deterioro en su estado o potencial como consecuencia de recibir unos caudales ecológicos en peores condiciones cualitativas que las de entrada al embalse que los libera, y que según la disposición transitoria primera del RDPH, las modificaciones a realizar en las infraestructuras para permitir desaguar los caudales en condiciones adecuadas, deberían estar en servicio antes del 31 de diciembre de 2022, salvo justificación específica.

Pili. ¿No es contradictorio determinar que la totalidad de las masas de agua subterráneas se encuentran en buen estado cuantitativo? vs. ¿la preocupación sobre la satisfacción de la demanda?

R: La satisfacción de las demandas es uno de los objetivos de la planificación hidrológica previsto en la Ley de Aguas, por lo que es motivo de preocupación, cuando la garantía con la que se satisfacen en algunas cuencas, es inferior a la establecida en la Instrucción de Planificación Hidrológica (IPH). Esta situación no es contradictoria con que las masas de agua subterránea estén evaluadas en buen estado cuantitativo, pues aunque en ocasiones un mayor aprovechamiento de las aguas subterráneas, que sería posible al estar en buen estado cuantitativo, mejorasen el nivel de garantía de algunas demandas de agua, no es una solución que se acomode a muchos de los casos que actualmente presentan fallos superiores a los previstos en el criterio de garantía de la IPH.

GARANTÍA, SATISFACCIÓN DE LAS DEMANDAS Y CAMBIO CLIMÁTICO

Miguel Ángel. En primer lugar unirme a las palabras de apoyo y ánimo del presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo y en segundo lugar darles las gracias por su presentación. Hablan ustedes de prohibir los riegos por gravedad, entiendo que no están modernizados gran parte de sus regadíos, y por lo tanto será mejor limitar las dotaciones de riego y promover la modernización de los regadíos.

- ¿Qué porcentaje de eficiencia tienen sus regadíos?
- Si siguen aumentado las demandas de riego ampliando regadíos ante las expectativas de cambio climático y aumento de caudales ecológicos. ¿Tienen pensado prohibir las ampliaciones de regadíos?

- ¿Planifican una redistribución de las aguas regeneradas al regadío o las dirigirán a mejorar los caudales ecológicos?
- ¿Qué porcentaje del perímetro de la CH Tajo está bajo controles directos de las concesiones a través de medios telecontrolados?

R: Respondida en la Jornada de presentación

Tomás, de la Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Alberche. Formula las siguientes preguntas:

- En el Tajo hay 4 sistemas deficitarios, Henares, Alberche, Tiétar y Árrago, cuando se considera excedentario y, bajo esta premisa, se realizan trasvases a otras zonas. ¿Qué medidas se van a adoptar en el nuevo Plan para satisfacer las demandas de los sistemas deficitarios y así eliminar este déficit?
- En cuanto a satisfacción de las demandas, en lo que concierne al sistema Alberche, ¿se tiene previsto liberar presión de este sistema asignando al Canal de Isabel II recursos de la cabecera del Tajo?
- En cuanto a actuaciones previstas del nuevo Plan, ¿Se va a dotar de una partida presupuestaria para ejecutar la modernización de regadíos de la Zona Regable del Alberche?
- Del proyecto de modernización de regadíos de la Zona Regable del Alberche se hizo una separata que es la elevación del Tajo al Canal Bajo del Alberche, que se preveía utilizar en años secos como éste. Esta obra empezó a ejecutarse, ¿Cuándo se va a terminar? ¿Se va a dotar una partida presupuestaria en las medidas del nuevo Plan?

R: Respondida en la Jornada de presentación

Secretario de la Comunidad de Regantes de la Margen Izquierda del Pantano de Rosarito: Una vez leído el Esquema Provisional de Temas Importantes, veo que se continúa intentando enfrentar a la agricultura de regadío y al medio ambiente. Hasta que no entendamos que no hay una sin la otra, seguiremos sin empatizar con los demás.

Dicho esto, planteo las siguientes preguntas:

1. Queda reconocido en los dos Planes Hidrológicos de la Cuenca del Tajo anteriores, que el Sistema Tiétar es un sistema sin regulación, excedentario en agua y deficitario en recursos. ¿De verdad la única solución que se plantea para atender a las demandas, es la de reducir los derechos concesionales de 8.744 a 7.100 m³/ha/año?
2. Con el cambio climático se realizan previsiones a futuro, en las que se habla siempre de menos disponibilidad de recursos. ¿Qué problema existe en realizar infraestructuras de regulación en zonas protegidas para almacenar recursos, no decimos que el agua es vida, pues generemos vida, o va a resultar más un problema de fundamentalismo ecologista?

3. La sequía climatológica es problemática para los distintos usos, pero nada tiene que ver con la sequía estructural. Pedimos a la Confederación que se realicen las obras necesarias para la REGULACIÓN DEL RÍO TIÉTAR, algo que en derecho nos corresponde.
4. Con esta pandemia que estamos viviendo, no seremos capaces de entender que, de nada sirve tener un mundo perfecto si tenemos que estar encerrados en casa. Tenemos que acostumbrarnos a vivir con él y no a vivir en él y entender que, aunque confinados en casa, tenemos que comer al menos 3 veces al día, y eso tiene que venir de la agricultura. Hagamos que la agricultura sea medioambientalmente sostenible y como dice la FAO, produzca los alimentos necesarios para la población mundial, realizando las obras de regulación necesarias para poder atender a todas las demandas. No se atienden las demandas recortando derechos

R: Respondida en la Jornada de presentación

Asesor Técnico de FERTAJO. ¿No resulta llamativo que todas las soluciones de regulación para resolver los problemas de déficit en diversas zonas como Tiétar o Alberche tengan problemas ambientales? ¿Qué es más importante en el Plan los temas ambientales o la garantía de las demandas?

R: Respondida en la Jornada de presentación

GOBERNANZA, PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA

Técnico de la Delegación del Gobierno en C-LM. Buenos días. Felicitarles por la exposición y sólo preguntarles si piensan hacer alguna jornada informativa presencial cuando se pueda en la ciudad de Toledo.

R: Dependiendo de la duración del Estado de alarma, y de las condiciones que impongan las autoridades sanitarias tras el confinamiento, se definirán las tipologías de las siguientes sesiones de participación. Las siguientes sesiones planteadas, siempre sujetas a las disposiciones sanitarias, consistirán en un debate de expertos sobre temas monográficos.

Consideramos el Webinar como una herramienta muy eficaz para alcanzar a un gran número de participantes desde cualquier lugar geográfico, como así se ha demostrado con las 13 jornadas informativas celebradas por la Dirección general del Agua y las Confederaciones Hidrográficas de ámbito intercomunitario con más de tres millares de asistentes.

Rosa de la Plataforma del Tajo de Talavera de la Reina. ¿Se va a dar una ampliación de la consulta Pública del EpTI como resultado de este tiempo de estado de Alerta?

R: Respondida en la Jornada de presentación

Presidente de la Plataforma del Tajo en Toledo. Al objeto de cumplir más seriamente con la participación a la que la DMA dedica una importancia fundamental para dar respaldo a los planes de cuenca, ¿tiene intención efectiva la CHT de organizar distintas jornadas de discusión, análisis y debate de carácter multisectorial y distribuidas a lo largo y ancho de la cuenca atendiendo a la distinta problemática que cada tramo de cuenca tiene?

R: Dependiendo de la duración del Estado de alarma, y de las condiciones que impongan las autoridades sanitarias tras el confinamiento, se definirán las tipologías de las siguientes sesiones de participación.

Presidente de la Plataforma del Tajo en Toledo Plantea tres preguntas:

- ¿Con qué estructura efectiva cuenta y va a contar la CHT en el próximo ciclo de planificación para conocer, controlar y sancionar los vertidos y su naturaleza que hasta ahora escapan a su conocimiento, control y sanción?
- ¿Qué cambios y medidas normativas va a poner en marcha la CHT para que contaminar no salga rentable y disuada a quienes incluso hacen negocio de ello: industrias conserveras, grandes hidroeléctricas, extracción de áridos, polígonos industriales, etc.?.
- Si como se viene observando la actual normativa es insuficiente para que los vertidos de depuración de Madrid garanticen un buen estado ecológico de las masas fluviales, ¿por qué no prevé la CHT intervenciones en el DPH, aprovechando incluso antiguos meandros para que actúen como filtros verdes añadidos con los que la intervención de la naturaleza favorezca y mejore la depuración?

R: La Confederación Hidrográfica del Tajo, como el resto de demarcaciones hidrográficas tiene encomendada la vigilancia y protección del Dominio público hidráulico, pero no tiene la competencia para definir su plantilla y entre sus funciones no cabe más que la puesta en marcha y aplicación de las normas aprobadas por el órgano legislativo. Es la sociedad civil la que por medio de los mecanismos adecuados, ha de proponer los cambios legislativos tendentes a mejorar el cuidado de nuestros bienes de dominio público. En cuanto a la utilización de antiguos

meandros como filtros verdes, le proponemos que envíe su sugerencia, con un mayor nivel de concreción, a participa.plan@chtajo.es

Presidente de la Plataforma del Tajo en Toledo Sobre extracciones subterráneas:

- ¿Tiene la CHT hecha una estimación de captaciones distintas de las 30.000 conocidas que recoge el EpTI?
- ¿Ha previsto la CHT la posibilidad de hacer censos de captaciones no registradas e ilegales a través de drones, como ya hacen los catastros?

R: El Servicio de Vigilancia del DPH de la Comisaría de Aguas, realiza diariamente inspecciones, motu proprio o previa denuncia, en las que en ocasiones se apoya tanto en el uso de drones como de imágenes de teledetección por satélite. Fruto de estas inspecciones se incoan cientos de expedientes sancionadores cada año.

Sección de Pesca y Acuicultura de la Junta de Extremadura, interesa conocer el enfoque desde la Confederación Hidrográfica del Tajo al respecto de:

1. ¿Cuál es el parecer del equipo de Planificación de la CHT para incluir un INDICE DE PECES en su siguiente Esquema Provisional de Temas Importantes? Es necesario para evaluar una parte del estado ecológico de las aguas, conforme se recoge en la Directiva Marco del Agua. Desde la Junta de Extremadura se ofrece un índice de peces aprobado en el último Consejo de Pesca y Acuicultura de Extremadura, contrastado con el criterio experto y calibrado con la realidad piscícola actual.
2. ¿Se plantean en la Planificación de la CHT para el ciclo 2021 a 2027 actuaciones de CONTROL PARA LA EMISION INVOLUNTARIA DE PESCA INVASORA DESDE LOS EMBALSES a través de los desagües, canales y aliviaderos gestionados desde cada concesión hidráulica?
3. ¿Qué MEDIDAS PARA LA GESTION DE LOS SEDIMENTOS EN EMBALSES se planifican para que en sus concesiones se reduzca la eutrofia de las aguas que causa mortandades de peces? Mediante algunos vaciados se puede gestionar la valorización agraria de lodos en coincidencia con el control de las piscícolas invasoras.
4. ¿Qué plantea la CHT sobre los INVENTARIOS DE BARRERAS AL REMONTE Y la previsión para LOS PASOS DE PECES como medida ambiental para que las concesiones incluyan los gastos de gestión de tales escalas o rampas y su mantenimiento? Interesa que la CHT comience con los limítrofes entre Comunidades Autónomas.
5. ¿EN PERIODO CRÍTICO ESTIVAL para las concesiones de riego QUÉ MEDIDAS se establecen PARA PREVENIR LA DETRACCION EL CAUDAL MINIMO EN LAS GARGANTAS Y EVITAR en situación inversa EL USO DE LOS RÍOS COMO CANALES PARA LAS TOMAS DIRECTAS de riego, como en el río Alagón?

R: Son estas unas interesantísimas cuestiones para plantear tanto en el Comité de autoridades Competentes (órgano de colaboración y cooperación) como en sus grupos de trabajo para una mejora de la coordinación interadministrativa.

Alfonso: ¿Porque la CHT no deja regularizar una realidad que lleva años realizándose de forma irregular y nunca se aborda el tema, como es la autorización de Concesión de aguas superficiales para riegos de tiempo inmemorial constituidos en Comunidades de Regantes, hablo en particular de la Sub-cuenca del Tietar, que aunque este río está declarado deficitario se trataría no de aumentar las concesión con derivaciones nuevas sino regularizar las derivaciones de tiempo inmemorial que se están tratando de constituir en "Comunidades de Regantes" y así una vez estar legalmente constituidos poder empezar con modernizar riegos, caceras y azudes para poder disminuir el caudal necesario para sus usos autorizados.

R: Con carácter general, en la cuenca del Tietar, como en algunas otras cuencas, no se otorgan nuevas concesiones de agua, puesto que contabilizando sólo los aprovechamientos ya legalmente reconocidos, no se cumple el criterio de garantía para satisfacer sus demandas, establecida en la Instrucción de Planificación Hidrológica. Para el aprovechamiento de las aguas, se requiere una concesión administrativa, obtenida tras la tramitación de un expediente cuyo tiempo de tramitación máximo se establece legalmente en 18 meses. La causa o causas por las que, de acuerdo con su consulta, no se habrían otorgado concesiones de agua a distintas comunidades de regantes, habría que buscarla en las resoluciones de denegación o de archivo, de los expedientes respectivos.

HIDROMORFOLOGÍA

Guillermina: ¿Con que criterios se construyen defensas rígidas de márgenes y piscinas fluviales en zonas no urbanas que alteran gravemente una hidrodinámica natural de río que se basa en respetar su espacio de movilidad y capacidad de autoajuste?

R: Las defensas rígidas existentes responden por lo general a actuaciones realizadas hace años. Desde hace tiempo, para autorizar medidas de protección de los cauces, se tiene en cuenta su

integración en el medio y el mantenimiento de la funcionalidad del cauce. No obstante, la normativa del Plan hidrológico, no incluye sobre este asunto nada más específico que lo que indica el RDPH, por lo que podría enviar una propuesta, observación o sugerencia encaminada a que en la normativa del plan hidrológico se considere específicamente qué condiciones deben darse o que criterios deben utilizarse en la autorización de obras que puedan alterar la morfología fluvial.

MEJORA DE LA CALIDAD

Coordinadora Grupo de Investigación del Tajo de la UCLM. En lo que respecta a la contaminación del Tajo medio, sugerimos considerar las acciones políticas propuestas en este estudio reciente para conseguir un buen estado físico-químico de las aguas superficiales.

Bolinches, Antonio, De Stefano, Lucía y Paredes-Arquiola, Javier (2020) “Designing river water quality policy interventions with scarce data: case of the Middle Tagus Basin”, Spain. Hydrological Sciences Journal, Jan 7th 2020.
<http://www.tandfonline.com/doi/10.1080/02626667.2019.1708915>

R: Conocemos el artículo, habiendo mantenido reuniones con los autores sobre el asunto tratado. Se incorporará su sugerencia, junto con el resto de propuestas, observaciones y sugerencias al EpTI.

RECUPERACIÓN DE COSTES, MEDIDAS

Portavoz de Jarama Vivo. En la introducción que ha hecho el Presidente de la CHT, Antonio Yáñez, ha indicado que los problemas que presentan las masas de agua con objetivos menos rigurosos, hoy en día, pueden ser solucionados al margen de las dificultades técnicas o económicas que tengan.

Este argumento, con el que estamos de acuerdo y que celebramos oír del Presidente, entra en contradicción con las medidas que se contemplan en algunas fichas del EpTI, especialmente con la Ficha 2 (Espacio Fluvial) y la Ficha 4 (Contaminación de origen urbano e industrial) donde se viene a decir que las dificultades económicas y tecnológicas hacen imposible bien la implementación de una serie de medidas (permeabilización de barreras, restauración de riberas,

deslinde/cartografía del DPH) o bien la garantía de alcanzar los valores de calidad de las aguas de los ríos influenciados por el entorno metropolitano madrileño.

R: Respondida en la Jornada de presentación

Eva. ¿Cómo están integrados los costes ambientales y sociales del trasvase en el Esquema de Temas Importantes? En las tablas recogidas en el Estudio General de la Demarcación no se visibiliza y en la ficha 12 del EpTI no se encuentra tampoco. ¿Significa esto que la CHT admite que las medidas que se proponen en estos Temas Importantes son insuficientes y que un escenario con más medios y recursos podrían abordarse de otra manera?

R: Respondida en la Jornada de presentación

Miguel. Dada mi condición de director de una pequeña empresa del sector de la Ingeniería Forestal, y por tanto interesado; pregunto;

- ¿Se abrirán, o existirán, en los años venideros los procesos licitadores que pudieran derivarse de la Planificación hoy expuesta de la CH Tajo, o serán las encomiendas presupuestarias o encargos a la empresa pública habitual la gran destinataria del Presupuesto de Obras?
- ¿Cómo estiman que afectará a las Confederaciones Hidrográficas, y a la del Tajo en particular, la inevitable (porque va a serlo) reorientación (ojalá que no desaparición) de las inversiones públicas tras la superación de la emergencia vírica que sufrimos? ¿Tienen a su entender sentido, a la vista de la situación actual, los plazos de cumplimientos y las planificaciones varios sugeridas en los documentos expuestos? ¿Habrá disponibilidad presupuestaria preferente para la obra forestal, una de las más "intensivas" en cuanto a la contratación de personal?
- ¿Detectan sus mediciones y análisis una mejora progresiva de la calidad del agua del cauce principal (Tajo) que sugiera el cumplimiento de los objetivos previstos exigidos?
- La multiplicación de cultivos arbóreos como son el almendro, el olivar intensivo u otros en la Cuenca del Tajo, ¿supone una reordenación, "de facto", de las disposiciones de agua de riego respecto a los cultivos precedentes?

R: Respondida en la Jornada de presentación

Secretario de FERTAJO. Respecto a la recuperación de costes, ante la falta de fondos del organismo de cuenca una de las alternativas que se propone es la no ejecución de obras.

- Se refiere en este caso también a la conservación y mantenimiento de las infraestructuras de las zonas regables.
- En caso de que así fuese, siendo responsabilidad de CHTajo, ¿Cómo se puede alegar falta de fondos para realizar este cometido?
- ¿En qué situación quedarían las zonas regables de su competencia llegado este caso y como resolvería el problema?

R: Respondida en la Jornada de presentación

Asesor Técnico de FERTAJO. En la posible imposición de nuevos cánones de tipo ambiental consecuencia de lo dispuesto en la DMA para la recuperación de costes del agua y en lo que se refiere al regadío:

- ¿Existen estudios que establezcan la capacidad de pago de los diferentes tipos de explotaciones agrarias de regadío existentes en la cuenca del Tajo ante la imposición de nuevos gravámenes?
- ¿Se ha considerado la circunstancia de que la imposición de nuevos cánones pudiera afectar a la viabilidad de las explotaciones agrarias de regadío?
- ¿A la vista de las circunstancias actuales y del carácter estratégico del sector agrario y especialmente del regadío, existe la posibilidad de acogerse a las excepciones previstas en la Directiva Marco del Agua en los apartados 1 y 4 de su artículo 9?

R: Respondida en la Jornada de presentación

REUTILIZACIÓN

Comunidad de Regantes Real Acequia del Jarama. Ante la posibilidad de reutilizar, mediante concesión a comunidades de regantes, aguas regeneradas y para dar cumplimiento al R.D. 1620/2007,

- ¿Existe algún Registro donde se obtenga las calidades de depuración de los distintos centros de depuración?
- Según el anexo I.A. del R.D., el uso de agua regenerada en agricultura estaría entre las calidades 2.12 (más exigente) y 2.3 (menos exigente). ¿Se obtienen estas calidades en los Centros de Depuración?

R: El registro al que se hace referencia en el R.D. 1620/2007, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas, es el Registro de Aguas. En este RD, se establecen, entre otras cosas, que tanto las concesiones de reutilización como las autorizaciones para el aprovechamiento de aguas reutilizadas, se inscribirán en el Registro de Aguas, junto con el resto de aprovechamientos de aguas, de ríos, de acuíferos, etc.

En cuanto a la calidad necesaria para la reutilización de las aguas depuradas, son las que figuran en los anexos del mencionado RD. Este nivel de calidad, se alcanza en todas aquellas estaciones de tratamiento de aguas residuales que actualmente tienen asociadas concesiones o autorizaciones de reutilización, y por tanto, pueden consultarse en el Registro de Aguas. En el resto de estaciones de tratamiento de aguas residuales, la reutilización para riego de las aguas antes de su vertido, previsiblemente requerirá tratamientos de desinfección adicionales a los convencionales.

RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

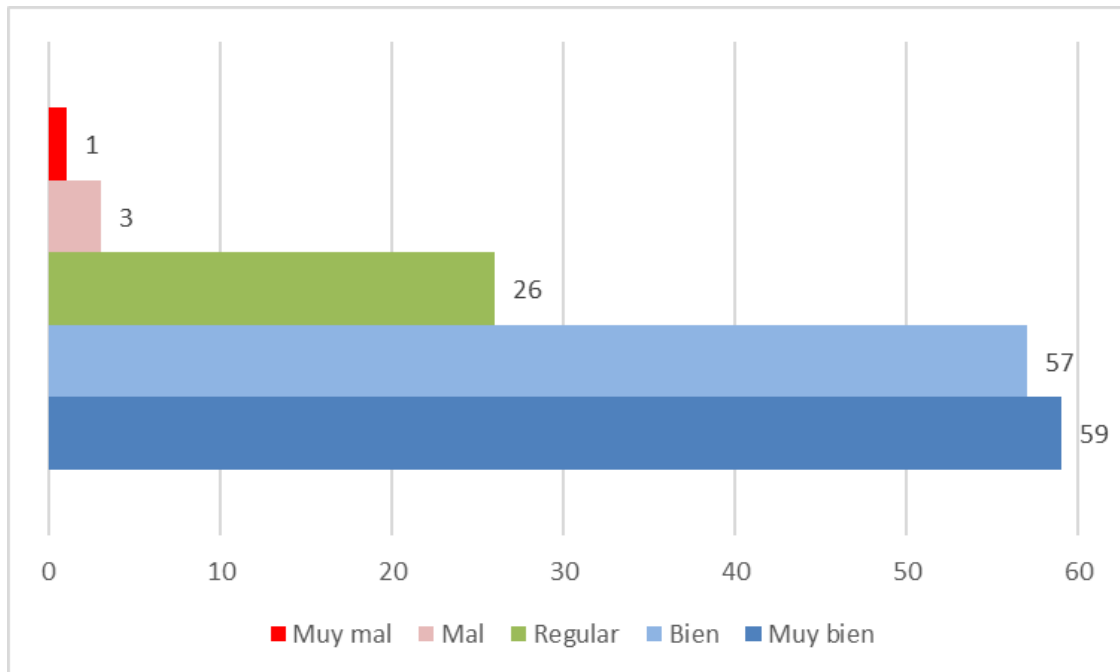
Al finalizar la jornada, la aplicación utilizada (GotoWebinar) le proponía a cada asistente una encuesta con siete preguntas para valorar entre 0 y 10 a cuestiones relacionadas con la jornada y su grado de satisfacción. De los 282 participantes, sólo se obtuvo respuestas de 145.

Las preguntas formuladas fueron las siguientes:

1. ¿Qué te ha parecido la jornada?
2. ¿Crees que el contenido ha sido adecuado?
3. ¿Qué utilidad crees que ha tenido la jornada a la hora de informar sobre el Esquema de Temas Importantes?
4. ¿La jornada de presentación ha servido para informar sobre el proceso y los mecanismos que existen para participar en el proceso de elaboración del Esquema de Temas Importantes?
5. Evalúe el sistema Webinar para la celebración de jornadas de presentación y de participación pública
6. ¿Estaría dispuesto a participar en otras jornadas de presentación y participación organizadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo?
7. ¿Considera necesaria la realización de procesos de participación en la elaboración de los documentos que conforman el proceso de planificación hidrológica?

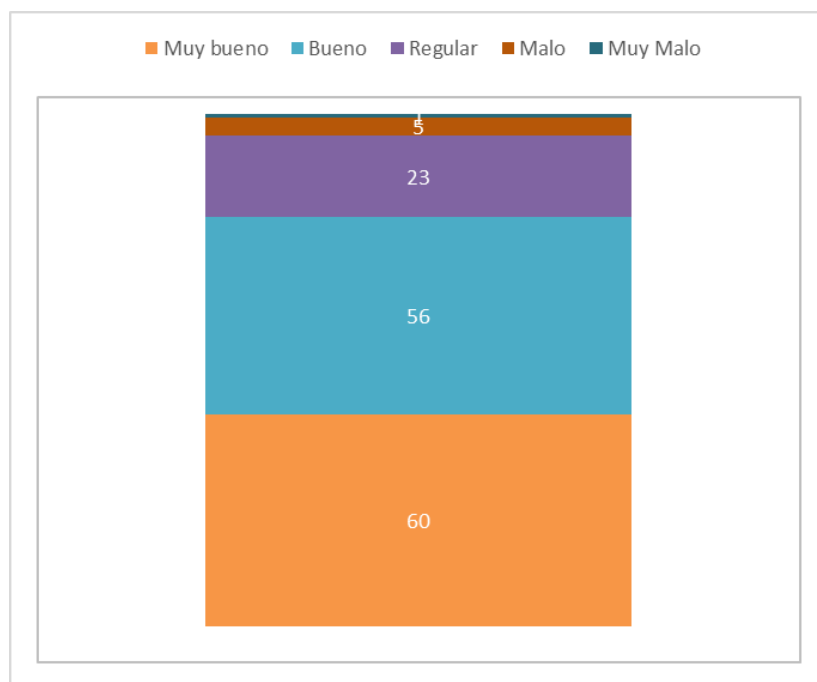
Para reflejar los resultados de las encuestas, se han agrupado las puntuaciones obtenidas. Y los resultados son los que a continuación se exponen:

Pregunta 1. ¿Qué te ha parecido la jornada?



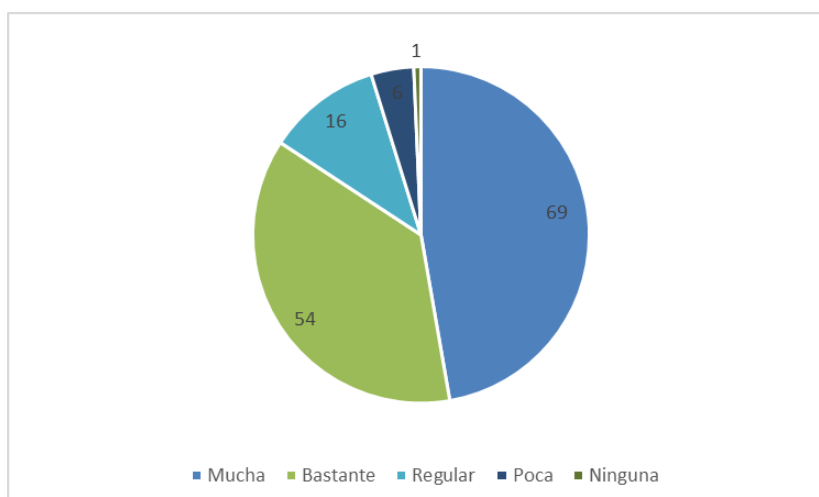
Puntuación media: 7,7

Pregunta 2. ¿Crees que el contenido ha sido adecuado?



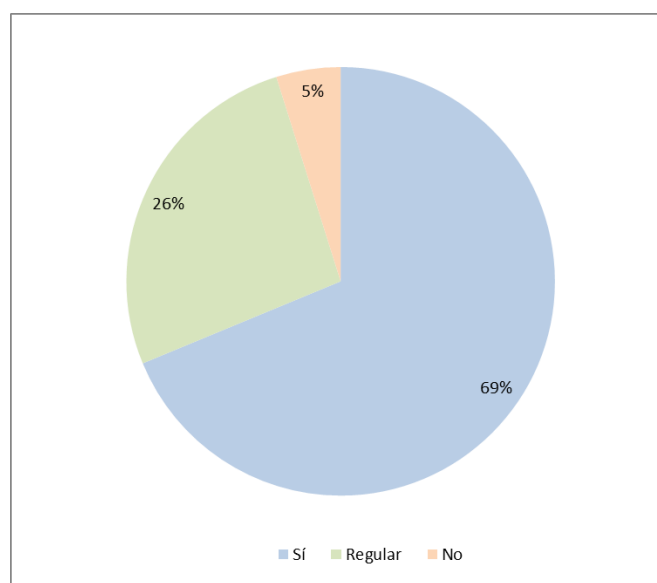
Puntuación media: 7,7

Pregunta 3. ¿Qué utilidad crees que ha tenido la jornada a la hora de informar sobre el Esquema de Temas Importantes?



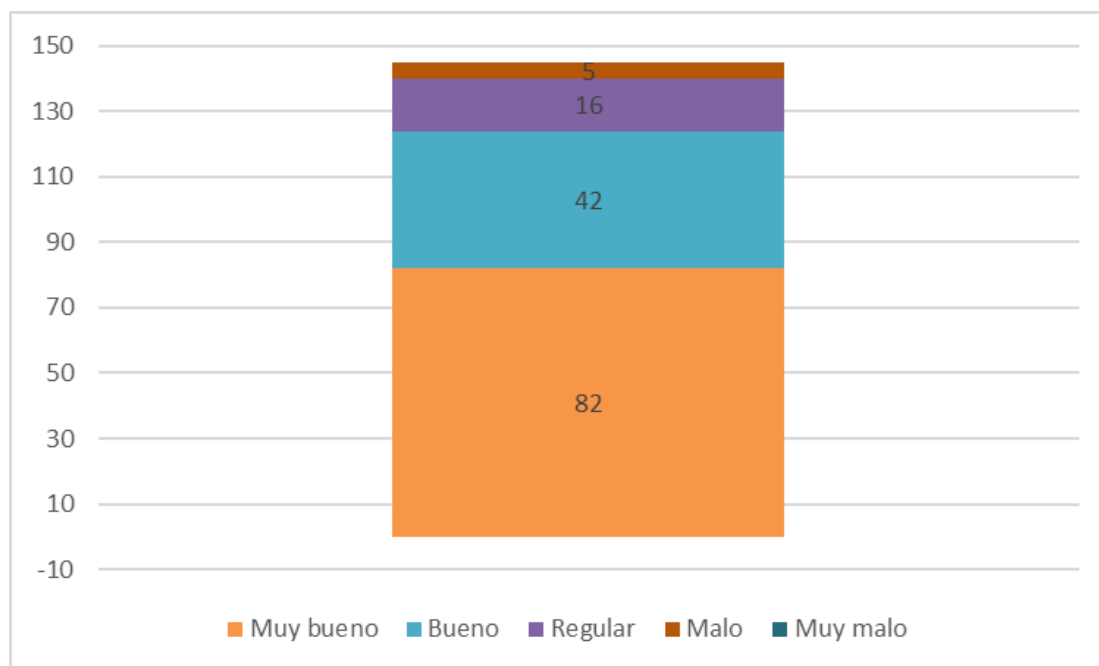
Puntuación media: 7,9

Pregunta 4. ¿La jornada de presentación ha servido para informar sobre el proceso y los mecanismos que existen para participar en el proceso de elaboración del Esquema de Temas Importante?



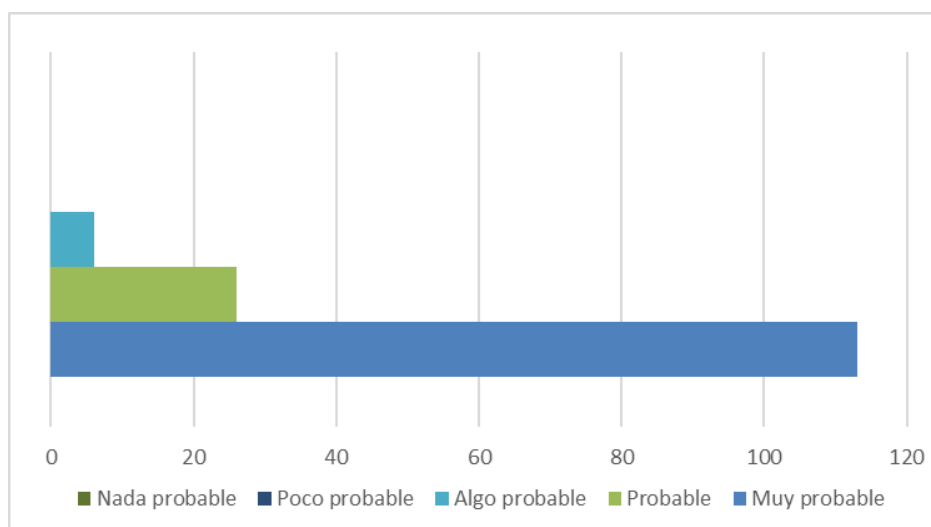
Puntuación media: 7,8

Pregunta 5. Evalúe el sistema Webinar para la celebración de jornadas de presentación y de participación pública



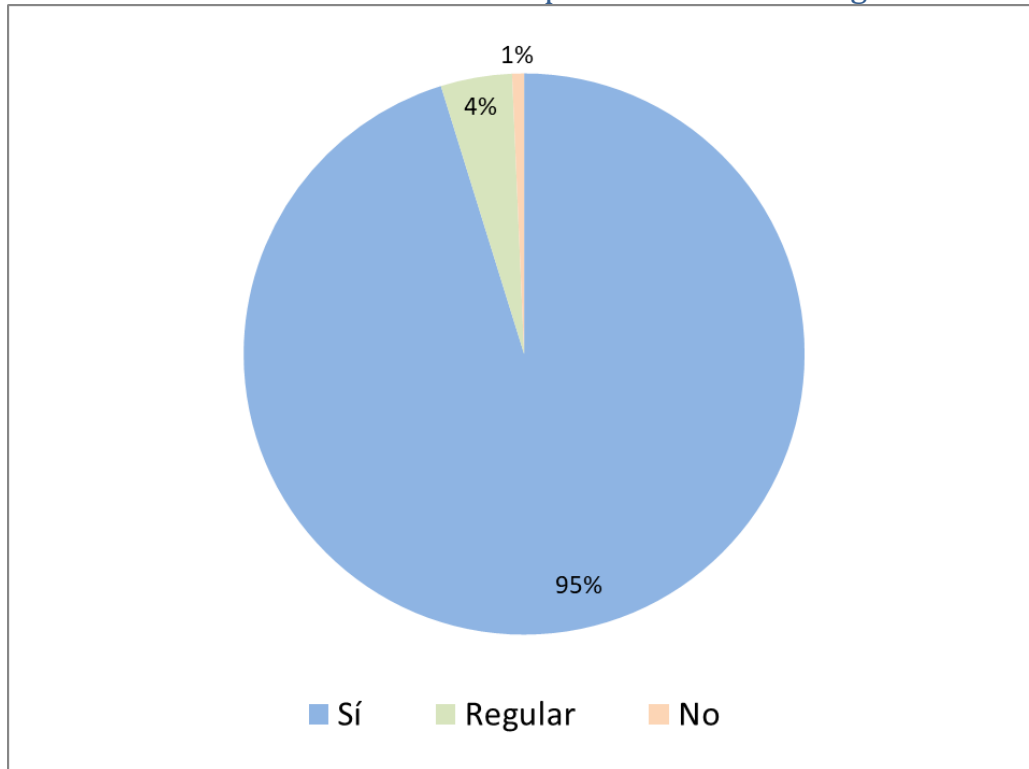
Puntuación media: 8,1

Pregunta 6. ¿Estaría dispuesto a participar en otras jornadas de presentación y participación organizadas por la Confederación Hidrográfica del Tago?



Puntuación media: 9,1

Pregunta 7. ¿Considera necesaria la realización de procesos de participación en la elaboración de los documentos de planificación hidrológica?



Puntuación media: 9,4

Apéndice C. Informes de las jornadas de debate con expertos

Ap.C.1. Caudales ecológicos (6 de octubre de 2020)

Informe-resumen Taller Expertos (modalidad on-line):

CAUDALES ECOLÓGICOS

6 octubre de 2020.



2020

Proceso de participación pública del Esquema provisional de Temas Importantes.

Tercer ciclo de planificación 2021-2027.

Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tago

Con el objeto de garantizar la transparencia y visibilidad de los procesos participativos en materia de Planificación Hidrológica (dentro del proceso de participación pública del Esquema provisional de Temas Importantes del Ciclo de Planificación 2021-2027 de la Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo), se recoge en este documento un resumen del TALLER DE EXPERTOS llevado a cabo el 6 de octubre de 2020 bajo modalidad on-line, y que estuvo dirigida a usuarios, grupos y ciudadanía en general interesada en la gestión y planificación hidrológica y contó con la participación de reconocidos expertos en el ámbito temático que se abordó.



INDICE

1. Introducción	2
2. . Asistentes al taller de expertos. Martes, 6 de octubre de 2020.	3
3. Orden del día	3
4. Apertura de la jornada	4
5. Presentación de la dinámica del taller de expertos	4
6. Apunte sobre caudales ecológicos y presentación de los expertos.....	5
7. Debate con expertos	10
8. . Preguntas al público –Resultados	10
9. Preguntas del público a los expertos	14
10. Recordatorio sobre fórmulas de participación	14
11. Agradecimientos y despedida	14

1. Introducción

La Confederación Hidrográfica del Tajo inicia la segunda etapa en la elaboración del nuevo Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo (en adelante DHTajo), con la redacción del documento “Esquema provisional de Temas Importantes” (en adelante EpTI) que, junto a los documentos correspondientes elaborados por el resto de Demarcaciones Hidrográficas Intercomunitarias, se pone a disposición de Interesados y del público en general mediante el Anuncio de la Dirección General del Agua (<https://www.boe.es/boe/dias/2020/01/24/pdfs/BOE-B-2020-2913.pdf>), que da inicio al período de seis meses de consulta pública de estos documentos, periodo a lo largo del cual han de producirse los eventos correspondientes a la participación activa.

Conforme a dicha resolución, el documento EpTI se somete a consulta pública durante un periodo de seis meses, y hasta 24 de julio de 2020 en el ámbito intercomunitario. Paralelamente a la consulta, será necesario llevar a cabo una amplia y activa participación. Con ello, se pretende conocer las sugerencias y expectativas de futuro de los colectivos y tejido social antes de consolidar el definitivo Esquema de Temas Importantes (en adelante ETI). Sin embargo debido a la Declaración del “Estado de Alarma”¹, el plazo de consulta pública quedó suspendido y se ha reanudado a partir del 1 de junio de 2020², por ello se amplió el plazo de consulta hasta el 30 de octubre de 2020 (<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/04/pdfs/BOE-B-2020-14827.pdf>).

El proceso de consulta y participación del EpTI para la DHTajo se retomó bajo la modalidad “on-line” o “a distancia” para así reducir los riesgos sanitarios inherentes a la concentración de personas en espacios cerrados y también facilitar la asistencia a los distintos eventos sin importar la ubicación geográfica.

Este documento contiene una síntesis de lo acontecido, sin embargo se dispone de una grabación de la sesión alojada en la web de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

¹ Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19”

² Artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma.

2. . Asistentes al taller de expertos. Martes, 6 de octubre de 2020.

El taller de expertos, dedicado a la Gestión de Caudales Ecológicos, estuvo abierto a usuarios, grupos de interés y ciudadanía en general. Contó con un total de 96 asistentes al taller, de un total de 133 inscripciones. Aunque no se contabilizan en este recuento es de destacar como innovación que ofrecen la nuevas tecnologías en la celebración de eventos “on-line”, que también asistieron a esta sesión desde un aula de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Montes, Forestal y del Medio Natural los alumnos del Master de Gestión de Agua de la Escuela de Ingeniería Forestal por ser coincidente una clase del profesor García de Jalón con la celebración de la jornada.

Con estos talleres se ha pretendido que los asistentes escucharan distintas opiniones y puntos de vista de los expertos a partir de un conjunto de cuestiones formuladas para todos ellos, y posteriormente recabar la opinión del público acerca de varios aspectos relevantes relacionados con el tema tratado, realizado mediante una serie de preguntas test y, finalmente, en un tercer bloque del taller, que el público formulara preguntas a los expertos.

3. Orden del día

17.15h: Apertura de la jornada. Antonio Yañez Ciudad. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

17.20h: Presentación de la dinámica del taller de expertos. José Luis Yustos Gutiérrez, A21SOCTENIBLE, Medio Ambiente, Desarrollo y Participación SL.

17.25h: Apunte sobre caudales ecológicos y presentación de los expertos. Alberto Navas Carmena, Jefe de la Oficina de Planificación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

17.35h: Debate con los expertos, moderado por José Luis Yustos Gutiérrez.

EXPERTOS INVITADOS

- Fernando Magdaleno (MITERD)
- Diego García de Jalón (UPM)
- Juan Pablo de Francisco Díaz (CYII)
- Luis Garrote (UPM)
- David Peracho (CHT)

18.10h: Preguntas con respuestas alternativas a formular al público. José Luis Yustos Gutiérrez.

18.16h: Turno de preguntas del público asistente a los expertos. Mercedes Echegaray, Jefa del Área de Participación de la Oficina de Planificación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

19.10h: Recordatorio sobre fórmulas de participación. José Luis Yustos Gutiérrez.

19.15h: Agradecimientos y despedida. Antonio Yáñez Ciudad. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

4. Apertura de la jornada

D. Antonio Yáñez Ciudad, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, da la bienvenida a este primer taller de expertos de un ciclo de cuatro, que se desarrollarán semanalmente durante las tardes de los martes del mes de octubre.

También enmarca el momento de celebración de dichos talleres, informando que nos encontramos en la segunda fase de definición de este tercer ciclo de planificación 2021-2027, con la redacción del EpTI, el cual se somete a participación y consulta pública.

También recuerda el encuentro telemático realizado en el mes de abril y el realizado más recientemente con la parte portuguesa de la demarcación del Tajo.

Por último destaca que en la cuenca del Tajo se debe establecer un régimen de caudales ecológicos completo y conseguir su cumplimiento dentro del marco legislativo vigente, de cara al futuro Plan Hidrológico.

5. Presentación de la dinámica del taller de expertos

José Luis Yustos Gutiérrez, tras agradecer su presencia a los expertos y a los asistentes, expuso brevemente las partes del taller y los diferentes momentos que iban a permitir la participación de los asistentes.

Se insistió en la existencia de un buzón electrónico al que remitir propuestas, observaciones y sugerencias (participacion.plan@chtajo.es) hasta el 30 de octubre de 2020, fecha fin de plazo del proceso de participación y consulta pública del EpTI.

Y esa misma dirección se utilizaría durante la jornada para recoger preguntas, mostrándose posteriormente dicho mensaje en varias ocasiones durante las intervenciones de los expertos para recordar a los asistentes la posibilidad de participar.

6. Apunte sobre caudales ecológicos y presentación de los expertos

Posteriormente, **Alberto Navas Carmena**, Jefe de la Oficina de Planificación de la Confederación Hidrográfica del Tajo, dio la bienvenida a los asistentes y expertos, agradeciendo su presencia en este taller.

Realizó una breve presentación sobre caudales ecológicos, explicando la situación en el ciclo de planificación que va a terminar y la previsión que hay de cara al siguiente ciclo de planificación. También aborda el tema de los percentiles en el cumplimiento de los caudales ecológicos para aclarar las posibles dudas que puedan surgir a los asistentes al taller cuando escuchen a los expertos tratar de este tema, de especial relevancia en el establecimiento del régimen de caudales ecológicos.

JORNADAS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES

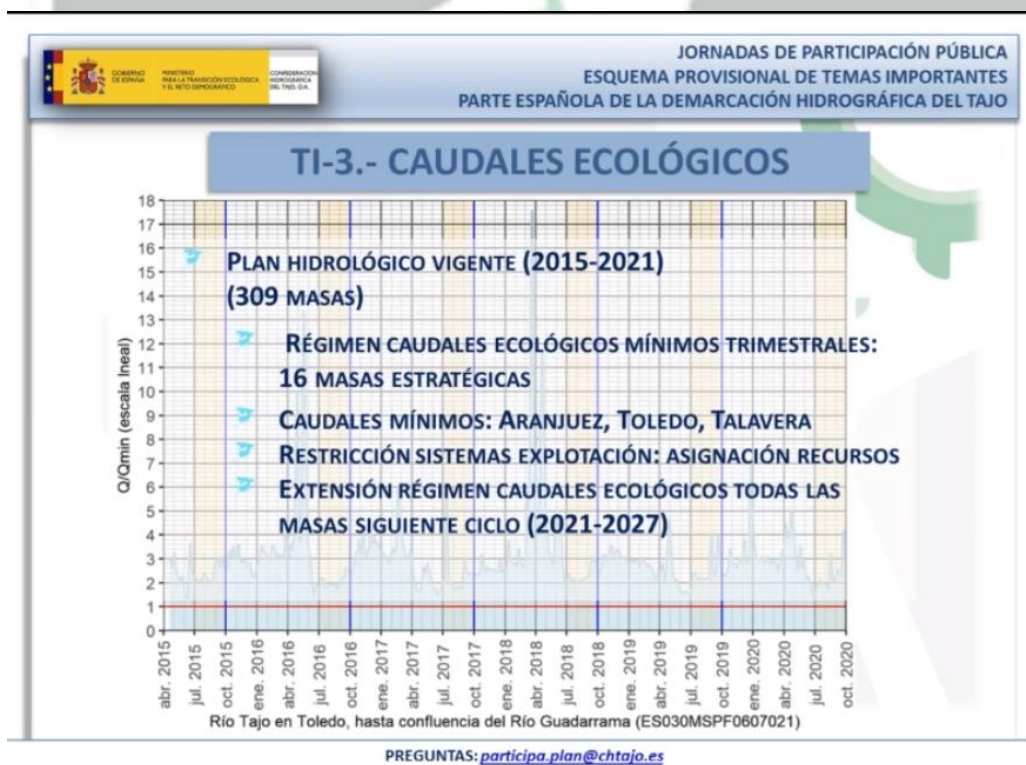


PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

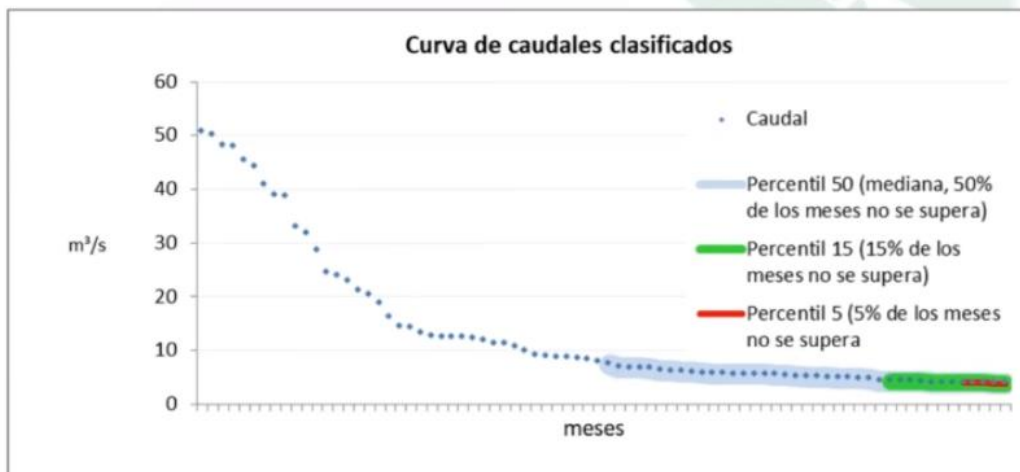


PREGUNTAS:
participa.plan@chtajo.es





CRITERIO DE CUMPLIMIENTO ¿SIEMPRE?



PREGUNTAS: participa.plan@chtajo.es

Así mismo, animó a todos los asistentes a participar de forma proactiva, no solo en esta sesión, sino a lo largo de todo el proceso participación y consulta pública tanto en esta fase como en la siguiente (proyecto de Plan Hidrológico).



JORNADAS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA
ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES
PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

PRÓXIMAS JORNADAS



JORNADAS DEBATE
TODOS LOS MARTES DE OCTUBRE, 17:15 – 19:00

- DEPURACIÓN, 13 OCTUBRE
- CAMBIO CLIMÁTICO, 20 OCTUBRE
- AGUAS SUBTERRÁNEAS, 27 OCTUBRE



PREGUNTAS: participa.plan@chtajo.es

Informó sobre la posibilidad de preguntar a los expertos todos aquellos aspectos que los asistentes al taller consideren oportunos. Y para finalizar destacó la importancia de estos talleres, agradeciendo a todos los participantes su tiempo y sus preguntas a los expertos.

Finalmente, presentó a los expertos del taller.

EXPERTOS INVITADOS

- Juan Pablo de Francisco Díaz (CYII)
- Diego García de Jalón (UPM)
- Luis Garrote De Marcos (UPM)
- Fernando Magdaleno Más (MITERD)
- David Peracho García (CHT)

Juan Pablo de Francisco Díaz es doctor ingeniero de caminos. Es director de explotación de las presas de Canal de Isabel II desde el año 2006 y vocal del Comité Español de Grandes Presas.

Diego García de Jalón Catedrático de Universidad del Departamento de Sistemas y Recursos Naturales de la ETSI Montes, Forestales y Medio Natural de la UPM. Es experto en Ecología Fluvial aplicada, con una amplia experiencia docente e investigadora en dicho campo. Su actividad investigadora incluye la dirección numerosos proyectos y estudios, participación en proyectos de investigación nacionales e internacionales, dirección de tesis doctorales, y publicación de numerosos trabajos y artículos científicos.

Luis Garrote de Marcos es doctor ingeniero de caminos y catedrático de ingeniería hidráulica de la Universidad Politécnica de Madrid. Es el coordinador del grupo de investigación en hidroinformática y gestión del agua de la UPM. Ha participado en diversos proyectos de investigación relacionados con la gestión de sistemas complejos de recursos hídricos e impactos y adaptación al cambio climático.

Fernando Magdaleno Mas Doctor Ingeniero de Montes y Master en Hidrología. Subdirector General Adjunto de Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos en la DGA del MITERD. Profesor Asociado en la Universidad Politécnica de Madrid. Ha sido investigador Fullbright en la Universidad de California – Berkeley. Coordinador de un amplio número de estudios y proyectos sobre gestión ambiental del agua, restauración fluvial, y caudales ecológicos, en cuencas españolas, europeas, americanas y asiáticas. Representante español en diversos grupos de trabajo de la Comisión Europea (p.e., hidromorfología, ríos temporales, gestión de sedimentos).

David Peracho García es ingeniero de caminos por la Universidad Politécnica de Madrid; se incorporó (cuerpo de Ingenieros de Caminos, C. y P. del Estado) en 2005 a la C. H. Guadiana, pasando en 2009 a formar parte de la OPH de la C. H. del Tajo. Actualmente es Jefe de Área de Planes y Estudios. Especializado en modelos matemáticos vinculados a la planificación hidrológica.

Los contenidos completos de todas las aportaciones realizadas en este taller de expertos están disponibles en la web del CHTajo dentro de los materiales relacionados con la participación del EpTI.

http://www.chtajo.es/LaCuenca/Planes/PlanHidrologico/Planif_2021-2027/Paginas/ParticipPublica_2021-2027.aspx

Y también en YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=eQmyLEE4diw>

7. Debate con expertos

El moderador de la sesión, José Luis Yustos Gutiérrez, preguntó a todos los expertos sobre varios temas en relación con los caudales ecológicos.

- Por cómo se definen los caudales ecológicos, ya en régimen natural no se cumplirían el 100 % del tiempo, ¿Desde su punto de vista, habría que **asociar** al régimen de caudales ecológicos un **cierto margen de tolerancia**?
- Una vez implantados los caudales ecológicos hay que hacer un seguimiento. En aquellos casos en que no se cumplan, el artículo 49 del RDPH dice que se evaluará la masa como en riesgo de no alcanzar los objetivos ambientales ¿qué significa esto para usted? ¿qué habría que hacer en **caso de incumplimiento**?
- Una vez calculado el caudal ecológico³ en un río situado aguas abajo de presas ubicadas en distintos afluentes, y dado que entre esas presas y el punto donde se controle el caudal ecológico hay distintos aprovechamientos de agua ¿considera adecuado que lo que deba soltar cada presa para cumplir el caudal ecológico y satisfacer las demandas de los aprovechamientos de agua existentes se decida en la Comisión de Desembalse? ¿o sería ventajoso definir un **caudal de mantenimiento concesional**⁴ en cada presa? O dicho de otra forma, ¿debería el plan hidrológico limitarse a fijar el régimen de caudales ecológicos, o debería fijarse de antemano cuál es el caudal que debe soltar la presa en cada momento para atender tanto a los caudales ecológicos como a las necesidades de los aprovechamientos de agua a lo largo del tramo de río?

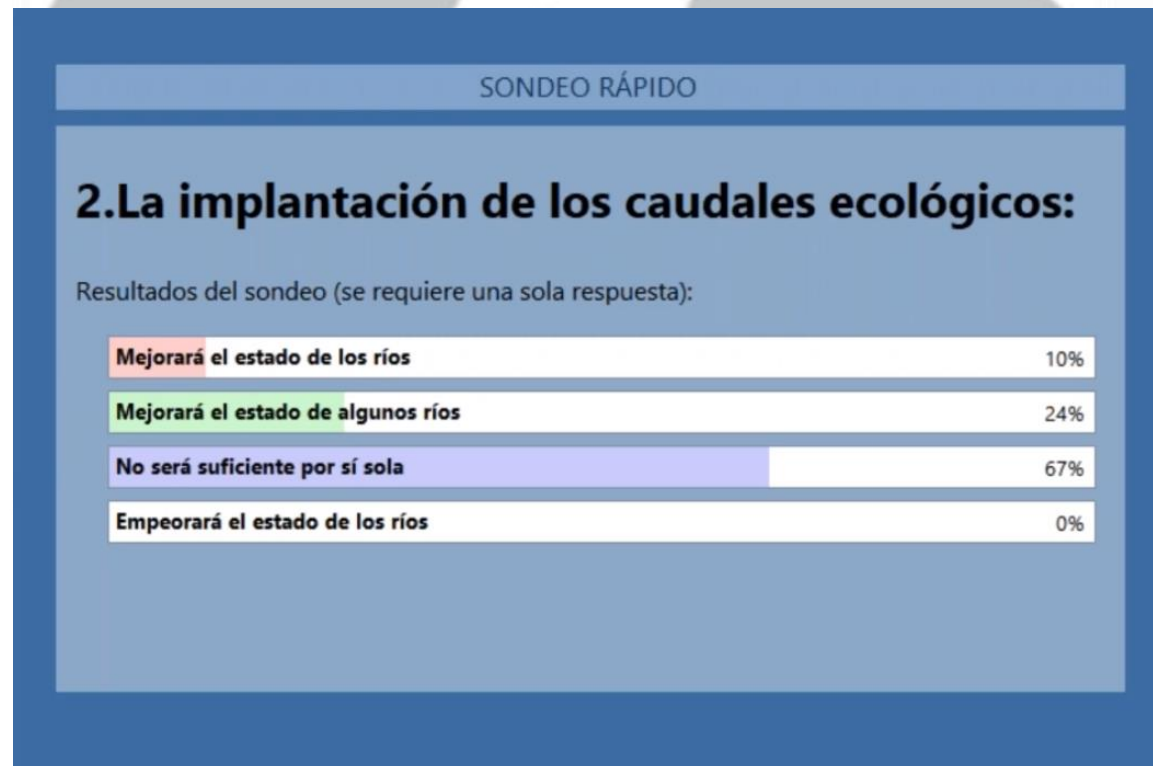
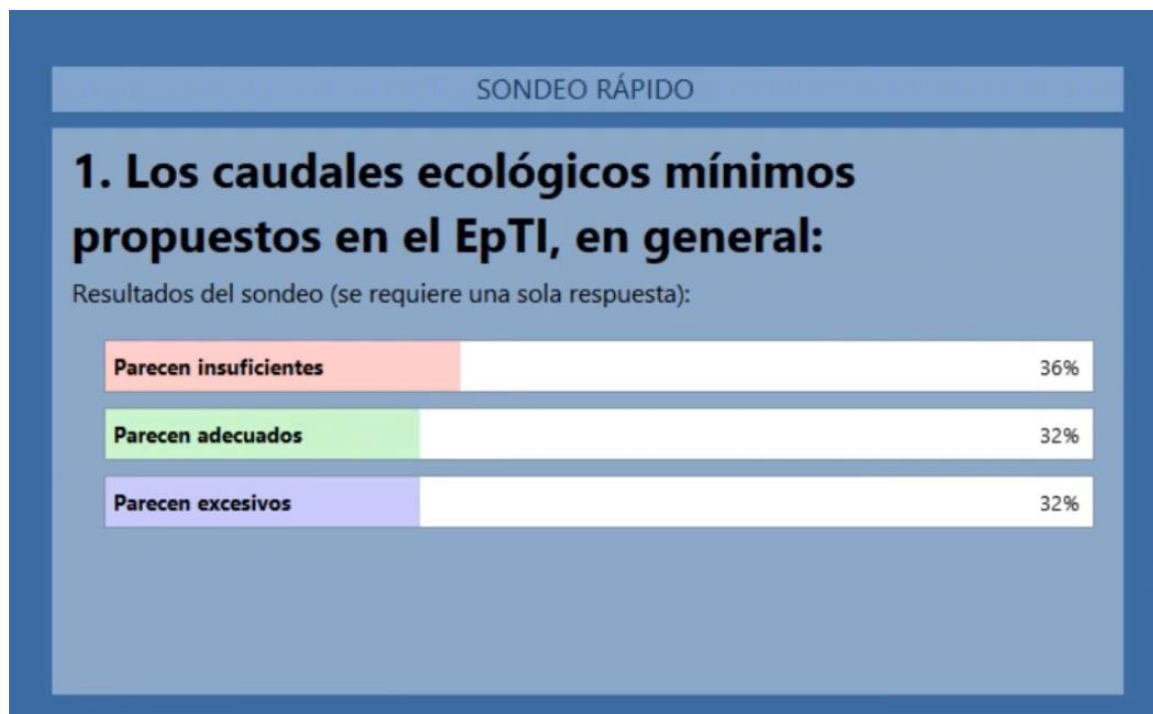
8. Preguntas al público –Resultados

Se formularon cinco preguntas a los asistentes, que podían responder en tiempo real, y de forma automática se obtenían los resultados pudiendo ver el porcentaje de preferencia sobre las diferentes opciones contempladas para cada pregunta.

³ El caudal necesario para mantener la vida piscícola que de manera natural habitaría o pudiera habitar en ese río, así como su vegetación de ribera

⁴ Caudal de mantenimiento concesional: caudal a respetar para garantizar en el tiempo y en el espacio el régimen de caudales ecológicos establecido en el tramo de río donde radica un aprovechamiento de aguas. (Art 15 bis, RDPH)

Los resultados se plasman en las siguientes imágenes:



SONDEO RÁPIDO

3.¿Debería el Plan Hidrológico plantear algún criterio que flexibilice el cumplimiento del caudal ecológico mínimo?

Resultados del sondeo (se requiere una sola respuesta):

En ningún caso, el caudal mínimo es lo mínimo	19%
Sólo en condiciones de sequía	15%
Sólo cuando coexista con demandas de abastecimiento	6%
Sí, debe asociarse criterio de cumplimiento a cada caudal	60%

SONDEO RÁPIDO

4.En una situación de escasez donde entraran en conflicto caudales ecológicos y suministro a poblaciones, usted preferiría:

Resultados del sondeo (se requiere una sola respuesta):

Evitar cortes en mi suministro a toda costa	29%
Llegar a una situación de compromiso entre ambos	63%
Asumir todos los cortes de suministro necesarios	8%

SONDEO RÁPIDO

5. En los ríos que se secan de forma natural, durante los períodos de estiaje, cuando el caudal ecológico fijado sea cero:

Resultados del sondeo (se requiere una sola respuesta):

No deberían otorgarse concesiones de agua para ningún uso	54%
Deberían poder otorgarse concesiones para uso doméstico	24%
No debería restringirse el aprovechamiento de sus aguas	22%



Taller de participación pública Esquema de Temas Importantes Gestión de caudales ecológicos



Turno de preguntas
Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo
06 de octubre de 2020



9. Preguntas del público a los expertos

Mercedes Echegaray, jefa de Área de Participación Pública de la Oficina de Planificación de la Confederación Hidrográfica del Tajo, recogió las preguntas del público y las transmitió, de forma ordenada y estructurada, a los expertos.

Hubo unas 12 preguntas, relacionadas con los siguientes diferentes temas:

- Gobernanza y control de los agentes que han de desembalsar caudales ecológicos
- Judicialización de los caudales ecológicos e incumplimiento del caudal en Aranjuez
- Nueva IPH y/o nuevas metodologías para fijar los caudales ecológicos
- Caudales generadores, riesgos y desembalse de sedimentos
- Caudales ecológicos en ríos efímeros
- Cumplimiento de caudales y Directiva Marco de aguas
- Concesiones para riego y caudales ecológicos

10. Recordatorio sobre fórmulas de participación

Antes de finalizar, se recordó nuevamente a los asistentes la posibilidad de consultar toda la documentación generada en el proceso de participación en la página web de la Confederación Hidrográfica del Tajo así como la existencia del canal abierto para continuar realizando propuestas, observaciones y sugerencias a través del buzón electrónico habilitado para la recogida de aportaciones hasta el 30 de octubre de 2020.

También se recuerda la oportunidad de participar en los demás talleres que están previstos.

11. Agradecimientos y despedida

Agradece la presencia de todos los participantes y de los ponentes, **D. Alberto Navas Carmena**, Jefe de la Oficina de Planificación de la Confederación Hidrográfica del Tajo e invita a participar en los futuros talleres a desarrollar durante octubre.

La clausura del taller de expertos la realizó **D. Antonio Yañez Ciudad**, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Hizo una breve referencia a la complejidad que tiene este tema dentro de la Planificación Hidrológica y la importancia de avanzar en los objetivos de la DMA. Y agradeció a todos el esfuerzo realizado para conseguir que este taller fuese un éxito.

Se dio por finalizada la sesión a las 19:20 horas.



¡MUCHAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN!

Taller de participación pública
Esquema de Temas Importantes
Gestión de caudales ecológicos

Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo
06 de octubre de 2020



Ap.C.2. Depuración y mejora de la calidad del agua (13 de octubre de 2020)

**Informe-resumen Taller Expertos (modalidad on-line):
DEPURACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL AGUA
13 octubre de 2020.**



2020

Proceso de participación pública del Esquema provisional de Temas Importantes.

Tercer ciclo de planificación 2021-2027.

Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tago



Este documento recoge el informe-resumen del TALLER DE EXPERTOS del proceso de participación pública del Esquema provisional de Temas Importantes del Ciclo de Planificación 2021-2027 de la Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo. Todo ello con el objeto de garantizar la transparencia e intervisibilidad del proceso. Esta jornada, celebrada el pasado 13 de octubre de 2020 bajo modalidad on-line, estuvo dirigida a usuarios, grupos y ciudadanía en general interesada en la gestión y planificación hidrológica y contó con la participación de reconocidos expertos en el ámbito temático que se abordó



INDICE

.....	¡Error! Marcador no definido.
1. Introducción	3
2. . Asistentes al taller de expertos. Martes, 13 de octubre de 2020.	4
3. Orden del día	4
4. Apertura de la jornada y presentación de los expertos	5
5. Presentación de la dinámica del taller de expertos	7
6. Debate con expertos	8
7. Preguntas al público –Resultados	9
8. Preguntas del público a los expertos	11
9. Recordatorio sobre fórmulas de participación	12
10. Agradecimientos y despedida	12

1. Introducción

La Confederación Hidrográfica del Tajo inicia la segunda etapa en la elaboración del nuevo Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo (en adelante DHTajo), con la redacción del documento “Esquema provisional de Temas Importantes” (en adelante EpTI) que, junto a los documentos correspondientes elaborados por el resto de Demarcaciones Hidrográficas Intercomunitarias, se pone a disposición de Interesados y del público en general mediante el Anuncio de la Dirección General del Agua (<https://www.boe.es/boe/dias/2020/01/24/pdfs/BOE-B-2020-2913.pdf>), que da inicio al período de seis meses de consulta pública de estos documentos, periodo a lo largo del cual han de producirse los eventos correspondientes a la participación activa.

Conforme a dicha resolución, el documento EpTI se somete a consulta pública durante un periodo de seis meses, y hasta 24 de julio de 2020 en el ámbito intercomunitario. Paralelamente a la consulta, será necesario llevar a cabo una amplia y activa participación. Con ello, se pretende conocer las sugerencias y expectativas de futuro de los colectivos y tejido social antes de consolidar el definitivo Esquema de Temas Importantes (en adelante ETI). Sin embargo debido a la Declaración del “Estado de Alarma”¹, el plazo de consulta pública quedó suspendido y se ha reanudado a partir del 1 de junio de 2020², por ello se amplió el plazo de consulta hasta el 30 de octubre de 2020 (<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/04/pdfs/BOE-B-2020-14827.pdf>).

El proceso de consulta y participación del EpTI para la DHTajo se retomó bajo la modalidad “on-line” o “a distancia” para así reducir los riesgos sanitarios inherentes a la concentración de personas en espacios cerrados y también facilitar la asistencia a los distintos eventos sin importar la ubicación geográfica.

Este documento contiene una síntesis de lo acontecido, sin embargo se dispone de una grabación de la sesión alojada en la web de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

¹ Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19”

² Artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma.

2. . Asistentes al taller de expertos. Martes, 13 de octubre de 2020.

El taller de expertos a distancia, estuvo abierto a usuarios, grupos de interés y ciudadanía en general interesada en la gestión y planificación hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Tajo. Contó con un total de 117 inscritos y 87 asistentes en el momento de máxima conexión al taller.

Los asistentes pudieron escuchar a los expertos en la primera parte del taller, después pudieron opinar sobre varios aspectos relevantes relacionados con el tema tratado mediante las preguntas test que se realizaron y finalmente, en el segundo bloque del taller, pudieron formular sus preguntas a los expertos.

3. Orden del día

17.15h: Apertura de la jornada y presentación de los expertos. D. Alberto Navas Carmena, Jefe de la Oficina de Planificación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

17.25h: Presentación de la dinámica del taller de expertos. D. José Luis Yustos Gutiérrez, 21SOCTENIBLE, Medio Ambiente, Desarrollo y Participación SL.

17.30: Debate con los expertos, modera D. José Luis Yustos Gutiérrez.

EXPERTOS INVITADOS

- Belén Benito (CYII)
- Antonio Bolinches (UCM)
- Ignacio del Río Marrero (CEDEX)
- Alejandro Gil (CLM)
- Alvaro Jimenez (JEXT)
- Emma Orejudo (CHT)

18.28: Preguntas con respuestas alternativas a formular al público. D. José Luis Yustos Gutiérrez.

18.36: Turno de preguntas del público asistente a los expertos. Dña. Mercedes Echegaray, Jefa del Área de Participación de la Oficina de Planificación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

19.20: Recordatorio sobre fórmulas de participación. D. José Luis Yustos Gutiérrez.

19.25h: Agradecimientos y despedida. D. Antonio Yañez. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

4. Apertura de la jornada y presentación de los expertos

Alberto Navas Carmena, Jefe de la Oficina de Planificación de la Confederación Hidrográfica del Tajo, dio la bienvenida a los asistentes y expertos, agradeciendo su presencia en este taller de Expertos. Continuó informando que nos encontramos en la segunda fase de definición de este tercer ciclo de planificación 2021-2027, con la redacción del EpTI, el cual se somete a participación y consulta pública.

Así mismo, animó a todos los asistentes a participar de forma proactiva, no solo en esta sesión, sino a lo largo de todo el proceso participación y consulta pública tanto en esta fase como en la siguiente (proyecto de Plan Hidrológico).

Expuso de forma sintética algunos de los problemas presentes en la parte española de la Demarcación relacionados con el tema a tratar por los expertos, expone que son varios los temas que en el EpTI se dedican a la calidad de las aguas: Contaminación urbana e industrial, contaminación de origen agropecuario, contaminantes emergentes y calidad de las agua turbinadas o desembalsadas. Y que alrededor del 50% de las masas no alcanzan el buen estado, lo que resulta muy preocupante.

Informó sobre la posibilidad de preguntar a los expertos todos aquellos aspectos que los asistentes al taller consideren oportunos. Y para finalizar destacó la importancia de estos talleres, agradeciendo a todos los participantes su tiempo y sus preguntas a los expertos.

Alberto Navas Carmena, Jefe de la **Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Tajo**, presenta a los expertos del taller.

EXPERTOS INVITADOS

- Belén Benito (CYII)
- Antonio Bolinches (UCM)
- Ignacio del Río Marrero (CEDEX)
- Alejandro Gil (CLM)
- Álvaro Jimenez (JEXT)
- Emma Orejudo (CHT)

Belén Benito Martínez, Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos, actualmente Directora de Operaciones de Canal de Isabel II. Vinculada desde sus inicios profesionales al sector urbano del agua y muy concretamente al tratamiento del agua.

Antonio Bolinches es Ingeniero Industrial por la UPM, Ingeniero Civil por la ENPC de París, y Máster de Economía por la Universidad Carlos III. Además de su experiencia en proyectos de infraestructuras hídricas, entre 2017 y 2020 ha trabajado como Investigador del Observatorio del Agua de la Fundación Botín y la Universidad Complutense de Madrid, donde ha realizado un estudio sobre la calidad de las aguas del Tajo Medio y las implicaciones económicas de las medidas requeridas para alcanzar el buen estado.

Ignacio del Río Marrero Comenzó a trabajar en el CEDEX en 1990, donde ha desarrollado la mayor parte de su carrera profesional. Su trabajo se ha centrado en depuración de aguas residuales, calidad de las aguas y planificación hidrológica, generalmente prestando asistencia técnica la Dirección General del Agua y otras administraciones. Entre 2007 y 2009 fue Subdirector General Adjunto de Planificación Hidrológica en el Ministerio de Medio Ambiente y posteriormente volvió al CEDEX como Jefe del Área de Tecnología del Agua. Su experiencia no solo se ha desarrollado en España sino también Latinoamérica, donde ha trabajado en 10 países diferentes acompañando a la Cooperación Española tanto en proyectos de tratamiento de aguas residuales como en desarrollo normativo y planificación del desarrollo en saneamiento

Alejandro Gil Díaz, es licenciado en Ciencias Geológicas, ha sido entre otros cargos destacables director General del agua, Consejero de Obras públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y Presidente del Patronato de Las Tablas de Daimiel. Fue uno de los impulsores de la Ley del Ciclo Integral de CLM y creador en 2003 de la entidad Aguas de Castilla La Mancha. En la actualidad es Gerente de la Entidad Infraestructuras del agua de Castilla La Mancha

Álvaro Jiménez, Es licenciado en Ciencias Ambientales por la Universidad de Extremadura e Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones por la Universidad Politécnica de Madrid. Su carrera profesional está ligada al desarrollo de productos tecnológicos y, especialmente, a la gestión de servicios del Ciclo Urbano del Agua y Ciclo Completo de los Residuos. Desde hace algo más de un año es director general de Planificación e Infraestructuras Hidráulicas de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura, siendo responsable del desarrollo de las obras hidráulicas y la política de aguas de la Comunidad Autónoma.

Emma Orejudo, es salmantina, Ingeniera Técnica de Obras Públicas, Licenciada en Ciencias Ambientales y Máster en Ingeniería y Gestión del Agua. Entre 2002 y 2007 trabajó para la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la del Guadalquivir. En el año 2005 se incorpora como funcionaria de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente y, en 2007, se traslada a Madrid para trabajar en el Área de Calidad de las Aguas de la Confederación del Tajo. Su paso por diversos servicios del Área Calidad de las Aguas le ha proporcionado una dilatada experiencia en vertidos y en la actuación de la administración hidráulica

Los contenidos completos de todas las aportaciones realizadas en este taller de expertos están disponibles a través de la web del CHTajo dentro de los materiales relacionados con la participación del EpTI, para poder ser consultados por cualquiera de las partes interesadas.

http://www.chtajo.es/LaCuenca/Planes/PlanHidrologico/Planif_2021-2027/Paginas/ParticipPublica_2021-2027.aspx

Y también en YouTube: <https://youtu.be/2ScAQ96JCaM>

5. Presentación de la dinámica del taller de expertos

José Luis Yustos Gutiérrez, tras agradecer su presencia a los expertos y a los asistentes, expuso brevemente las partes del taller y los diferentes momentos que iban a permitir la participación de los asistentes.

Se insistió en la existencia de un buzón electrónico al que remitir propuestas, observaciones y sugerencias (participacion.plan@chtajo.es) hasta el 30 de octubre de 2020, fecha fin de plazo del proceso de participación y consulta pública del EpTI.

Y esa misma dirección se utilizaría durante la jornada para recoger preguntas, mostrándose posteriormente dicho mensaje en varias ocasiones durante las intervenciones de los expertos para recordar a los asistentes la posibilidad de participar.



6. Debate con expertos

José Luis Yustos Gutiérrez, preguntó a todos los expertos sobre varios temas diferentes relacionados con la depuración y mejora de la calidad del agua.

Las preguntas se planteron abordar la cuestión desde dos enfoques: gobernanza y operativo.

Enfoque de gobernanza:

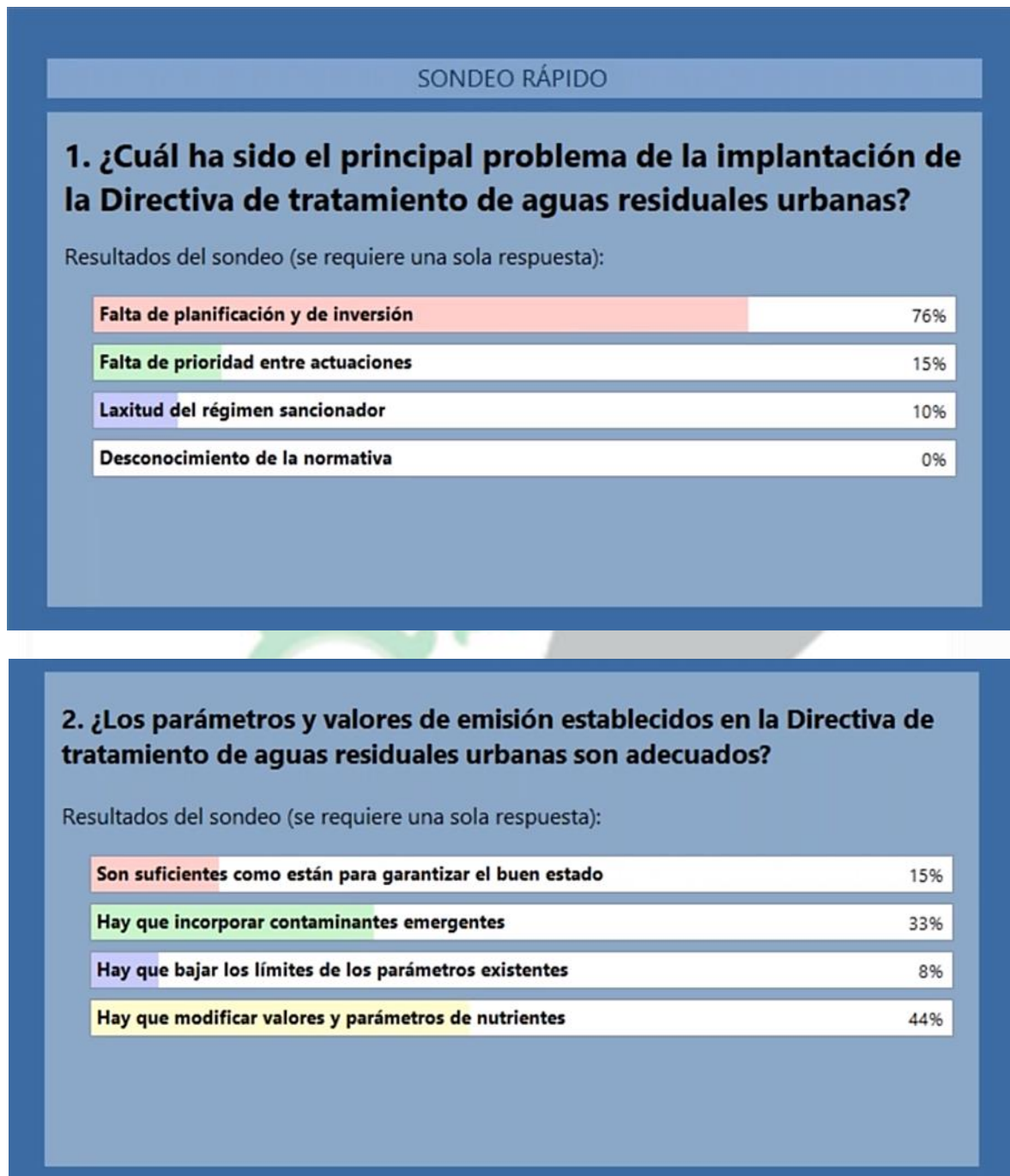
Desde la aprobación de la Directiva del Consejo de 21 de mayo de 1991 sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas (91/271/CEE), han transcurrido casi 30 años. ¿Qué logros se han alcanzado con la Directiva y qué aspectos han de mejorarse? ¿Cómo contribuye la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas a una mejor aplicación de la Directiva marco sobre el agua (DMA)? ¿Cómo puede mejorarse esta contribución?

Enfoque operativo:

Para conseguir la mejora de la calidad de las aguas es preciso realizar actuaciones de saneamiento y depuración. Bajo su punto de vista, ¿cuál serían las prioridades de actuación?

7. Preguntas al público –Resultados

Se formularon cuatro preguntas a los asistentes, que podían responder en tiempo real y, de forma automática, se obtenían los resultados pudiendo ver el porcentaje de preferencia sobre las diferentes opciones contempladas en dichas preguntas, con los siguientes resultados:



SONDEO RÁPIDO

3. ¿Qué actuaciones de saneamiento y depuración deberían priorizarse para mejorar la calidad de las aguas?

Resultados del sondeo (se requiere una sola respuesta):

Ejecución de depuradoras en pequeñas poblaciones	18%
Mejora de redes de saneamiento y depuradoras existentes	53%
Ejecución depuradoras innovadoras en grandes poblaciones	22%
Ejecución tratamientos de desbordamientos de escorrentía	7%

SONDEO RÁPIDO

4. ¿Los elementos de calidad y valores establecidos en el RD 817/2015 son adecuados para evaluar el estado de las masas?

Resultados del sondeo (se requiere una sola respuesta):

Sí, son adecuados	11%
No, son poco exigentes	13%
No, son demasiado exigentes	7%
Tendrían que revisarse en algunas tipologías	69%

8. Preguntas del público a los expertos

Mercedes Echegaray, jefa de Área de Participación Pública de la Oficina de Planificación de la Confederación Hidrográfica del Tajo, fue la encargada de recoger todas las preguntas del público y transmitirlas, de forma ordenada y estructurada, a los expertos.

Hubo 20 preguntas, relacionadas con los siguientes temas:

- aguas regeneradas,
- depuración en pequeños municipios,
- Directiva Marco del Agua y Objetivos menos rigurosos,
- Plan DSEAR,
- herramientas de diagnóstico en planificación,
- costes de depuración y de aguas regeneradas,
- cambio climático,
- detección de Covid en depuradoras,
- buen estado de masas
- uso de energías renovables en la depuración



9. Recordatorio sobre fórmulas de participación

Antes de finalizar, se recordó nuevamente a los asistentes la posibilidad de consultar toda la documentación generada en el proceso de participación en la página web de la Confederación Hidrográfica del Tajo así como la existencia del canal abierto para continuar realizando propuestas, observaciones y sugerencias a través del buzón electrónico habilitado para la recogida de aportaciones hasta el 30 de octubre de 2020.

También se recuerda la oportunidad de participar en los demás talleres que están previstos.

10. Agradecimientos y despedida

La clausura del taller de expertos la realizó **D. Antonio Yáñez Ciudad**, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Hizo una breve referencia al trabajo que se está desarrollando relacionado con la mejora de la gestión de depuración y saneamiento en la Demarcación Hidrológica, depurar las aguas en pequeños municipios, las complicaciones administrativas para ejecutar medidas de mejora, etc., para poder avanzar en los objetivos de la DMA

Agradeció a los expertos y a los participantes, en nombre de toda la CHTajo, su asistencia, destacando la importancia de estos talleres para consolidar el ETI definitivo.

Se dio por finalizada la sesión a las 19:35 horas.



Ap.C.3. Adaptación al cambio climático (20 de octubre de 2020)

**Informe-resumen Taller Expertos (modalidad on-line):
ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
20 octubre de 2020.**



2020

Proceso de participación pública del Esquema provisional de Temas Importantes.

Tercer ciclo de planificación 2021-2027.

Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tago



Este documento recoge el informe-resumen del TALLER DE EXPERTOS del proceso de participación pública del Esquema provisional de Temas Importantes del Ciclo de Planificación 2021-2027 de la Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo. Todo ello con el objeto de garantizar la transparencia e intervisibilidad del proceso. Esta jornada, celebrada el pasado 20 de octubre de 2020 bajo modalidad on-line, estuvo dirigida a usuarios, grupos y ciudadanía en general interesada en la gestión y planificación hidrológica y contó con la participación de reconocidos expertos en el ámbito temático que se abordó.



INDICE

1. Introducción	3
2. . Asistentes al taller de expertos. Martes, 13 de octubre de 2020.	4
3. Orden del día	4
4. Apertura de la jornada y presentación de los expertos	5
5. Presentación de la dinámica del taller de expertos	7
6. Debate con expertos	7
7. Preguntas al público –Resultados.....	8
8. Preguntas del público a los expertos.....	10
9. Recordatorio sobre fórmulas de participación.....	11
10. Agradecimientos y despedida.....	11

1. Introducción

La Confederación Hidrográfica del Tajo inicia la segunda etapa en la elaboración del nuevo Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo (en adelante DHTajo), con la redacción del documento “Esquema provisional de Temas Importantes” (en adelante EpTI) que, junto a los documentos correspondientes elaborados por el resto de Demarcaciones Hidrográficas Intercomunitarias, se pone a disposición de Interesados y del público en general mediante el Anuncio de la Dirección General del Agua (<https://www.boe.es/boe/dias/2020/01/24/pdfs/BOE-B-2020-2913.pdf>), que da inicio al período de seis meses de consulta pública de estos documentos, periodo a lo largo del cual han de producirse los eventos correspondientes a la participación activa.

Conforme a dicha resolución, el documento EpTI se somete a consulta pública durante un periodo de seis meses, y hasta 24 de julio de 2020 en el ámbito intercomunitario. Paralelamente a la consulta, será necesario llevar a cabo una amplia y activa participación. Con ello, se pretende conocer las sugerencias y expectativas de futuro de los colectivos y tejido social antes de consolidar el definitivo Esquema de Temas Importantes (en adelante ETI). Sin embargo debido a la Declaración del “Estado de Alarma”¹, el plazo de consulta pública quedó suspendido y se ha reanudado a partir del 1 de junio de 2020², por ello se amplió el plazo de consulta hasta el 30 de octubre de 2020 (<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/04/pdfs/BOE-B-2020-14827.pdf>).

El proceso de consulta y participación del EpTI para la DHTajo se retomó bajo la modalidad “on-line” o “a distancia” para así reducir los riesgos sanitarios inherentes a la concentración de personas en espacios cerrados y también facilitar la asistencia a los distintos eventos sin importar la ubicación geográfica.

Este documento contiene una síntesis de lo acontecido, sin embargo se dispone de una grabación de la sesión alojada en la web de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

¹ Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19”

² Artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma.

2. . Asistentes al taller de expertos. Martes, 20 de octubre de 2020.

El taller de expertos a distancia, estuvo abierto a usuarios, grupos de interés y ciudadanía en general interesada en la gestión y planificación hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Tajo. Contó con un total de 112 inscritos y 87 asistentes en el momento de máxima conexión.

Los asistentes pudieron escuchar a los expertos en la primera parte del taller, después pudieron opinar sobre varios aspectos relevantes relacionados con el tema tratado mediante las preguntas test que se realizaron y finalmente, en el segundo bloque del taller, pudieron formular sus preguntas a los expertos.

3. Orden del día

17.15h: Apertura de la jornada y presentación de los expertos. D. Alberto Navas Carmena, Jefe de la Oficina de Planificación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

17.25h: Presentación de la dinámica del taller de expertos. D. José Luis Yustos Gutiérrez, 21SOCTENIBLE, Medio Ambiente, Desarrollo y Participación SL.

17.30: Debate con los expertos, modera D. José Luis Yustos Gutiérrez.

EXPERTOS INVITADOS

- Luis Miguel Barranco (CEH)
- María Salazar Guerra (OECC)
- F Ramón Jimenez Gómez (FERTAJO)
- Antonio Lastra de la Rubia (CYII)
- David Peracho García (CHT)

18.15: Preguntas con respuestas alternativas a formular al público. D. José Luis Yustos Gutiérrez.

18.20: Turno de preguntas del público asistente a los expertos. Dña. Mercedes Echegaray, Jefa del Área de Participación de la Oficina de Planificación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

19.00: Recordatorio sobre fórmulas de participación. D. José Luis Yustos Gutiérrez.

19.05h: Agradecimientos y despedida. D. Antonio Yañez. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

4. Apertura de la jornada y presentación de los expertos

Alberto Navas Carmena, Jefe de la Oficina de Planificación de la Confederación Hidrográfica del Tajo, dio la bienvenida a los asistentes y expertos, agradeciendo su presencia en este taller de Expertos. Continuó informando que nos encontramos en la segunda fase de definición de este tercer ciclo de planificación 2021-2027, con la redacción del EpTI, el cual se somete a participación y consulta pública.

Así mismo, animó a todos los asistentes a participar de forma proactiva, no solo en esta sesión, sino a lo largo de todo el proceso participación y consulta pública tanto en esta fase como en la siguiente (proyecto de Plan Hidrológico).

Expuso de forma sintética algunos de los problemas presentes en la parte española de la Demarcación relacionados con el tema a tratar por los expertos, expone que son varios los temas que en el EpTI se dedican a la calidad de las aguas: Contaminación urbana e industrial, contaminación de origen agropecuario, contaminantes emergentes y calidad de las agua turbinadas o desembalsadas. Y que alrededor del 50% de las masas no alcanzan el buen estado, lo que resulta muy preocupante.

Informó sobre la posibilidad de preguntar a los expertos todos aquellos aspectos que los asistentes al taller consideren oportunos. Y para finalizar destacó la importancia de estos talleres, agradeciendo a todos los participantes su tiempo y sus preguntas a los expertos.

Alberto Navas Carmena, Jefe de la **Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Tajo**, presenta a los expertos del taller.

EXPERTOS INVITADOS

- Luis Miguel Barranco (CEH)
- María Salazar Guerra (OECC)
- F Ramón Jimenez Gómez (FERTAJO)
- Antonio Lastra de la Rubia (CYII)
- David Peracho García (CHT)

Luis Miguel Barranco, Nacido en Zaragoza. Doctor en CC Geológicas. Estudió en las universidades de Zaragoza, Complutense de Madrid y Politécnica de Zürich (Suiza). Ha desarrollado su actividad profesional en el IGME y en el Departamento de Riesgos Naturales de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias. Actualmente es el responsable del Área de Planificación Hidrológica

del Centro de Estudios Hidrográficos del CEDEX, donde ha estado trabajando en los 14 últimos años en temas de simulación de recursos hídricos, caracterización del régimen de sequías y evaluación de impactos hidrológicos del cambio climático.

María Salazar Guerra, Licenciada en Ciencias Ambientales por la UAM. Ha desarrollado mi actividad profesional en el Instituto Geográfico Nacional, en Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro y en la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. En la actualidad es Jefa de Servicio en el Área de Adaptación en la Oficina Española de Cambio Climático.

Francisco Ramón Jimenez Gómez Técnico Especialista Agrícola y Experto Universitario en Gestión de Comunidades de Regantes por la Universidad Internacional de Andalucía. Con numerosos cursos y jornadas de formación referentes a la gestión del agua. Desde 1992 ha trabajado en la Comunidad de Regantes de la Margen Izquierda del Pantano de Rosarito, pasando en 2006 a ocupar el cargo de Secretario de la misma. Está presente en distintos Órganos Colegiados de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Juntas de Explotación, Consejo del Agua, Comisión de desembalse, etc.). Pertenece a la Junta Directiva de FERTAJO, es colaborador de FENACORE y Vicepresidente 1º de ASOCREX, (Asociación de Comunidades de Regantes de Extremadura, de reciente creación).

Antonio Lastra de la Rubia Doctor ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Master en gestión de servicios e infraestructuras públicas. Actualmente Coordinador de Innovación en red en Canal de Isabel II y profesor asociado de hidráulica en la Escuela de ingenieros de Caminos, canales y puertos de la universidad politécnica de Madrid

David Peracho García es ingeniero de caminos por la Universidad Politécnica de Madrid; se incorporó (cuerpo de Ingenieros de Caminos, C. y P. del Estado) en 2005 a la C. H. Guadiana, pasando en 2009 a formar parte de la OPH de la C. H. del Tajo. Actualmente es Jefe de Área de Planes y Estudios. Especializado en modelos matemáticos vinculados a la planificación hidrológica.

Los contenidos completos de todas las aportaciones realizadas en este taller de expertos están disponibles a través de la web del CHTajo dentro de los materiales relacionados con la participación del EpTI, para poder ser consultados por cualquiera de las partes interesadas.

http://www.chtajo.es/LaCuenca/Planes/PlanHidrologico/Planif_2021-2027/Paginas/ParticipPublica_2021-2027.aspx

5. Presentación de la dinámica del taller de expertos

José Luis Yustos Gutiérrez, tras agradecer su presencia a los expertos y a los asistentes, expuso brevemente las partes del taller y los diferentes momentos que iban a permitir la participación de los asistentes.

Se insistió en la existencia de un buzón electrónico al que remitir propuestas, observaciones y sugerencias (participacion.plan@chtajo.es) hasta el 30 de octubre de 2020, fecha fin de plazo del proceso de participación y consulta pública del EpTI.

Y se aclaró que esa misma dirección se utilizaría durante la jornada para recoger preguntas, mostrándose posteriormente dicho mensaje en varias ocasiones durante las intervenciones de los expertos para recordar a los asistentes la posibilidad de participar.



6. Debate con expertos

José Luis Yustos Gutiérrez, preguntó a todos los expertos sobre varios temas diferentes relacionados con la depuración y mejora de la calidad del agua.

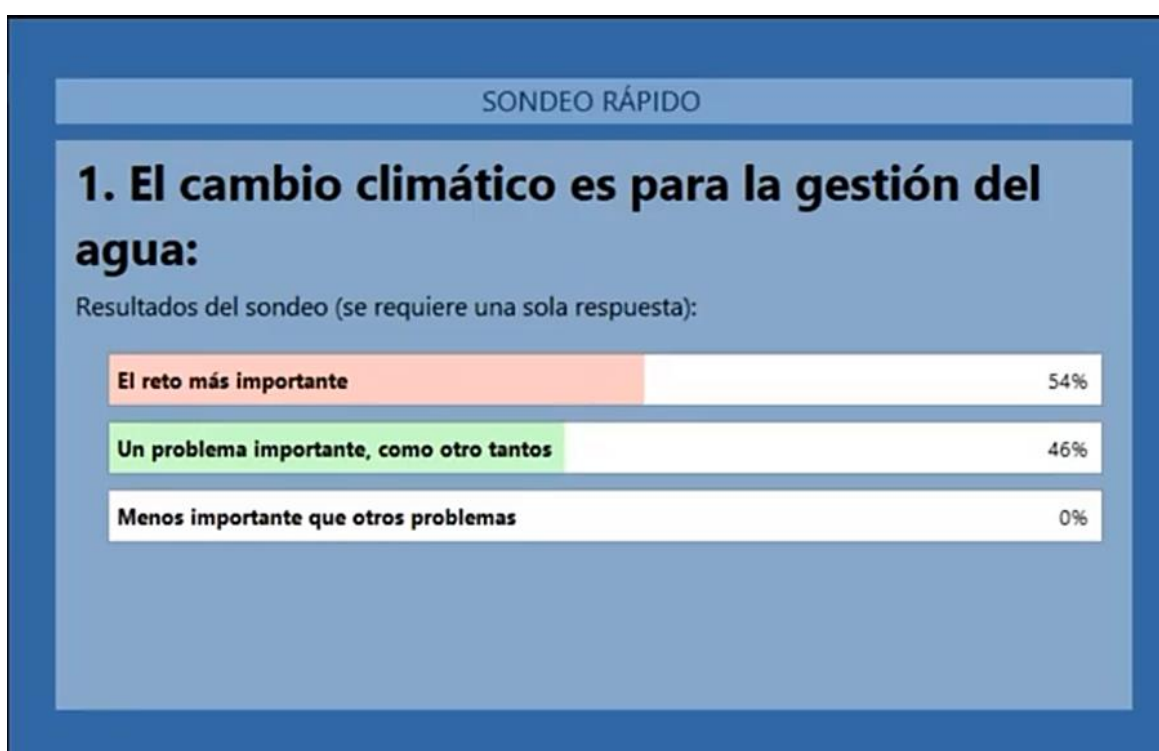
Las preguntas fueron:

- Desde su punto de vista ¿cuál es el mayor riesgo que plantea el cambio climático en relación con la gestión del agua?

- Desde su punto de vista ¿cuál es la medida de adaptación al cambio climático más urgente?
- El cambio climático todavía plantea incertidumbres en algunos aspectos ¿considera que lo prudente sería planificar pensando en el peor de los escenarios?

7. Preguntas al público –Resultados

Se formularon cuatro preguntas a los asistentes, que podían responder en tiempo real y, de forma automática, se obtenían los resultados pudiendo ver el porcentaje de preferencia sobre las diferentes opciones contempladas en dichas preguntas. Los resultados fueron estos:



SONDEO RÁPIDO

2. ¿Cuál es el mayor riesgo que plantea el cambio climático en la gestión del agua?

Resultados del sondeo (se requiere una sola respuesta):

Problemas de suministro de agua para producción de alimentos	37%
Problemas abastecimiento de agua potable para uso doméstico	22%
Deterioro de los ecosistemas acuáticos	41%

SONDEO RÁPIDO

3. ¿Qué medida debería ser prioritaria en la adaptación al cambio climático?

Resultados del sondeo (se requiere una sola respuesta):

Construir más embalses	4%
Gastar menos agua	52%
Gestión coordinada de aguas superficiales y subterráneas	21%
Impulso de la reutilización	23%

SONDEO RÁPIDO

4. Elaborar un “Plan de Adaptación al cambio climático” por demarcación hidrográfica, le parecería:

Resultados del sondeo (se requiere una sola respuesta):



8. Preguntas del público a los expertos

Mercedes Echegaray, jefa de Área de Participación Pública de la Oficina de Planificación de la Confederación Hidrográfica del Tajo, fue la encargada de recoger todas las preguntas del público y transmitirlas, de forma ordenada y estructurada, a los expertos.

Hubo 11 preguntas, agrupadas en los siguientes temas:

- Embalses como elemento de aumento de la capacidad de regulación
- Cánones ambientales
- Aguas subterráneas como herramienta de adaptación
- Reducción de caudales y limitación de la cantidad de agua trasvasable o incluso plantear cancelación del trasvase T-S
- Reducción de la demanda, promover modificación legislativa
- Medidas de mitigación ante el cambio climático
- Pérdida de la capacidad de regulación por acumulación de sedimentos en embalses



9. Recordatorio sobre fórmulas de participación

Antes de finalizar, se recordó nuevamente a los asistentes la posibilidad de consultar toda la documentación generada en el proceso de participación en la página web de la Confederación Hidrográfica del Tajo así como la existencia del canal abierto para continuar realizando propuestas, observaciones y sugerencias a través del buzón electrónico habilitado para la recogida de aportaciones hasta el 30 de octubre de 2020.

También se recuerda la oportunidad de participar en los demás talleres que están previstos.

10. Agradecimientos y despedida

La clausura del taller de expertos la realizó **D. Antonio Yañez Ciudad**, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Hizo referencia al trabajo que se está desarrollando relacionado con el cambio climático en la Demarcación Hidrológica, debido a la previsión de una disminución de caudales circulantes, nuevos problemas con especies alóctonas, las necesidades de Sistemas de Drenaje Sostenible Urbano, entre otros temas, para poder avanzar en la mejora.

Agradeció a los expertos y a los participantes, en nombre de toda la CHTajo, su asistencia, destacando la importancia de estos talleres para consolidar el ETI definitivo.

Se dio por finalizada la sesión a las 19:35 horas.



Ap.C.4. Aguas subterráneas (27 de octubre de 2020)

27 octobre de 2020.



2020

Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo



Este documento recoge el informe-resumen del TALLER DE EXPERTOS del proceso de participación pública del Esquema provisional de Temas Importantes del Ciclo de Planificación 2021-2027 de la Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo. Todo ello con el objeto de garantizar la transparencia e intervisibilidad del proceso. Esta jornada, celebrada el pasado 27 de octubre de 2020 bajo modalidad on-line, estuvo dirigida a usuarios, grupos y ciudadanía en general interesada en la gestión y planificación hidrológica y contó con la participación de reconocidos expertos en el ámbito temático que se abordó.



INDICE

1. Introducción	3
-----------------------	---



1. Introducción

La Confederación Hidrográfica del Tajo inicia la segunda etapa en la elaboración del nuevo Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo (en adelante DHTajo), con la redacción del documento “Esquema provisional de Temas Importantes” (en adelante EpTI) que, junto a los documentos correspondientes elaborados por el resto de Demarcaciones Hidrográficas Intercomunitarias, se pone a disposición de Interesados y del público en general mediante el Anuncio de la Dirección General del Agua (<https://www.boe.es/boe/dias/2020/01/24/pdfs/BOE-B-2020-2913.pdf>), que da inicio al período de seis meses de consulta pública de estos documentos, periodo a lo largo del cual han de producirse los eventos correspondientes a la participación activa.

Conforme a dicha resolución, el documento EpTI se somete a consulta pública durante un periodo de seis meses, y hasta 24 de julio de 2020 en el ámbito intercomunitario. Paralelamente a la consulta, será necesario llevar a cabo una amplia y activa participación. Con ello, se pretende conocer las sugerencias y expectativas de futuro de los colectivos y tejido social antes de consolidar el definitivo Esquema de Temas Importantes (en adelante ETI). Sin embargo debido a la Declaración del “Estado de Alarma”, el plazo de consulta pública quedó suspendido y se ha reanudado a partir del 1 de junio de 2020, por ello se amplió el plazo de consulta hasta el 30 de octubre de 2020 (<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/04/pdfs/BOE-B-2020-14827.pdf>).

El proceso de consulta y participación del EpTI para la DHTajo se retomó bajo la modalidad “on-line” o “a distancia” para así reducir los riesgos sanitarios inherentes a la concentración de personas en espacios cerrados y también facilitar la asistencia a los distintos eventos sin importar la ubicación geográfica.

Este documento contiene una síntesis de lo acontecido, sin embargo se dispone de una grabación de la sesión alojada en la web de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

2. Asistentes al taller de expertos a distancia (online). Martes, 27 de octubre de 2020.

El taller de expertos a distancia, estuvo abierto a usuarios, grupos de interés y ciudadanía en general interesada en la gestión y planificación hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Tajo. Contó con un total de 64 asistentes en el momento de máxima conexión al taller de 115 inscritos.

Los asistentes pudieron escuchar a los expertos en la primera parte del taller, después pudieron opinar sobre varios aspectos relevantes relacionados con el tema tratado mediante las preguntas test que se realizaron y finalmente, en el segundo bloque del taller, pudieron formular sus preguntas a los expertos.

3. Orden del día

- 17.15h: Apertura de la jornada y presentación de los expertos.** D. Alberto Navas Carmena, Jefe de la Oficina de Planificación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- 17.25h: Presentación de la dinámica del taller de expertos.** D. José Luis Yustos Gutiérrez. A21SOCTENIBLE, Medio Ambiente, Desarrollo y Participación SL.
- 17.30: Debate con los expertos,** modera D. José Luis Yustos Gutiérrez.
- EXPERTOS INVITADOS**
- Irene de Bustamante (ImdeaAgua UAH)
 - José Antonio Iglesias Martín (CYII)
 - Marc Martínez (CHT)
 - José M^a Ruiz (IGME)
 - Fermín Villarroja (UCM)
- 18.28: Preguntas con respuestas alternativas a formular al público.** D. José Luis Yustos Gutiérrez.
- 18.36: Turno de preguntas del público asistente a los expertos.** Dña. Mercedes Echegaray, Jefa del Área de Participación de la Oficina de Planificación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- 19.20: Recordatorio sobre fórmulas de participación.** D. José Luis Yustos Gutiérrez.
- 19.25h: Agradecimientos y despedida.** D. Antonio Yañez. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

4. Apertura de la jornada y presentación de los expertos

Alberto Navas Carmena, Jefe de la Oficina de Planificación de la Confederación Hidrográfica del Tajo, dio la bienvenida a los asistentes y expertos, agradeciendo su presencia en este taller de Expertos. Continuó informando que nos encontramos en la segunda fase de definición de este tercer ciclo de planificación 2021-2027, con la redacción del EpTI, el cual se somete a participación y consulta pública.

Así mismo, animó a todos los asistentes a participar de forma proactiva, no solo en esta sesión, sino a lo largo de todo el proceso participación y consulta pública tanto en esta fase como en la siguiente (proyecto de Plan Hidrológico).

Expuso de forma sintética algunos de los problemas presentes en la parte española de la Demarcación relacionados con el tema a tratar por los expertos, así como la importancia que tienen las masas de aguas subterráneas, cómo les afecta a algunas la contaminación por nitratos y los riesgos relacionados con el buen estado cuantitativo, también aborda los problemas relacionados con las concesiones para regadío y la relevancia que tienen las aguas subterráneas relacionadas con la gestión de las sequías y otros asuntos.

Informó sobre la posibilidad de preguntar a los expertos todos aquellos aspectos que los asistentes al taller consideraran oportunos. Y para finalizar destacó la importancia de estos talleres, agradeciendo a todos los participantes su tiempo y sus preguntas a los expertos.

Alberto Navas Carmena, Jefe de la **Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Tajo**, presenta a los expertos del taller.

EXPERTOS INVITADOS

- Irene de Bustamante (ImdeaAgua UAH)
- José Antonio Iglesias Martín (CYII)
- Marc Martínez Parra (CHT)
- José M^a Ruiz (IGME)
- Fermín Villarroya (UCM)

Irene de Bustamante Doctora en Geología, profesora en la Universidad de Alcalá y Directora Adjunta de IMDEA Agua. Sus líneas de investigación son la hidrogeología, calidad y reutilización de agua. Ha participado en 75 proyectos de investigación, siendo en 40 de ellos investigador principal.

Los resultados se reflejan en más de 200 trabajos en revistas, libros y monografías. Ha dirigido 10 tesis doctorales y más de 90 TFM. Ha obtenido varios premios de investigación, 3 de ellos por el proyecto Consolidar Tragua y un accésit en los premios Fundación 3M a la Innovación por el trabajo Evolución de trazas de fármacos en el tratamiento de aguas residuales urbanas.

José Antonio Iglesias licenciado en C.C. Geológicas por la Universidad Complutense de Madrid y Diplomado en Hidrogeología y en Ingeniería Geológica. Hidrogeólogo en Canal de Isabel II desde 1994, siendo actualmente Coordinador de Prospección de Aguas Subterráneas en la Subdirección de Planificación de Recursos Hídricos y Abastecimiento. Profesor y miembro de la Comisión Docente del máster en Hidrología y gestión de recursos hídricos” de las universidades de Alcalá y rey Juan Carlos.

Marc Martínez Parra Licenciado en Ciencias Geológicas por la Universitat de Barcelona en 1989, diplomado por el Curso Internacional de Hidrología subterránea en 1990 y Doctor por la UAM en 2014. Ha sido vocal de hidrogeología en el Ilustre colegio oficial de Geólogos. Ha desarrollado su actividad laboral en el Instituto Geológico y Minero de España como hidrogeólogo durante 20 años, y desde 2011 es Jefe del servicio de Hidrogeología de la OPH de la CHT. Sus principales líneas de trabajo han sido la gestión y planificación de aguas subterráneas, análisis y estudios hidrogeológicos regionales y locales, perforación de sondeos, y de protección de las aguas.

José M^a Ruiz Licenciado en Ciencias Geológicas por la Universidad Complutense y Máster en Tecnología Hidrogeológica aplicada por la Universidad Politécnica de Madrid. Pertenece a la Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIs y trabaja como hidrogeólogo en el Área de Hidrogeología general y calidad del agua del Instituto Geológico y Minero de España (IGME). En la actualidad, es Vocal del Ministerio de Ciencia e Innovación en la Junta de Gobierno y el Consejo del Agua de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Fermín Villarroya Dr. en Ciencias Geológicas, ha sido hasta hace 1 año, Profesor Titular de Hidrogeología en la Facultad de CC. Geológicas de la UCM. Diplomado en Hidrogeología por las universidades Politécnicas de Madrid y Cataluña. Ha dirigido numerosas trabajos de investigación, muchos de ellos en la cuenca del Tajo. Su principal actividad investigadora se ha centrado en hidrogeología y medio ambiente, evaluación de recursos hídricos subterráneos y en temas de gestión sustentable del agua. Fundador y director del Grupo consolidado de Investigación HidroYmab (Hidrogeología y Medio Ambiente) de la Comunidad de Madrid. Presidente del Grupo Español de la AIH (1988-1994). Premio de la AIH-GE (2018) por su trayectoria profesional.

Los contenidos completos de todas las aportaciones realizadas en este taller de expertos están disponibles a través de la web del CHTajo dentro de los materiales relacionados con la participación del EpTI, para poder ser consultados por cualquiera de las partes interesadas.

http://www.chtajo.es/LaCuenca/Planes/PlanHidrologico/Planif_2021-2027/Paginas/ParticipPublica_2021-2027.aspx

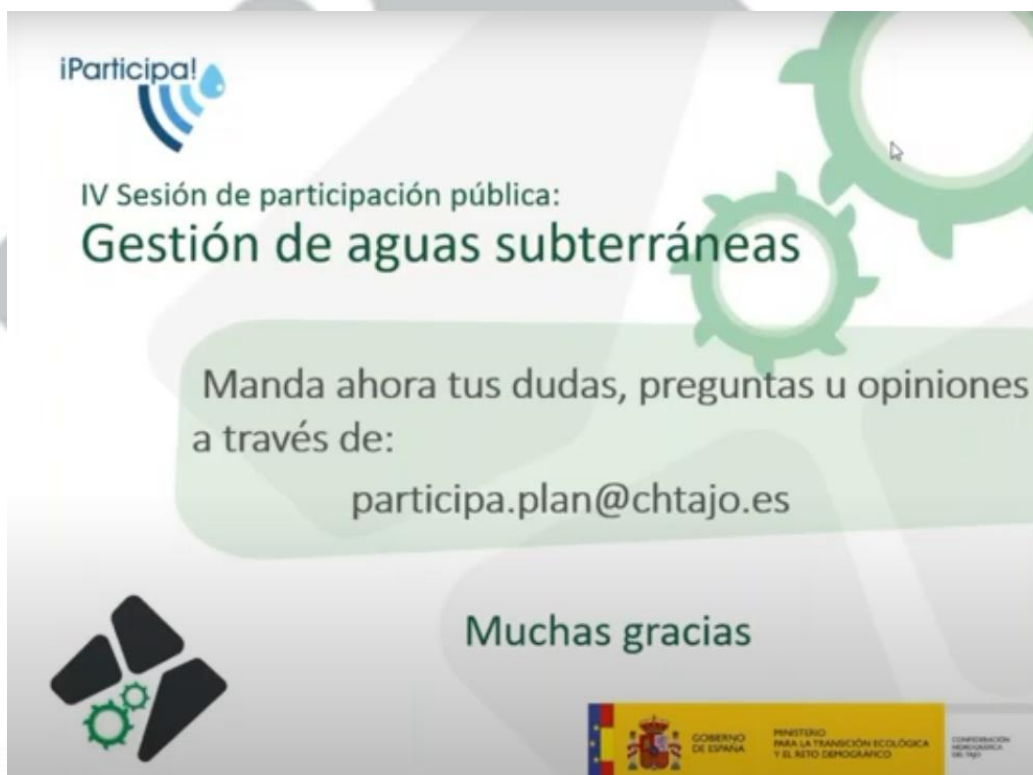


5. Presentación de la dinámica del taller de expertos

José Luis Yustos Gutiérrez, tras agradecer su presencia a los expertos y a los asistentes, expuso brevemente las partes del taller y los diferentes momentos que iban a permitir la participación de los asistentes.

Se insistió en la existencia de un buzón electrónico para seguir recibiendo propuestas, observaciones y sugerencias (participacion.plan@chtajo.es) al que es posible enviar aportaciones hasta el 30 de octubre de 2020, como fecha fin de plazo del proceso de participación y consulta pública del EpTI.

Y se aclaró que esa misma dirección se utilizaría durante el taller de expertos para recoger preguntas, mostrándose posteriormente dicho mensaje en varias ocasiones mientras hablaban los expertos para recordar la posibilidad de participar de todos los asistentes.



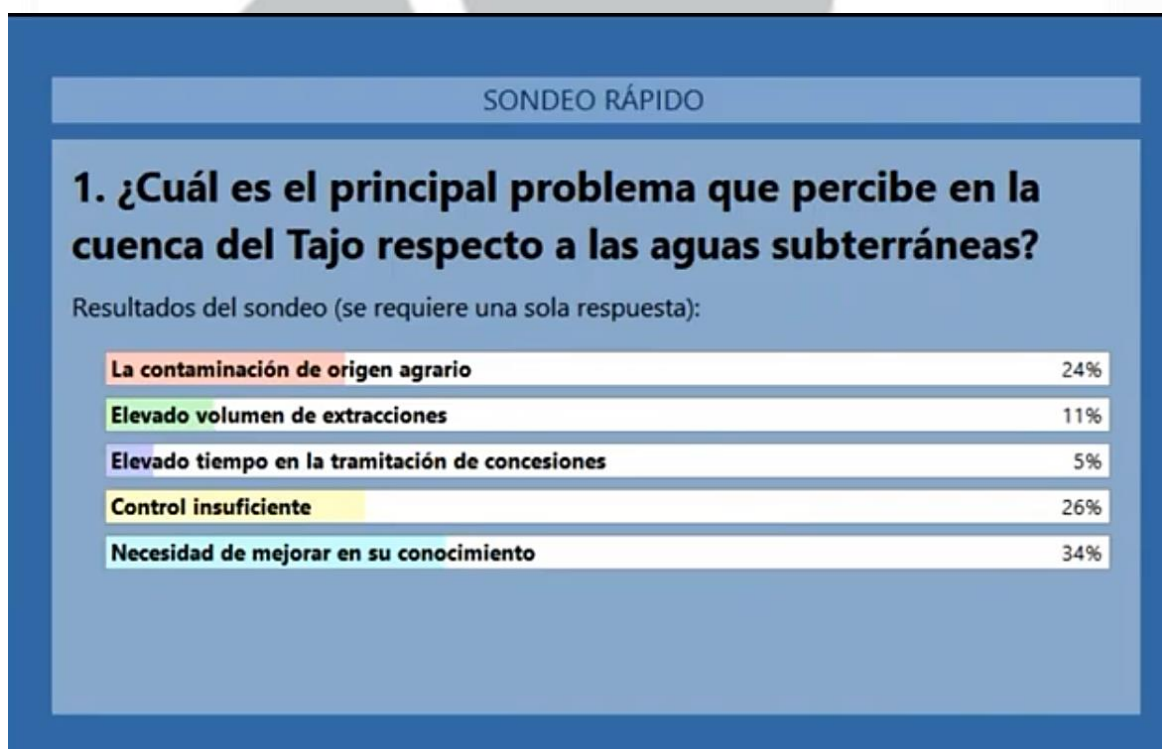
6. Debate con expertos

José Luis Yustos Gutiérrez, preguntó a todos los expertos sobre tres temas diferentes relacionados con el cambio climático y la planificación hidrológica. Las preguntas fueron:

- ¿Cree que alguna de las masas de agua subterránea de la cuenca del Tajo debería declararse en riesgo/sobreexplotada?
- ¿Considera que en alguna de las masas de agua subterránea de la cuenca del Tajo habría que aplicar restricciones en el otorgamiento de nuevas concesiones, pues aunque no lleguen a alcanzar las condiciones para declararse en riesgo se produce alguna circunstancia especial que aconseje alguna restricción (recurso estratégico en sequía, etc.)?
- En su opinión ¿son las Comunidades de Usuarios de Aguas Subterráneas(CUAS) una herramienta que ayuda a la gestión de las masas de agua subterránea?

7. Preguntas al público -Resultados

Se formularon cuatro preguntas a los asistentes, que podían responder en tiempo real y, de forma automática, se obtenían los resultados pudiendo ver el porcentaje de preferencia sobre las diferentes opciones contempladas en dichas preguntas. Los resultados son los siguientes:



SONDEO RÁPIDO

2. ¿Qué medida sería más urgente para aplicar a masas con riesgo?

Resultados del sondeo (se requiere una sola respuesta):

Declararlas en riesgo	20%
Constituir CUAS (Comunidades Usuarios de Aguas Subterráneas)	14%
Restringir/Condicionar las nuevas concesiones	43%
Mejorar el conocimiento	23%

SONDEO RÁPIDO

3. En el caso de las masas de agua subterránea de la C.A. de Madrid, las restricciones establecidas en la normativa del P.H.T.:

Resultados del sondeo (se requiere una sola respuesta):

Son suficientes	20%
Deberían permitir cualquier uso, pero no en toda la masa	20%
No deberían permitir usos distintos al abastecimiento	60%

SONDEO RÁPIDO

4. Para que los perímetros de protección de captaciones para abastecimiento sean efectivos, la medida más urgente sería:

Resultados del sondeo (se requiere una sola respuesta):

No hacer nada más, funcionan bien	0%
Establecer zonas y actividades permitidas en cada una	84%
Informar de los riesgos al Ayto. para que tome medidas	16%

8. Preguntas del público a los expertos

Mercedes Echegaray, jefa de Área de Participación Pública de la Oficina de Planificación de la Confederación Hidrográfica del Tajo, fue la encargada de recoger todas las preguntas del público y transmitírselas, de forma ordenada y estructurada, a los expertos.

Hubo unas quince preguntas que se agruparon en los siguientes temas:

- Control de las CUAS,
- Mejora de la gobernanza y de la coordinación entre administraciones
- Medidas de prevención de problemas de contaminación difusa por nitratos o por macrogranjas
- Gestión conjunta de aguas superficiales y subterráneas,
- Acuíferos que quedan “fuera de las masas” subterráneas
- Posible creación de un canon de extracción de aguas subterráneas
- Usos ilegales
- Uso geotérmico de aguas subterráneas



9. Recordatorio sobre fórmulas de participación

Antes de finalizar, se recordó nuevamente a los asistentes la posibilidad de consultar toda la documentación generada en el proceso de participación en la página web de la Confederación Hidrográfica del Tajo así como la existencia del canal abierto para continuar realizando propuestas, observaciones y sugerencias a través del buzón electrónico habilitado para la recogida de aportaciones hasta el 30 de octubre de 2020.

10. Agradecimientos y despedida

La clausura del taller de expertos la realizó D. Antonio Yañez Ciudad, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Hizo referencia al trabajo que se está desarrollando relacionado para la mejora de la gestión de las aguas subterráneas en la Demarcación Hidrológica, proteger la vulnerabilidad de estas aguas, dar prioridad a la recuperación de su calidad, etc., para poder avanzar en la mejora. Recuerda que con este taller se finalizan las actuaciones para promover la participación en el EpTI.

Agradeció a los expertos y a los participantes, en nombre de toda la CHTajo, su asistencia, destacando la importancia de estos talleres para consolidar el ETI definitivo.

Se dio por finalizada la sesión a las 19:35 horas.



¡MUCHAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN!

Taller de participación pública
Esquema de Temas Importantes
Gestión de aguas subterráneas

Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo
27 de octubre de 2020



Apéndice D. Resultados de las encuestas de las jornadas de debate (informe “jornadas de participación pública del EpTI de la parte españolas de la Demarcación Hidrográfica del Tajo”)

**Informe jornadas de
participación pública del
EpTI de la parte española de
la Demarcación
Hidrográfica del Tajo**

Durante el mes de octubre de 2020 se celebraron un total de cuatro jornadas virtuales, en concreto los días 6,13, 20 y 27 de octubre para abordar diversas cuestiones recogidas en el Esquema provisional de Temas Importantes de la Demarcación.

La jornada del día 6 que trató sobre “Caudales ecológicos” contó con un total de **133 inscritos y 96 participantes.**

La segunda jornada, que se celebró el día 13 y abordó cuestiones relacionadas con la “Depuración y calidad de las aguas” contó con un total de **117 inscritos y 87 participantes.**

A la jornada del día 20 sobre “Cambio climático” se **inscribieron 112 personas y hubo un total de 87 participantes.**

Por último, en la jornada del día 27 sobre “Gestión de las Aguas subterráneas” se hubo **115 inscritos y un total de 64 participantes.**

En las cuatro jornadas participaron un total de 334 personas, si bien fueron muchos los que asistieron a más de una jornada. Si tenemos en cuenta esta circunstancia, fueron en total 144 las personas que asistieron por lo menos a una de las jornadas programadas desde el Organismo de cuenca.

Inscritos y participantes por talleres y sectores:

Talleres de participación pública: Gestión de caudales ecológicos. Esquema provisional de Temas Importantes (PH 2022- 2027)		
Número de Inscritos en la jornada: 133 inscritos		
Sectores de procedencia:		
	Sector	%
	Administración pública (CCAA)	34
	Empresa	24
	Confederación Hidrográfica	14
	Particular	12
	Regantes	9
	Energética	9
	Universidad	7
	Ecologista	6
	Investigación	6
	Administración pública (Local)	4
	Medio ambiente	4
	Administración pública (AGE)	3
	Partido político	1
Número de participantes: 96 participantes		
Sectores de procedencia:		
	Sector	%
	Administración pública (CCAA)	28
	Empresa	20
	Confederación Hidrográfica	11
	Particular	8
	Regantes	5
	Energética	7
	Universidad	4
	Ecologista	3
	Investigación	6
	Administración pública (Local)	2
	Medio ambiente	2
	Administración pública (AGE)	2
	Partido político	0

Talleres de participación pública: Depuración y mejora de la calidad del agua. Esquema provisional de Temas Importantes (PH 2022- 2027)

Número de Inscritos en la jornada: 117 inscritos

Sectores de procedencia:

Sector	%
Administración Pública (CCAA)	31
Confederación Hidrográfica	17
Empresa	17
Ecologista	8
Particular	8
Universidad	6
Energético	6
Investigación	5
Regantes	5
Administración Pública (AGE)	4
Administración Pública (Local)	6
Medio Ambiente	3
Partido político	1

Número de participantes: 87 participantes

Sectores de procedencia:

Sector	%
Administración Pública (CCAA)	24
Confederación Hidrográfica	14
Empresa	17
Ecologista	6
Particular	7
Universidad	7
Energético	6
Investigación	5
Regantes	3
Administración Pública (AGE)	6
Administración Pública (Local)	3
Medio Ambiente	2
Partido político	0

Talleres de participación pública: Adaptación al cambio climático. Esquema provisional de Temas Importantes (PH 2022- 2027)

Número de Inscritos en la jornada: 112 inscritos

Sectores de procedencia:

Sector	%
Administración pública (CCAA)	35
Empresa	16
Confederación Hidrográfica	14
Universidad	7
Ecologista	7
Investigación	6
Regantes	6
Particular	6
Administración pública (Local)	4
Energética	4
Administración pública (AGE)	3
Medio ambiente	3
Partido político	1

Número de participantes: 87 participantes

Sectores de procedencia:

Sector	%
Administración pública (CCAA)	24
Empresa	16
Confederación Hidrográfica	14
Universidad	7
Ecologista	6
Investigación	6
Regantes	3
Particular	7
Administración pública (Local)	3
Energética	6
Administración pública (AGE)	6
Medio ambiente	2
Partido político	0

Talleres de participación pública: Gestión de las aguas subterráneas. Esquema provisional de Temas Importantes (PH 2022- 2027)

Número de Inscritos en la jornada: 115 inscritos

Sectores de procedencia:

Sector	%
Confederación Hidrográfica	18
Administración Pública (CCAA)	17
Empresa	17
Universidad	10
Investigación	7
Medio Ambiente	7
Ecologista	5
Particular	5
Regantes	5
Administración pública (Local)	3
Energética	3
Administración pública (AGE)	2
Partido político	1

Número de participantes: 64 participantes

Sectores de procedencia:

Sector	%
Confederación Hidrográfica	19
Administración Pública (CCAA)	20
Empresa	23
Universidad	6
Investigación	6
Medio Ambiente	6
Ecologista	6
Particular	6
Regantes	5
Administración pública (Local)	2
Energética	0
Administración pública (AGE)	0
Partido político	0

Preguntas para el público

Durante las cuatro jornadas de participación pública, se lanzaron preguntas al público para conocer su opinión sobre los temas más relevantes dentro de cada jornada. El participante tenía que elegir entre una de las opciones que se proponían para cada apartado tratado. En la siguiente tabla, se ofrece el número total de respuestas por cada pregunta y el porcentaje que cada opción recibió.

Talleres de participación pública: Gestión de caudales ecológicos. Esquema provisional de Temas Importantes (PH 2022- 2027)

Preguntas al público	Respuestas
1. Los caudales ecológicos mínimos propuestos en el EpTI, en general:	28
Parecen insuficientes:	36%
Parecen adecuados	32%
Parecen excesivos	32%
2. La implantación de los caudales ecológicos:	51
Mejorará el estado de los ríos	10%
Mejorará el estado de algunos ríos	24%
No será suficiente por sí sola	67%
Empeorará el estado de los ríos	0%
3. ¿Debería el Plan Hidrológico plantear algún criterio que flexibilice el cumplimiento del caudal ecológico mínimo?	47
En ningún caso, el caudal mínimo es lo mínimo	19%
Sólo en condiciones de sequía	15%
Sólo cuando coexista con demandas de abastecimiento	6%
Sí, debe asociarse criterio de cumplimiento a cada caudal	60%
4. En ninguna situación de escasez donde entraran en conflicto caudales ecológicos y suministro a poblaciones, usted preferiría:	49
Evitar cortes de suministros a toda costa	29%
Llegar a una situación de compromiso entre ambos	63%
Asumir todos los cortes de suministro necesarios	8%
5. En los ríos que se secan de forma natural, durante los períodos de estiaje, cuando el caudal ecológico fijado sea cero:	46
No deberían otorgarse concesiones de agua para ningún uso	54%
Deberían poder otorgarse concesiones para uso doméstico	24%
No debería restringirse el aprovechamiento de sus aguas	22%

Talleres de participación pública: Depuración y mejora de la calidad del agua. Esquema provisional de Temas Importantes (PH 2022- 2027)

Preguntas al público	Respuestas
1. ¿Cuál ha sido el principal problema de la implantación de la Directiva de tratamiento de aguas residuales urbanas?	41
Falta de planificación y de inversión	76%
Falta de prioridad entre actuaciones	15%
Laxitud del régimen sancionador	10%
Desconocimiento de la normativa	0%
2. ¿Los parámetros y valores de emisión establecidos en la Directiva de tratamiento de aguas residuales urbanas son adecuados?	48
Son suficientes como están para garantizar el buen estado	15%
Hay que incorporar contaminantes emergentes	33%
Hay que bajar los límites de los parámetros existentes	8%
Hay que modificar valores y parámetros de nutrientes	44%
3. ¿Qué actuaciones de saneamiento y depuración deberían priorizarse para mejorar la calidad de las aguas?	45
Ejecución de depuradoras en pequeñas poblaciones	18%
Mejora de redes de saneamiento y depuradoras existentes	53%
Ejecución depuradoras innovadoras en grandes poblaciones	22%
Ejecución tratamientos de desbordamientos de escorrentía	7%
4. ¿Los elementos de calidad y valores establecidos en el RD 817/2015 son adecuados para evaluar el estado de las masas?	45
Sí, son adecuados	11%
No, son poco exigentes	13%
No, son demasiado exigentes	7%
Tendrían que revisarse en algunas tipologías	69%

Talleres de participación pública: Adaptación al cambio climático. Esquema provisional de Temas Importantes (PH 2022- 2027)

Preguntas al público	Respuestas
1. El cambio climático es para la gestión del agua:	48
El reto más importante	54%
Un problema importante, como tantos otros	46%
Deterioro de los ecosistemas acuáticos	0%
2. ¿Cuál es el mayor riesgo que plantea el cambio climático en la gestión del agua?	46
Problemas de suministro de agua para producción de alimentos	37%
Problemas abastecimiento de agua potable para uso doméstico	22%
Deterioro de los ecosistemas acuáticos	41%
3. ¿Qué medida debería ser prioritaria en la adaptación al cambio climático?	48
Construir más embalses	4%
Gastar menos agua	52%
Gestión coordinada de aguas superficiales y subterráneas	21%
Impulso de la reutilización	23%
4. Elaborar un “Plan de Adaptación al cambio climático” por demarcación hidrográfica, le parecería:	49
Adecuado, la planificación debe ser sectorial	71%
Ineficiente, demasiados planes relacionados	18%
Irrelevante, lo importante son las medidas.	10%

Talleres de participación pública: Gestión de las aguas subterráneas. Esquema provisional de Temas Importantes (PH 2022- 2027)

Preguntas al público	Respuesta
1. ¿Cuál es el principal problema que percibe en la cuenca del Tajo respecto a las aguas subterráneas?	38
La contaminación de origen agrario	24%
Elevado volumen de extracciones	11%
Elevado tiempo en la tramitación de concesiones	5%
Control insuficiente	26%
Necesidad de mejorar en su conocimiento	34%
2. ¿Qué medida sería más urgente para aplicar a masas con riesgo?	44
Declararlas en riesgo	20%
Constituir CUAS (Comunidades Usuarios de Aguas Subterráneas)	14%
Restringir/Condicionar las nuevas concesiones	43%
Mejorar el conocimiento	23%
3. En el caso de las masas de agua subterránea de la C.A. de Madrid, las restricciones establecidas en la normativa del P.H.T.:	40
Son suficientes	20%
Deberían permitir cualquier uso, pero no en toda la masa	20%
No deberían permitir usos distintos al abastecimiento	60%
4. Para que los perímetros de protección de captaciones para abastecimiento sean efectivos, la medida más urgente sería:	45
No hacer nada más funciona bien	0%
Establecer zonas y actividades permitidas en cada una	84%
Informar de los riesgos al Ayto. para que tome medidas	16%

Encuestas

Al finalizar cada una de las cuatro jornadas se envió a los participantes una encuesta para conocer su grado de acuerdo con una serie de cuestiones planteadas.

En concreto, se les preguntó sobre 15 cuestiones:

1. Oportunidad de hacer preguntas a los expertos
2. Valoración de la estructura del taller
3. En qué medida los perfiles de los expertos son un reflejo del tema tratado
4. Los expertos han podido expresar su punto de vista
5. La opinión sobre la dinámica de las preguntas empleadas en el taller
6. Su valoración sobre el grado de discusión y debate
7. Su opinión sobre las preguntas realizadas por los participantes en el taller
8. La valoración sobre la labor de los mediadores encargados de la dirección del taller
9. Su calificación sobre los objetivos del taller
10. Su opinión sobre la información obtenida en la jornada
11. Su disposición a participar en futuras sesiones de este tipo
12. La necesidad de realizar talleres similares para los planes hidrológicos
13. Su valoración sobre la modalidad virtual para la celebración de talleres de participación pública
14. Su disposición a participar en futuras sesiones participativas
15. Si considera necesario la realización de procesos de este tipo para establecer planes de este tipo

Resultados

Jornada 1. Gestión de caudales ecológicos

Contestaron la encuesta un total de **34 participantes**

Pregunta 1

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Buena	67,65%	23
Suficiente	26,47%	9
Insuficiente	5,88%	2

Pregunta 2

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Muy Adecuada	44,12%	15
Adecuada	55,88%	19
No Adecuada	0,00%	0

Pregunta 3

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Alta	64,71%	22
Media	8,82%	3
Baja	2,94%	1
Falta perfil*	23,53%	8

***ONG con expertos en el tema a debatir, jurídico, usuarios tales como agricultores y ganaderos, ecologistas, biólogos y juristas, expertos en regadío, ingeniería y ecología.**

Pregunta 4

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Completamente	79,41%	27
Parcialmente	14,71%	5
Insuficientemente	2,94%	1
NS/NC	2,94%	1

Pregunta 5

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Muy útil	35,29%	12
Útil	61,76%	21
Nada útil	2,97%	1

Pregunta 6

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Completo	38,24%	13
Suficiente	52,94%	18
Insuficiente	8,82%	3

Pregunta 7

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Muy útiles	26,47%	9
Útiles	64,71%	22
Nada útiles	2,94%	1
NS/NC	5,88%	2

Pregunta 8

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Muy buena	52,94%	18
Buena	47,06%	16
Regular	0,00%	0
Mala	0,00%	0

Pregunta 9

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Muy interesantes	64,71%	22
Interesantes	35,29%	12
Poco interesante	0,00%	0

Pregunta 10

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Muy útil	38,24%	13
Útil	55,88%	19
Poco útil	5,88%	2

Pregunta 11

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Sí	100,00%	34
No	0,00%	0

Pregunta 12

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Sí	97,06%	33
No	2,94%	1

Pregunta 13

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Muy Adecuada	58,82%	20
Adecuada	38,24%	13
Poco adecuada	2,94%	1

Pregunta 14

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Sí	100,00%	34
No	0,00%	0

Pregunta 15

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Sí	97,06%	33
No	2,94%	1

Jornada 2. Depuración y mejora de la calidad de las aguas

Contestaron la encuesta un total **de 41 participantes**

Pregunta 1

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Buena	70,73%	29
Suficiente	24,39%	10
Insuficiente	4,88%	2

Pregunta 2

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Muy Adecuada	39,02%	16
Adecuada	56,10%	23
No Adecuada	4,88%	2

Pregunta 3

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Alta	87,80%	21
Media	7,32%	3
Baja	0,00%	0
Falta perfil*	4,88%	2

***Grupos ecologistas y representantes de los Ayuntamientos y representantes de ONG ambiental**

Pregunta 4

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Completamente	90,24%	37
Parcialmente	9,76%	4
Insuficientemente	0,00%	0

Pregunta 5

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Muy útil	39,02%	16
Útil	60,98%	25
Nada útil	0,00%	0

Pregunta 6

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Completo	24,39%	10
Suficiente	68,29%	28
Insuficiente	7,32%	3

Pregunta 7

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Muy útiles	29,27%	12
Útiles	68,29%	28
Nada útiles	2,44%	1

Pregunta 8

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Muy buena	48,78%	20
Buena	46,34%	19
Regular	4,88%	2
Mala	0,00%	0

Pregunta 9

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Muy interesantes	43,90%	18
Interesantes	51,22%	21
Poco interesante	2,44%	1
NS/NC	2,44%	1

Pregunta 10

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Muy útil	39,59%	15
Útil	58,54%	24
Poco útil	4,88%	2

Pregunta 11

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Sí	100,00%	41
No	0,00%	0

Pregunta 12

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Sí	95,12%	39
No	4,88%	2

Pregunta 13

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Muy Adecuada	60,98%	25
Adecuada	39,02%	16
Poco adecuada	0,00%	0

Pregunta 14

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Sí	100,00%	40
No	0,00%	0

Pregunta 15

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Sí	97,50%	39
No	2,50%	1

Jornada 3. Adaptación al cambio climático

Contestaron la encuesta un total **de 30 participantes**

Pregunta 1

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Buena	56,67%	17
Suficiente	40,00%	12
Insuficiente	3,33%	1

Pregunta 2

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Muy Adecuada	36,67%	11
Adecuada	63,33%	19
No Adecuada	0,00%	0

Pregunta 3

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Alta	70,00%	21
Media	20,00%	6
Baja	0,00%	0
Falta perfil*	10,00%	3

***ONG cambio climático, alguien más ligado en informes IPCC, biólogos especializados en cambio climático**

Pregunta 4

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Completamente	90,00%	27
Parcialmente	6,67%	2
Insuficientemente	3,33%	1

Pregunta 5

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Muy útil	36,67%	11
Útil	63,33%	19
Nada útil	0,00%	0

Pregunta 6

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Completo	33,33%	10
Suficiente	50,00%	15
Insuficiente	16,67%	5

Pregunta 7

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Muy útiles	30,00%	9
Útiles	70,00%	21
Nada útiles	0,00%	0

Pregunta 8

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Muy buena	60,00%	18
Buena	36,67%	11
Regular	3,33%	1
Mala	0,00%	0

Pregunta 9

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Muy interesantes	43,33%	13
Interesantes	56,67%	17
Poco interesante	0,00%	0

Pregunta 10

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Muy útil	26,67%	8
Útil	66,67%	20
Poco útil	6,67%	2

Pregunta 11

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Sí	100,00%	30
No	0,00%	0

Pregunta 12

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Sí	100,00%	30
No	0,00%	0

Pregunta 13

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Muy Adecuada	70,00%	21
Adecuada	30,00%	9
Poco adecuada	0,00%	0

Pregunta 14

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Sí	100,00%	30
No	0,00%	0

Pregunta 15

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Sí	100,00%	30
No	0,00%	0

Jornada 4. Aguas subterráneas

Contestaron la encuesta un total **de 32 participantes**

Pregunta 1

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Buena	71,88%	23
Insuficiente	15,63%	5
Suficiente	12,50%	4

Pregunta 2

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Muy Adecuada	53,13%	17
Adecuada	37,50%	12
No Adecuada	9,38%	3

Pregunta 3

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Alta	59,38%	19
Media	18,75%	6
Baja	9,38%	3
Falta perfil*	12,50%	4

***Jurídico, ecologista, asociaciones de regantes, y usuarios**

Pregunta 4

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Completamente	87,50%	28
Parcialmente	9,38%	3
Insuficientemente	0,00%	0
NS/NC	3,13%	1

Pregunta 5

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Muy útil	46,88%	15
Útil	43,75%	14
Nada útil	9,38%	3

Pregunta 6

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Completo	25,00%	8
Suficiente	62,50%	20
Insuficiente	12,50%	4

Pregunta 7

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Muy útiles	37,50%	12
Útiles	62,50%	20
Nada útiles	0,00%	0

Pregunta 8

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Muy buena	53.13%	17
Buena	37,50%	12
Regular	9,38%	3
Mala	0,00%	0

Pregunta 9

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Muy interesantes	46,88%	15
Interesantes	50,00%	16
Poco Interesantes	3,13%	1

Pregunta 10

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Muy útil	40,63%	13
Útil	50,00%	16
Poco útil	9,38%	3

Pregunta 11

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Sí	96,88%	31
No	3,13%	1

Pregunta 12

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Sí	100,00%	32
No	0,00%	0

Pregunta 13

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Muy Adecuada	50,00%	16
Adecuada	50,00%	16
Poco adecuada	0,00%	0

Pregunta 14

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Sí	100,00%	32
No	0,00%	0

Pregunta 15

Opciones de respuesta	Porcentaje	Respuestas totales
Sí	100,00%	32
No	0,00%	0

En esta tabla, se recogen todas las respuestas de los participantes en la evaluación de satisfacción para las cuatro jornadas de participación pública, ofreciendo una visión global del proceso de participación pública que ha llevado a cabo la Confederación Hidrográfica del Tajo para el Esquema provisional de Temas Importantes.

Número total de respuestas para las cuatro jornadas:			137 respuestas						
Preguntas	Respuestas								
1. Oportunidad de hacer preguntas a los expertos:	Buena	67%	Suficiente	26%	Insuficiente	7%			
2. Valore la estructura de la jornada	Muy adecuada	43%	Adecuada	53%	No adecuada	4%			
3. En qué medida los perfiles de los expertos son un reflejo del tema tratado:	Alta	72%	Media	13%	Baja	3%			
4. Los expertos han podido expresar su punto de vista:	Completamente	87%	Parcialmente	10%	Insuficientemente	1%			
5. ¿Qué opinión le merece la dinámica de preguntas empleada en el taller?	Muy útil	39%	Útil	58%	Nada útil	3%			
6. El grado de discusión y debate en el taller ha sido:	Completo	30%	Suficiente	59%	Insuficiente	11%			
7. En su opinión, las preguntas realizadas por los participantes en el taller han sido:	Muy útiles	31%	Útiles	66%	Nada útiles	1%	NS/NC	1%	
8. ¿Cómo valora la labor de los mediadores encargados de la dirección del taller?	Muy buena	53%	Buena	42%	Regular	4%			
9. ¿Cómo calificaría los objetivos del taller?	Muy interesantes	50%	Interesantes	48%	Poco interesantes	1%			
10. ¿Cómo calificaría la información obtenida en la jornada?	Muy útil	36%	Útil	58%	Poco útil	7%			
11. ¿Estaría dispuesto a participar en futuras sesiones de este tipo?	Sí	99%	No	1%					
12. ¿Considera necesario la realización de talleres de este tipo para establecer planes hidrológicos?	Sí	98%	No	2%					
13. Evalúe la modalidad virtual para la elaboración de talleres de participación pública.	Muy adecuada	60%	Adecuada	39%	Poco adecuada	1%			
14. ¿Estaría dispuesto a participar en futuras sesiones participativas?	Sí	99%					NS/NC	1%	
15. ¿Considera necesario la realización de procesos de este tipo para establecer planes de este tipo?	Sí	98%	No	1%			NS/NC	1%	

Apéndice E.	Resultados encuesta MITERD (informe “Grado de acuerdo con el Esquema provisional de Temas Importantes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo”)
--------------------	---



INFORME

Grado de acuerdo con el Esquema provisional de Temas Importantes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo





ÍNDICE

DESCRIPCIÓN DE LAS ENCUESTAS.....	3
PARTICIPACIÓN EN LA ENCUESTA.....	3
ANÁLISIS DE LOS DATOS OBTENIDOS.....	4
PRIMER BLOQUE: IDENTIFICACIÓN DE AGENTES INTERESADOS	4
SEGUNDO BLOQUE: RELACIÓN DE TEMAS IMPORTANTES. NIVEL DE ACUERDO	8
TERCER BLOQUE: ALTERNATIVAS DE LOS TEMAS IMPORTANTES	14
Tema 1. Cambio climático	15
Tema 2. Mejora del espacio fluvial	16
Tema 3. Caudales ecológicos	17
Tema 4. Contaminación de origen urbano e industrial.....	20
Tema 5. Contaminación de origen agropecuario.....	21
Tema 6. Contaminantes emergentes.....	22
Tema 7. Calidad de las aguas turbinadas o desembalsadas	23
Tema 8. Garantía en la satisfacción de las demandas	24
Tema 9. Explotación sostenible de las aguas subterráneas.....	25
Tema 10. Mejora en la gestión de las zonas protegidas por abastecimiento.....	27
Tema 11. Incremento de la presencia de especies exóticas invasoras.....	28
Tema 12. Recuperación de costes y financiación de los programas de medidas por el organismo de cuenca	30
Tema 13. Mejora en la cooperación y coordinación entre administraciones.....	31
Tema 14. Reutilización de aguas depuradas	32
Tema 15. Gestión del riesgo de inundación	33
Propuestas “Nuevos Temas Importantes”	35
ÚLTIMOS COMENTARIOS	36



El 27 de mayo de 2020 el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico publicó una serie de encuestas, establecidas por Demarcaciones Hidrográficas, dirigidas a todos los ciudadanos para conocer su opinión con los principales problemas del agua identificados en España, dentro del proceso de participación pública del Esquema de Temas Importantes del tercer ciclo de planificación hidrológica. Dicha consulta se alojó en el siguiente enlace: www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/el-ministerio-para-la-transici%C3%B3n-ecol%C3%B3gica-y-el-reto-demogr%C3%A1fico-refuerza-el-proceso-de-participaci%C3%B3n-p%C3%BAblica-para-la-revisi%C3%B3n-de-los-planes-hid/tcm:30-509392).

Concretamente, para la Confederación Hidrográfica del Tago, se habilitó el siguiente enlace: (es.surveymonkey.com/r/ETI_CHTajo).

En los siguientes apartados del presente informe, se detalla el contenido de la encuesta y se revisa el resultado de la misma gracias a la recopilación de las respuestas recibidas.

DESCRIPCIÓN DE LAS ENCUESTAS

La encuesta está formada por tres grandes bloques:

1. **Identificación de agente interesado:** se quiere conseguir información sobre qué tipo de agente interesado está respondiendo a la encuesta para conocer, por un lado, qué perfiles han participado, y por otro, conocer a qué sectores ha llegado la encuesta y diagnosticar aquellos que necesiten alguna actuación para conseguir su implicación y participación.
2. **Relación de temas importantes. Nivel de acuerdo:** En primer lugar, se resumen los “temas importantes” que se han definido en el Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI) de la demarcación para, posteriormente, preguntar a los participantes su nivel de acuerdo con cada tema importante. Además, se deja un apartado para que el encuestado pueda añadir nuevos temas importantes que crea necesario analizar en profundidad o incluir en el plan hidrológico de la demarcación y que no se han contemplado en el EpTI.
3. **Alternativas de los temas importantes. Nivel de acuerdo:** en este apartado, se pide al participante expresar su grado de acuerdo con las alternativas que se proponen para cada tema importante, pudiendo añadir posibles alternativas no contempladas y que se estimen necesarias de evaluar.

PARTICIPACIÓN EN LA ENCUESTA

Estas encuestas fueron visitadas por 127 personas. Conforme avanza la encuesta, y consecuentemente las preguntas, se observa una notable disminución en el número de usuarios que ha participa y responde. Tan **sólo un 13%** de los visitantes **completaron** totalmente las encuestas.



ANÁLISIS DE LOS DATOS OBTENIDOS

PRIMER BLOQUE: IDENTIFICACIÓN DE AGENTES INTERESADOS

La primera pregunta de este bloque permite a los usuarios elegir a qué tipo de sector pertenecen (“Administración” y “Usuarios y otros sectores”) y deriva en otras preguntas diferentes según la elección de las respuestas que se hayan obtenido previamente.

Primera pregunta: “Elija el tipo de sector al que pertenece:”

Esta pregunta fue respondida por 127 personas, de las cuales el 22% (28) marcó “Administración pública” y el 78% (99) marcó “Usuarios y otros sectores”.

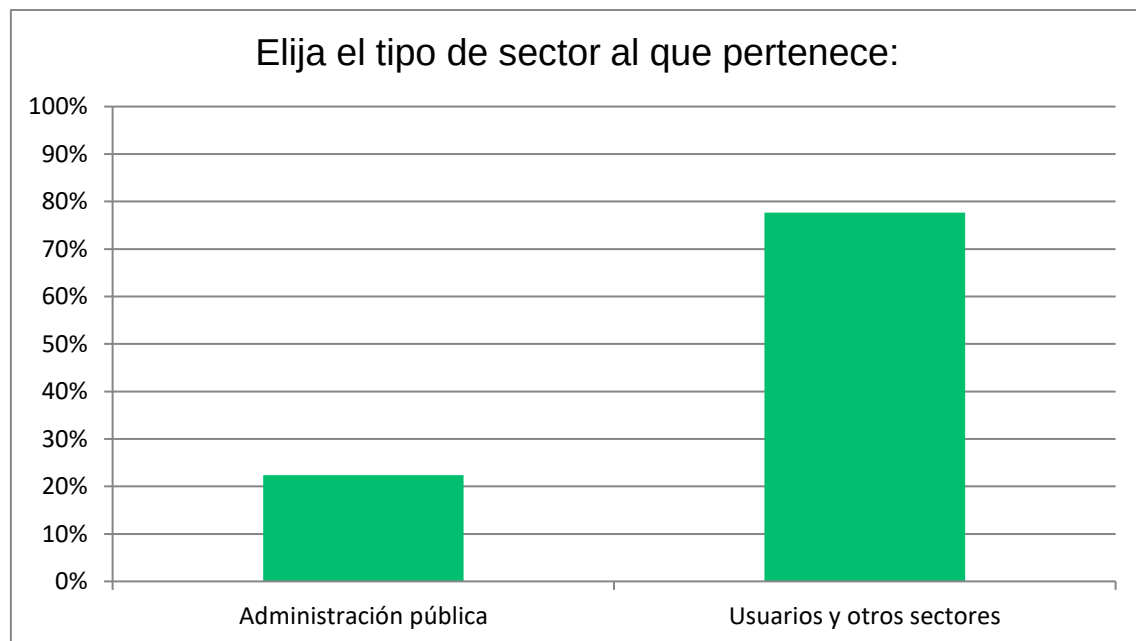


Figura 1. Clasificación de los participantes que se han identificado como agente interesado

Vía “Administración pública”-Preguntas: Tipo de Administración y Ámbito territorial

De las 28 personas que marcaron en la anterior “Administración pública”, 19 participantes completaron esta cuestión. Este bloque ha sido de carácter obligatorio para pasar al siguiente bloque.

El 32% (6) se ha identificado como Administración General del Estado, perteneciendo el 17% (1) al ámbito territorial de la demarcación hidrográfica. El otro 83% (5) trabaja en otro ámbito territorial diferente a la demarcación hidrográfica.

El 37% (7) se ha identificado como Administración de la comunidad autónoma correspondiente, perteneciendo el 83% (5) al ámbito relacionado con el agua y su gestión y el 17% (1) a otro ámbito diferente.

Por otro lado, el 32% (6) se ha identificado como Administración Local.

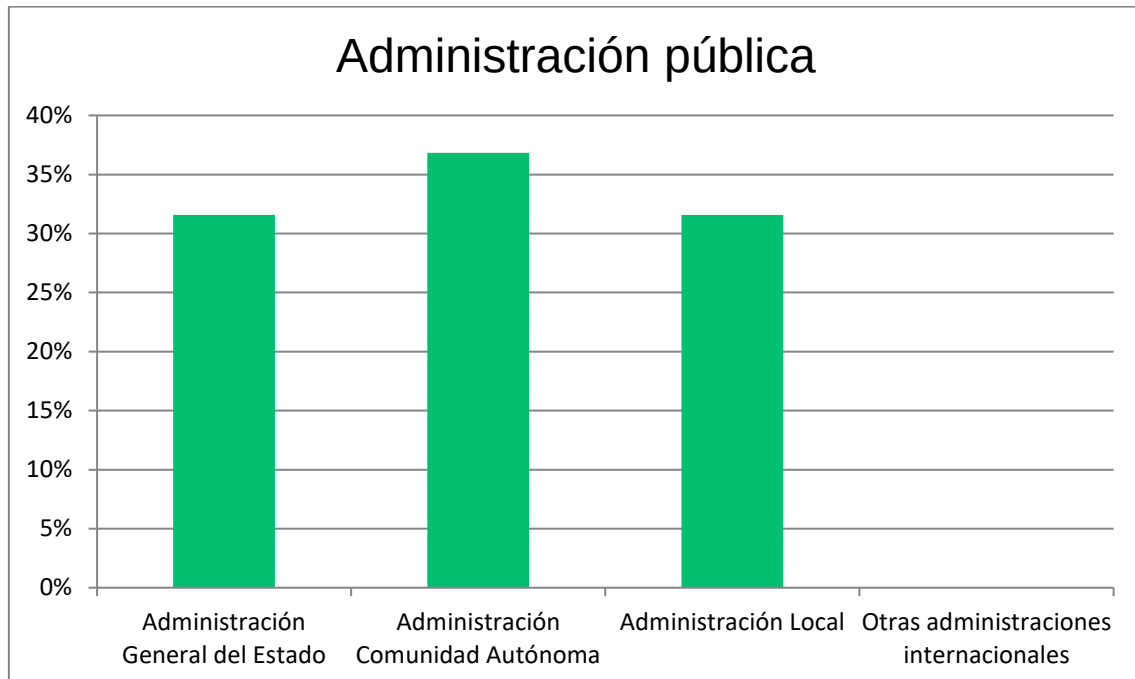


Figura 3. Clasificación de los participantes que se han identificado como agente interesado "Administración pública"

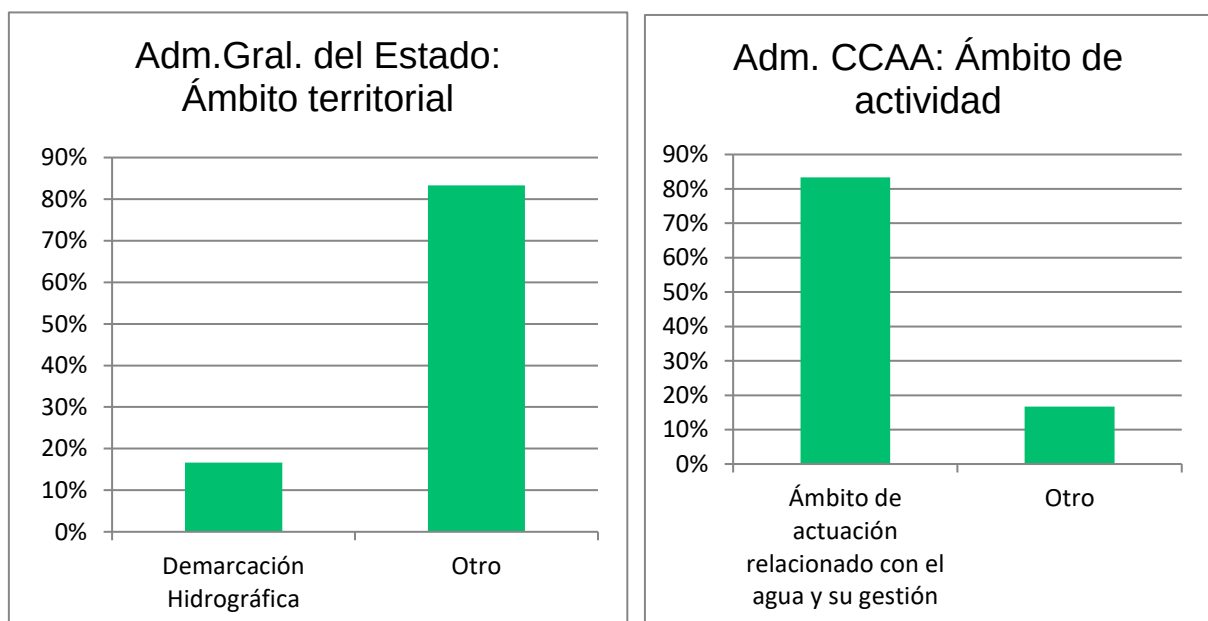


Figura 2. Ámbito de actividad de los participantes que se han identificado como agente interesado "Administración General del Estado" y como "Administración Comunidad Autónoma"

Vía "Usuarios y otros sectores"-Preguntas: Tipo de usuario y Ámbito territorial

De las 99 personas que seleccionaron la opción "Usuarios y otros sectores" en la primera pregunta, 82 personas han continuado respondiendo a estas preguntas.



El 16% (13) de los participantes están vinculados a la agricultura de regadío, el 13% (11) pertenecen a ONG ambientales y el tercer grupo mayoritario en participación se ha identificado como otras organizaciones sociales con un 11% (9) de representatividad (figura 4). Siete personas se identificaron como “Otro/Particular”, especificando que pertenecían a:

Tabla 1. Especificación de participantes que se han identificado como “Otro/Particular”

Otro/Particular
Particular - conciencia medioambiental
Ciudadana de Toledo
Ciudadano interesado en la correcta gestión del agua y en la protección de la biodiversidad.
Funcionario
Particular
Periodista
Contaminación de origen urbano e industrial

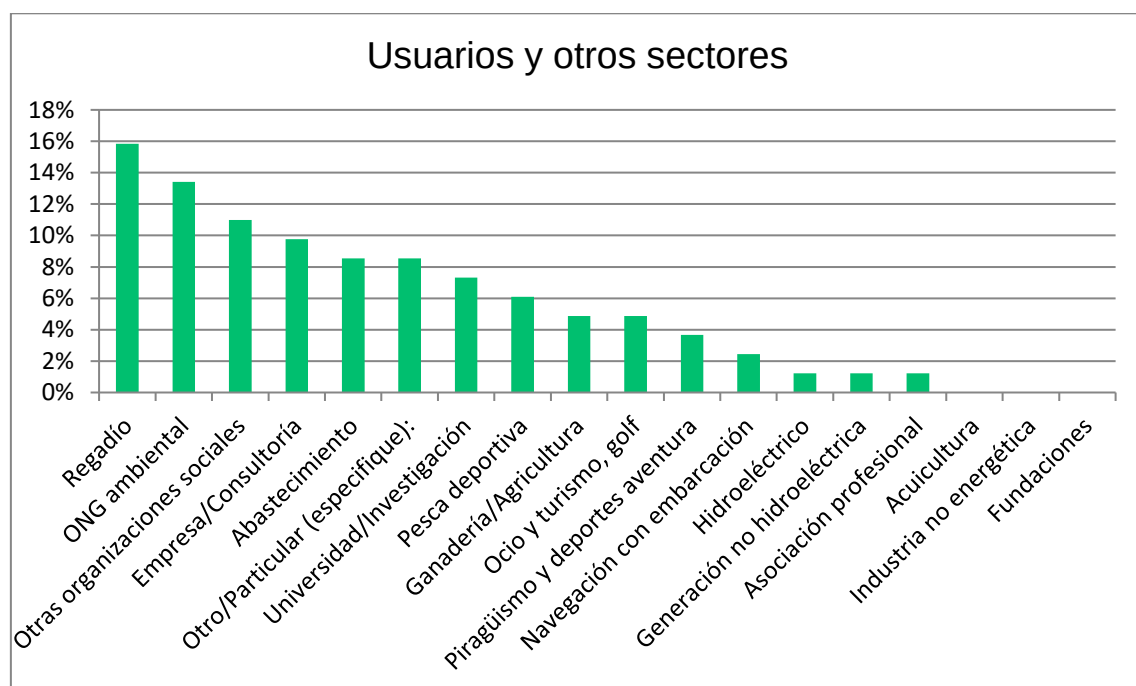


Figura 4. Clasificación por sectores de los participantes que se han identificado como “Usuarios y otros sectores”

El 34% de los participantes que se han identificado como usuarios trabajan a nivel nacional, el 30% trabajan a nivel local, el 18% a nivel de comunidad autónoma y el 10% a nivel de demarcación hidrográfica (figura 5). Cinco personas se han identificado en el ámbito de Unión Europea. Por último, ha habido un participante que ha marcado la opción “Otro”, especificando que se identifica como “Provincial”.

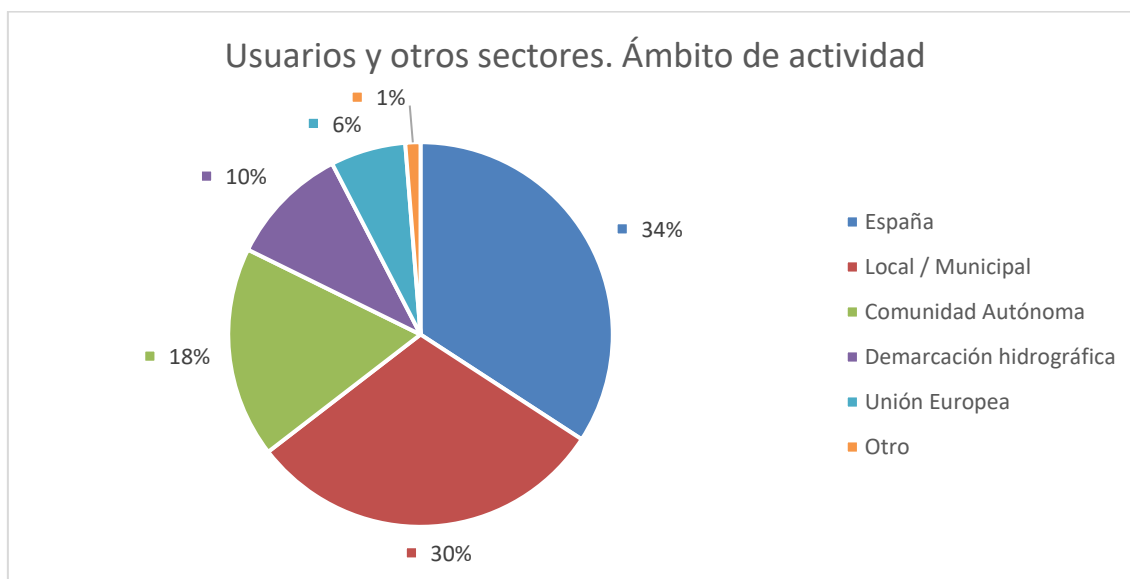


Figura 5. Ámbito de actividad de los participantes que se han identificado como “Usuarios y otros sectores”

Al finalizar este bloque, se habilitó un cuadro de texto para que los participantes pudiesen hacer cualquier comentario al respecto de la identificación de agente interesado. Estos son los comentarios que los participantes facilitaron:

Tabla 2. Comentarios en Identificación de Agentes Interesados

Comentarios en Identificación de Agentes Interesados
A nivel particular, me dedico en mi tiempo libre a limpiar la zona del Jarama de basuras (40 bolsas en un mes) y busco la protección real del parque regional del Sureste; en el tramo del río Jarama en la zona Coslada/ San Fernando de Henares.
Todo lo relativo a la conservación de nuestros ríos en el territorio nacional, aunque principalmente en los ríos Cuerpo de Hombre, Tormes y demás ríos de Castilla y León.
No he tenido conocimiento de esta encuesta desde la CHT. Considero que todas las personas y colectivos o entidades que hayan prestado sus datos en algún momento o evento relacionado con el asunto de referencia deberían ser consultados.
Ámbito territorial demarcación hidrográfica del Tajo en España y Portugal.
Mi interés no es sólo local (por vivir en una ciudad ribereña del Tajo) sino también comunitario y nacional, como ciudadano formado y activo en temas de impacto social.
Con el trasvase Tajo-Segura no dejamos que las especies autóctonas críen ya que secamos los embalses en las puestas de los peces autóctonos.
Arbitrariedades constantes en la gestión de usos recreativos.
Contaminación de origen urbano e industrial.
Consejería de Medio Ambiente, Ordenación de Territorio y Sostenibilidad.



SEGUNDO BLOQUE: RELACIÓN DE TEMAS IMPORTANTES. NIVEL DE ACUERDO

Esta pregunta, de carácter obligatorio para pasar al siguiente bloque, ha sido respondida por 51 personas (40% de las personas que han visitado esta encuesta: 44 participantes de “Usuarios y otros sectores” y 7 de “Administración pública”).

Pregunta: Nivel de acuerdo sobre los temas importantes

Se han evaluado los siguientes temas importantes, con una puntuación de Nada, Algo, Bastante, Totalmente y NS/NC:

1. Cambio climático.
2. Mejora del espacio fluvial.
3. Caudales ecológicos.
4. Contaminación de origen urbano e industrial.
5. Contaminación de origen agropecuario.
6. Contaminantes emergentes.
7. Calidad de las aguas turbinadas o desembalsadas.
8. Garantía en la satisfacción de las demandas.
9. Explotación sostenible de las aguas subterráneas.
10. Mejora en la gestión de zonas protegidas por abastecimiento.
11. Incremento de la presencia de especies exóticas invasoras.
12. Recuperación de costes y financiación de los programas de medidas por el organismo de cuenca.
13. Mejora en la cooperación y coordinación entre administraciones.
14. Reutilización de aguas depuradas.
15. Gestión del riesgo de inundación.

En la figura 6, se puede apreciar que en todos los temas importantes la opción más votada ha sido la de “Totalmente”, salvo en los temas 7. Calidad de las aguas turbinadas o desembalsadas, 8. Garantía en la satisfacción de las demandas y 10. Mejora en la gestión de zonas protegidas por abastecimiento.

El tema 3. Caudales ecológicos ha sido el que más votos ha recibido en la opción “Totalmente” con un 59%. Sin embargo, es el tema 4. Contaminación de origen urbano e industrial el que mayor suma tiene en las dos opciones de mayor acuerdo (“Bastante” y “Totalmente”), con un total de un 80% de los votos. Este tema también es el que acumula más votos en la opción “Nada”, con un 20% de los votos en esta opción.

Es el tema 12. Recuperación de costes y financiación de los programas de medidas por el organismo de cuenca el segundo que acumula más votos en la opción “Nada”, siendo además el que mayor suma presenta en las dos opciones de menor acuerdo (“Algo” y “Nada”).

El tema 8. Garantía en la satisfacción de las demandas tiene dos categorías de mayor y menor acuerdo empatadas: la opción “Totalmente” y “Algo” se encuentran igualadas con un 31% de los votos.

Además, la encuesta permitía a los participantes añadir nuevos temas importantes que pensaran que debían ser tratados específicamente por el plan hidrológico. La tabla 3 recoge



todos estos comentarios, un total de 35 comentarios que se han agrupado en las siguientes temáticas:



Nivel de acuerdo sobre los temas importantes

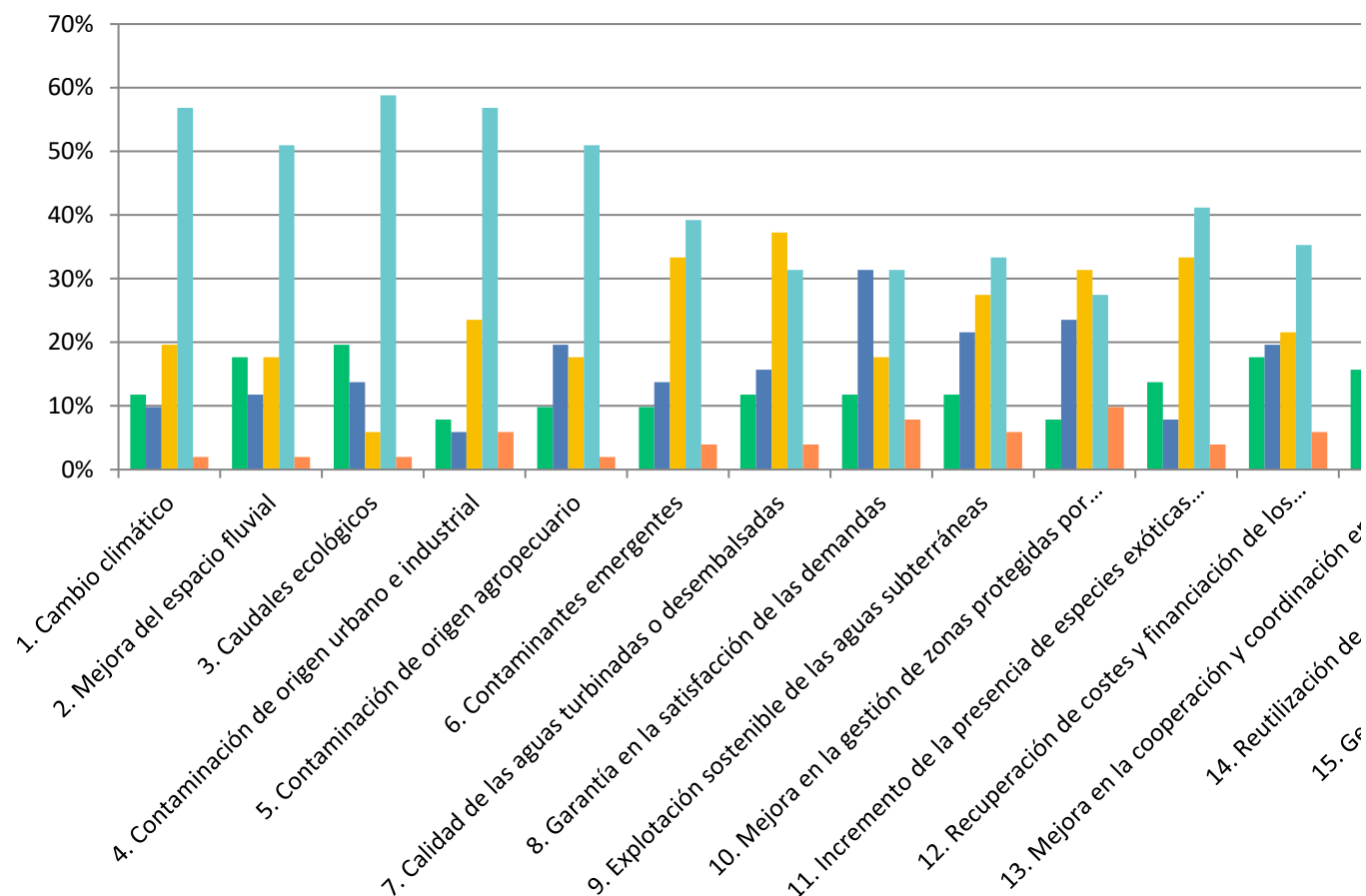


Figura 6. Nivel de acuerdo sobre los temas importantes en el bloque Relación de Temas Importantes



Tabla 3. Comentarios pertenecientes al segundo bloque “Relación de temas importantes. Nivel de acuerdo.”

Nuevos temas importantes propuestos por los participantes	
Trasvase Tajo-Segura	
Trasvase Tajo-Segura.	
Finalización del trasvase Tajo-Segura.	
Faltaría incorporar una ficha específica sobre el trasvase Tajo-Segura pues impacta directamente en el estado ecológico del resto de la demarcación hidrográfica.	
Trasvase Tajo-Segura y sus consecuencias en la cuenca cedente.	
El trasvase Tajo-Segura. Para una parte importante de la cuenca es el tema principal puesto que condiciona los demás. Ya sabemos que han dicho en numerosas ocasiones que el Plan no puede cambiar leyes, pero no se trata de eso. El Plan debería ser capaz de analizar de una forma objetiva los problemas de la cuenca y, en este caso, lo evita.	
El Trasvase Tajo-Segura (TTS) no figura como tema importante y sin embargo es un tema con una importante dosis de incidencia transversal a casi todos los temas planteados. No puede esgrimirse que la razón de no contemplarse como tal tema importante sea el hecho de la el TTS está condicionado por una ley de orden superior al del Plan de cuenca porque incluso por encima de cualquier ley están las directivas; y en este caso, la existencia y gestión que se hace del TTS contraviene la DMA en lo relativo a la gestión unitaria de la demarcación. Amén de otras consideraciones. Por ejemplo, un análisis de temas importantes no puede excluir que como tema importante quepa la necesidad o conveniencia de sugerir y / o abordar modificaciones legislativas; de lo contrario se está impidiendo la propia capacidad de análisis y la consecución de objetivos del mismo. Por otra parte, existen otros temas importantes, como el de recuperación de costes, existencia de especies invasoras, gestión de aguas subterráneas, etc., que también tienen legislación de orden superior asociada. Existen datos de la propia CHT y varios estudios e investigaciones recientes que ponen de manifiesto la importancia preeminente del TTS en la gestión y planificación de la cuenca del Tajo. Suprimir este tema importante supone una dejación de funciones de la CHT y una omisión premeditada propia de gestiones corruptas y prevaricadoras.	
Consideró importantísimo el Trasvase Tajo-Segura.	
Trasvase Tajo-Segura.	
Trasvase Tajo Segura.	
Cierre inmediato y definitivo del Trasvase Tajo-Segura.	
Trasvase Tajo Segura. Revisión permanente de su impacto Ambiental Económico Social.	
Transferencias de recursos entre cuencas	
Transferencias de recursos hídricos entre cuencas.	
Trasvases entre cuencas mal diseñados.	
Aguas subterráneas	
Constitución de comunidades de usuarios de aguas subterráneas.	
Alteraciones hidromorfológicas	
Alteraciones hidromorfológicas.	
Contaminación de las aguas	
Sigue habiendo poblaciones que están bebiendo agua potable con altos niveles de contaminación. Un ejemplo. La localidad de majadas de Tiétar (Cáceres).	



Nuevos temas importantes propuestos por los participantes	
Convenio de Albufeira	
El Tratado de Albufeira y los compromisos con Portugal. Cuál es el grado de cumplimiento.	
Desarrollo socioeconómico	
Empobrece la zona de la Alcarria.	
Situación de los municipios ribereños de Entrepeñas y Buendía.	
Recuperación del uso y aprovechamiento de los embalses de la cabecera del Tajo de Entrepeñas y Buendía, desarrollo socioeconómico de los pueblos ribereños y recuperación de los caudales que debe llevar el río Tajo bajo el embalse de Bolarque.	
La pesca favorece a los pueblos de la zona.	
Especies exóticas invasoras	
Aparición de la Azolla en el embalse de Alcántara.	
Infraestructuras	
Mantenimiento de canales, caminos.	
Limpieza de ríos	
Plan de limpieza de los ríos (los plásticos y materiales no biodegradables); está estrechamente relacionado con el cambio climático y con los vertidos urbanos, pero también con la concienciación social.	
Paisaje Cultural de Aranjuez	
Paisaje Cultural de Aranjuez. Yo creo que en el esquema de temas importantes del Tajo habría que meterlo ya que está incluido en la lista de Patrimonio Mundial de la Humanidad de la UNESCO. Con este tipo de calificación solo hay 112 sitios en el mundo y tan solo 4 en España de un total de 44 sitios declarados como Patrimonio en nuestro país. • Pyrénées - Mont Perdu * • Aranjuez Cultural Landscape • Cultural Landscape of the Serra de Tramuntana • Risco Caído and the Sacred Mountains of Gran Canaria Cultural Landscape https://whc.unesco.org/en/list/&search=&themes=4&order=region	
Protección de especies	
Protección de especies protegidas en especial de aquellas ligadas a los ecosistemas acuáticos de la cuenca que se encuentran En Peligro de Extinción.	
Regadío	
Aprovechamiento eficiente del agua de riego.	
Reforestación (más árboles, menos regadío insostenible). Creación de campos de placas fotovoltaicas que sustituyan zonas de regadío insostenible por energía verde.	
Registro de aguas	
Revisión del Registro de aguas públicas y del Catálogo de aguas privadas. Su calidad parece muy dudosa.	



Nuevos temas importantes propuestos por los participantes	
Otro	
Más que otro tema importante, una sugerencia. Hay temas que se desglosan pudiendo englobarse en calidad de las aguas. Por otro lado, más que los temas en sí es la perspectiva con la que se abordan. En cuanto a la Gestión del riesgo de inundación, me resulta confuso, ya que se hay planes de Gestión de Riesgos de inundación derivados de la directiva europea. ¿Se van a abordar desde dos puntos de vista diferentes o se integran éstos en los planes hidrológicos? Echo de menos una referencia explícita a la sequía y la escasez de agua, ¿qué incidencia tienen las inundaciones comparadas con la sequía en la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo?	
Uso hidroeléctrico	
Adaptación a las nuevas normativas en materia de aguas de las concesiones de explotaciones hidroeléctricas.	
La gestión de las centrales hidroeléctricas. Es necesario abordar el impacto enormemente negativo que la gestión actual de las centrales hidroeléctricas está significando para el río, sobre todo cuando hablamos de casi 300 km de río desaparecido y convertido en un gigantesco embalse. Tampoco se entiende que un Parque Nacional como el de Monfragüe incluya una intervención tan agresiva como la que representan las centrales en la confluencia del Tiétar y Tajo. Hay que reconsiderar el carácter renovable de este tipo de generación de energía eléctrica y el papel del Estado al término de la concesión.	
Uso recreativo	
Usos recreativos y otros usos. En particular el piragüismo. Este uso está descrito en la ley de aguas y en el reglamento del Dominio Público Hidráulico.	
No existen accesos suficientes y rampas para la práctica de la navegación.	
Concienciación social	
Concienciación social: desde las Administraciones hasta el particular, se necesita un plan urgente.	



TERCER BLOQUE: ALTERNATIVAS DE LOS TEMAS IMPORTANTES

En este bloque, se pidió al participante que valorase su nivel de acuerdo (“Nada”, “Algo”, “Bastante” y “Totalmente”) con las alternativas propuestas en los temas importantes de los cuales tuviese conocimiento previo, para poder hacer una evaluación lo más objetiva posible.

El objetivo de este bloque es conocer qué alternativas propuestas por el Esquema de Temas Importantes son más compartidas por la población, más consensuadas y cercanas a la realidad de la demarcación hidrográfica, siendo de gran importancia para la elaboración final del plan hidrológico.

En la siguiente tabla, se muestra el total de participantes que han dado su opinión por cada tema importante en este bloque y el sector al que pertenecen, intentando reflejar posibles sesgos en los porcentajes que se obtienen en las preguntas de este apartado.

Tabla 4 Número de participantes y su sector por tema importante en el Bloque 3. Alternativas de los Temas Importantes

Tipo de agente interesado		TI 1	TI 2	TI 3	TI 4	TI 5	TI 6	TI 7	TI 8	TI 9	TI 10	TI 11	TI 12	TI 13	TI 14	TI 15
Administración pública	General del Estado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	CCAA	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1
	Local	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Otras internacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Usuarios y otros sectores	Abastecimiento	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
	Ganadería/Agricultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Regadío	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	3	3	3	3	3
	Acuicultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Industria no energética	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Hidroeléctrico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Empresa/Consultoría	4	4	4	4	3	2	3	4	3	2	2	3	3	3	3
	Navegación con embarcación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Piragüismo y deportes de aventuras	0	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	0	1	1
	Pesca deportiva	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	Ocio y turismo, golf	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Universidad/Investigación	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3
	Asociación profesional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ONG ambiental	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	Otras organizaciones sociales	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2
	Otro/Particular	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Total		22	23	23	24	22	20	22	25	23	20	22	21	20	23	22

A continuación, se analiza por cada Tema Importante los resultados de las respuestas que han dado los participantes de la encuesta:



Tema 1. Cambio climático

Para este Tema Importante, de manera resumida, las alternativas que se proponen en el EpTI son:

Tema 1. Cambio climático
Alternativa 0: Medidas contenidas en el actual programa de medidas.
Alternativa 1: Propuesta de medidas de adaptación adicionales, en la línea de las que se prevén en la futura “Estrategia de Transición Hidrológica para la Adaptación al Cambio Climático”.
Alternativa 2: Selección de algunas de las medidas adicionales propuestas en la Alternativa 1: mejora de la eficiencia e impulso de la reutilización, disminución de los plazos máximos en nuevas concesiones, etc.

Las alternativas dadas para este tema importante han sido evaluadas por 22 personas.

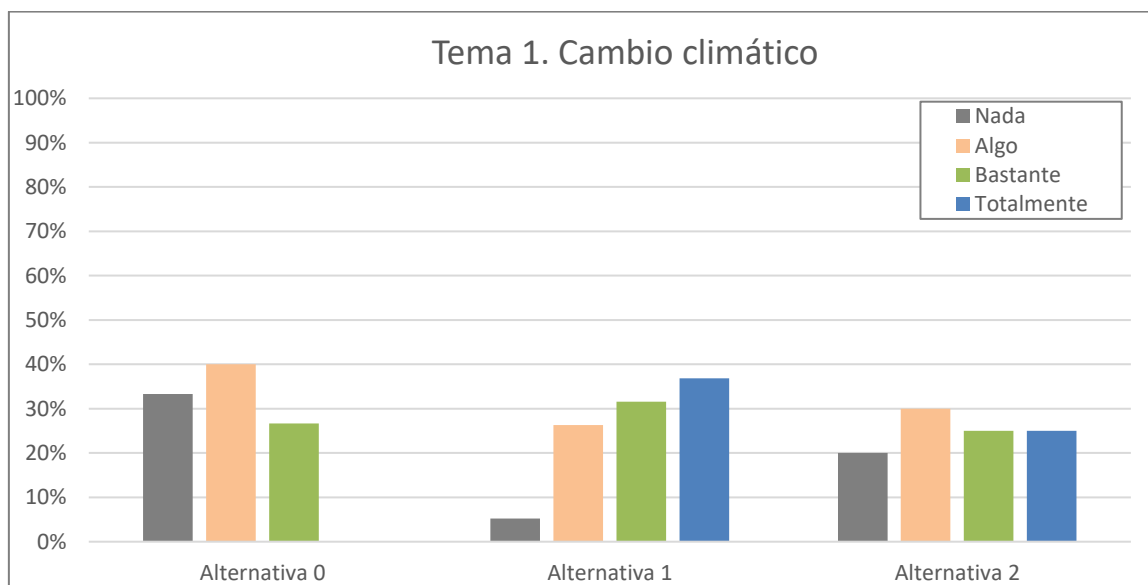


Figura 7. Valoración del grado de acuerdo para las alternativas planteadas al Tema 1. Cambio climático

La alternativa 0 es aquella que recibe menos apoyo por parte de los participantes de esta encuesta, con un 33% en la opción “Nada”.

La propuesta con más acogida es la alternativa 1 con los porcentajes más altos tanto en la opción “Bastante” (32) como “Totalmente” (37%), alcanzado la suma hasta un 69%.

Además, en este apartado, han surgido los siguientes comentarios con respecto a este tema importante:

Tabla 5. Comentarios a las alternativas Tema 1. Cambio climático

Comentarios en Tema 1. Cambio climático
Nuevas obras de regulación y acumulación en previsión de los períodos de escasez, cada vez



Comentarios en Tema 1. Cambio climático

más prolongados.

Convendría tratar el tema del papel de los acuíferos para el mejor funcionamiento de las bombas de calor. Geotermia de baja entalpía.

Revisar riego concesiones ya existentes

Reevaluación y priorización de las concesiones de la cuenca dependiendo de la disponibilidad de recursos.

Cierre inmediato y definitivo del Trasvase Tajo-Segura por razones de pérdida de pluviometría, climatológicas y ambientales. Nunca ha cubierto las expectativas para las que fue concebido y ha agravado aún más el problema a ambos lados del trasvase.

Tema 2. Mejora del espacio fluvial

Para este Tema Importante, de manera resumida, las alternativas que se proponen en el EpTI son:

Tema 2. Mejora del espacio fluvial

Alternativa 0: Medidas contenidas en el actual programa de medidas (actuaciones de mejora morfológica, de la continuidad longitudinal, de mejora de la estructura del lecho y las riberas, etc). Se consideran suficientes las medidas normativas previstas en el RDPH.

Alternativa 1: Eliminación o permeabilización de cualquier obstáculo en desuso. Restauración de bosques de ribera en mal estado o inexistentes. Deslinde en cauces sometidos a gran presión y cartografía del DPH.

Alternativa 2: Priorización de las actuaciones propuestas en la alternativa 1, mediante la aplicación del protocolo hidromorfología para cuantificar el beneficio de la actuación, considerando la vinculación con espacios de la Red Natura 2000, la relación con áreas de riesgo potencial significativo de inundación, etc.

Las alternativas dadas para este tema importante han sido evaluadas por 23 personas.

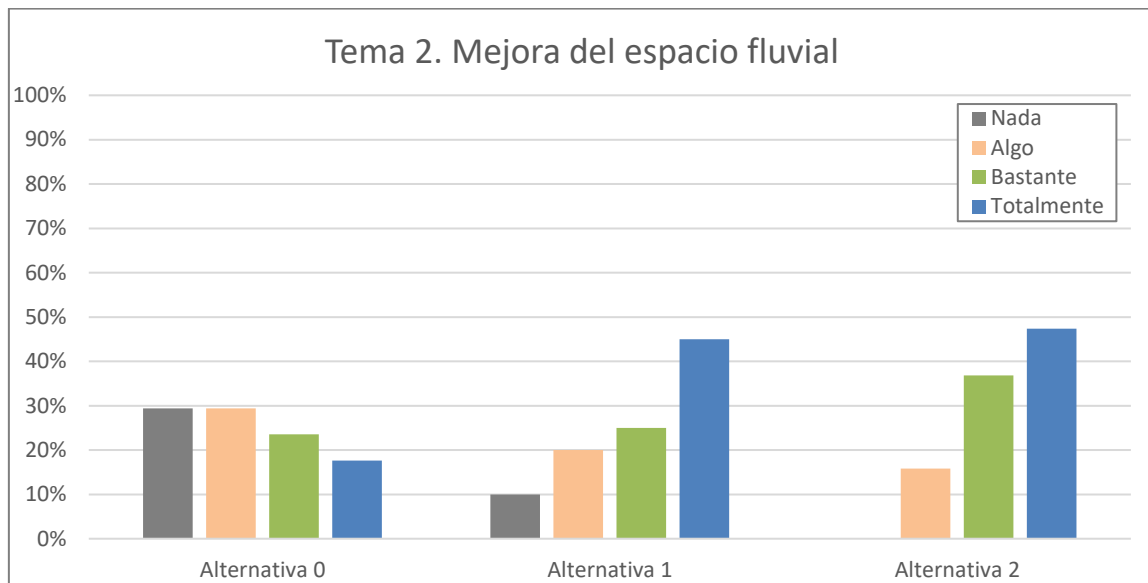


Figura 8. Valoración del grado de acuerdo para las alternativas planteadas al Tema 2. Mejora del espacio fluvial

La alternativa 0 es aquella con menos acogida entre los participantes al tener el mayor porcentaje en las opciones “Nada” y “Algo” de las tres propuestas.

La alternativa 2 es la más acogida por parte de los participantes: tiene el mayor porcentaje en la opción “Totalmente” (la suma de las opciones de mayor acuerdo es de 84% también) y es la única opción que no tiene votos en la opción “Nada”.

La alternativa 1 también presenta un alto porcentaje de acuerdo (70% en las opciones de acuerdo).

Además, en este apartado, han surgido los siguientes comentarios con respecto a este tema importante:

Tabla 6. Comentarios a las alternativas planteadas al Tema 2. Mejora del espacio fluvial

Comentarios en Tema 2. Mejora del espacio fluvial
Es urgente que los indicadores hidromorfológicos adquieran más peso en la evaluación del estado de masas de agua superficiales, de modo que influyan no sólo a partir del buen estado sino también para calificar un posible mal estado. Para ello debe abordarse la modificación del RD 2015, aunque esto se emprenda desde la DGA. En esta modificación también incluir nuevos indicadores para ríos temporales.
Conservación prioritaria del buen estado de las riberas de todos los cauces.
Hay ríos completamente abandonados donde habría que talar árboles y plantas, pues es tan malo el exceso como el defecto.

Tema 3. Caudales ecológicos

Para este Tema Importante, de manera resumida, las alternativas que se proponen en el EpTI son:



Tema 3. Caudales ecológicos
Alternativa 0: Mantenimiento de las medidas del Plan vigente (inasumible por Sentencias del TS).
Alternativa 1: Extensión del régimen de caudales a todas las masas de agua.
Alternativa 2: No se contempla, al considerar viable la alternativa 1.

Las alternativas dadas para este tema importante han sido evaluadas por 23 personas.

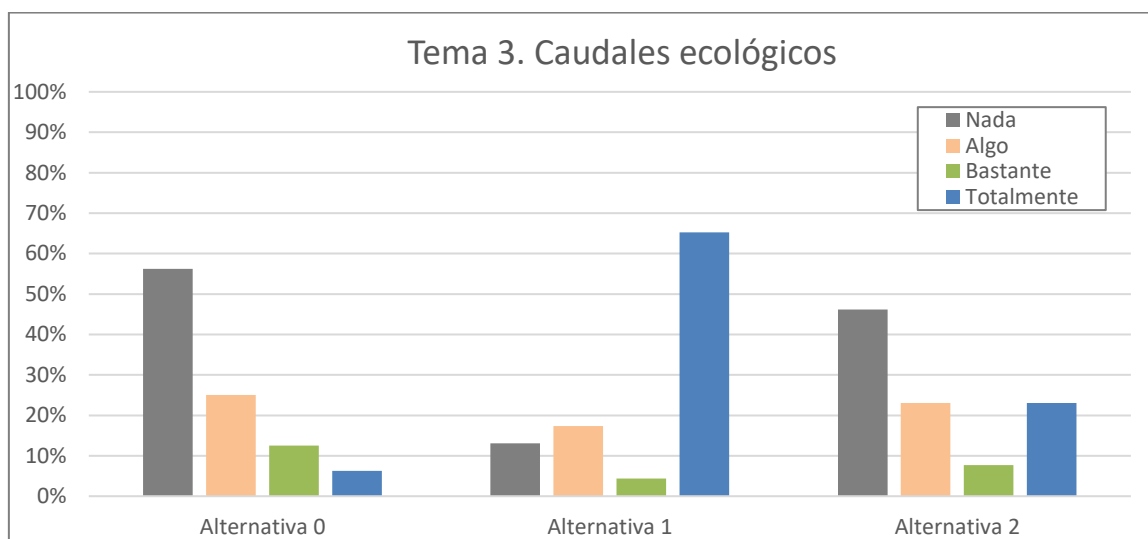


Figura 9. Valoración del grado de acuerdo para las alternativas planteadas al Tema 3. Caudales ecológicos

La alternativa 0 es la menos acogida por parte de los participantes con un 56% en la opción “Nada” (además, se han recogido un 81% de votos en las opciones de menos acuerdo).

La alternativa 2, además, tiene un alto porcentaje en la opción “Nada” con un 46% de los votos.

Por el contrario, es la alternativa 1 la que destaca con el mayor porcentaje de las tres opciones en la opción “Totalmente” de acuerdo, con un 65% de los votos.

Además, en este apartado, han surgido los siguientes comentarios con respecto a este tema importante:

Tabla 7. Comentarios a las alternativas planteadas al Tema 3. Caudales ecológicos

Comentarios en Tema 3. Caudales ecológicos
La alternativa 1 es adecuada, pero la praxis para su cálculo sigue siendo mala, toda vez que es insuficiente asegurar un régimen de Q ecológicos únicamente basados en Q mínimos muy bajos y olvidarse de otras variables. Parece más un instrumento para determinar el agua que se puede extraer más que para contribuir a garantizar el buen estado ecológico.
Los caudales ecológicos deben ser compatibles, en la medida que se pueda con las concesiones existentes, en caso contrario hay que respetar los usos preexistentes porque se verían muy perjudicados.



Comentarios en Tema 3. Caudales ecológicos

De la restauración y mantenimiento del caudal ecológico de zonas fluviales con influencia antrópica. En relación con el Art. 49. Ter. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio les solicitamos que: ante la alteración antrópica que han supuesto distintas actividades humanas relacionadas con la gestión y uso del agua en el territorio de la CH Tajo (i.e.: embalsado, estaciones potabilizadoras o depuradoras) se contemple explícitamente y garantice la conservación del medio natural y el mantenimiento de la vida piscícola que pudiera habitar aquellos ríos, así como su vegetación de ribera, que se hayan visto beneficiados ante un mayor aporte hídrico. Lo anterior sugerimos que se cumpla siempre y cuando no comprometa al buen funcionamiento de la cuenca hidrográfica ni a los usos del agua reglamentados para dichas zonas. De la prioridad de mantener y restaurar determinados caudales ecológicos. A raíz de Art. 49 quáter. Mantenimiento del régimen de caudales ecológicos: Se solicita a la CH Tajo que los caudales ecológicos en Espacios Red Natura 2000 o Humedales Ramsar, tengan especial urgencia en su mantenimiento y restauración si así fuese necesario atendiendo a los criterios técnicos y científicos disponibles más actuales de cada caso. De una Guía Metodológica que permita validar estudios sobre la necesidad de restauración fluvial. Articular un “procedimiento guía” que oriente al grupo de expertos que pretende determinar la necesidad de una restauración fluvial de tipo alguno de cara a una mayor rapidez en el proceso. Es decir, sugerimos que desde la Confederación Hidrográfica del Tajo se elabore una “Guía metodológica para la elaboración de estudios de validación o necesidad de restauración fluvial”. Algunos de los posibles ejes de contenido podrían ser:

- Justificación
- Requisitos básicos del estudio hidromorfológicos
- Participación pública
- Fuentes de financiación
- ...

Habiendo mostrado la importancia del vínculo entre la restauración fluvial y los caudales ecológicos adecuados para todas las masas de agua a tenor de lo establecido por el Tribunal Supremo se pide en consecuencia que se priorice, como sabemos que es intención de la CH Tajo, sobre aquellos ecosistemas fluviales RN2000 y/o Ramsar que se encuentran en un estado de degradación significativo. De tal manera que pedimos que se incorporen los aspectos que se señalan más arriba y se faciliten las herramientas o guías para permitir una restauración fluvial ágil, transparente y efectiva.

Se deberían aplicar medidas cautelares hasta la aprobación definitiva del plan. Esta actuación es muy urgente, ya que mantener el incumplimiento de una sentencia del tribunal supremo puede tener graves consecuencias.

Eliminación del Trasvase Tajo-Segura y su cierre inmediato y que su agua sirva para el cumplimiento de las sentencias del Tribunal Supremo.



Tema 4. Contaminación de origen urbano e industrial

Para este Tema Importante, de manera resumida, las alternativas que se proponen en el EpTI son:

Tema 4. Contaminación de origen urbano e industrial
Alternativa 0: Cumplimiento de la Directiva 91/271 e incremento de la calidad de vertido para conseguir los objetivos menos rigurosos en las masas donde se han definido.
Alternativa 1: Intensificar ritmo de las Medidas (agilizar construcción de nuevas actuaciones). Objetivos menos rigurosos más exigentes para mejora significativa del estado y adopción de medidas en el marco del Plan DSEAR. Instrumentos de cooperación interadministrativa.
Alternativa 2: Planteamiento intermedio entre las alternativas 0 y 1.

Las alternativas dadas para este tema importante han sido evaluadas por 24 personas.

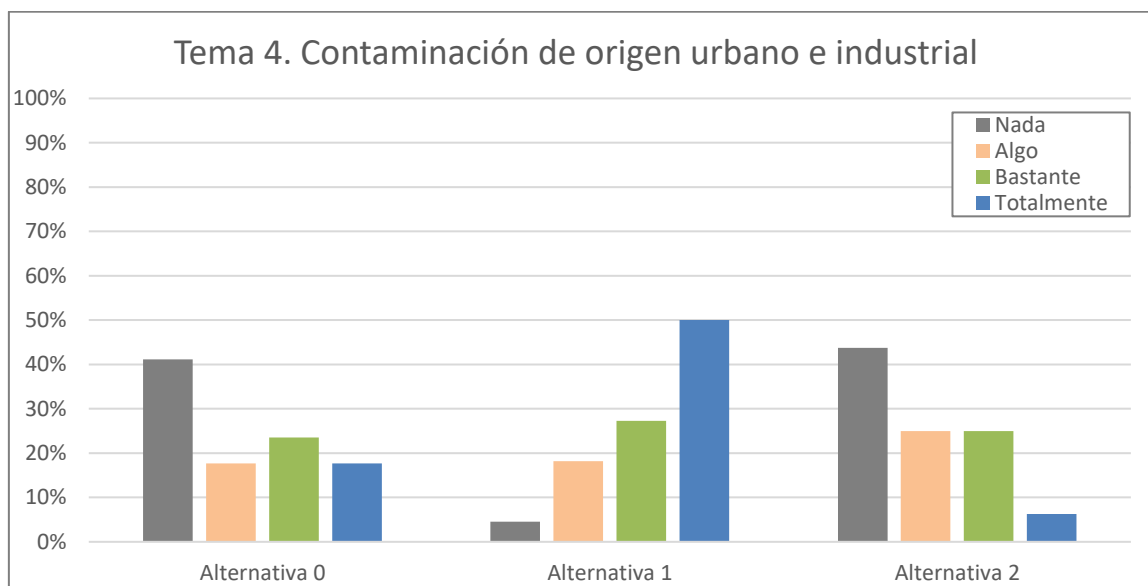


Figura 10. Valoración del grado de acuerdo para las alternativas planteadas al Tema 4. Contaminación de origen urbano e industrial

En este caso, es la alternativa 2 la que ha recibido mayor número de votos en las opciones de menos acuerdo (69%: 44% en “Nada” y 25% en “Algo”). La alternativa 0 también presenta un alto porcentaje en la opción “Nada” (41%).

Por su parte, la alternativa 1 es aquella con mayor acogida por parte de los participantes: alcanza un 50% en la opción “Totalmente” y un 27% en la opción “Bastante”. Además, la opción “Nada” sólo ha recibido un 5% de los votos.

Además, en este apartado, han surgido los siguientes comentarios con respecto a este tema importante:



Tabla 8. Comentarios a las alternativas planteadas al Tema 4. Contaminación de origen urbano e industrial

Comentarios en Tema 4. Contaminación de origen urbano e industrial
Depuración total y absoluta sobre todo de las aguas procedentes del uso de abastecimiento e industria de la Comunidad de Madrid.

Tema 5. Contaminación de origen agropecuario

Para este Tema Importante, de manera resumida, las alternativas que se proponen en el EpTI son:

Tema 5. Contaminación de origen agropecuario
Alternativa 0: Medidas incluidas en el Programa de Medidas (medidas para la reducción de la contaminación difusa). Dependen del desarrollo de los programas de actuaciones en zonas vulnerables y del desarrollo de los códigos de buenas prácticas agrarias de las Comunidades Autónomas.
Alternativa 1: Medidas adicionales al Programa de Medidas (coordinación entre Administraciones, mejora del conocimiento: evolución nitratos, manejo de plagas, control superficies abonadas con residuos ganaderos).
Alternativa 2: Medidas dentro del ámbito de las competencias de la Administración hidráulica y en el marco del Plan DSEAR.

Las alternativas dadas para este tema importante han sido evaluadas por 22 personas.

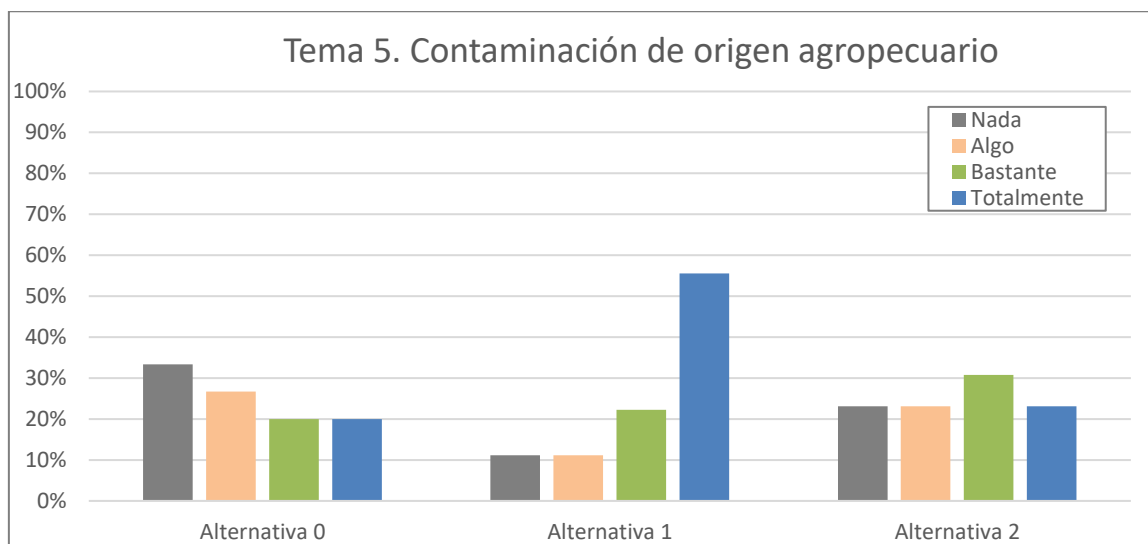


Figura 11. Valoración del grado de acuerdo para las alternativas planteadas al Tema 5. Contaminación de origen agropecuario

La alternativa 1 es aquella que presenta más porcentaje en la opción “Totalmente” y menor porcentaje en las opciones de menor acuerdo.



La alternativa 0 es la que mayor porcentaje recoge en las opciones de menor acuerdo (60%) y la que menor porcentaje tienen en la opción “Totalmente” de las tres propuestas.

Además, en este apartado, han surgido los siguientes comentarios con respecto a este tema importante:

Tabla 9. Comentarios a las alternativas planteadas al Tema 5. Contaminación de origen agropecuario

Comentarios en Tema 5. Contaminación de origen agropecuario
No se establecen sistemas de control fiables para medir la contaminación agropecuaria. Se ofrecen datos imaginarios que culpabilizan a la ganadería, cuando son otros usos los que realmente influyen en la contaminación.

Tema 6. Contaminantes emergentes

Para este Tema Importante, de manera resumida, las alternativas que se proponen en el EpTI son:

Tema 6. Contaminantes emergentes
Alternativa 0: Propuestas del Plan Hidrológico vigente (proyectos de investigación en puntos de mayor riesgo, estudios de evolución y afección a masas de agua, plan de acción conjunto: administraciones, gestores y fabricantes para reducción de la entrada en el medio acuático).
Alternativa 1: No se propone alternativa 1, que correspondería a un escenario donde se cumplirían los objetivos ambientales antes de 2027, ya que estos contaminantes no están en su mayoría regulados y no podría establecerse si cumplen o no los objetivos para ese horizonte.
Alternativa 2: Profundizar en el conocimiento de estas sustancias mediante: incremento depuradoras donde se controlan, incremento estaciones de control en cauce e incremento de sustancias controladas. Mejora del conocimiento en cuanto a sus efectos y medidas de depuración aplicables para reducir su concentración.

Las alternativas dadas para este tema importante han sido evaluadas por 20 personas.

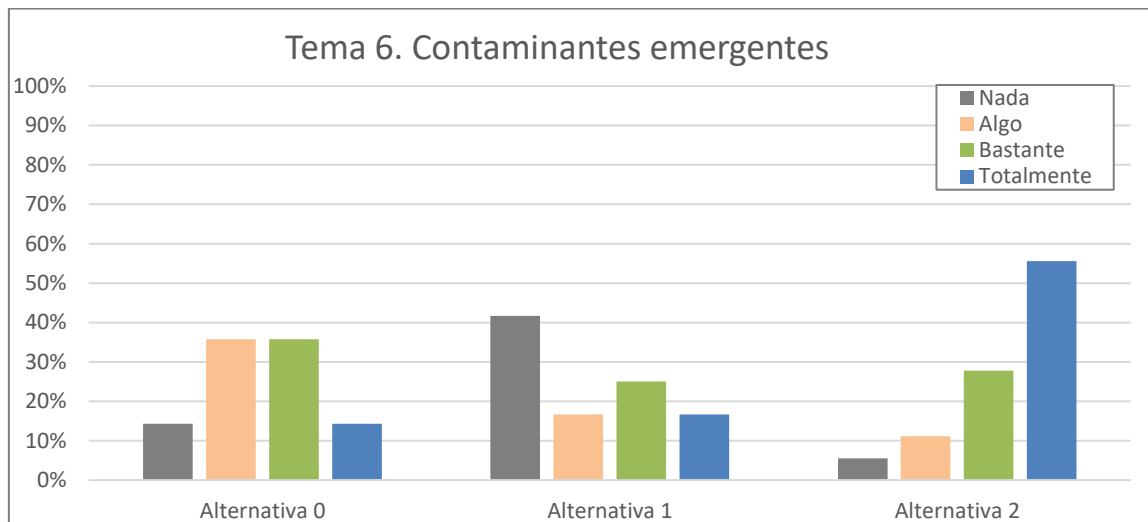


Figura 12. Valoración del grado de acuerdo para las alternativas planteadas al Tema 6. Contaminantes emergentes

En esta ocasión, es la alternativa 2 la que presenta mayor porcentaje de acuerdo sumando estas dos opciones un 83% de los votos.

Por otra parte, la alternativa 1 es aquella que alcanza mayor porcentaje en la opción “Nada” y la suma de las opciones de acuerdo es la más baja de las tres propuestas.

Además, en este apartado, han surgido los siguientes comentarios con respecto a este tema importante:

Tabla 10. Comentarios a las alternativas planteadas al Tema 6. Contaminantes emergentes

Comentarios en Tema 6. Contaminantes emergentes
Actuar junto a asociaciones ecologistas que ya han realizado los estudios y trabajar en conjunto.

Tema 7. Calidad de las aguas turbinadas o desembalsadas

Para este Tema Importante, de manera resumida, las alternativas que se proponen en el EpTI son:

Tema 7. Calidad de las aguas turbinadas o desembalsadas
Alternativa 0: Mantenimiento de las prácticas habituales en la gestión de los embalses.
Alternativa 1: Diseño y desarrollo, por los gestores de los embalses, de herramientas de gestión ambiental de las aguas desembalsadas.
Alternativa 2: No se contempla, al considerar viable la alternativa 1.

Las alternativas dadas para este tema importante han sido evaluadas por 22 personas.

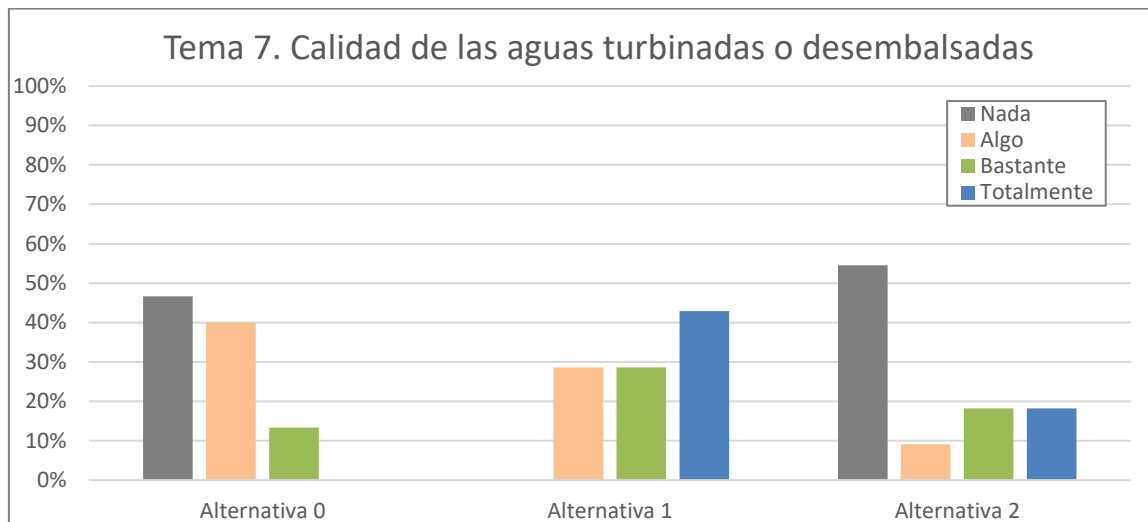


Figura 13. Valoración del grado de acuerdo para las alternativas planteadas al Tema 7. Calidad de las aguas turbinadas o desembalsadas

Las alternativas 0 y 2 presentan un alto porcentaje en la opción “Nada” y un bajo porcentaje en las opciones de acuerdo.

Sin embargo, la alternativa 1 no presenta votos en la opción “Nada” y un alto porcentaje en la opción “Totalmente”.

Además, en este apartado, han surgido los siguientes comentarios con respecto a este tema importante:

Tabla 11. Comentarios a las alternativas planteadas al Tema 7. Calidad de las aguas turbinadas o desembalsadas

Comentarios en Tema 7. Calidad de las aguas turbinadas o desembalsadas
Que los ríos recuperen sus periodos y ciclos de crecidas y estiajes.
Los desembalses deberían ejecutarse de acuerdo con un plan de compatibilización de actividades, de tal modo que el recurso fuese aprovechado por actividades recreativas.

Tema 8. Garantía en la satisfacción de las demandas

Para este Tema Importante, de manera resumida, las alternativas que se proponen en el EpTI son:

Tema 8. Garantía en la satisfacción de las demandas
Alternativa 0: Mantener el actual ritmo de ejecución (bajo), de las medidas previstas en el actual Programa de Medidas.
Alternativa 1: Impulso de todas las medidas posibles del programa de medidas (incluso las de competencia autonómica). Actualización del registro de aguas. Control mediante contadores en todos los aprovechamientos.
Alternativa 2: Medidas del Plan DSEAR asociadas a mejora de la garantía en la satisfacción de las demandas. Actualización del registro de aguas. Incremento del control mediante contadores en los aprovechamientos.



Las alternativas dadas para este tema importante han sido evaluadas por 25 personas.

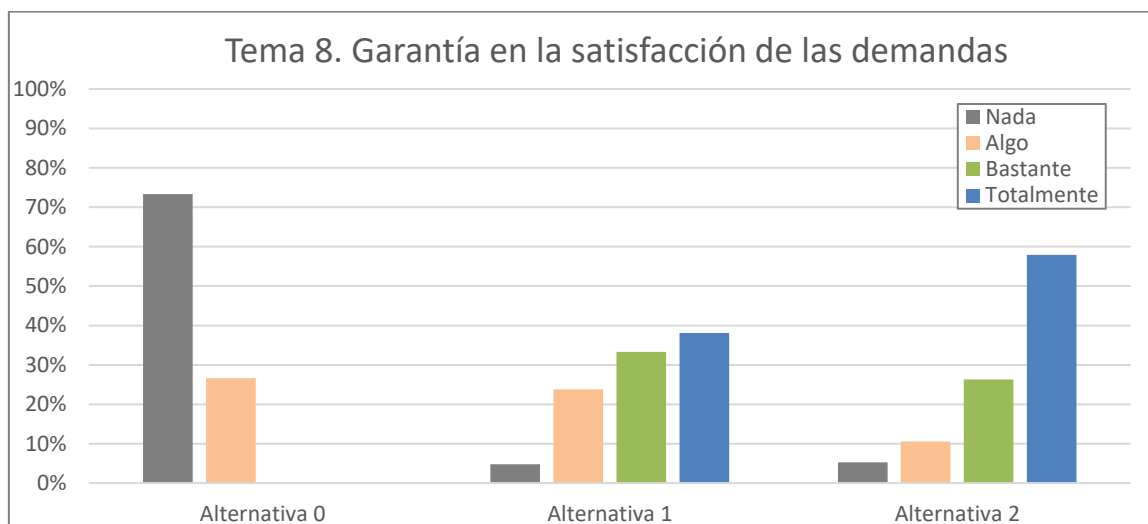


Figura 14. Valoración de las soluciones planteadas al Tema 8. Garantía en la satisfacción de las demandas

En este tema importante, la opción con menos acogida por parte de los participantes es la alternativa 0, con un 73% de los votos. Además, no ha recibido ningún voto en las opciones de mayor acuerdo.

La alternativa 2 es aquella que alcanza mayor porcentaje en las opciones de mayor acuerdo (su suma llega al 84% de los votos: 58% en “Totalmente” y 26% en “Bastante”).

Además, en este apartado, han surgido los siguientes comentarios con respecto a este tema importante:

Tabla 12. Comentarios a las alternativas planteadas al Tema 8. Garantía en la satisfacción de las demandas

Comentarios en Tema 8. Garantía en la satisfacción de las demandas
En la cuenca del Tago con motivo del Trasvase Tajo-Segura, la satisfacción de las demandas es 0 en varios sistemas que tienen problemas de embalse y regulación. No se han tomado las medidas pertinentes para resolver este problema que viene de largo.
Control y seguimiento con competencias compartidas y de evaluación permanente.

Tema 9. Explotación sostenible de las aguas subterráneas

Para este Tema Importante, de manera resumida, las alternativas que se proponen en el EpTI son:

Tema 9. Explotación sostenible de las aguas subterráneas
Alternativa 0: Medidas del Programa de Medidas, asociadas al control de los volúmenes de extracción y con la mejora del conocimiento de las masas de agua subterránea.



Tema 9. Explotación sostenible de las aguas subterráneas

Alternativa 1: Medidas adicionales para garantizar el cumplimiento de los objetivos ambientales en 2027: ampliación de la red de control piezométrico, instalación y control de contadores, revisión de las concesiones existentes, y mejora del conocimiento, impulso de la constitución de Comunidades de Usuarios de Aguas Subterráneas, integrar en la normativa del plan hidrológico distintos aspectos que favorezcan una explotación sostenible de las aguas subterráneas, etc.

Alternativa 2: Priorización de aquellas medidas propuestas que tienen relación con la mejora del conocimiento de las masas de agua subterráneas, el control de las extracciones captaciones de aguas subterráneas y la integración en la normativa del plan hidrológico de aspectos que favorezcan una explotación sostenible.

Las alternativas dadas para este tema importante han sido evaluadas por 23 personas.

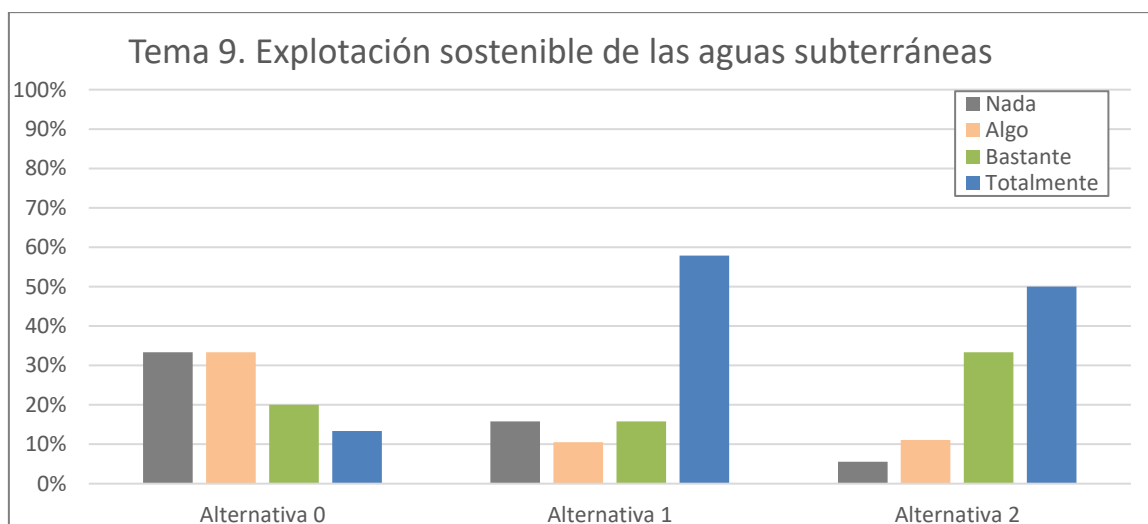


Figura 15. Valoración del grado de acuerdo para las alternativas planteadas al Tema 9. Explotación sostenible de las aguas subterráneas

La alternativa 0 es aquella con menor acogida por parte de los participantes: la suma de las opciones de menor acuerdo alcanza el 66% de los votos. Por el contrario, la alternativa 1 alcanza el porcentaje más alto en la opción “Totalmente”.

La alternativa 2 también tiene un porcentaje alto en esta opción (50%) y, además, la suma de las opciones de mayor acuerdo es la más alta de las tres propuestas.

Además, en este apartado, han surgido los siguientes comentarios con respecto a este tema importante:

Tabla 13. Comentarios a las alternativas planteadas al Tema 9. Explotación sostenible de las aguas subterráneas

Comentarios en Tema 9. Explotación sostenible de las aguas subterráneas

No se puede por más tiempo permitir la extracción no regulada de aguas subterráneas. Hay una gran sobreexplotación que ocasiona graves perjuicios, por ejemplo, a las Tablas de



Comentarios en Tema 9. Explotación sostenible de las aguas subterráneas

Daimiel.

Equiparar las masas de agua subterráneas, en regímenes de protección, a las aguas superficiales y a las marinas - posibilidad de proteger legalmente acuíferos o sistemas de manera específica.

Tema 10. Mejora en la gestión de las zonas protegidas por abastecimiento

Para este Tema Importante, de manera resumida, las alternativas que se proponen en el EpTI son:

Tema 10. Mejora en la gestión de las zonas protegidas por abastecimiento

Alternativa 0: El programa de medidas sólo incluye dos medidas sobre este asunto. Una relativa a la definición de perímetros de protección de las captaciones para abastecimiento, cuya competencia se atribuye a la Administración Autonómica correspondiente. Y otra, de mejora de la red de control de la calidad del agua para abastecimiento humano.

Alternativa 1: Establecer valores límite para evaluar el estado de las zonas protegidas asociadas a captaciones de agua. Que todas las captaciones de aguas subterráneas cuenten con un perímetro de protección basado en la hidrogeología de la zona de captación. Ampliación de la zona protegida asociada a captaciones de aguas superficiales a toda o parte de la cuenca vertiente. Inclusión en la normativa del plan hidrológico de las restricciones a las actividades potencialmente contaminantes en estas zonas protegidas y que han de contemplarse en el ordenamiento urbanístico.

Alternativa 2: Delimitación de la zona de captación asociada a cada captación de aguas subterráneas, o de la cuenca o subcuenca vertiente vinculada con la captación de aguas superficiales y evaluación del riesgo existente en cada una de las zonas a partir de las presiones existentes, y de la vulnerabilidad del acuífero, en el caso de captaciones de aguas subterráneas. Incorporación en la normativa del plan hidrológico de los criterios para definir las distintas delimitaciones o zonas de restricción.

Las alternativas dadas para este tema importante han sido evaluadas por 20 personas.

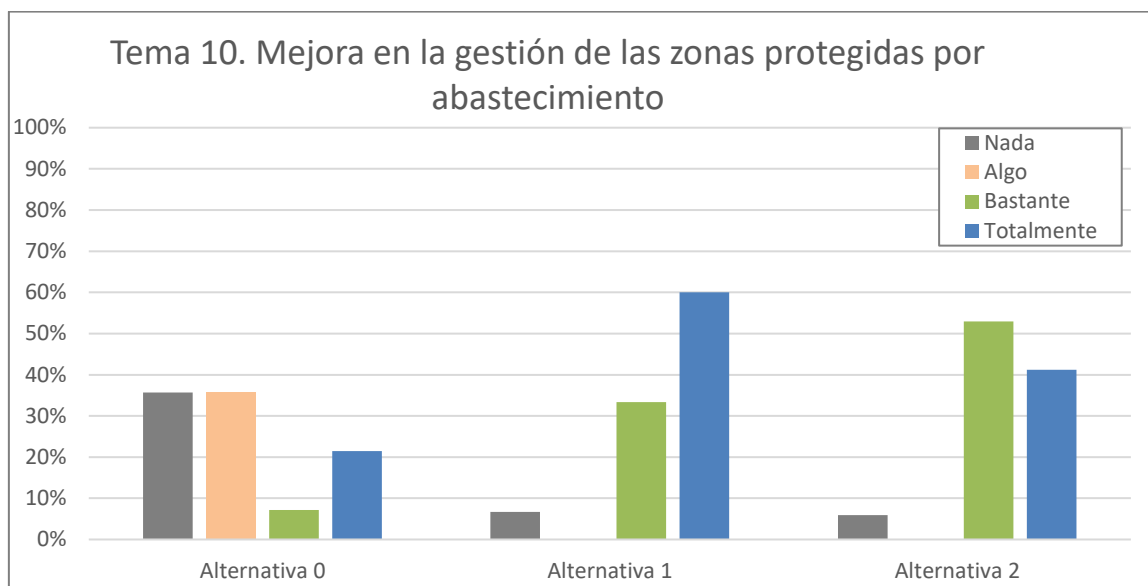


Figura 16. Valoración del grado de acuerdo para las alternativas planteadas al Tema 10. Mejora en la gestión de las zonas protegidas por abastecimiento

En este tema importante, la alternativa 0 es la menos acogida por parte de los participantes, habiendo recibido las opciones de menor acuerdo el mayor porcentaje de las tres alternativas propuestas (71%).

Las otras dos alternativas han recibido pocos votos en las opciones negativas de acuerdo, lo que demuestra que los participantes valoran positivamente ambas opciones. Además, es la alternativa 1 la que ha recibido mayor número de votos en la opción “Totalmente”.

Además, en este apartado, han surgido los siguientes comentarios con respecto a este tema importante:

Tabla 14. Comentarios a las alternativas planteadas al Tema 10. Mejora en la gestión de las zonas protegidas por abastecimiento

Comentarios en Tema 10. Mejora en la gestión de las zonas protegidas por abastecimiento
Equiparar las masas de agua subterráneas, en regímenes de protección, a las aguas superficiales y a las marinas - posibilidad de proteger legalmente acuíferos o sistemas de manera específica.

Tema 11. Incremento de la presencia de especies exóticas invasoras

Para este Tema Importante, de manera resumida, las alternativas que se proponen en el EpTI son:

Tema 11. Incremento de la presencia de especies exóticas invasoras
Alternativa 0: Medidas de estudio e investigación de especies invasoras, previstas en el Programa de Medidas.



Tema 11. Incremento de la presencia de especies exóticas invasoras

Alternativa 1: Aumento de proyectos de lucha contra especies invasoras y mejora de la coordinación con la administración competente.

Alternativa 2: Cumplimiento de las restricciones de la normativa que regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras y mejora de la coordinación con la administración competente.

Las alternativas dadas para este tema importante han sido evaluadas por 22 personas.

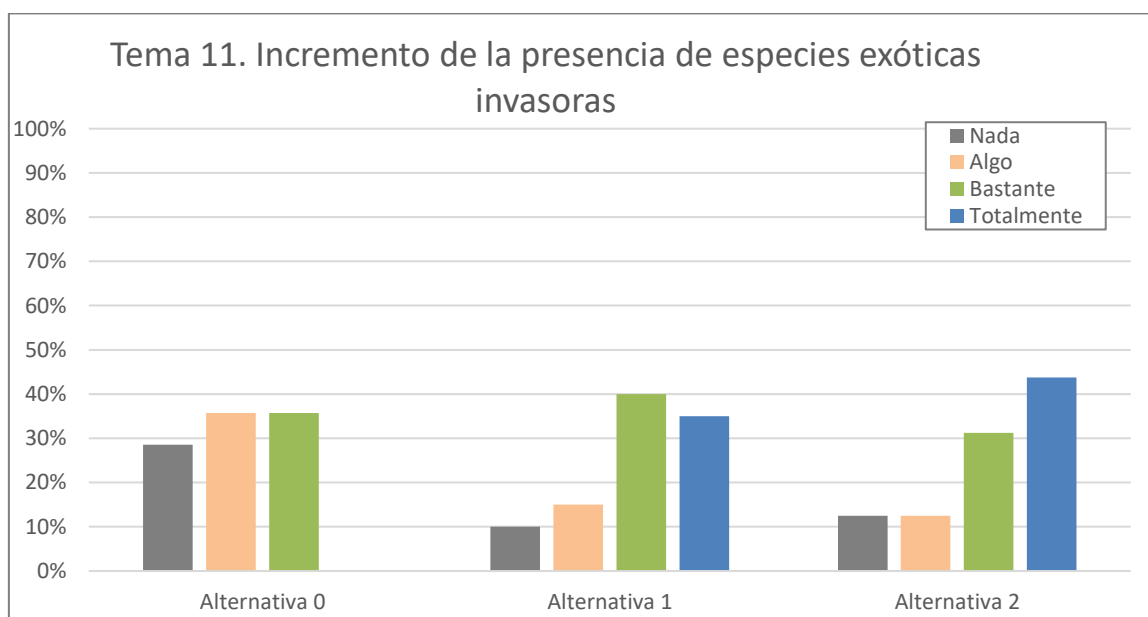


Figura 17. Valoración del grado de acuerdo para las alternativas planteadas al Tema 11. Incremento de la presencia de especies exóticas invasoras

La alternativa 0 es aquella con menor acogida por parte de los participantes: tiene los mayores porcentajes en las opciones “Nada” y “Algo” (29% y 36% respectivamente).

La alternativa 2 tiene mayor cantidad de votos en la opción “Totalmente”. Por otro lado, la suma de las opciones de mayor acuerdo de las alternativas 1 y 2 son iguales (75% de los votos se van a esas opciones en ambas propuestas).

Además, en este apartado, han surgido los siguientes comentarios con respecto a este tema importante:

Tabla 15. Comentarios a las alternativas planteadas al Tema 11. Incremento de la presencia de especies exóticas invasoras

Comentarios en Tema 11. Incremento de la presencia de especies exóticas invasoras

Trabajo con especies invasoras siempre a nivel de cuenca o subcuenca, no por delimitaciones políticas - región, provincia, país, ...-

Tienen que abrir las estaciones de limpieza del Tajo todos los días del año.



Tema 12. Recuperación de costes y financiación de los programas de medidas por el organismo de cuenca

Para este Tema Importante, de manera resumida, las alternativas que se proponen en el EpTI son:

Tema 12. Recuperación de costes y financiación de los programas de medidas por el organismo de cuenca
Alternativa 0: Mantener el sistema de apoyo económico al organismo de cuenca a través de transferencias y contribuciones desde los presupuestos de la Dirección General del Agua y otras fuentes de recursos económicos.
Alternativa 1: Plantear una reforma del vigente régimen económico financiero de las aguas con el objeto de mejorar los ingresos de las Confederaciones Hidrográficas y vincular el destino de esos ingresos a las funciones para las que cada instrumento de tributación se diseña.
Alternativa 2: Otra opción posible es asumir que dichos costes no deben repercutirse de forma exclusiva sobre los actuales o futuros usuarios del agua y que corresponde a toda la sociedad soportar la carga de los costes ambientales no internalizados.
Alternativa 3: Una posible solución complementaria a las anteriores opciones plantea que se proponga la derivación a la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES) de aquellas inversiones reales destinadas a satisfacer las necesidades de grupos de usuarios. Ello permitiría que la Sociedad Estatal recuperase los costes a través de tarifas mediante convenios específicos con los beneficiarios de cada actuación.

Las alternativas dadas para este tema importante han sido evaluadas por 21 personas.

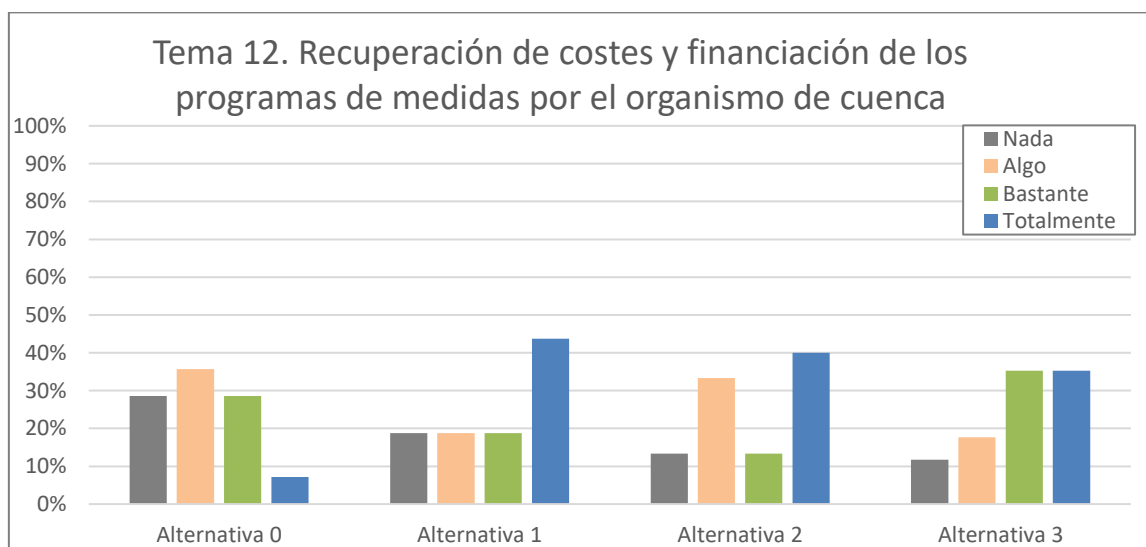


Figura 18. Valoración del grado de acuerdo para las alternativas planteadas al Tema 12. Recuperación de costes y financiación de los programas de medidas por el organismo de cuenca



La opción “Nada” alcanza el mayor dato en la alternativa 0 (29%). Además, esta propuesta tiene el mayor número de votos en las opciones de menor acuerdo (64% de los votos en “Algo” y “Nada”).

La alternativa 1 recibe mayor número de votos en la opción “Totalmente”; sin embargo, es la alternativa 3 la que acumula más votos en las opciones “Bastante” y “Totalmente”. Esta alternativa también tiene el menor número de votos en la opción “Nada”.

Además, en este apartado, han surgido los siguientes comentarios con respecto a este tema importante:

Tabla 16. Comentarios a las alternativas planteadas al Tema 12. Recuperación de costes y financiación de los programas de medidas por el organismo de cuenca

Comentarios en Tema 12. Recuperación de costes y financiación de los programas de medidas por el organismo de cuenca
Los usuarios de riego ya contribuyen en la recuperación de costes en la medida que dispone la CE. Debe ser la sociedad a través de los Presupuestos Generales del Estado la que contribuya a que se cumplan los objetivos del Plan.
Combinación de la Alternativa 2 y la 3, cuando se trate de mantener los espacios protegidos y en acuerdo con la Red Natura 2000, toda la sociedad. Cuando se trate de concesiones, a los beneficiarios. Además de proponer sanciones importantes en caso de que no se cumpla.

Tema 13. Mejora en la cooperación y coordinación entre administraciones

Para este Tema Importante, de manera resumida, las alternativas que se proponen en el EpTI son:

Tema 13. Mejora en la cooperación y coordinación entre administraciones
Alternativa 0: Aunque la normativa actual contempla la coordinación entre autoridades competentes, sería necesario reenfocar y activar los mecanismos de participación y colaboración, de forma que se obtengan unos programas de medidas más realistas y eficaces.
Alternativa 1: A través de iniciativas del MITERD (Plan DSEAR, libro verde de la Gobernanza y aplicaciones de coordinación e intercambio de información) mejorar y reforzar la coordinación interadministrativa.

Las alternativas dadas para este tema importante han sido evaluadas por 20 personas.

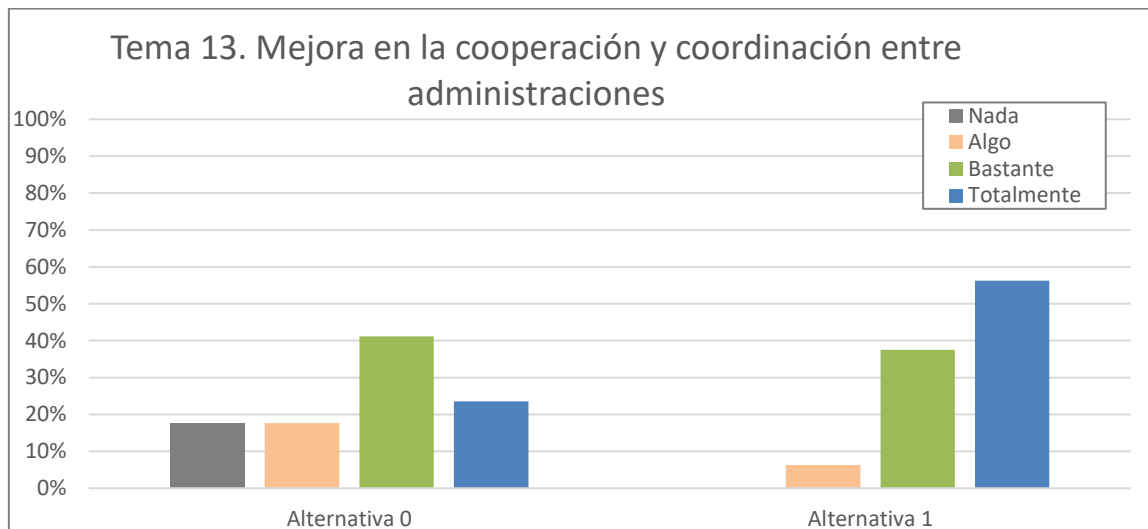


Figura 19. Valoración del grado de acuerdo para las alternativas planteadas al Tema 13. Mejora en la cooperación y coordinación entre administraciones

La alternativa 0 es, de las dos opciones, la menos acogida al tener más votos que la alternativa 1 en las opciones de menos acuerdo.

Además, la alternativa 1 reúne el 56% de los votos en la opción “Totalmente”. Además, en esta propuesta, la suma de las opciones “Bastante” y “Totalmente” alcanza el 94% de los votos.

Además, en este apartado, han surgido los siguientes comentarios con respecto a este tema importante:

Tabla 17. Comentarios a las alternativas planteadas al Tema 13. Mejora en la cooperación y coordinación entre administraciones

Comentarios en Tema 13. Mejora en la cooperación y coordinación entre administraciones
En el MITERD, actualmente, tiene una gran influencia la vertiente ecologista que culpabiliza a otros sectores, como la agricultura de los problemas ambientales. No se tiene en cuenta que la agricultura de regadío es un sumidero permanente de CO2 que beneficia en gran medida el medioambiente. Es muy necesario tener una información real para aplicar medidas justas, que por lo que estamos viendo en este Plan perjudican al medio agrario.
La mejora y refuerzo cuando se trata de nuestro medio no funciona. Se debe fomentar y seguir la coordinación. Algo muy habitual es que cuando hay un problema, las competencias locales te remiten a las regionales, las regionales a las estatales y las estatales o se lavan las manos, o te remiten a cualquiera de las otras.

Tema 14. Reutilización de aguas depuradas

Para este Tema Importante, de manera resumida, las alternativas que se proponen en el EpTI son:

Tema 14. Reutilización de aguas depuradas
Alternativa 0: el programa de medidas del plan hidrológico incluye varias medidas



encaminadas al incremento de los recursos disponibles mediante la reutilización de aguas depuradas en la Comunidad de Madrid, por un importe de unos 300 millones de euros con unos usos predominantes para riego de zonas verdes y de campos de golf, así como baldeo de viales.

Alternativa 1: Incentivar la reutilización en usos adicionales al riego de jardines públicos. Se está preparando un Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (DSEAR) concebido como un proceso complementario al proceso general de planificación hidrológica con objeto de ordenar, clarificar y priorizar las medidas relativas a depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro y reutilización.

Las alternativas dadas para este tema importante han sido evaluadas por 23 personas.

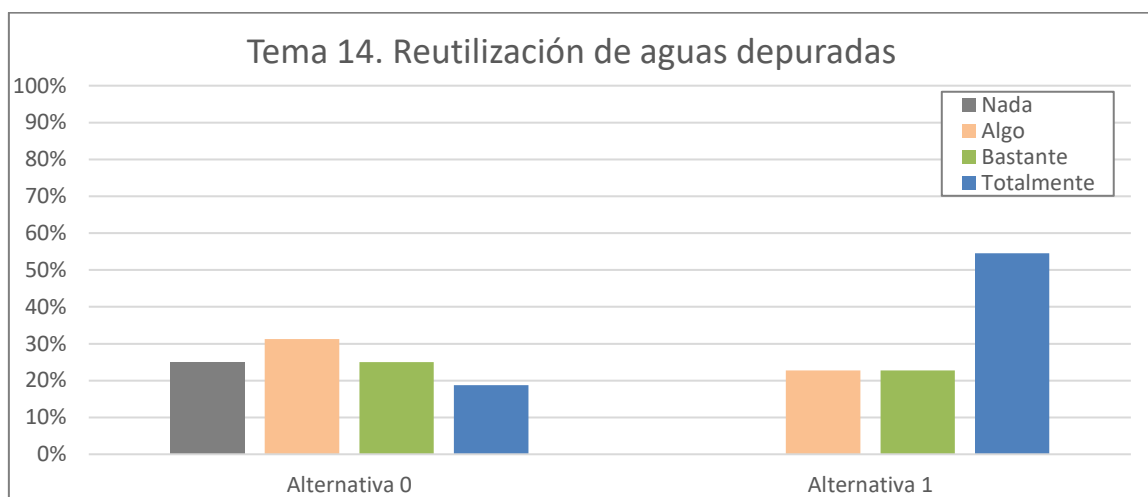


Figura 20. Valoración del grado de acuerdo para las alternativas planteadas al Tema 14. Reutilización de aguas depuradas

La alternativa 1 ha recibido el 55% de los votos en la opción “Totalmente”; además, no ha recibido votos en la opción “Nada”. La suma de las opciones de acuerdo positivo recoge un 77% de los votos. La alternativa 2 recibe el 56% de los votos en las opciones que reflejan menor acuerdo.

En esta ocasión, no se han recogido comentarios para este tema importante.

Tema 15. Gestión del riesgo de inundación

Para este Tema Importante, de manera resumida, las alternativas que se proponen en el EpTI son:

Tema 15. Gestión del riesgo de inundación
Alternativa 0: Continuar con la ejecución de las medidas integradas en el Programa de Medidas del vigente Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI), en coordinación con el Plan Hidrológico de cuenca.
Alternativa 1: Incrementar las medidas asociadas a mejorar la continuidad longitudinal y transversal con el fin de mejorar el estado ecológico minorando el riesgo de inundación.



Tema 15. Gestión del riesgo de inundación

Alternativa 2: Acelerar el proceso de implantación del PGRI vigente. Impulsar con las distintas administraciones competentes, la disminución de la vulnerabilidad de los elementos existentes en las zonas inundables, incrementando la concienciación pública y la percepción del riesgo de inundación y de la autoprotección.

Las alternativas dadas para este tema importante han sido evaluadas por 22 personas.

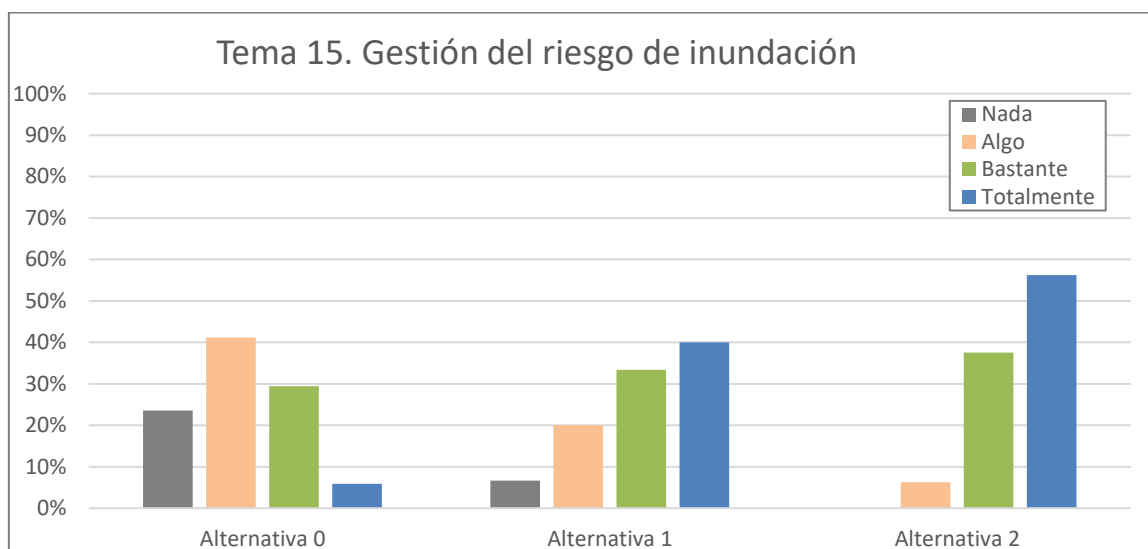


Figura 21. Valoración del grado de acuerdo para las alternativas planteadas al Tema 15. Gestión del riesgo de inundación

En este tema importante, en la alternativa 0, el 65% de los participantes han optado por las opciones de menor acuerdo (24% en “Nada” y 41% en “Algo”).

La alternativa 2 es la mejor acogida por parte de los participantes, al haber recibido el 56% de los votos en la opción “Totalmente” y el 38% en la opción “Bastante”. Además, sólo ha recibido el 6% de los votos en las opciones de menor acuerdo.

La alternativa 1 también presenta un alto grado de acuerdo, al recibir el 73% de los votos en las opciones de alto acuerdo.

Además, en este apartado, han surgido los siguientes comentarios con respecto a este tema importante:

Tabla 18. Comentarios a las alternativas planteadas al Tema 15. Gestión del riesgo de inundación

Comentarios en Tema 15. Gestión del riesgo de inundación

Es imprescindible que las riberas se encuentren en buen estado de conservación para aminorar el impacto de las riadas, cuando se produzcan.



Propuestas “Nuevos Temas Importantes”

En este bloque, al final de todas las preguntas de evaluación de los Temas Importantes propuestos por la Confederación Hidrográfica, se ha habilitado un apartado para que los participantes puedan agregar comentarios y nuevas propuestas de Temas Importantes que consideren que no han sido valorados en el Esquema provisional de Temas Importantes.

A continuación, se muestran los comentarios que los participantes han plasmado:

Nuevo Tema Importante: (Si considera que existe otro asunto que deba tratarse como tema importante, por favor, descríballo)
Nombre: Educación social medioambiental en sistemas hidrográficos
Alternativa 0: Mantener la misma estrategia que se aplica en la actualidad, sin introducir cambios en el nuevo plan hidrológico.
<i>Comentario: Fomentar la educación ambiental en formaciones públicas (Formación profesional) en todos los formatos posibles (online, a distancia, presencial)</i>
Alternativa 1: Fomentar la educación ambiental con formaciones de acceso público y campañas de concienciación social. Además, se debería de sancionar la contaminación tanto a nivel particular, privado o público, siendo un problema grave la contaminación por desechos y por aguas fecales que se derivan a los ríos, incluso en zonas protegidas.
Nombre: El trasvase Tajo-Segura
Alternativa 0: Mantener la misma estrategia que se aplica en la actualidad, sin introducir cambios en el nuevo plan hidrológico.
<i>Comentario: No razonable</i>
Alternativa 1: Evaluar los impactos generados por el trasvase y, en consecuencia, su viabilidad a medio y largo plazo
Nombre: Traslase Tajo Segura
Nombre: Transferencias hídricas entre cuencas
Alternativa 0: Mantener la misma estrategia que se aplica en la actualidad, sin introducir cambios en el nuevo plan hidrológico.
<i>Comentario: Mantenimiento de excedentes a la carta y la cabecera del Tajo sometida al trasvase Tajo-Segura.</i>
Alternativa 1: Priorización demandas cuenca cedente (incluidas las ecológicas) y eliminación trasvase Tajo-Segura.
Alternativa 2: Restauración ambiental cabecera y tramo medio Tajo, fijando caudales y un nuevo marco de gestión de cabecera eliminando transferencias externas al Tajo-Segura.
Nombre: Cierre definitivo del Traslase Tajo-Segura
Alternativa 0: Mantener la misma estrategia que se aplica en la actualidad, sin introducir cambios en el nuevo plan hidrológico.
Alternativa 1: Eliminación del Memorándum y obligación de reconversión de las miles de hectáreas de regadío que existen en el Segura de forma irregular desde 1986.
Nombre: Usos recreativos y otros usos. En particular el piragüismo. Este uso está descrito en la ley de aguas y en el reglamento del Dominio Público Hidráulico.
Nombre: Paisaje Cultural de Aranjuez
Alternativa 0: Mantener la misma estrategia que se aplica en la actualidad, sin introducir



cambios en el nuevo plan hidrológico.
<i>Comentario: No razonable</i>
Alternativa 1: Aumentar los caudales en Aranjuez hasta niveles compatibles con el mantenimiento del Paisaje Cultural de acuerdo con criterios técnicos.
Nombre: Incluir la cabecera del Tajo (embalses de Entrepeñas y Buendía) como Tema Importante
Alternativa 0: Mantener la misma estrategia que se aplica en la actualidad, sin introducir cambios en el nuevo plan hidrológico.
<i>Comentario: La cabecera del Tajo se contempla como cabecera del Tajo-Segura. No existe como tema importante la detracción del 75-80 % de los recursos de cabecera del Tajo mediante una infraestructura de trasvase al Segura; ni tampoco el impacto en cabecera ni en el tramo medio del río.</i>
Alternativa 1: Incluir la gestión del Tajo-Segura como Tema Importante.
Alternativa 2: Incluir la gestión del Tajo-Segura como Tema Importante, y analizar su impacto en la cabecera (embalses y municipios ribereños), su gestión siempre entre el 20-30 % de llenado de los embalses; así como el impacto que esta gestión genera aguas abajo del trasvase hasta la entrada del Tajo en el embalse de Azután, pasando por las ciudades de Aranjuez, Toledo y Talavera de la Reina.

ÚLTIMOS COMENTARIOS

Para finalizar la encuesta, se habilitó un cuadro de texto para que los encuestados pudieran realizar aportaciones que no se hubiesen podido recoger durante el transcurso de la encuesta o los últimos comentarios que los participantes quisieran hacer sobre el Esquema de Temas Importantes.

En este caso, se han obtenido los siguientes comentarios:

Tabla 19. Últimos comentarios facilitados por los participantes en la encuesta

Últimos comentarios de la encuesta
Los planes de medidas son realmente como una "carta a los reyes magos" si las inversiones correspondientes tienen que proceder necesariamente de los PGE. Los diputados no se van a atrever a reducir, por ejemplo, el dinero de las pensiones para invertir en política hidráulica.
Dispongo de denuncias que no se han gestionado sobre aguas fecales en el Jarama, fotografías sobre montañas de basura... El problema mayor es la falta de conocimiento por parte de la gente de a pie y la falta de compromiso de las Administraciones, no hay una conciencia sobre el problema de contaminación de los ríos, se está creando para los océanos, pero no para la red hidrográfica, hay que educar para que todas las acciones propuestas lleguen a buen término, y no lo he visto en ninguna de sus propuestas.
La pesca es una acción que da riqueza a las zonas aledañas a los embalses y si los secamos en los momentos de cría de especies fluviales, no tendremos generación es que sucedan a las anteriores.

